



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SALAMINA AVANZA 2020-2023



1765

LUIS RAMÓN OROZCO OROZCO
Alcalde Municipal
2020-2023



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID-19



**LUIS RAMON OROZCO OROZCO
ALCALDE MUNICIPAL**

**ANA YANELYS OROZCO SANTANDER
GESTORA SOCIAL**



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



GABINETE MUNICIPAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Curiel Correa	Secretario de Planeación
Jaime Solano Romo	Secretario de Gobierno
Jorge Camilo Villa Cervantes	Tesorero Municipal
Melisa Acosta Guette	Secretaria de Salud
Marco Molina	Asesor Jurídico
Carlos Emilio Barrios Polo	Asesor Administrativo
Luz Marina Acosta	Enlace Gestión del Riesgo
Kelly Ibáñez Caballero	Asesor de Control Interno
Gina Marcela Solano Scoppetta	Enlace Víctimas

CONCEJO MUNICIPAL.

CONCEJALES	JUNTA DIRECTIVA
Luz Eneida Pertuz de la Rosa	
Alejandro Rafael Polo Fabian	
Hernando José Orozco Pérez	
Jorge Luis Lara Escorcía	
Jesús David Orozco Santander	
Blanca Dayana Maurello Márquez	
Erik Smely Mutto Mora	
Pedro de Jesús Castro Angulo	
Benjamín Arturo Donado Celedón	
David Antonio Pabón Gómez	Secretario



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	SECTORES ECONÓMICO SOCIALES
Francisco Romero	Medio Ambiente
Yacet Yejas Bonet	Agropecuario
Danquir Ortiz C	Cultura
Carlos Polo	Cívico
Carlos Enrique Santander U rieles	Cultura
José Ortiz Pertuz	Cultura
Nadia Escalante Yejas	Educación
Nelson Charris Rada	Agricultura
Edith Lara Gutiérrez	Cívico
Claudia Torregrosa García	Equidad de Genero
Pedro Orozco Avelino	Cultura
Zunilda Orozco Cervantes	Primera Infancia
Deisy Laudith Patiño Moya	Acción Comunal
Jaime Abello Fuenmayor	Deporte
Carlos Cesar Cabrera Rodríguez	Cuerpo de Bomberos
Alberto Torres Araque	Profesionales
María del Carmen Ariza C	Mesa de Victimas
Frasis Marchena C	Agropecuario

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carmen Lucila Mercado Orozco	Gerente EMPORRIO ESP.
Álvaro Fábrega Rodríguez	Gerente de la ESE Hospital Local Salamina

EQUIPO CONSULTOR

Fundación Comunidad de Paz y Esperanza

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Cesar Augusto Coronado Pertuz	Asesor
Luis Alfonso Alvarado	Asesor
Alberto Alvarado	Apoyo Kit Territorial
Rosa Elvira Coronado Mercado	Apoyo Parte Ambiental



TABLA DE CONTENIDO

	Págs.
--	-------

0. INTRODUCCION

ASPECTOS GENERALES PLAN DE DESARROLLO “SALAMINA AVANZA 2020-2023”

CAPITULO 1. PRELIMINARES

1.1. ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “SALAMINA AVANZA 2020-2023”

- 1.1.1. Enfoque de Derechos
- 1.1.2. Enfoque General de Desarrollo Integral
- 1.1.3. Enfoque Territorial
- 1.1.4. Enfoque Diferencial.
- 1.1.5. Enfoque de coordinación de la Gestión Pública.
- 1.1.6. Enfoque de Objetivo de Desarrollo Sostenible.
- 1.1.7. Enfoque de Primera Infancia, la Niñez y Adolescencia
- 1.1.8. Enfoque de Política Pública Municipal de Educación Ambiental
- 1.1.9. Enfoque de infraestructura y Hábitat

CAPITULO 2. FUNDAMENTO LEGAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “SALAMINA AVANZA 2020-2023”.

2.1. Marco Legal

- 2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA
- 2.1.2. LEY 136 DE 1994
- 2.1.3. LEY 152 DE 1994
- 2.1.4. DECRETO 1865 DE 1994 Y 1200 DE 2004
- 2.1.5. DECRETO 111 DE 1996
- 2.1.6. LEY 387 DE 1997
- 2.1.7. LEY 388 DE 1997
- 2.1.8. LEY 617 DE 2000
- 2.1.9. LEY 985 DE 2005



- 2.1.10. LEY 1122 DE 2007
- 2.1.11. LEY 1190 DE 2008
- 2.1.12. LEY 1257 DE 2008
- 2.1.13. LEY 1408 DE 2010
- 2.1.14. LEY 1424 DE 2010
- 2.1.15. LEY 1454 DE 2011
- 2.1.16. LEY 1955 DE 2019,
- 2.1.17. DECRETO 2460 DE 2015

CAPITULO 3. FUNDAMENTO METODOLOGICO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “SALAMINA AVANZA 2020-2023”

3.1. Marco Metodológico

3.1.1. MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

3.1.2. UNIDAD 1 – DIAGNÓSTICO

3.1.3. UNIDAD 2 – PARTE ESTRATÉGICA:

3.1.4. UNIDAD 3 – PLAN DE INVERSIONES:

3.2. METODOLOGIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “SALAMINA AVANZA 2020 – 2023”

3.2.1. EL RECONOCIMIENTO TERRITORIAL

3.2.2. LA VISUALIZACIÓN DEL FUTURO DESEADO

3.2.3. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES URBANAS Y RURALES POR DERECHOS

3.3. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SALAMINA AVANZA 2020-2023.

3.3.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022. “PACTO POR COLOMBIA. PACTO POR LA EQUIDAD”.

3.3.2. PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 “MAGDALENA, LA FUERZA DEL CAMBIO”.

3.3.3. PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2016 - 2026

3.3.4. PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021.

3.3.5. DECRETO 0280 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015

3.3.6. LEY 715 DE 2001 Y LA LEY 1176 DE 2007

3.3.7. LEY 99 DE 1993

3.3.8. LEY 100 DE 1993

3.3.9. LEY 101 DE 1993



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



- 3.3.10. LEY 105 DE 1993
- 3.3.11. LEY 115 DE 1994 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
- 3.3.12. LEY 142 DE 1994.
- 3.3.13. LEY 181 DE 1995.
- 3.3.14. LEY 397 DE 1997.
- 3.4.15. LEY 1098 DE 2006 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- 3.4.16. LEY 762 DE 2002 Y 1306 DE 2009
- 3.3.17. LEY 1257 DE 2011 EQUIDAD DE GENERO
- 3.3.18. LEY 1448 DE 2011
- 3.3.19. LEY 1453 DE 2011
- 3.3.20. LEY 1523 DE 2012
- 3.3.20. LEY 1523 DE 2012
- 3.3.21. LEY 1537 DE 2012
- 3.3.22. ARTICULACIÓN CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO

CAPITULO 4. CARACTERIZACION GENERAL DEL MUNICIPIO

- 4.1. Reseña Histórica.
- 4.2. Territorio
- 4.3. Aspectos Físicos
 - 4.3.1. Hidrografía:
 - 4.3.2. Accesibilidad Geográfica
 - 4.3.3. Topografía
 - 4.3.4. Clima y Temperatura
 - 4.3.5. Régimen de Lluvias
 - 4.3.6. Humedad relativa
- 4.4. Aspectos Políticos y Administrativos
- 4.5. Limites
- 4.6. División Político Administrativa

CAPITULO 5 DEMOGRAFIA Y POBLACION

- 5.7. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA
 - 5.7.1. Pobreza Multidimensional:
- 5.8. CARACTERIZACIÓN ECONOMICA DE LA POBLACIÓN

TITULO II. DIAGNOSTICO SECTORIAL

CAPITULO 6. LINEA ESTRATEGICA PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL



6.1. SECTOR EDUCACIÓN

6.1.1 Marco Legal

6.1.2 Programa de Alimentación Escolar

6.1.2.3 Cobertura Programa PAE

6.1.3 Gratuidad Educativa

6.1.4 Transporte Escolar Gratuito.

6.1.5. Cobertura Educativa

6.1.5.1. Educación Formal

6.1.5.1.1. Educación Inicial

6.1.5.1.2. Educación Preescolar

6.1.5.1.3. Educación Básica Primaria

6.1.5.1.4. Educación Básica Secundaria

6.1.5.1.5. Educación Media Vocacional

6.1.5.2. Porcentaje por Nivel de Escolaridad

6.1.6. Infraestructura Educativa

6.1.7. Articulación de La Educación Media con la Formación para el Trabajo

6.1.8. Culminación Educación Universitaria

6.1.9. Desempeño Educativo Municipal

6.2. SECTOR SALUD

6.2.1. Aspecto Legal y Competencias

6.2.2. Dirección del Sector en el Ámbito Municipal

6.2.3. Fondo Local de Salud

6.2.4. Salud Pública

6.2.5. Plan Territorial de Salud

6.2.6. Plan de Intervenciones Colectivas:

6.2.7. Indicadores de Salud

6.2.7.1. Análisis de la Morbilidad

6.2.7.2. Análisis de la Mortalidad

6.2.8. Aseguramiento

6.2.8.1. Proceso de Reportes de Novedades.

6.2.8.2. Procesos de Depuración en el Régimen Subsidiado.

6.2.8.3. Promoción a la Afiliación en Régimen Contributivo y Subsidiado

6.2.8.3.1. Número de Afiliados en los Diferentes Regímenes y Cobertura:

6.2.8.4. Población no Afiliada y Promoción a su Afiliación:

6.2.8.5. Prestación de Servicios de Salud

6.2.8.6. Acciones Intramurales y de Detección Temprana, Protección y de Salud Pública



6.2.8.7. Actividades de Protección Específica

6.2.8.8. Empresa Social del Estado de Naturaleza Municipal y su Estado Actual

6.3. SECTOR PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

6.3.1. Marco Legal y Conceptual.

6.3.2. Población por Curso de Vida

6.5.3. Identificación de la Situación Actual en Materia de Niñez y Adolescencia

6.3.3.1. Derechos de Acuerdo a las Etapas por Ciclos de Vida.

6.3.3.1.1. Derecho a la Existencia.

6.3.3.1.2. Derecho al Desarrollo.

6.3.3.1.3. Derecho a la Ciudadanía

6.3.3.1.4. Derecho a la Protección Especial.

6.3.3.2. Mortalidad Neonatal

6.3.3.2.1. Mortalidad por Desnutrición Crónica en Población Menor de 5 Años

6.3.3.2.2. Mortalidad en la Niñez Población Menor de 5 Años

6.3.3.2.3. Mortalidad Infantil en Menor de 1 Año

6.3.3.2.4. Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda –EDA en Población Menor de 5 Años 2005 - 2017

6.3.3.2.5. Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA- en Población Menor de 5 años 2005 - 2017

6.3.4. La Familia la Primera Célula de la Sociedad

6.3.5. Avances Alcanzados por el Campos, Comisaria de Familia

6.4. SECTOR VIVIENDA

6.4.1. Componente Vivienda

6.4.2. Componente Agua Potable y Saneamiento Básico

6.4.2.1. Empresa Prestadora de Servicios EMPORRIO EPS.

6.4.2.2. Servicio de Agua Potable

6.4.2.3. Servicio de Alcantarillado

6.4.2.4. Servicio de Aseo

6.4.2.5. Cobertura por Tipo de Usuarios.

6.4.2.6. Pago de Subsidios (Urbano y Rural):

6.4.2.7. Situaciones Positivas y Problemas Identificados

6.5. SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE

6.5.1. Aspecto Legal y Conceptual



6.5.2. Diagnóstico de Recreación y Deporte

6.5.3. El Turismo Deportivo Como Fuente de Emprendimiento

6.5.3.1. Ideas de Negocios para Crear Emprendimiento Deportivos: con Ánimo de Lucro

6.5.4. Situaciones Positivas y Problemas Identificados

6.6. SECTOR CULTURA

6.6.1 Aspectos Legal y Conceptual

6.6.2 Diagnostico Cultural

6.6.3. Estado de la Infraestructura Cultural

6.6.4. El Emprendimiento Cultural o Economía Naranja.

6.6.5. Situaciones Positivas y Problemas identificados

6.7. SECTOR INCLUSION SOCIAL

6.7.1. COMPONENTE POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA

6.7.1.1. Marco Legal y Conceptual

6.7.1.2. Conceptos

6.7.1.3. La Atención Integral y Componentes.

6.7.1.4. El Derecho de las Víctimas

6.7.1.4.1. El Derecho de las Víctimas y sus Familiares

6.7.1.4.2. El Derecho de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia

6.7.1.5. Caracterización de la Población Víctima en el Municipio de Salamina

6.7.1.6. Hechos Victimizantes

6.7.1.7. Instancias de Articulación y Formulación de Política Pública a Nivel Local

6.7.1.8. Estado de los Instrumentos de Planeación

6.7.1.9 Problemáticas Identificadas en la Población Víctima del Conflicto Armado.

6.7.2. COMPONENTE EQUIDAD DE GÉNERO

6.7.2.1. Marco Legal

6.7.3. COMPONENTE JUVENTUDES

6.7.3.1. Marco Legal

6.7.4 COMPONENTE POBLACIÓN DISCAPACITADA.

6.7.4.1. Marco Legal

6.7.4.2. Grado de la Discapacidad



6.7.4.3. Causas de la Discapacidad

6.7.4.4. Política Municipal

6.7.5. COMPONENTE POBLACIÓN ADULTO MAYOR

6.7.5.1. Marco Legal

6.7.5.2. Envejecimiento Activo Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019

6.7.6. COMPONENTE POBLACIÓN NEGRA, MULATO, AFROCOLOMBIANA O AFRODESCENDIENTE

6.7.6.1 Consideraciones del PNUD

6.7.6.2. Marco Legal

6.7.7 COMPONENTE POBLACIÓN LTGBI

6.7.7.1. Marco Legal

6.7.7.2. Conceptos.

6.7.7.3. Situaciones Positivas y Problemas Identificados

CAPITULO 7. LINEA ESTRATEGICA: PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

7.1. SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

7.1.1. Marco Legal y Conceptual

7.1.2. Componente Gestión Ambiental

7.1.3. Emprendimiento Verde

7.1.4. Zonas de Riesgo y Amenazas

7.1.4.1. Inundaciones Lentas por el Desbordamiento o Aumento del Nivel del Río Magdalena

7.1.4.2. Incendios Forestales

7.1.5 Componente Ordenamiento Territorial

7.1.5.1 Suelos

7.1.5.2. Gestión del Cambio Climático

7.1.5.3. Problemáticas Actuales Gestión del Riesgo

7.2. ESTRUCTURA ECONOMICA MUNICIPAL

7.2.1 SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL

7.2.1.1. Subsector Pecuario

7.2.1.1.1. El Turismo y el Emprendimiento Ganadero



7.2.1.1.2. Turismo Ganadero en Ceba y Leche.

7.2.1.2. Subsector Agricultura

7.2.1.2.1. El Turismo Agrologico un Emprendimiento Alternativo

7.2.1.3. Subsector Pesca

7.2.1.3.1. El Turismo de Pesca Deportiva un Emprendimiento Natural

7.2.1.4. Contexto Agropecuario y Rural a Nivel Municipal

7.2.1.4.1. Planta de Generación de Energía Eléctrica para Bombeo de Agua

7.2.2. SECTOR AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL.

7.2.3. SECTOR COMERCIAL, SERVICIOS Y TURISMO

7.2.3.1. Emprendimiento Turístico una Puerta por Descubrir

7.2.4. Seguridad Alimentaria

7.2.4.1. Ejes y Determinantes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

7.2.4.1.1. Disponibilidad de Alimentos

7.2.4.1.2. Acceso

7.2.4.1.3. Consumo

7.2.4.1.4. Aprovechamiento o Utilización Biológica de los Alimentos

7.2.5. Situaciones Positivas Problemas Identificados

CAPITULO 8. LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

8.1. SECTOR MINAS Y ENERGIAS

8.1.1. Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica

8.1.2. Cobertura Gas Natural

8.2. SECTOR TRANSPORTE

8.2.1. Inversiones Realizadas en el Sector Transporte

8.3. SECTOR TICs

8.3.1 Recursos Tecnológicos, de Información y Soportes,

8.3.1.1. Hacienda

8.3.1.2. Salud

8.3.1.3. Gobierno Digital, Antes Gobierno en Línea

8.3.1.4. Estrategias Regionales para el Desarrollo de las TIC “El Futuro Digital es de Todos”

8.3.4. Situaciones Positivas y Problemas Identificados

CAPITULO 9. LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCION DE LA AGENDA DE PAZ TERRITORIAL, ARTICULADA A LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.



9.1. SECTOR JUSTICIA

9.1.1. Acceso a la Justicia

9.1.1.1. Servicios de Justicia.

9.1.2. Orden Público

9.1.3. Diagnostico de la Situación de Violencia, Delincuencia, Inseguridad y Crimen

9.1.2. Centro de Reclusion.

CAPITULO 10. LINEA ESTRATEGICA: LA PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACION CIUDADANA Y ADMINISTRACION EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS.

10.1. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

10.1.1. Estructura Organizacional y Talento Humano

10.1.2 Presencia Institucional

10.1.3. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

10.1.4. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

10.2 Componente Participación Ciudadana

10.2.1. Organizaciones Sociales y Veeduría

10.3. Componente Convivencia y Seguridad Ciudadana

10.3.1. Delitos

10.3.2. Contravenciones

10.3.3. Situación de Seguridad Desde el Punto de Vista de la Comunidad

10.3.4. MATRIZ DE NECESIDADES

10.4. Componente Gestión del Riesgo Desastres

10.4.1. Inversiones Realizadas

10.5. Situaciones Positivas + Situaciones Negativas

TITULO III.

PLAN ESTRATEGICO PLAN DE DESARROLLO SALAMINA 2020-2023.

CAPITULO 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.1. Ficha del Municipio de Salamina

1.2. Síntesis Estratégica

1.2.1. Visión

1.2.3. Misión

1.3. Políticas



- 1.4. Objetivo Superior del Plan
- 1.5. Valores
- 1.6. Principios

CAPITULO 2. LINEA ESTRATEGICA: PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL.

2.1 SECTOR EDUCACIÓN

- 2.1.1. Objetivo Estratégico
- 2.1.2. Programa General
- 2.1.3. Objetivos Específicos

2.2 SECTOR SALUD

- 2.2.1. Objetivo estratégico
- 2.2.2 Programa General

2.3. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

- 2.3.1 Objetivo Estratégico
 - 2.3.2 Programa General
- Deportes, Recreación y Bienestar para Todos

2.4 SECTOR CULTURA

- 2.4.1 Objetivo estratégico:
- 2.4.2 Programa General
- 2.4.3 Objetivos Específicos

2.5 SECTOR VIVIENDA

- 2.5.1 Objetivos Estratégicos
- 2.5.1.1 Objetivo Estratégico
- 2.5.1.2 Objetivo Estratégico

2.5.2 COMPONENTE VIVIENDA

- 2.5.2.1 Programa General
- 2.5.3 Componente Servicios Públicos Domiciliarios





- 2.5.3.1 Programa General
- 2.5.4 Objetivos Específicos

2.6. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

- 2.6.1 Objetivos Estratégicos
 - 2.6.1.1 Objetivo Estratégico
 - 2.6.1.2 Objetivo Estratégico
 - 2.6.1.3 Objetivo Estratégico

2.6.2 COMPONENTE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

- 2.6.2.1 Programa General

2.6.3 COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- 12.6.3.1 Programa General

2.6.4 COMPONENTE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS

- 12.6.4.1 Programa General
- 12.6.5 Objetivos Específicos

CAPITULO 3. LINEA ESTRATEGICA: PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

3.1 SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- 3.1.1 Objetivos Estratégicos
- 3.1.2 Programa General
- 3.1.3 Objetivos Específicos

3.2. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- 3.2.1. Objetivo Estratégico
- 3.2.2. Programa General
- 3.2.3 Objetivos Específicos



CAPITULO 4. LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

4.1. SECTOR MINAS Y ENERGIA

- 4.1.1 Objetivo Estratégico
- 4.1.2 Programa General
- 4.1.3 Objetivos Específicos

4.2. SECTOR TICs

- 4.2.1 Objetivo Estratégico
- 4.2.2 Programa General
- 4.2.3 Objetivos Específicos

4.3 SECTOR TRANSPORTE

- 4.3.1 Objetivo Estratégico
- 4.3.2 Programa General
- 4.3.3 Objetivos Específicos

CAPITULO 5. LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCION DE LA AGENDA DE PAZ TERRITORIAL, ARTICULADA A LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

5.1 SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

- 5.1.1 Objetivo Estratégico
- 5.1.2 Programa General
- 5.1.3. Objetivos Específicos

CAPITULO 6. LINEA ESTRATEGICA: LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS.

6.1. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

- 6.1.1. Objetivos Estratégicos
 - 6.1.1.1. Objetivo Estratégico
 - 6.1.1.2. Objetivo Estratégico
 - 6.1.1.3. Objetivo Estratégico



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



6.2. COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.2.1. PROGRAMA GENERAL

6.2.1.1. Programa General

6.3. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO

6.3.1. Programa General

6.3.2. Estrategias

TITULO III

PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO SALAMINA AVANZA 2020-2023

CAPITULO 1. PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO SALAMINA AVANZA 2020-2023

1.1 PLAN FINANCIERO

1.1.1. Comportamiento Histórico

1.1.1.1. Ingresos

1.1.1.2. Gastos

1.1.2. Análisis Financiero

1.1.3. Proyecciones Financieras

1.1.3.1. Cifras de Ingresos en el Plan Financiero

1.1.3.2. Cifras de Gastos en el Plan Financiero

1.1.4. Indicadores de Ley

1.1.5. Metas de Superávit Primario

1.1.6. Capacidad de Endeudamiento

1.1.7. Objetivo Estratégico:

1.1.8. Programa General

1.1.9. Estrategias Financieras Específicas

1765

TITULO IV.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE “SALAMINA 2020-2023”

CAPITULO 1. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2020-2023



1.1. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

1.1.1. LINEA ESTRATEGICA: PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL

1.1.2. LINEA ESTRATEGICA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

1.1.3 LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACUÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

1.1.4 LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE PAZ TERRITORIAL, ARTICULADA A LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.1.5. LINEA ESTRATEGICA: LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON CAPITULO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS

1.1.6. RESUMEN ANUAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CAPITULO UNICO

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO SALAMINA AVANZA 2020 – 2023.

ANEXOS

1765



LISTADO DE TABLAS

- Tabla 1 Salamina. Distribución por Extensión Territorial y Área de Residencia, 2020
- Tabla 2 Salamina. Tiempo de Traslado y Distancia por Tipo de Transporte 2020.
- Tabla 3 Salamina. Evolución Histórica de la Población 1985-2018
- Tabla 4 Salamina. Población Por Edad y Sexo Año 2018
- Tabla 5 Salamina. Población Total, Subregión Rio 2018
- Tabla 6 Salamina. Nivel de Pobreza Multidimensional Subregión del Rio, año 2018
- Tabla 7 Salamina. Población Magdalena y Colombia 1985-1993-2018
- Tabla 8 Salamina. Población Económicamente Activa e Inactiva 2018.
- Tabla 9 Salamina. Programa de Alimentación Escolar IED Cabecera Municipal 202
- Tabla 10 Salamina Número de Niños y Niñas Con Educación Inicial
- Tabla 11 Salamina, Número de Matriculados Nivel Preescolar IED Cabecera Municipal 2020
- Tabla 12 Salamina, Número de Matriculados Nivel Preescolar Guáimaro 2020
- Tabla 13 Salamina. Número de Matriculados Nivel Básica Primaria IED Cabecera Municipal 2020
- Tabla 14 Salamina. Número de Matriculados Nivel Básica Primaria Guáimaro 2020
- Tabla 15 Salamina. Número de Matriculados Nivel Básica Secundaria Cabecera Municipal 2020
- Tabla 16 Salamina. Número de Matriculados Nivel Básica Secundaria Guáimaro 2020
- Tabla 17 Salamina. Número de Matriculados Nivel Media Vocacional IED Cabecera Municipal 2020
- Tabla 18 Salamina. Número de Matriculados Nivel Media Vocacional Guáimaro 2020
- Tabla 19 Salamina, Estudiantes por Niveles de Escolaridad IED Cabecera Municipal 2020.
- Tabla 20 Salamina, Estudiantes por Niveles de Escolaridad IED Guáimaro año 2020
- Tabla 21 Salamina Tasa de Cobertura Bruta y Neta, Deserción y Repitencia Escolar 2019.
- Tabla 22 Salamina. Instituciones Educativas y Sedes Zona Urbana 2020.
- Tabla 23 Salamina. Institución Educativa y Sedes Guáimaro 2020
- Tabla 24 Salamina. Infraestructura Educativa y Estado a Nivel Municipal 2020
- Tabla 25 Salamina. Técnicos Egresados del Programa Articulación Sena Educación Media 2019.
- Tabla 26 Salamina. Ejecución de Ingresos y Gastos Fondo Local de Salud.
- Tabla 27 Salamina. Principales Causas de Morbilidad 2009 – 2018
- Tabla 28 Salamina. Morbilidad Departamental, Municipal y Tendencias 2005 – 2020
- Tabla 29. Salamina. Comportamiento de Afiliación por Régimen.
- Tabla 30 Salamina. Población por Curso de vida, Municipio de Salamina 2005, 2019 y 2020.
- Tabla 31. Salamina Procesos de Restablecimiento de Derechos 2017
- Tabla 32 Salamina Exámenes Médicos Legales
- Tabla 33 Salamina Exámenes Médicos por Presuntos Delitos Sexuales
- Tabla 34 Salamina. Indicadores de Cobertura de Vacunación en Salud 2019
- Tabla 35 Salamina. Indicadores de Cobertura de Vacunación en Salud en Menores de 1 año 2019
- Tabla 36 Salamina. Indicadores de Cobertura en Mortalidad 2019
- Tabla 37 Salamina Indicador de Cobertura en Vacunación y Anticonceptivos 2019
- Tabla 38 Salamina Violencia Contra los Niños 2017



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



- Tabla 39 Salamina Tasa de Fecundidad en Niños de 15 a 19 años 2019
- Tabla 40 Salamina. Participación en Política 2018
- Tabla 41 Salamina. Número de Usuarios por Servicios Domiciliario en Zona Urbano 2020
- Tabla 42 Salamina. Número de Usuarios por Servicios Domiciliarios Corregimiento de Guáimaro 2020
- Tabla 43 Salamina. Número de Usuarios por Servicio Domiciliarios en Resto Rural 2020
- Tabla 44 Salamina. Cobertura de los Servicios Públicos Domiciliarios Zona Urbana y Rural 2020
- Tabla 45 Salamina. Población Víctima 1.996 - 2019.
- Tabla 46 Salamina. Identificación Población General
- Tabla 47 Población Víctima por Enfoque Diferencial
- Tabla 48 Salamina. Población Víctima por Rangos de Edad
- Tabla 49 Salamina. Víctimas por Hecho Victimizantes Fecha Corte 29/02/2020
- Tabla 50 Salamina. Víctimas Directas e Indirectas 2020
- Tabla 51 Salamina. Valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad
- Tabla 52. Salamina Número de Restitución de Tierras Solicitados 2017
- Tabla 53 Salamina Participación de la Mujer en la Población Total 2018
- Tabla 54 Salamina. Población Joven por Genero, Zona Urbana y Rural 2020
- Tabla 55 Salamina. Población Discapacitada 2020
- Tabla 56 Salamina. Población adulto Mayor por Genero 2020
- Tabla 57 Salamina. Adultos Mayor Atendidos con los Diferentes Programas 2012
- Tabla 58 Salamina. Población Adulto Mayor por Fuera del Sistema 2012
- Tabla 59 Salamina. Población por Pertenencia Étnica 2018
- Tabla 60 Salamina. Zonas de Riesgo
- Tabla 61 Salamina. Población Ganadera Subregión Rio sin Pivijay Año 2.015
- Tabla 62 Salamina. Producción de Leche y Área en Pasto Año 2.015
- Tabla 63 Salamina. Evaluaciones Agrícolas Región Rio sin Pivijay 2.015
- Tabla 64 Salamina. Producción de Mango Subregión Rio Año 2.011
- Tabla 65 Salamina. Cobertura Servicio de Gas Natural 2020
- Tabla 66 Salamina. Resultado Desempeño Gobierno Digital 2018
- Tabla 67 Salamina. Resultado de Cumplimiento Gobierno Digital 2017 – 2018
- Tabla 68 Salamina. Medición del Desempeño 2018
- Tabla 69 Salamina. Matriz de Necesidades Policía Nacional
- Tabla 70 Salamina Tabla Ficha Técnica 2018
- Tabla 71 Plan Estratégico Sector Educación 2020-2023.
- Tabla 72 Plan Estratégico Sector Salud 2020-2023.
- Tabla 73 Plan Estratégico Sector Deporte 2020-2023
- Tabla 74 Plan Estratégico Sector Cultura 2020-2023.
- Tabla 75 Plan Estratégico Sector Vivienda 2020-2023.
- Tabla 76 Plan Estratégico Sector Inclusión Social 2020-2023
- Tabla 77 Plan Estratégico Sector Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2023
- Tabla 78 Plan Estratégico Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 2020-2023
- Tabla 79 Plan Estratégico Sector Minas y Energías 2020-2023.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



- Tabla 80 Plan Estratégico Sector TICs 2020-2023.
- Tabla 81 Plan Estratégico Sector Transporte 2020-2023
- Tabla 82 Plan Estratégico Sector Justicia y del Derecho 2020-2023.
- Tabla 83 Plan Estratégico Sector Gobierno Territorial 2020-2023.
- Tabla 84 Comportamiento Histórico Ingresos
- Tabla 85 Comportamiento Histórico Gastos
- Tabla 86 Proyección Financiera 2020-2023.
- Tabla 87 Metas Superávit Primario 2020-2023.
- Tabla 88 Capacidad de Endeudamiento 2020-2023





LISTADO DE GRAFICAS

- Grafica 1** Salamina. Población Desagregada por Área 2018
- Gráfico 2** Salamina. Pobreza Multidimensional Nacional y Local Año (2016 y 2018)
- Gráfica 3** Salamina. Población Económicamente Activa e Inactiva 2020
- Grafica 4.** Salamina Número de Niños y Niñas con Educación Inicial
- Gráfico 5** Salamina. Niveles de Escolaridad IED Cabecera y Guáimaro 2020.
- Grafica 6** Salamina. Tasa de Coberturas Bruta y Neta 2018
- Grafica 7** Salamina Prueba Saber11 por Genero 2018
- Grafica 8** Salamina Tasa de Deserción y Repitencia 2016 - 2019
- Grafica 9** Salamina. Tasa de Analfabetismo 2018
- Gráfico 10** Salamina. Aseguramiento de la Población Sisbenizada 2019
- Grafica 11** Salamina. Tasa de Mortalidad Neonatal 2005 - 2018
- Grafica 12** Salamina. Tasa de Mortalidad por Desnutrición Población Menor de 5 años 2018.
- Grafica 13** Salamina. Tasa de Mortalidad por Desnutrición en el Menor de 5 Años, 2005- 2017
- Grafica 14** Salamina. Tasa de Mortalidad Infantil en Población menor de 5 Años 2005 - 2017
- Grafica 15** Salamina. Tasa de Mortalidad Infantil en menor de 1 año 2005 - 2017
- Grafica 16** Salamina. Tasa de Mortalidad en Menores de 5 años por Enfermedad EDA 2005 – 2017.
- Grafica 17** Salamina. Tasa de Mortalidad en Menores de 5 años por Infección (IRA)
- Grafica 18** Salamina. Hogares en Condición de Déficit de Vivienda Rural.
- Grafica 19** Salamina. Déficit Cualitativo y Cuantitativo de Vivienda
- Gráfico 20** Salamina. Equidad de Géneros 2020.
- Gráfico 21** Salamina. Limitaciones Permanentes por Grupos de Edad y Sexo
- Grafica 22** Salamina. Población Victima 2018
- Grafica 23** Salamina. Limitación de identificación Dentro y Fuera del Territorio 2018
- Grafica 24** Salamina. Condiciones y Limitaciones de la Población Desplazada 2018
- Grafica 25** Salamina, desagregada por pertenencia Étnica 2018
- Grafica 26** Salamina. Área de Bosque Estable de la Entidad Territorial 2020
- Grafica 27** Salamina. Estructura Económica Municipal 2020
- Grafica 28** Salamina. Establecimientos Según Actividad Económica 2020
- Grafica 29** Salamina. Cobertura Servicio de Energía
- Grafica 30** Salamina. Cobertura Servicio de Gas Natural
- Grafica 31** Salamina. Número de Conexiones Corporativas
- Grafica 32** Salamina. Índice de Desempeño Digital 2018
- Grafica 33** Salamina. Penetración Banda Ancha
- Grafica 34** Salamina. Tasa de Hurtos 2018
- Grafico 35** Salamina. Tasa de Homicidios 2019
- Grafica 36** Salamina. Medidas Correctivas Código de Policía 2018
- Grafica 37** Salamina. Indicador de Desempeño Fiscal 2020
- Grafica 38** Salamina. Índice de Desempeño Municipal 2018



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Grafica 40 Salamina. Puntuación Furag Por Política 2018

Grafica 41 Salamina. Tasa de Delitos Sexuales.

Grafica 42 Salamina. Tasa de Violencia Intrafamiliar por Sexo

Grafica 43.Salamina. Tasa de Lesiones Personales

Grafica 44 Línea Estratégica



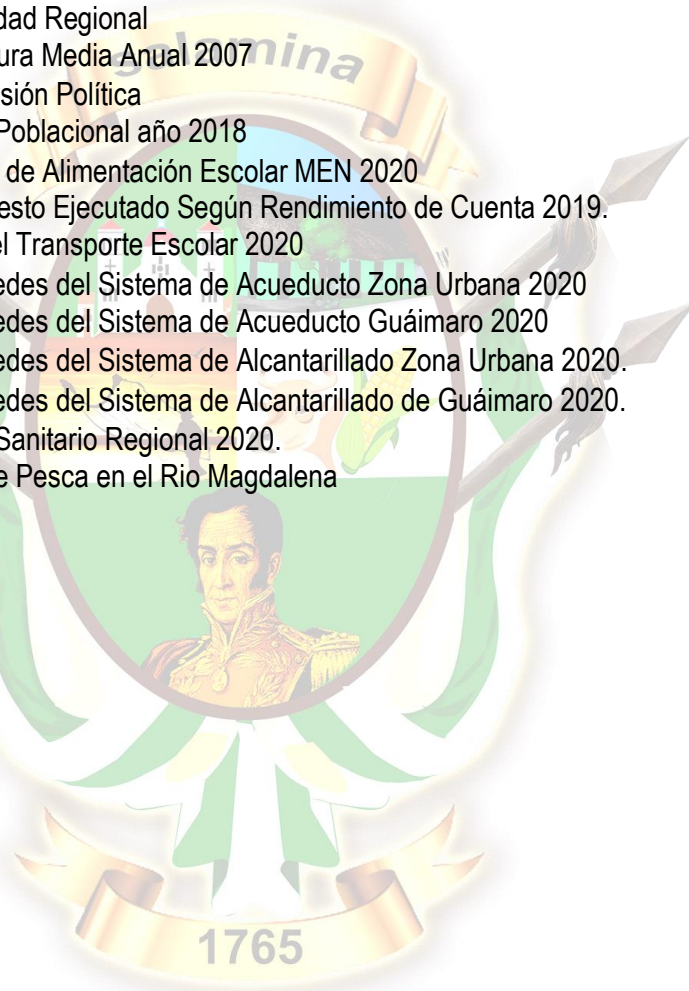


República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



LISTADO DE FIGURAS

- Figura 1** Salamina. en el Magdalena y Colombia
- Figura 2** Salamina. en el Departamento del Magdalena
- Figura 3** Salamina. Hidrología del Municipio según Cartografía del IGAC 2015
- Figura 4** Salamina. Mapa de Amenaza de Inundaciones.
- Figura 5** Salamina. Accesibilidad Regional
- Figura 6** Salamina. Temperatura Media Anual 2007
- Figura 7** Salamina. Mapa División Política
- Figura 8** Salamina. Pirámide Poblacional año 2018
- Figura 9** Salamina. Programa de Alimentación Escolar MEN 2020
- Figura 10** Salamina. Presupuesto Ejecutado Según Rendimiento de Cuenta 2019.
- Figura 11** Salamina. Rutas del Transporte Escolar 2020
- Figura 12** Salamina. Plano Redes del Sistema de Acueducto Zona Urbana 2020
- Figura 13** Salamina. Plano Redes del Sistema de Acueducto Guáimaro 2020
- Figura 14** Salamina. Plano Redes del Sistema de Alcantarillado Zona Urbana 2020.
- Figura 15** Salamina. Plano Redes del Sistema de Alcantarillado de Guáimaro 2020.
- Figura 16** Salamina. Relleno Sanitario Regional 2020.
- Figura 17** Salamina. Faena de Pesca en el Rio Magdalena





República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



IMAGENES

- Imagen 1** Salamina. Ecosistema Emprendedor
- Imagen 2** Salamina. Emprendimiento y Turismo Cultural
- Imagen 3** Salamina Patrimonio Histórico Casa Donde Vivió El libertador Simón Bolívar 1812.
- Imagen 4** Salamina. Obras ejecutadas sobre la margen del río Magdalena
- Imagen 5** Salamina Erosión Costera
- Imagen 6** Afectación Vía de la Prosperidad
- Imagen 7** Salamina. Turismo Ganadero
- Imagen 8** Salamina. Turismo Ganadero Ceba y Leche
- Imagen 9** Salamina Turismo Feria Equina
- Imagen 10** Salamina. Turismo Agrologico
- Imagen 11** Salamina Faena de Pesca en el Rio Magdalena
- Imagen 12** Salamina. Turismo de Pesca
- Imagen 13** Salamina. Emprendimiento Comercial





TITULO I. ASPECTOS GENERALES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SALAMINA 2020 – 2023

CAPITULO 1. PRELIMINARES

1.1. ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE “SALAMINA AVANZA 2020-2023”

En cumplimiento de lo establecido en convenios Internacionales firmados por Colombia, la Constitución Política de 1991 en su artículo 339 “Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley”, El articulado de los capítulos VIII al XII de la ley 152 de 1994, y demás normas concomitantes para la formulación del plan de desarrollo territorial, así como el compendio de métodos y herramientas del Departamento Nacional de Planeación, permiten la adopción de varios enfoques pertinentes que facilitan un Dialogo Social entre la comunidad urbana y rural, el gobierno en sus niveles local, departamental y nacional, la empresa privada, entre otros actores que integran el constructo social e institucional presente en el municipio de Salamina.

Se busca que los distintos programas incluidos en esta Carta de Navegación del Territorio, den respuesta a las problemáticas identificadas, así como los proyectos que posteriormente deriven de dichos programas, conversen y atiendan también las grandes orientaciones y lineamientos formulados en dichos ejercicios planificadores, los enfoques y contenidos de este Plan de Desarrollo, no solo se nutre de los contenidos y lineamientos básicos de las más importantes ejecutorias o ejercicios de Planificación del Desarrollo Territorial que se han ejecutado en el Municipio durante los últimos años por parte de diferentes actores públicos, privados o sociales o como fruto del trabajo conjunto de ellos. En este marco estratégico, nos orientan los siguientes enfoques que guiarán los programas del Plan de desarrollo “Salamina Avanza”.

1.1.1. Enfoque de Derechos

Como principal enfoque tenemos la garantía de derechos teniendo en cuenta que Colombia es un estado social de Derecho que adopto la declaración Americana de Derechos Humanos a través de la Constitución Política de 1991 consolidó y profundizó los conceptos de derechos fundamentales y Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales, Civiles y Políticos.



La Garantía de Derechos tiene en sus fundamentos el Reconocimiento de la persona como titular de derechos a su vez define como principios de los derechos humanos, que son “inalienables, universales, integrales, exigibles y realizables entre otros con los cuales los seres humanos tienen la posibilidad de desarrollarse de manera adecuada en condiciones de igualdad”. Lo anterior implica que todas las autoridades del Estado, tienen la Obligación en primera instancia de garantizar el ejercicio, de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, en segunda instancia la restitución de los derechos que han sido vulnerados y la puesta en marcha acciones de garantía de no repetición de vulneración de los mismos.

1.1.2. Enfoque General de Desarrollo Integral

El desarrollo integral es catalogado como un derecho y un proceso multidimensional, sistémico, sostenible, diferencial e incluyente que permite en los territorios desarrollar de manera organizada estrategias para lograr mejorar la calidad de vida de la población de manera sostenible y en armonía con el ambiente (natural y construido), lo socio-cultural, lo económico, y lo político administrativo en el territorio, incorporando la interacción de nuestro territorio dentro de un contexto global más allá de los límites del municipio, teniendo en cuenta dos elementos estructurales: el Territorio, y la interacción entre la población del municipio con el territorio.

1.1.3. Enfoque Territorial

El Enfoque Territorial constituye una planificación del territorio tomando en cuenta su potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales y que para ello integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención. Se tratan por separado, se lo hace solo como medio explicativo, pero no se puede olvidar su carácter de inseparabilidad. En la medida que el enfoque territorial constituye un cambio fundamental o “paradigmático” en la forma de percibir la realidad e intervenir sobre ella, entonces es necesario pensar en las implicaciones que éste tiene para las políticas públicas y la institucionalidad.

1.1.4. Enfoque Diferencial.

Se entiende como el “método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria”. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital - niñez, juventud, adultez y vejez.



1.1.5. Enfoque de Coordinación de la Gestión Pública

Es determinante para lograr mejores resultados institucionales que el desarrollo de acciones, acompañado de una eficiente y eficaz gestión para la ejecución de los programas y objetivos contemplados en el plan de Desarrollo requiere de unas estrategias que tenga como elemento la aplicación del principio de coordinación y que implemente una articulación interinstitucional con los otros y entre niveles de gobierno nación, departamento y municipio, igual con el sector privado e internamente debe lograrse que la administración sea una sola. Es importante no descartar la operación internacional, y en todos los casos requiere el trabajo participativo con la comunidad beneficiaria de programas, proyectos y acciones del estado; esto con el fin de aunar esfuerzos, evitar duplicidad de funciones, ahorrar recursos.

1.1.6. Enfoque de Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Los Gobiernos se unieron detrás de una agenda ambiciosa que contiene 17 nuevos objetivos para el desarrollo sostenible (los ODS) y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y promover la prosperidad, al tiempo que protegen el medio ambiente de aquí a 2030. Acordado por consenso, el documento “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, fue adoptado formalmente por las y los líderes del mundo durante la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo posterior a 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015.

1.1.7. Enfoque de Primera Infancia, la Niñez y Adolescencia

Se requiere incrementar la cobertura en programas dirigidos a la atención integral a la primera infancia en el Municipio por ser la problemática de mayor incidencia en la población, la información del SISBEN año 2018, con respecto a la población en condición de vulnerabilidad, corresponde a un total de 3.317 niños, niñas y adolescentes que representan el 31% de la población total del Municipio (Total 10.733 habitantes.), se hace necesario que el Ente Territorial asuma las acciones que permitirán mejorar los indicadores de dicha problemática y reducir la incidencia en la atención integral a la primera infancia.

1.1.8. Enfoque de Política Pública Municipal de Educación Ambiental

Con este enfoque se busca generar procesos de educación ambiental que lleven a la sensibilización, concientización y participación de los ciudadanos en los campos formales, institucionales, empresariales y en la formación de grupos comunitarios, creando hábitos y actitudes favorables con el medio ambiente e incorporarlos en la vida cotidiana. Establecer los mecanismos adecuados en el territorio para prepararnos en el cambio climático.



1.1.9. Enfoque de Infraestructura y Hábitat

Como objetivo específico, en la política de hábitat para este gobierno en el Plan de Desarrollo, contempla la promoción de oportunidades a través del mejoramiento de vivienda en el área urbana y rural que contribuyan con la inclusión socioeconómica, la generación de empleo, la superación de la pobreza, la reconciliación de los ciudadanos y la consolidación de territorio; que posibiliten los logros económicos y sociales de la población vulnerable y vulnerada, a través de proyectos integrales de infraestructura en vivienda, así como al fortalecimiento de la organización social y fomento de espacios de participación comunitaria.

CAPITULO 2. FUNDAMENTO LEGAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SALAMINA AVANZA 2020-2023

2.1. Marco Legal

2.1.1. Constitución Política

El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del Plan de Desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso. Los consejos de planeación son de origen constitucional. La carta establece en el artículo 340 que “En las entidades territoriales habrá también consejos de Planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación” El Consejo Territorial de Planeación tiene la función de elaborar un concepto de forma amplia y participativa del Plan de Desarrollo.

2.1.2. Ley 136 de 1994

En cuanto a las actividades de rendición de cuentas relativas al Plan de Desarrollo, en su artículo 91, literal E, establece que el alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

2.1.3. Ley 152 de 1994

Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.



2.1.4. Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004

El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

2.1.5. Decreto 111 de 1996

Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto: El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

2.1.6. Ley 387 de 1997

Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

2.1.7. Ley 388 de 1997

Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes: El artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos), para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible por medio de los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

2.1.8. Ley 617 de 2000



Hace referencia a aspectos de la evaluación del Plan. Su artículo 79 establece que el Departamento Nacional de Planeación DNP debe evaluar publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

2.1.9. Ley 985 de 2005

Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

2.1.10. Ley 1122 de 2007 Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.

Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones: El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

2.1.11. Ley 1190 de 2008

Ordena a los gobernadores y alcaldes: - Diseñar, implementar y aplicar una estrategia que logre mayores compromisos presupuestales y administrativos a nivel municipal y departamental dirigida a personas en situación de desplazamiento. - Diseñar e implementar planes y programas con enfoques diferenciales dirigidos a las personas que, en situación de desplazamiento, sean sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.

2.1.12. Ley 1257 de 2008

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones: El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que "los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

2.1.13. Ley 1408 de 2010



Esta ley tiene como objeto rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, adoptar medidas para su localización y plena identificación, y brindar asistencia a los familiares de las mismas durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados.

2.1.14. Ley 1424 de 2010

Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.

2.1.15. Ley 1454 de 2011

Por la cual se distan normas orgánicas sobre el Ordenamiento Territorial (LOOT): Estable diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respetivos modelos de planificación integral.

2.1.16. Ley 1955 de 2019, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

2.1.17. Decreto 2460 de 2015

Tiene por objeto adoptar una estrategia de corresponsabilidad entre la Nación y las entidades territoriales, que posibilite la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia establecidos en el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, así como el ejercicio de las competencias de las entidades públicas en los distintos niveles de Gobierno, en relación con la política pública dirigida a las víctimas del conflicto armado interno, para el goce efectivo de los derechos de la población objeto de esta política. La estrategia de corresponsabilidad incluye los procesos para garantizar la coordinación de las acciones y los recursos de las entidades públicas nacionales y territoriales, a través de la aplicación de los principios de concurrencia y subsidiariedad.

CAPITULO 3. FUNDAMENTO METODOLOGICO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SALAMINA AVANZA 2020-2023

3.1. Marco Metodológico

La construcción del Plan de Desarrollo, requiere en su elaboración y ejecución un fuerte apoyo y participación social, en ese sentido y con los fundamentos establecidos para la construcción del Plan, es necesario y requisito indispensable el acompañamiento y aporte de la comunidad para la definición



de la visión de futuro compartida sobre el ideal de municipio que queremos y necesitamos, para la construcción de los objetivos y la definición de metas y estrategias, a través de las mesas de trabajo y concertación para el empoderamiento social requerido en la construcción y ejecución del Plan de Desarrollo “SALAMINA AVANZA”.

Mediante una metodología participativa y prospectiva se permitió establecer una reflexión sobre la situación actual del municipio en diferentes sectores, sobre los cuales el municipio tiene competencia, para que la comunidad participante llegara a establecer los intereses y expectativas que tiene sobre el municipio y la visión de desarrollo deseable y con altas posibilidades de materializar; además, este espacio permitió generar consensos y convergencias entre los diferentes grupos sociales con marcadas diferencias y características.

Dado que el primer insumo del Plan de Desarrollo es el Programa de Gobierno del Alcalde electo y en ejercicio, la formulación del plan gira sobre este primer documento, el cual se ha articulado con las mesas de trabajo y participación ciudadana, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, el programa de gobierno del actual gobernador, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo, Plan decenal de salud, Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) elaborados por las Naciones Unidas (ONU) han definido la nueva Agenda de Desarrollo Global 2016-2030 y demás programas y estrategias sectoriales definidos por el orden nacional que inciden en el municipio.

Para el proceso de elaboración del presente plan de desarrollo se siguió la metodología y fases definidas en la guía elaborada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP: KIT TERRITORIAL

3.1.1. Manual para la Formulación de Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales

Se encuentra dividido en tres Unidades: Unidad 1 – “Diagnóstico”, Unidad 2 – “Parte Estratégica” y Unidad 3 – “Plan de Inversiones”. En cada una de las unidades el usuario podrá encontrar una guía paso a paso de cómo desarrollar cada uno de los componentes del PDT.

Siguiendo la Guía del DNP, se agotaron los 3 momentos, a saber:

3.1.2. Unidad 1 – Diagnóstico: El diagnóstico de un plan de desarrollo comprende la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de la entidad territorial. Un buen diagnóstico permite describir en detalle las situaciones positivas y negativas que inciden en el proceso de desarrollo de un territorio.

3.1.3. Unidad 2 – Parte Estratégica: La Parte Estratégica comprende la identificación y formulación de los diferentes objetivos, programas, indicadores y metas que la nueva administración espera alcanzar durante el período de gobierno. Las lecciones aprendidas en planeación territorial, han



demostrado que este componente debe tener una estructura lógica y ordenada, que facilite la orientación a resultados y permita el seguimiento y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

3.1.4. Unidad 3 – Plan de Inversiones: El Plan de inversiones comprende los recursos financieros que se destinarán para la financiación de los programas identificados en la Parte Estratégica (Unidad 2). Para la definición de los programas que la entidad territorial puede financiar, se deben tener en cuenta las ejecuciones presupuestales de los últimos años y la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución.

3.2. METODOLOGIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “SALAMINA AVANZA 2020 – 2023”

3.2.1. Primera fase: Elaboración del Diagnostico Participativo

Se dio lugar a tres momentos:

3.2.1.1. El Reconocimiento Territorial: El reconocimiento territorial, busca hacer la reflexión sobre las potencialidades y las limitaciones que ofrece nuestro entorno, analizar cada situación para establecer las acciones y retos para lograr una comunión entre el desarrollo de la población y el territorio con el fin de hacer una apropiación del territorio de forma sustentable. Además de mostrar a manera de diagnóstico las falencias y potencialidades actuales de su territorio, debería ser implementado como un primer paso para motivar a las comunidades a que se hicieran activamente partícipes del proceso de planeación, formulación, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo.

3.2.1.2. La Visualización del Futuro Deseado

Un segundo momento metodológico deberá conducir a un consenso de visiones e intereses a partir de la visualización del futuro del territorio, concebido según las acciones posibles o viables en el presente.

El objetivo de esta actividad es la construcción colectiva de la visión. En esta segunda fase del taller participan personas con afinidad ya sea por sector o ubicación geográfica. A ellos se les invita a romper su visión sectorial y a pensar en el municipio. Se parte del concepto “Construir sobre lo Construido”, permitiendo valorar los aspectos positivos y determinando las necesidades más sentidas a nivel municipal.

3.2.1.3. Priorización de Necesidades Urbanas y Rurales por Derechos: El tercer momento utiliza una técnica visual denominada meta plan, que permite y propicia la participación de todos los asistentes en torno a un tema propuesto, en este caso validar e identificar necesidades, debilidades y soluciones se realiza a través de la asociación de ideas similares y finalmente se eligen por consenso



aquellos sobre los cuales existe mayor identidad en el conjunto de propuestas realizadas, de modo que su resultado expresa o interpreta la tendencia señalada concertadamente por cada grupo de trabajo.

3.3. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SALAMINA AVANZA 2020-2023

El Plan Territorial de Desarrollo del Municipio de Salamina, “**SALAMINA AVANZA 2020-2023**” se articulará con cada uno de las Agendas nacionales, Leyes, decretos, planes, políticas y programas desde el contexto nacional al contexto local, como se mencionan a continuación:

3.3.1. PROGRAMA DE GOBIERNO “**SALAMINA AVANZA**” 2020-2023.

3.3.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022. “**PACTO POR COLOMBIA. PACTO POR LA EQUIDAD**”.

En cumplimiento del Artículo 45 de la Ley 152 de 1994 y lo ordenado por la ley 1753 de 2015, el plan municipal debe armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” para coadyuvar en el desarrollo de las políticas nacionales y establecer dentro de las competencias respectivas la coordinación, la concurrencia y subsidiariedad entre la nación y las entidades territoriales, en este caso el Municipio de Salamina.

3.3.3. PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 “**MAGDALENA, LA FUERZA DEL CAMBIO**”.

Dentro de las competencias respectivas determinadas por la ley 715 de 2001, y en cumplimiento del Artículo 45 de la Ley 152 de 1994, el plan de desarrollo territorial debe armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Departamental 2020-2023 con el fin de coadyuvar en el desarrollo de políticas departamentales en todos los sectores de inversión pública.

3.3.4. PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2016 - 2026

Dentro de las competencias respectivas determinadas por la ley 715 de 2001, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley en General de Educación (Ley 115 de 1994), el plan municipal debe armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016- 2026, con el fin de fortalecer la planeación educativa en el Municipio y las competencias del talento humano desde las primeras etapas de su formación.

3.3.5. PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021.

Dentro de las competencias respectivas determinadas por la ley 715 de 2001, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1438 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011) determina que el Ministerio de la Protección Social debe elaborar un Plan Decenal de Salud Pública. Se establece que



en el PDSP deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental; así mismo, que debe incluir los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación. El plan territorial de desarrollo debe armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Salud 2012-2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial 1841 de 2013.

3.3.6. DECRETO 0280 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015

Por el cual se crea la Comisión interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post-2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3.3.7. LEY 715 DE 2001 Y LA LEY 1176 DE 2007

Que asignan las competencias misionales y sectoriales a los departamentos y municipios.

3.3.8. LEY 99 DE 1993

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

3.3.9. LEY 100 DE 1993

Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

3.3.10. LEY 101 DE 1993

Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero que desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales.

3.3.11. LEY 105 DE 1993

Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

3.3.12. LEY 115 DE 1994 Ley General de Educación.



Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

3.3.13. Ley 142 de 1994.

Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

3.3.14. LEY 181 DE 1995.

Ley general del Deporte por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

3.3.15. LEY 397 DE 1997.

Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

3.3.16. LEY 1098 DE 2006 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Cuya finalidad es garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Finalidad con la cual el municipio está comprometido en cada una de las dependencias y competencias asignadas por la ley.

3.3.17. LEY 762 de 2002 y 1306 de 2009

Cuya finalidad es la erradicación de discriminación contra todas las personas en situación de discapacidad.

3.3.18. ley 1257 de 2011 Sensibilización, Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres

Cuya finalidad es la prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia según Parágrafo 2, Artículo 9, Ley 1257 de 2008.

3.3.19. LEY 1448 DE 2011



Cuya finalidad es la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto.

3.3.20. LEY 1453 DE 2011

Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

3.3.21. LEY 1523 DE 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

3.3.22. LEY 1537 DE 2012

Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

3.3.23. ARTICULACIÓN CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO

Matriz de Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Departamental, Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Complementariedad Y Correspondencia Del Programa De Gobierno Con Los Planes De Desarrollo Municipal, Departamental, Nacional, Y Los Objetivos Del Milenio			
Plan De Desarrollo Municipal	Plan De Desarrollo Departamental	Plan De Desarrollo Nacional	Objetivos De Desarrollo Sostenible.
Agenda De Paz Territorial, Articulada A La Convivencia, La Igualdad Y Seguridad Ciudadana	4.Revolución del Buen Gobierno Cambio Con Oportunidades En El Buen Gobierno (Buen Gobierno, Seguridad Y Convivencia, Lucha Contra La Corrupción, Saneamiento Fiscal E Ingresos).	11.Pacto Por La Construcción De Paz 15. Pacto Por Una Gestión Pública Efectiva. 28.Pacto por el Emprendimiento	10) Reducción De Las Desigualdades 16)Paz, Justicia E Instituciones Solidas 11)Ciudades Y Comunidades Sostenibles 17) Alianzas Para Lograr Los Objetivos 8)Trabajo Decente Y Crecimiento Económico
2)Promoción Y Fomento Del Desarrollo Rural, El Empleo, Seguridad Alimentaria Y Sustentabilidad Ambiental	2. Revolución Ambiental 3. Revolución Productiva -Territorio Biodiverso Y Ambientalmente Sostenible (Sostenibilidad Ambiental, Servicios Públicos, Vivienda). -Cambio Con Oportunidades En La Innovación, Competitividad Y Emprendimiento (Turismo,	4.Pacto Por La Sostenibilidad. 5. Pacto Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación. 10. Pacto Por La Protección Y Promoción De Nuestra Cultura Y Desarrollo De La Economía Naranja 17 - 25. Pacto Por La Productividad Y La Equidad En Las Regiones: Región Pacífico: Diversidad Para La Equidad, La	1)Fin De La Pobreza 2)Hambre Cero 13)Acción Por El Clima 14) Vida Submarina 15)Vida De Ecosistemas Terrestres 8)Trabajo Decente Y Crecimiento Económico 9)Industria, Innovación E Infraestructura



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



	Agricultura, Infraestructura, Empleo Y Emprendimiento	Convivencia Pacífica Y El Desarrollo Sostenible. • Región Caribe: Una Transformación Para La Igualdad De Oportunidades Y La Equidad 28.Pacto por el Emprendimiento	11)Ciudades Y Comunidades Sostenibles 12)Producción Y Consumos Responsables 17) Alianzas Para Lograr Los Objetivos
3)Primero Lo Social Y Cultural	1. Revolución de la Equidad -Cambio Con Oportunidades Para La Población (Educación, Salud, Seguridad Alimentaria, Cultura, Recreación Y Deporte).	8. Pacto Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos. 12. Pacto Por La Equidad De Oportunidades Para Grupos Indígenas, Negros, Afros, Raizales, Palenqueros Y Rom. 13. Pacto Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad. 14. Pacto Por La Equidad De Las Mujeres. 28.Pacto por el Emprendimiento	8)Trabajo Decente Y Crecimiento Económico 3)Salud Y Bienestar 1)Educación De Calidad 10) Reducción De Las Desigualdades 5)Igualdad De Genero 6)Agua Limpia Y Saneamiento 3)Salud Y Bienestar 19Educación De Calidad 5)Igualdad De Genero 17) Alianzas Para Lograr Los Objetivos 1)Fin De La Pobreza 2)Hambre Cero
4)Construcción Y Conservación De La Infraestructura, Transporte, Vías Y Equipamiento Municipal	4.Revolución del Buen Gobierno Cambio Con Oportunidades En El Buen Gobierno (Buen Gobierno, Seguridad Y Convivencia, Lucha Contra La Corrupción, Saneamiento Fiscal E Ingresos).	6. Pacto Por El Transporte Y La Logística Para La Competitividad Y La Integración Regional 9. Pacto Por Los Recursos Minero-Energéticos Para El Crecimiento Sostenible Y La Expansión De Oportunidades. 7. Pacto Por La Transformación Digital De Colombia 28.Pacto por el Emprendimiento	17) Alianzas Para Lograr Los Objetivos. 6) Energía Asequible Y No Contaminante 8)Trabajo Decente Y Crecimiento Económico
5)La Planeación Del Desarrollo Municipal Con Participación Ciudadana Y Administración Eficaz, Transparente Y Cercana A Los Ciudadanos	4.Revolución del Buen Gobierno Cambio Con Oportunidades En El Buen Gobierno (Buen Gobierno, Seguridad Y Convivencia, Lucha Contra La Corrupción, Saneamiento Fiscal E Ingresos).	7. Pacto Por La Transformación Digital De Colombia 15. Pacto Por Una Gestión Pública Efectiva. 16. Pacto Por La Descentralización. 7. Pacto Por La Transformación Digital De Colombia 28.Pacto por el Emprendimiento	17) Alianzas Para Lograr Los Objetivos 1)Fin De La Pobreza 2)Hambre Cero 8)Trabajo Decente Y Crecimiento Económico

1765



CAPITULO 4. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

4.1. RESEÑA HISTORICA.

El Municipio de Salamina fue fundado en 1765 el 29 de septiembre por AGUSTIN SIERRA con el nombre de San Miguel de Punta Gorda, el cual lo conservo hasta 1810 y elevado a la categoría de Municipio en 1965.

Debese indicar que la referencia histórica de cómo nació al mundo fenoménico exterior, nuestro pueblo, hoy Salamina, se pierde en las nebulosas del discurrir de los tiempos.

Poco o nada se conoce de los antecedentes de su nacimiento, de la amada población, ésta que reposa en la margen derecha sur- norte, donde se “asoma y_besa” con el majestuoso río de la patria, “tuyo y mío”, que desde los tiempos de la colonia el nombre del lugar era conocido como “Punta Gorda o San Miguel de Punta Gorda”.

En el año de 1.812, en ese punto alto de tierra, con unos 300 pobladores, en su mayoría españoles, dedicados a la pesca, labores agrícolas y cuidado de ganado venidos desde el Guáimaro viejo, fundado en el año de 1.765 por los españoles Antonio o Antonino Sánchez, Julián Valera, Joseph Flórez Longoria y Eduardo Joseph de La Guerra Vega y Mozo, con el nombre de Nuestra Señora del Santísimo Rosario de Castro –La Victoria, llegó el Franco-Suizo , Henry Lenoit con su esposa Anne y su pequeña hija , quién construyó una casa de barro y estiércol de ganado, techo de palmiche, cuatro ventanas, cuatro puertas, dos piezas adelante, dos atrás, patio como cementera o caballeriza, con la frente hacia el norte, que por tradición oral familiar se conocía como la casa de la “Madamita”; luego, con el paso de los años, “la casa donde vivió Bolívar” y como a muchos de los “primos” le escuché decir: “en una casa de esquina donde vive Segunda Orozco Pabón viuda de Reyes Arena, en “el macho” de la plaza “Ahí vivió la “madamita”, la que fue novia de Simón Bolívar”.

Es incuestionable que los datos obtenidos del entramado familiar, se guardaron desde que se dice que Simón Bolívar vivió un romance con la hija del Franco- Suizo Henry Lenoit, cuyo nombre era Anne, ello ocurrió y testigo mudo es la casa que fue construida en el año de 1.812.

Henry Lenoit y su familia, tenían dos mayordomos, hombre y mujer, de origen africano: Francisco y María Romo, un descendientes de estos, ya que eran marido y mujer o pareja, llamado Juan Romo, loco legendario de Salamina, tenía un tema, que por su locura no se le tomaba en serio, pero que hoy



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



lo recuerdo bien; el amigo de todos y de nadie en su locura un día le escuché gritar al primo Servio Tulio Orozco Orozco lo siguiente: “Servio, tú no eres de sangre azul, el de sangre azul soy yo, no ves que mis tatarabuelos “fueron los que criaron a la madamita”, la mujer de Bolívar...”

Así fue la cosa, entonces, hay indicios graves que informan que, al pie de la casa anotada, nació o se terminó de consolidar una población que tenía o tuvo como antecedente el puerto llamado Punta Gorda, en donde en la parte de abajo del lugar o río, en una casa de barro, de techo pajizo vivió Henry Lenoit y su pequeña familia.

Indudablemente, que dos personas vivieran un romance en el lugar anotado, Simón Bolívar y la “Madamita”, Anne Lenoit, la hija del matrimonio de Henry Lenoit y Anne.

No está demás indicar, que este romance duró ocho días en los que Bolívar fue desbordado por la belleza de la joven de 17 años de edad en 1.815; empero, ello tuvo su lado negativo, cuando hasta el lugar de Punta Gorda, llegó el francés Labatut, jefe de Simón Bolívar, quién enterado del enredo amoroso de Simón y Anne, quiso también participar de las mieles de la joven bonita, sino hubiese sido por la oposición férrea del libertador.

Todo pasó y Bolívar siguió el camino tortuoso y angosto de la búsqueda de la libertad, pero, no olvidó a la joven bonita y, en sus viajes en que se vio abocado hacia la parte baja del majestuoso río, preguntaba y buscaba a la señorita Anne Lenoit, en Tenerife, en el Piñón o en el puerto de Punta Gorda.

Anne o la madamita se habían asentado con sus mayordomos Francisco y María como en una parcela en las montañas entre Pivijay y San Basilio, luego de más de un año, se radicó en Pivijay, construyó una buena casa, se dedicó al comercio, hizo un capital, esporádicamente, recibía cartas e informaciones del itinerario resplandeciente de la estrella de la libertad: Simón de las Mercedes como ella lo llamaba en la intimidad.

Es así como en Tenerife, bajando el majestuoso río, Anne fue informada que Bolívar a la notada población había llegado, hasta allá fue, pero no se encontraron, pasaron los años cuando ya Bolívar siendo presidente de la naciente república, se acercó en el año de Dios de 1.827 al Puerto de Punta Gorda, halló entonces una población recuperada y asentada en la parte baja de la casa de allá debajo de Henry Lenoit, había crecido la población, había casas grandes alrededor de lo que podía llamarse una plaza; con voz de mando militar y enterada la población que había llegado el presidente general el 27 de Julio del año 1.827, todos fueron a saludarle.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Bolívar, preguntó por Anne Lenoit, la mayoría la desconocieron, pero Antonio de Orozco y sus familiares, informaron al presidente que esta mujer hacía varios años se hallaba radicada en la población de Pivijay, montaña más adentro. Fue así que el astro de la libertad, habló a la población, clamó a aquellos que quisieran unirse a la causa de la liberación española y tomó la decisión de elevar a la categoría de municipio a la población conocida como Punta Gorda, sustituyendo este nombre por el de Salamina, en honor al heroico puerto marítimo de los 300 héroes de Salamina de Grecia; nombró autoridades, designando como primera autoridad municipal al ciudadano Antonio de Orozco; agotado lo anterior, hizo entrega de una carta dirigida a la señorita Anne Lenoit y también le enviaba su retrato en un “lindo medallón guarnecido en piedras preciosas”.

Los años de 1.812, 1.815 – 1.827, para Salamina guardan estrecha relación, como que ahí se dieron hechos notorios: Uno da cuenta del noviazgo de Bolívar y Anne, otro, el nacimiento y crecimiento hasta el día de hoy del municipio de Salamina otrora San Miguel de Punta Gorda.

La historia de lo ocurrido entre el libertador y la joven bonita, conocida como la madamita y la historia misma de Salamina, se confunden, se entrelazan, que excluir lo uno de lo otro no debe ser posible; por eso, es que siendo Gobernador del Departamento del Magdalena en 1.965 el Dr. Juan Manuel Orozco Fandiño, el epónimo primo, colocó una placa al pie de la casa de la “madama”, que grita mudo a propios y a extraños que ahí nació la querida y amada Salamina:

Apartes de la letra de lo que debe ser el himno de nuestra amada población: Dr. German Escocia Flórez.

“Mi Salamina inmortal de cielo azul sin igual
Calles polvorientas y estrechas, mi tierra natal...
Graciosa se asoma y besa con el majestuoso río
Pluvioso color kaki, caudal tuyo y mío...”

“Aquí vivió el libertador, uno de los más castos amores, con Anne Lenoit, la francesita de 17 años, a pesar de la guerra con todos sus horrores...”

“Desde Caño Hondo contó Guillo y Antilano, ahora lo hago yo, defacto escribano con canto fino fino...”

“También contó con poesía y verso, el bardo primo, Pedro Avelino...”

De Remolino y Guáimaro llegaron a ti los primos...

Diez fueron los que llegaron a esta tierra sin ley, sin algún cura...

“Tierra madre y bonita, belleza, belleza, señorío en sus mujeres cualifica,
Otrora Punta gorda, donde vivió la querida “madamita”,

Hoy es la tierra donde Simón y Anne, hicieron con su amor la historia que nos identifica...”

“Salamina (Bis) déjame así cantar y conmemorar que en Julio de 1.827 el libertador te elevó a territorio municipal...” Amén.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Desde el año 1.765, llegaron españoles al lugar conocido como Punta Gorda y cobra vigencia dicho lugar, con el asentamiento en el mismo, del extranjero Franco-Suizo Henry Lenoit, su esposa Anne y su pequeña hija, la información que se tiene es que el señor Lenoit, cuando se informó en 1.815 del romance de su hija y el coronel Bolívar no lo soportó, su esposa Anne se enfermó de tristeza, en el pueblo del Piñón murió; el padre de la “madamita”, vendió todo lo que poseía y se regresó a Suiza, expatriado, lleno de vergüenza; la pequeña Anne quedó sola en el país que apenas comenzaba a dar los primeros pasos como República independiente del yugo español. Por manera que, la reseña histórica de Salamina, tiene que ver con el paso glorioso del libertador por su suelo entre los años 1.815 – 1.827, en donde en la casa de la “madamita” que, plantada en una esquina de la plaza, vivieron su relación amorosa y de contera el 27 de julio de 1.827, Bolívar rebautizo al villorrio San Miguel de Punta Gorda con el nombre que hoy conocemos: Salamina.

Estos son a grandes rasgos, los pormenores y antecedentes históricos de cómo nació mi pueblo, nuestro amado pueblo Salamina y que gracias a la tradición oral familiar, de más de cinco generaciones de Antonio y Nicolasa María Orozco y los otros primos, más, investigaciones pertinentes, la leyenda se pudo constatar y soportar, para sentirnos orgullosos de nuestro pasado, éste que está íntimamente ligado a la vida terrenal de una joven bonita, quién fuese conocida como la novia perdida de Bolívar, Anne Lenoit “La Madamita”.

Gracias también a la tradición oral familiar: “esta que penetró hazañosa por nuestros oídos y se vació melindrosa con su musa por nuestra sangre y que hoy nuestras almas atesoran, la disfrutaron y se la gozaron... Las leyendas y cuentos de nuestro pueblo de mi Salamina inmortal...Amén”

Debemos indicar también, que después de las fechas anotadas la población de Salamina, creció y sus pobladores españoles, en su mayoría, se dedicaron a la economía ganadera y de labranza. Posteriormente, ya en la década del cuarenta el centralismo administrativo del estado abrió una carretera desde el interior del país hasta la costa caribe, deteniéndose su construcción en la esquina del progreso como se le llamo, hace muchos años al municipio de fundación, continuo la carretera doblando hacia la izquierda buscando las riveras del majestuoso río, pasando esta por las poblaciones de El Reten, Salaminita, Piñuela, Medialuna, Pivijay, La Retirada La Loma, La Lomita, Campo Alegre y terminando la carretera en el puerto viejo de Punta Gorda o Salamina.

Fue así como el 27 de febrero de 1947, se dio al servicio el transporte fluvial con un “Ferri” que nació del esfuerzo económico de los “primos” Rafael de Marchena y Pabón y Habram Asmar Orozco; que partía del puerto de Salamina, Magdalena, llamado Canta Gallo, al Puerto de las Flores, en el corregimiento de Puerto Giraldo, atlántico.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Salamina con la construcción de esta carretera alcanzó relevancia económica y una de las primeras empresas que llegó a la anotada población, fue creada por el español Ramón González Gutiérrez de Piñeres, construyendo un aserradero para el corte de madera de árboles de la región, llegando a tener en su nómina más de cuarenta trabajadores; testigos excepcionales de esta empresa son los descendientes de Otilia Molina y la familia Cantillo Salcedo. También hubo proliferación de restaurantes y hoteles entre los que podemos mencionar el de Pedro Vizcaíno y Otilita Morales Pabón. “Brisas del Magdalena”, de propiedad de Otilia Molina. Alfredo de Marchena creó la primera Serviteca y expendio de gasolina y sus derivados; un extranjero George casado con la salaminera Diosa González Orozco, creó una mueblería que alcanzó a tener relevancia económica en el municipio.

Por último debemos anotar, que por iniciativa de ciudadanos del municipio entre los que cabe mencionar, José Ignacio de la Rosa Aquiles González Orozco, Sócrates Facundo Orozco Pabón, Hicho Consuegra Orozco, Heriberto Orozco Rojano, Luis Demetrio Acosta Orozco, Daniel Arturo Escorcía Orozco quienes se vieron a la loable tarea, en la creación de un comité para dotar al municipio de energía eléctrica, así fue como entre los años cincuenta Y cinco al cincuenta y seis escogieron, a Daniel Arturo Escorcía Orozco, para que viajara a la ciudad de Bogotá y consiguiera entrevistarse personalmente con el entonces presidente de la república Gustavo Rojas Pinilla, quien había compartido roles militares con el anotado Daniel Arturo, y además aprovechando que Gustavo Matamoros fue superior jerárquico de Escorcía Orozco, y le sirviera de ayuda para que se le peticionara al general Rojas Pinillas, y suministrará o regalará una planta eléctrica para el municipio de Salamina. Fue así que el general Gustavo Rojas pinilla envió en un remolcador una planta eléctrica marca “Hundelhausen” de fabricación alemana la cual se dio al servicio para el suministro de energía eléctrica del municipio, el 26 de noviembre de 1956.

Estos son grandes plumazos la historia inédita en clavada en las nebulosas de la historia de nuestro pueblo y que hoy por tradición oral familiar e investigaciones personales pertinentes se rescatan para saber a ciencia cierta quienes fuimos en nuestro pasado no muy remoto.

Gracias por permitirme relatarles esta pequeña reseña histórica, con humildad y sentimientos de mi más alta consideración y aprecio...”

Dr. German Escorcía Flórez
CC 12.535.243



4.2. TERRITORIO

El Municipio de Salamina se encuentra ubicado en el delta del río Magdalena hace parte de la Microrregión del Sistema de Sustentación Natural de la Ciénaga Grande de Santa Marta, en la subregión Río al Norte del Departamento del Magdalena, entre Latitud Norte: 10° 29' 34' y Longitud Oeste: 74° 48' 1''.

Figura 1 Ubicación de Salamina en Colombia y el Departamento del Magdalena



Fuente: Propio Atlas de Colombia.

Tabla 1. Salamina. Distribución por Extensión Territorial y Área de Residencia, 2020.

Municipio	Extensión Rural		Extensión Urbana		Extensión Total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
Salamina	166.25	95%	8,75	5%	175 Km2	100%

Fuente: Planeación Municipal – EOT.

El Municipio de Salamina Magdalena tiene una extensión de 175 km²; el cinco (5%) corresponde a la zona urbana con 8.75 km² y el 95% a la zona rural con 166.25 km².



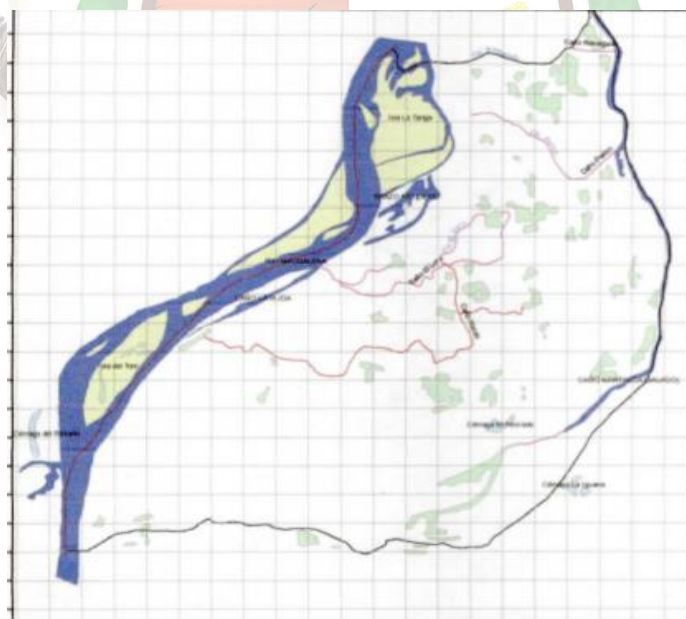
4.3. ASPECTOS FISICOS

4.3.1. HIDROGRAFÍA:

La subregión río es bañada por el río Magdalena, en su recta final hacia la desembocadura en bocas de ceniza en Barranquilla, además cuenta con los caños Don Diego, Hondo, Perico, Salado, Martinico y Renegado, existen otros caños que atraviesan el municipio, encontrándose ciegos en épocas de verano, por tal motivo los cosechadores y dueños de fincas se ven en la obligación de utilizar tracto bombas y turbinas, para surtir de agua sus cultivos y pastos, respectivamente).

Se pretende desde el programa de gobierno trabajar en armonía con el medio ambiente con fuerte apoyo al manejo de cuencas, por su excelente ubicación geográfica al pie del Río Magdalena por un lado y por el otro la Ciénaga grande de Santa Marta, reserva mundial de la biosfera.

Figura 2 Salamina Hidrología del Municipio según Cartografía del IGAC 2015



Fuente: IGAC 2015.

4.3.2. ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA

La principal vía de acceso vehicular al Municipio de Salamina es la marginal al río Magdalena que lo comunica con los Municipios vecinos de Cerro de San Antonio, Piñon, Remolino, Sitio Nuevo y por vía fluvial con Puerto Giraldo, Barranquilla (Atlántico). La vía Salamina, Pivijay Fundación- Santa Marta, que también comunica a los Municipios de Aracataca, El Reten y la vía Salamina. Pivijay- Apure, que

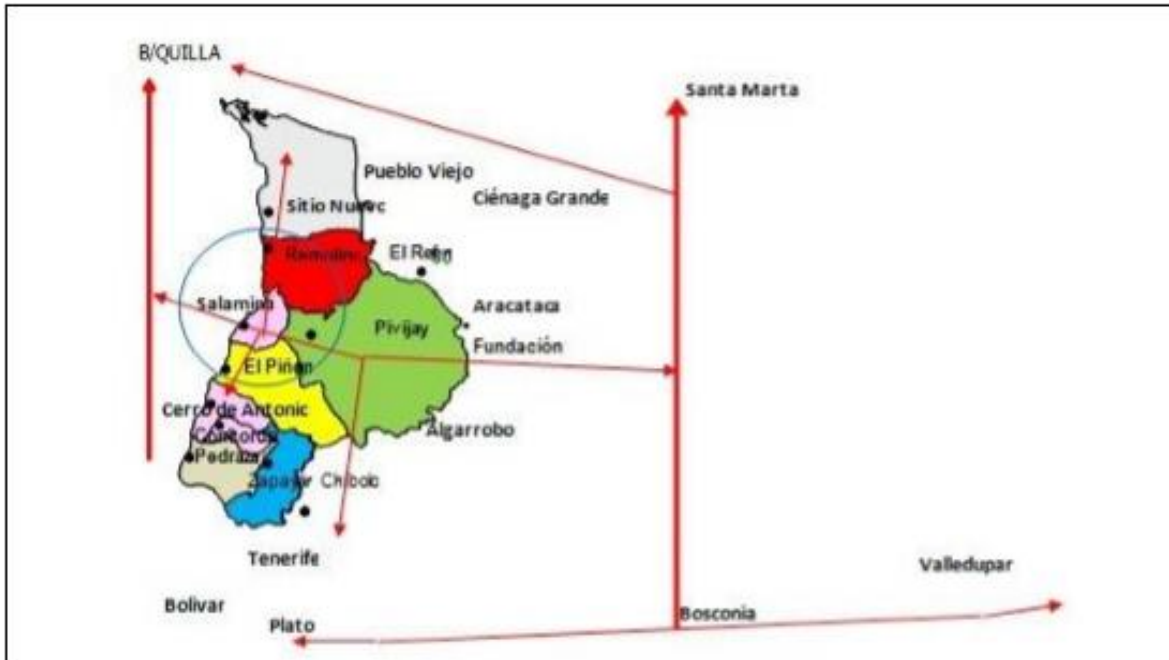


República de Colombia
 Departamento del Magdalena
 Municipio de Salamina
 Nit. N° 891780053-9



comunica a Salamina con Chibolo, Plato en la subregión centro y con acceso a esta vía los Municipios del Sur del departamento, sus tierras son bajas y con alto riesgo de inundaciones y de derrumbes a orillas del río.

Figura 3 Salamina Accesibilidad Regional



Fuente: PDT Salamina, Unidad y Prosperidad Para todos 2012 – 2015.

Tabla No 2. Salamina. Tiempo de Traslado y Distancia por Tipo de Transporte 2020.

CORREGIMIENTO Y VEREDA	Distancia en Kilómetros desde el municipio hasta las veredas y Municipios Vecinos	Tipo de transporte entre el municipio y las veredas y Municipios Vecinos	Tiempo estimado del traslado entre el municipio y las veredas y municipios vecinos.	
			horas	Minutos
Guáimaro	14,2	Terrestre		30
Aserradero	18.9	Terrestre	1	
Vainillal	20	Terrestre	1	15
Salao	10.4	Terrestre		15
Julepe	12.8	Terrestre		20
La Loma	13.4	Terrestre		25
La Lomita	14.8	Terrestre		30
Pivijay	25	Terrestre		40
Piñón	10	Terrestre		20
Remolino	31	Terrestre		40
Ponedera	25	Fluvial- Terrestre	1	
Santa Marta	225	Terrestre	4	
Santa Marta	275	Fluvial - Terrestre	4	

Fuente: Así.



La tabla 3 Muestra la distancia y el tiempo de traslado que emplean los salamineros desde la cabecera Municipal a las veredas y Municipios vecinos por vías terrestre y fluvial. El transporte Intermunicipal de Salamina con el resto de Municipios del Departamento cada día Reviste Mayor Importancia con la presencia de nuevas Empresas entre las cuales tenemos la empresa de Transporte Nacional de pasajeros berlinas, ruta Santa Marta, Fundación, Pivijay y Salamina y Viceversa en los horarios de salida Ciudad de Santa Marta a Salamina 4:40AM y de Salamina a Santa Marta 10:30 AM, entre otras.

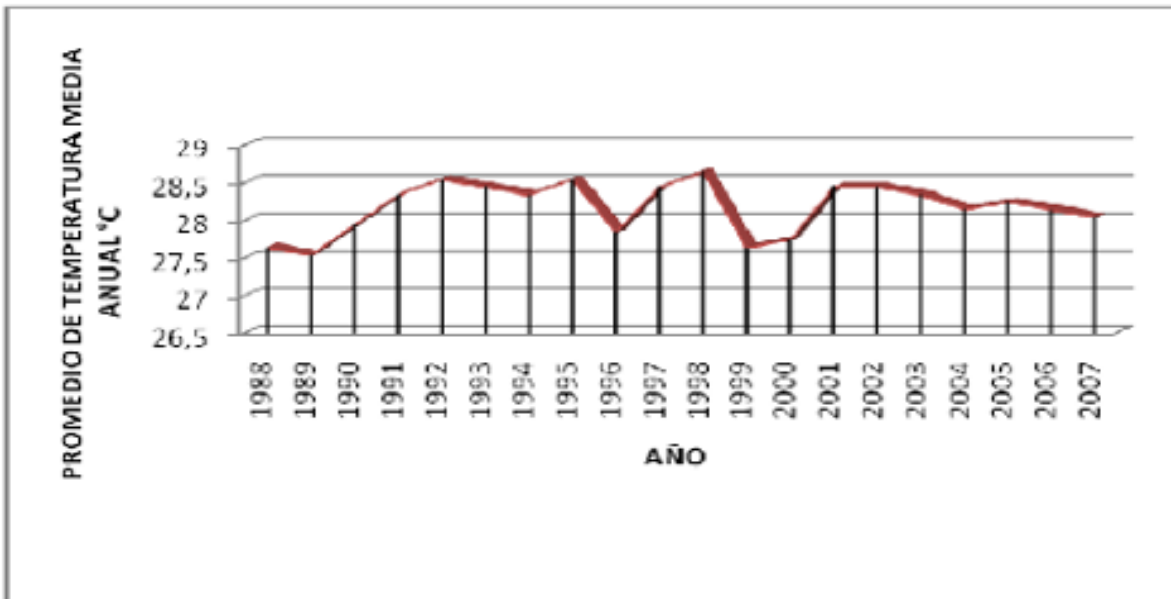
4.3.3. TOPOGRAFÍA

Topográficamente el Municipio es plano, con una ligera pendiente que se extiende del Río Magdalena hacia el oriente, donde se presentan algunas elevaciones menores que no sobrepasan los 15 metros de altura.

4.3.4. CLIMA Y TEMPERATURA

El clima predominante es cálido y se, Normalmente el Municipio de Salamina se caracteriza por presentar una temperatura media anual de 28°C, como se puede observar en la gráfica 3; con un intervalo de variabilidad entre los 27.5°C hasta 28.5°C. El período en el que se presenta una mayor temperatura es el comprendido entre los meses de febrero a abril.

Figura 4 Salamina Temperatura Media Anual 2007



Entre los máximos de temperatura el rango de variabilidad está entre 35°C a 45°C. El brillo solar total anual es de 2100 a 2500 horas y la radiación solar global es de 5.5 a 6.0 KwH/m² por día. La velocidad media del viento es de 3 a 4 m/s. La evaporación total anual es de 2100 a 3700 mm, mientras que la evapotranspiración total anual se ubica entre 1400 a 1600 mm De acuerdo a la clasificación climática



de Holdridge se tiene que el Municipio de Salamina es cálido seco dado que su temperatura es mayor a los 24°C y el promedio de lluvias anual está entre 1000 a 2000 mm.

4.3.5. RÉGIMEN DE LLUVIAS

Con precipitaciones que alcanzan entre los 1.000 a 2.000 Mm. Los registros del IDEAM permiten señalar que en el Municipio de Salamina el periodo de mayor precipitación comienza en abril y finaliza en diciembre, siendo los meses de agosto, septiembre y octubre en los cuales se incrementa el periodo de lluvias.

4.3.6. HUMEDAD RELATIVA

La humedad relativa anual varía entre 80% y 85%, coincidiendo los periodos de máxima y mínima humedad con los de mayor y menor precipitación.

4.4. ASPECTOS POLITICOS Y ADMINISTRATIVOS

El Municipio de Salamina está regido por un sistema democrático basado en los procesos de descentralización administrativa generados a partir de la de la Constitución Política de Colombia de 1991. El alcalde es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial y extrajudicialmente al Municipio. Elegido por voto popular para un periodo de cuatro años, el alcalde tiene entre sus funciones principales: La administración de los recursos propios de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de su comunidad. El Concejo Municipal de Salamina es una Corporación pública de elección popular, compuesta por 9 concejales de diferentes tendencias políticas, elegidos democráticamente para un periodo de cuatro años. Emite acuerdos de obligatorio cumplimiento en su jurisdicción territorial. Entre sus funciones está aprobar los proyectos del orden Municipal, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

4.5. LIMITES

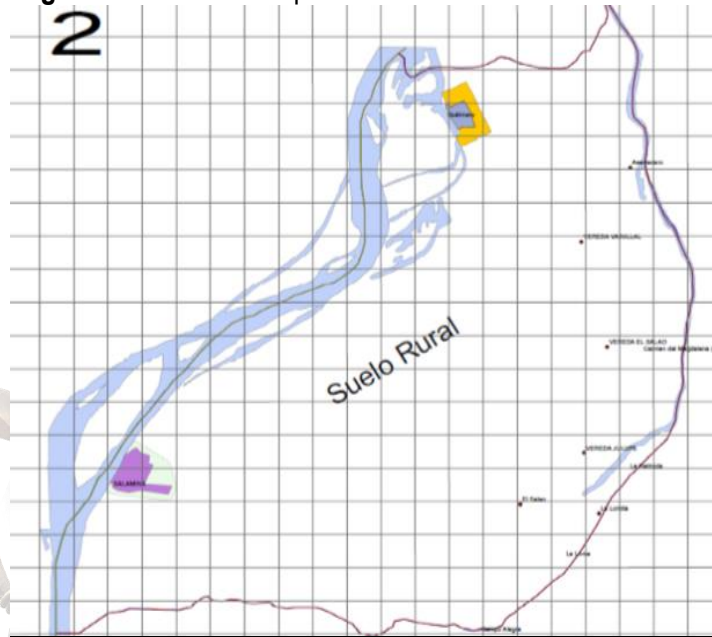
Limita al norte con el municipio de Remolino, al oriente con los municipios de Remolino y Pivijay, al sur con el Municipio del Piñón y al occidente con el río Magdalena que lo separa del Departamento del Atlántico.

4.6. DIVISIÓN POLITICA

En términos de su organización físico-especial el Municipio de Salamina tiene como cabecera Municipal a Salamina y cuenta con un Corregimiento denominado Guáimaro y con las Veredas: Aserradero, Vainillal, Salao, Julepe, La Loma y La Lomita.



Figura 5. Salamina Mapa División Política



Fuente: EOT Salamina

JERARQUIZACIÓN CENTROS POBLADOS	DIVISIÓN POLITICO ADMINISTRATIVO			
	Centro Poblados		Categorías	Barrios
	Centro Principal Urbano	Salamina	Cabecera Municipal	Arriba, Centro, Abajo, San Martín, Nueva Esperanza, Pastoral Social, San Carlos, Villa Andrea, Simón Bolívar, Los almendros, La Comunal
Centro Mayor Rural	Guáimaro	Corregimiento	Arriba, Abajo, Villa del Carmen	
Centro de Servicio Rural	El Salao	Vereda		
	Julepe	Vereda		
	Aserradero	Vereda		
	Vainillal	Vereda		
	La Loma	Vereda		
	La lomita	Vereda		

Fuente: Base de Datos enlace Municipal de Víctimas.



CAPITULO 5. DEMOGRAFIA Y POBLACIÓN

5.1. Estructura Demográfica

En el desarrollo del Estudio se utilizó como referencia para el análisis poblacional, las proyecciones de población al 2018 del Departamento Nacional de Estadística DANE.

Tabla 3. Salamina Evolución Histórica de la Población 1985-2018

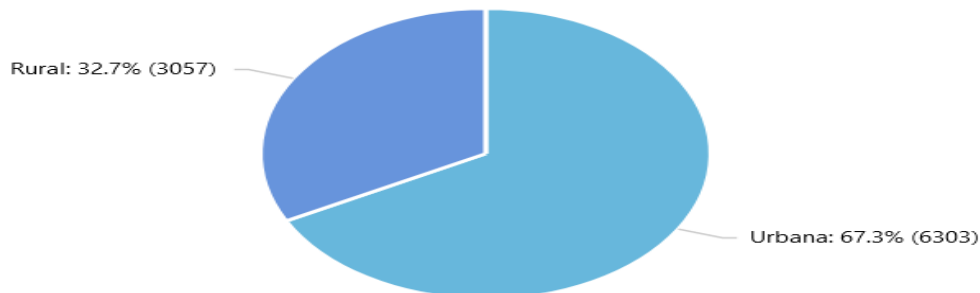
Censo	Cabecera	%	Resto	%	Total
1985	4.523	0,05	3.610	0,44	8.133
1993	4.442	0,53	3.972	0,47	8.414
2005	4.252	0,52	3.987	0,48	8.239
2018	7.151	0,67	3.582	0,33	10.733

Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas Dane.

En los censos de 1985, 1993 y 2005 el crecimiento poblacional fue relativamente estable repuntando con el censo de 2018 a 10.733 habitantes en todo el territorio. Con un incremento poblacional de 2.494 habitantes. La tasa de crecimiento intercensal es de 0,28 entre los años 1993 y 2018.

Grafica 1. Salamina. Población Desagregada por Área 2018

Población desagregada por área
DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018
Unidad de medida: Personas





República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Como observamos en la gráfica anterior la población del municipio se encuentra en su gran mayoría concentrada en el área urbana, dato importante para la formulación de políticas, planes y programas a desarrollar en la parte estratégica de este documento, sin descuidar la población que se encuentra en la zona rural.

Tabla 4. Salamina Población Por Edad y Sexo Año 2018

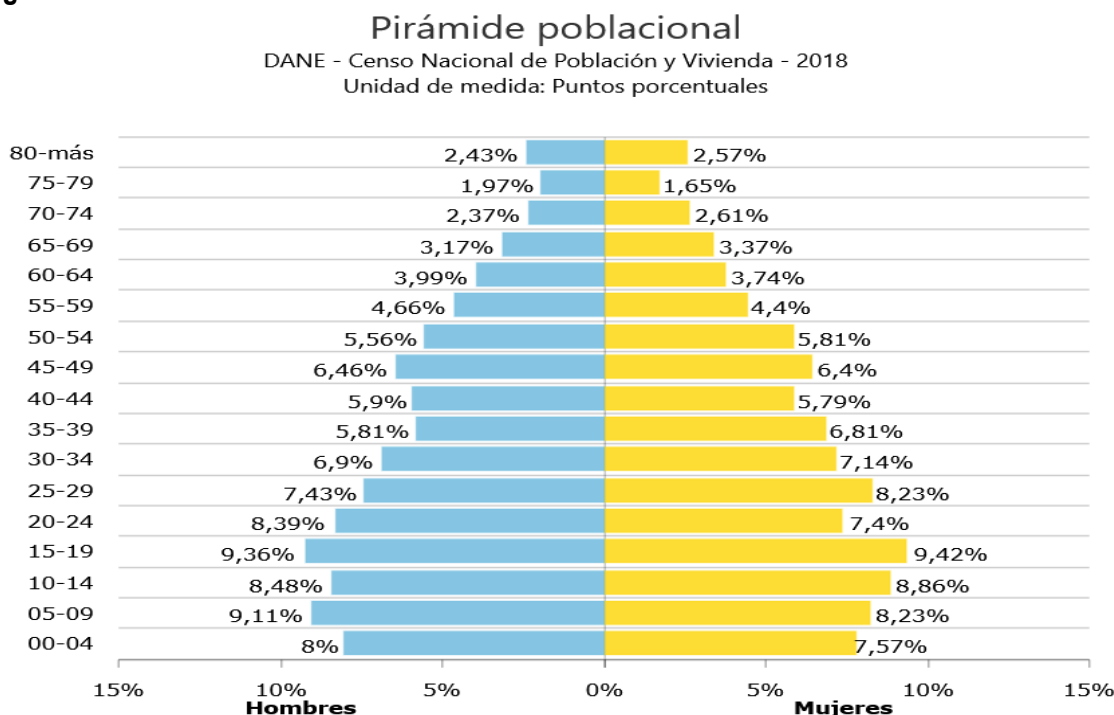
Rango de Edades	Total	Hombres	Mujeres
0-4	925	484	441
5-9	951	489	462
10-14	948	479	469
15-19	920	473	447
20-24	856	445	411
25-29	810	404	406
30-34	752	362	390
35-39	682	329	353
40-44	653	327	326
45-49	660	335	325
50-54	603	306	297
55-59	489	255	234
60-64	403	210	193
65-69	355	173	182
70-74	266	126	140
75-79	183	95	88
80-84	120	65	55
85-89	77	45	32
90-94	50	31	19
95-99	26	13	13
100 AÑOS Y MÁS	4	2	2
TOTAL	10.733	5.448	5.285

En el análisis de la tabla anterior, podemos deducir lo siguiente el grupo de edad predominante en el municipio de Salamina es el de 0 a 19 años, sigue el grupo de 20 a 54 años y por último el grupo de 55 a 100 años y más. Con lo mencionado anteriormente, es necesario hacer planes de educación, cultura, deportes, bienestar social, con enfoque productivo y de emprendimiento para mejorar la calidad de vida de cada uno de los grupos etarios.

El Municipio cuenta con una densidad poblacional de aproximadamente 40,5 habitantes por kilómetro cuadrado. El 51% de la población son hombres y el 49% mujeres.



Figura 6. Salamina. Pirámide Poblacional año 2018



Fuente: Dane 2018

Tabla 5. Salamina Población Total, Subregión Río 2018

MUNICIPIOS	TOTAL
Pivijay	37.341
Sitio Nuevo	27.128
Piñón	22.530
Remolino	11.445
Salamina	10.733
Concordia	10.505
Zapayan	9.895
Cerro de San Antonio	9.890
Pedraza	9.196
Total	148.663

Fuente: Departamento Nacional de Estadística Dane.

El Municipio de Salamina ocupa el quinto lugar en población dentro de la subregión río con 10.733 habitantes



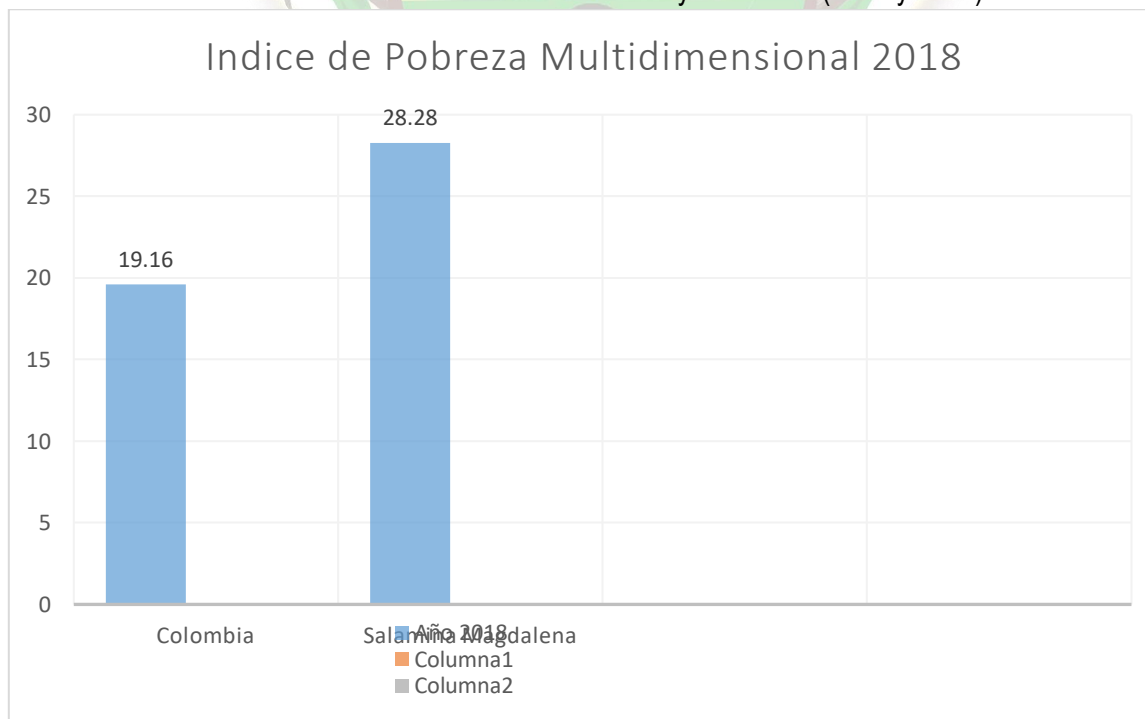
Tabla 6. Salamina Nivel de Pobreza Multidimensional en la Subregión del Río, año 2018

MUNICIPIO	CABECERA	RESTO	TOTAL
Remolino	20,04	22,51	20,89
piñón	33,66	20,16	26,91
Sitio nuevo	46,66	49,63	48,14
Pivijay	21,09	30,70	25,89
Salamina	23,02	33,17	28,28
Pedraza	32,03	35,51	33,77
Cerro de San Antonio	40,03	32,25	36,14
Concordia	37,70	26,87	32,28
Zapayan	55,14	44,99	50,06

Fuente: Dane 2018.

Pobreza Multidimensional: Es una metodología creada en la Universidad de Oxford, Inglaterra, por el premio Nobel de Economía Amartya Sen cuyo objetivo es el estudio de pobreza desde diversas perspectivas, esta mide seis grandes grupos: Educación, Salud, Saneamiento Básico, Infancia y Adolescencia, condiciones de la vivienda, empleo.

Gráfico 2. Salamina. Pobreza Multidimensional Nacional y Local Año (2016 y 2018)



Fuente: Dane 2018



En el total Nacional La pobreza Multidimensional en el año 2018 fue de 19,16% para el municipio de Salamina es del 28.28% año 2020. Pobreza multidimensional (IPM): se considera pobres a aquellos hogares que tengan índice de pobreza multidimensional ponderado, igual o superior al 33% de las privaciones.

5.2. CARACTERIZACIÓN ECONOMICA DE LA POBLACIÓN

Tabla 7. Salamina Población Magdalena y Colombia 1985-1993-2018

Población	Años			Tasa de Crecimiento
	1993	2005	2018	1993/2018
Salamina	8.414	8.404	10.733	0,28
Magdalena	882.571	890.934	1.341.746	0.17
Colombia	33.109.839	41.468.384	48.258.494	0.15

Fuente: Dane

La tasa de crecimiento poblacional se incrementó en el periodo intercensal 1.993/2015 para Colombia en el 0,17%; el Departamento del Magdalena 0,15% y para el municipio de Salamina en el 0,28% incrementándose nominalmente en 2.312 habitantes.

Tabla 8. Salamina Población Económicamente Activa e Inactiva 2018.

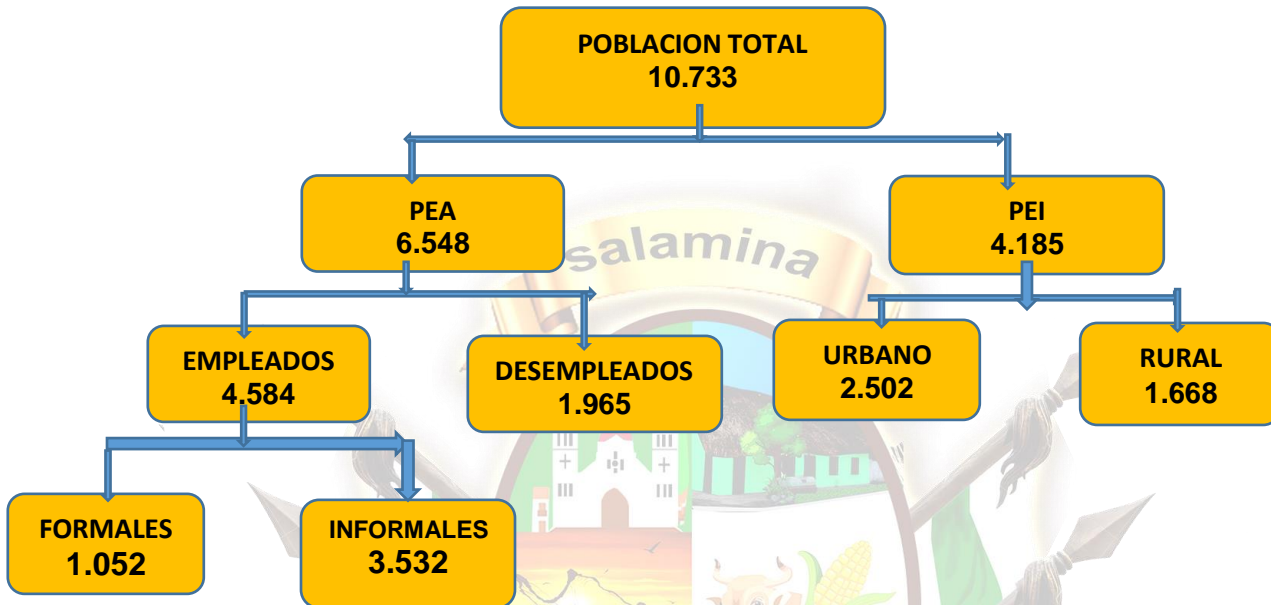
Población	Habitantes	%
Activa	6.548	61
Inactiva	4.185	39
Total	10.733	100

Fuente: Dane.

La población económicamente activa de 15 a 69 años del municipio es de 6.548 personas que representa el 61% de la población total que está buscando empleo y en disposición de trabajar, 4.185 personas que representan el 39% forman parte de la población económicamente inactiva (Menores de edad, Estudiantes, Pensionados, ancianos y discapacitados permanentes).



Gráfica 3. Salamina. Población Económicamente Activa e Inactiva 2020.



La Población desempleada del Municipio año 2018 es de **1.965** personas, representan el 30 % de la P.E.A; **4.584** están empleados y de estos **1.052** son empleos formales (Sector Público y Sector Privado) y el resto **3.532** son empleados informales (Sector Comercial y de Servicios, Otros Sectores).

La administración Municipal en aras de bajar los índices de desempleo y de informalidad existente en la población económicamente activa del Municipio es necesario que formule e implemente una política pública de empleo fomentando la actividad empresarial para la generación de empleo decente y mejorar la calidad de vida de la población. Una alternativa es poner en práctica la cultura del emprendimiento capacitando a la población de los diferentes sectores económicos sociales y gestionar los apoyos financieros con el nivel central y regional para financiar los proyectos productivos que resulten de la identificación de la idea de negocios de acuerdo a la vocación económica del entorno.



TITULO II. DIAGNOSTICO SECTORIAL

CAPITULO 6. LINEA ESTRATEGICA: PRIMERO LO SOCIAL Y CULTURAL

6.1 SECTOR EDUCACION

6.1.1 Marco Legal

Respecto al derecho a la educación, el artículo 67 de la Constitución reconoce que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

La Constitución establece la obligatoriedad de la educación entre los 5 y 15 años de edad, que comprende como mínimo un año de preescolar, y 9 de educación básica. El artículo 44 reconoce la educación como un derecho fundamental de los niños y las niñas. La gratuidad de la educación en las instituciones públicas está reconocida constitucionalmente “sin perjuicio de la posibilidad de cobrar derechos académicos a quienes puedan sufragarlos”. Así mismo, la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con discapacidad física o mental o con capacidades excepcionales están señaladas como obligaciones especiales del Estado.

A nivel legislativo, la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), contiene las normas generales para regular el servicio público de la educación. El artículo 1 definió la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes

6.1.2 Programa de Alimentación Escolar

Figura 7 Salamina. Programa de Alimentación Escolar Ministerio de Educación Nacional 2020.





6.1.2.1. Objetivo del PAE

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimenticio.

6.1.2.2 Espacios de Participación Ciudadana en el PAE

Para el caso del PAE, el MEN ha definido espacios mínimos de participación que deben promover las entidades territoriales, que son los **Comités de Alimentación Escolar (CAE)** y las **Mesas Pública**.

El Comité de Alimentación Escolar CAE tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, para así optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes.

El Rector de cada Establecimiento Educativo donde opere el PAE convoca una reunión donde participen los padres de familia, en esta reunión se eligen dos (2) padres o madres de familia para que hagan parte del comité, también los puede elegir de la Escuela de Padres o del Consejo de Padres Existente en la Institución Educativa, si esta no cuenta con un manipulador de alimento se elegirá de los padres de familia y serian tres (3) padres de familia los que participan

El Rector debe de convocar una reunión donde participen los niños y las niñas que formen parte del PAE de los grados más avanzados de ellos elige dos (2) representantes y al personero estudiantil y su suplente.

Integrantes del Comité de Alimentación Escolar:

- Rector (a) de la institución educativa o su delegado
- 3 padres o madres de familia
- Personero estudiantil o su suplente
- 2 niñas o niños titulares de derecho del Programa
-

6.1.2.3 Cobertura Programa PAE

Con el programa especial de alimentación escolar PAE del Ministerio de Educación Nacional se benefician 1.297 estudiantes de los Diferente Grados y Sedes de la Institución Educativa Departamental Salamina y se distribuyen a si: 915 son complementos alimenticios y 382 son Raciones Industrializadas.



Tabla 9 Salamina. Programa de Alimentación Escolar IED Cabecera Municipal 2020

SEDE	JORNADA AM	JORNADA PM	JORNADA ÚNICA
SEDE#1	382 RI		209
SEDE#3			238
SEDE#4			456
SEDE#5	2		
SEDE#6	10		

Fuente: IED Salamina 2020

6.1.3 Gratuidad Educativa

La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. Las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

6.1.3.1 Transferencias de los Recursos de Gratuidad

Los recursos distribuidos mediante documento CONPES son girados a todos los municipios y distritos para que, a través de actos administrativos, sean transferidos a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas beneficiadas.

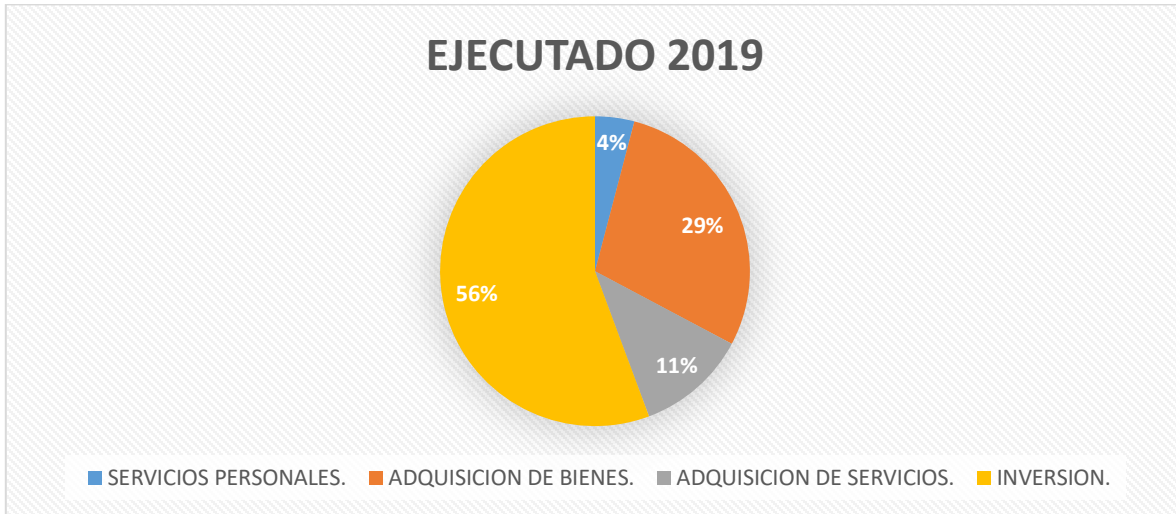
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 (Fondo de Servicios Educativos), los establecimientos educativos deben programar e incorporar a sus presupuestos anuales los recursos que reciben del municipio por concepto de gratuidad y, para ello, requieren de la formulación de un proyecto de inversión que responda a la satisfacción de una necesidad o a la solución de un problema previamente identificado en los componentes de gasto permitidos con estos recursos.

Las Instituciones Educativas del Municipio de Salamina en zona urbana y rural cumplen a cabalidad con este programa del ministerio de Educación nacional y se benefician con la gratuidad Educativa en los diferentes niveles de escolaridad **2.186** Alumnos en todo el territorio municipal.

Los recursos obtenidos por la IED de Salamina durante la vigencia fiscal 2019 fueron de **\$112'118.985, 00** correspondientes a Transferencias de Recursos de parte de la Nación por **\$111.775.883, 00** equivalente al 99% del recaudo y por concepto de Recursos del Balance la suma de **\$6.546.298, 00** correspondiente al 5% del valor del recaudo, también recursos de la nación.



Figura 8. Salamina. Presupuesto Ejecutado IED Cabecera 2019.



Fuente: IED Salamina.

6.1.4 Transporte Escolar Gratuito.

El transporte escolar es contratado por la Administración Municipal, es gratuito para los alumnos que viven en la zona rural y estudian en las distintas sedes de la Cabecera Municipal. Existen cinco rutas como lo muestra la figura No 9

Figura 9. Salamina. Rutas del Transporte Escolar Zona Rural a la Cabecera Municipal y Viceversa 2020.



Fuente: IED Salamina.



6.1.5. Cobertura Educativa

6.1.5.1. Educación Formal

El sistema educativo colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

6.1.5.1.1. Educación Inicial.

Tabla 10. Salamina Número de Niños y Niñas Con Educación Inicial

INDICADOR	2016	2017	2018
Número de niños y niñas (0-5 años) en programas de educación inicial en el marco de la atención integral.	370	451	489

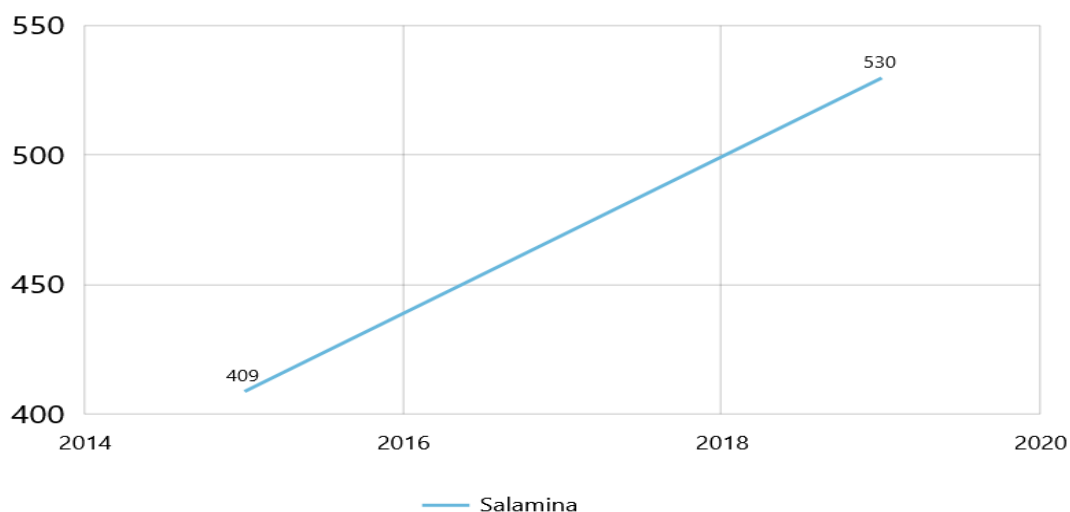
Fuente: Asís Salamina

Grafica 4. Salamina Número de Niños y Niñas con Educación Inicial

Fuente: Kit Territorial de Planeación 2019

Niños y niñas con educación inicial

Ministerio de Educación - 2015-2018
Unidad de medida: Niños y niñas





6.1.5.1.2. Educación Preescolar

Estos niveles de escolaridad, representa el primer contacto de los niños con un entorno ajeno al hogar, siendo la primera oportunidad de socialización, los lugares donde se lleva a cabo este proceso, son llamados jardines infantiles y al igual que en los demás niveles, son subsidiados por fondos estatales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) o privados. La edad de ingreso incluye a bebés de menos de un año de edad.

Tabla 11. Salamina, Número de Matriculados Nivel Preescolar IED Cabecera Municipal 2020

GRADO	ESTADO	TOTAL MATRICULADO
Grado Cero	Matriculado	147
Total		147

Fuente: Institución Educativa Salamina 2020

Como se ve en la tabla 12 la cobertura es relativamente baja, debido a la poca infraestructura urbana para recibir a los niños de etapa inicial y preescolar, lo mismo se nota en la zona rural como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 12. Salamina, Número de Matriculados Nivel Preescolar Guáimaro 2020

GRADO	ESTADO	TOTAL MATRICULADO
Grado Cero	Matriculado	45
Total		45

Fuente: Institución Educativa Guáimaro 2020

Según tabla 11 y 12 el número de niños matriculados en la educación preescolar son 192; de estos 147 pertenecen a la IED de la cabecera municipal y 45 a la IED de Guáimaro. En este nivel de escolaridad se matriculan los niños menores de un año hasta cuatro (4) años y según el censo del 2018 el municipio de Salamina tiene una población en este mismo rango de edad de 945 personas, quedando por fuera del sistema educativo 753 niños, por tal motivo la tasa bruta de escolaridad es del 20.31%. Lo recomendable con estas cifras que arroja el análisis es que el municipio en alianza con el ICBF y los Padres de familia realicen una campaña de los niños a la escuela para aumentar cobertura e incrementar el número de menores en este nivel de escolaridad.



6.1.5.1.3. Educación Básica Primaria

Consta de cinco grados, cada uno de un año de duración, nombrado de primero a quinto grado, ingresando a los 6 años de edad.

Anualmente se ha venido promoviendo la aprobación por decreto 230 de 2002, el cual indica que máximo el 5% de los estudiantes de una institución pueden reprobar el año, lo que ha incidido en un decaimiento de la calidad de la educación. La motivación para hacer la promoción automática es que un estudiante no debe tardar más años de los presupuestados, porque es costoso para el país, y públicamente se indica que la pérdida de un año va en contra de la autoestima del estudiante.

Al finalizar esta etapa de estudios se pretende que el estudiante tenga las competencias básicas para desempeñarse en un mundo laboral en el cual tiene los estándares mínimos para un cargo que no exija mayores habilidades y conocimientos.

Tabla 13. Salamina. Número de Matriculados Nivel Básica Primaria IED Cabecera Municipal 2020

GRADO	MODO	ESTADO	TOTAL MATRICULADOS
Primero	Tradicional	Matriculado	139
Segundo	Tradicional	Matriculado	154
Tercero	Tradicional	Matriculado	127
Cuarto	Tradicional	Matriculado	122
Quinto	Tradicional	Matriculado	106
Total			648

Fuente: Simat 2020

Tabla 14 Salamina. Número de Matriculados Nivel Básica Primaria Guáimaro 2020

GRADO	MODO	ESTADO	TOTAL MATRICULADOS
Primero	Tradicional	Matriculado	53
Segundo	Tradicional	Matriculado	54
Tercero	Tradicional	Matriculado	53
Cuarto	Tradicional	Matriculado	47
Quinto	Tradicional	Matriculado	44
Total	Tradicional	Matriculado	251

Fuente: Institución Educativa de Guáimaro 2020



De acuerdo a las tablas 13 y 14 son 899 estudiantes matriculados en el nivel escolar de básica primaria en rango de edad de 4 a 9 años, en este mismo rango según censo Dane 2018 son 951 personas que tiene el municipio de Salamina lo que representa una tasa bruta de escolaridad del 94.53%, con esta cobertura están por fuera del sistema educativo 51 menores. Con Relación a los demás niveles de escolaridad es el que más cobertura tiene de la población estudiantil.

6.1.5.1.4. Educación Básica Secundaria

Consta de seis años divididos en educación básica secundaria y educación media vocacional. La educación básica secundaria consta de cuatro grados (desde los 11 a los 14 años), cada uno de un año de duración, nombrados de sexto a noveno grado.

Tabla 15. Salamina. Número de Matriculados Nivel Básica Secundaria Cabecera Municipal 2020

GRADO	MODO	ESTADO	TOTAL MATRICULADOS
Sexto	Tradicional	Matriculado	126
Séptimo	Tradicional	Matriculado	123
Octavo	Tradicional	Matriculado	138
Noveno	Tradicional	Matriculado	108
TOTAL			495

Fuente: Institución Educativa Salamina 2020

Tabla 16. Salamina. Número de Matriculados Nivel Básica Secundaria Guáimaro 2020

GRADO	MODO	ESTADO	TOTAL MATRICULADOS
Sexto	Tradicional	Matriculado	55
Séptimo	Tradicional	Matriculado	58
Octavo	Tradicional	Matriculado	61
Noveno	Tradicional	Matriculado	39
Total			207

Fuente: Institución Educativa de Guáimaro 2020

El número de estudiantes en el nivel de la educación secundaria en el municipio de Salamina zona urbana y Rural suman 702 alumnos, de estos el 70,51% corresponden a la institución educativa departamental de la cabecera municipal y 29.49% a la Institución educativa de guáimaro. Para una tasa bruta de escolaridad del 74.09%, quedando por fuera del sistema educativo 246 estudiantes en el rango de edad de 9 a 14 años. Situación que hay que tener en cuenta y adoptar estrategias para aumentar cobertura en este nivel educativo.



6.1.5.1.5. Educación Media Vocacional

La educación media vocacional consta de dos grados: décimo y undécimo (15 a 17 años). En los grados de la educación media vocacional se pretende que el estudiante elija de acuerdo a sus habilidades y preferencias la opción en la cual desea profundizar sus estudios.

Tabla 17. Salamina. Número de Matriculados Nivel Media Vocacional IED Cabecera Municipal 2020

GRADO	MODO	ESTADO	TOTAL MATRICULADOS
Decimo	Tradicional	Matriculado	121
Undécimo	Tradicional	Matriculado	94
TOTAL			215

Fuente: Institución Educativa Salamina 2020

Tabla 18. Salamina. Número de Matriculados Nivel Media Vocacional Guáimaro 2020

GRADO	MODO	ESTADO	TOTAL, MATRICULADOS
Decimo	Tradicional	Matriculado	46
Undécimo	Tradicional	Matriculado	40
Jornada Nocturna	Tradicional	Tradicional	8
TOTAL			94

Fuente: Institución Educativa Guáimaro 2020

Como lo muestran las tablas 17 y 18 son 309 los estudiantes matriculados en el nivel escolar de la media vocacional en todo el municipio de Salamina. Para una cobertura del 33.58% o tasa bruta de escolaridad, lo que significa están por fuera del sistema 611 personas en el rango de edad de 14 a 19 años. El municipio debe adoptar estrategias para evitar que en los años sucesivos esta baja cobertura se siga presentando.

6.1.5.2. Porcentaje por Nivel de Escolaridad

Tabla 19. Salamina, Estudiantes por Niveles de Escolaridad IED Cabecera Municipal 2020.

NIVEL DE ESCOLARIDAD	NO DE ESTUDIANTES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Jardín/transición		
Preescolar	140	0,09
Básica Primaria	594	0,38
Básica Secundaria	495	0,32
Media Vocacional	215	0,14
Nocturna	79	0,05
Esc. Nueva	31	0,02
Total	1.554	1.00

Fuente: Institución Educativa, Trabajo de Campo 2020



La tabla anterior muestra que el mayor porcentaje de estudiantes se encuentra en la básica primaria con un 38% de la población estudiantil en Cabecera Municipal, con un 32% la Básica Secundaria y la Media Vocacional con un 14%.

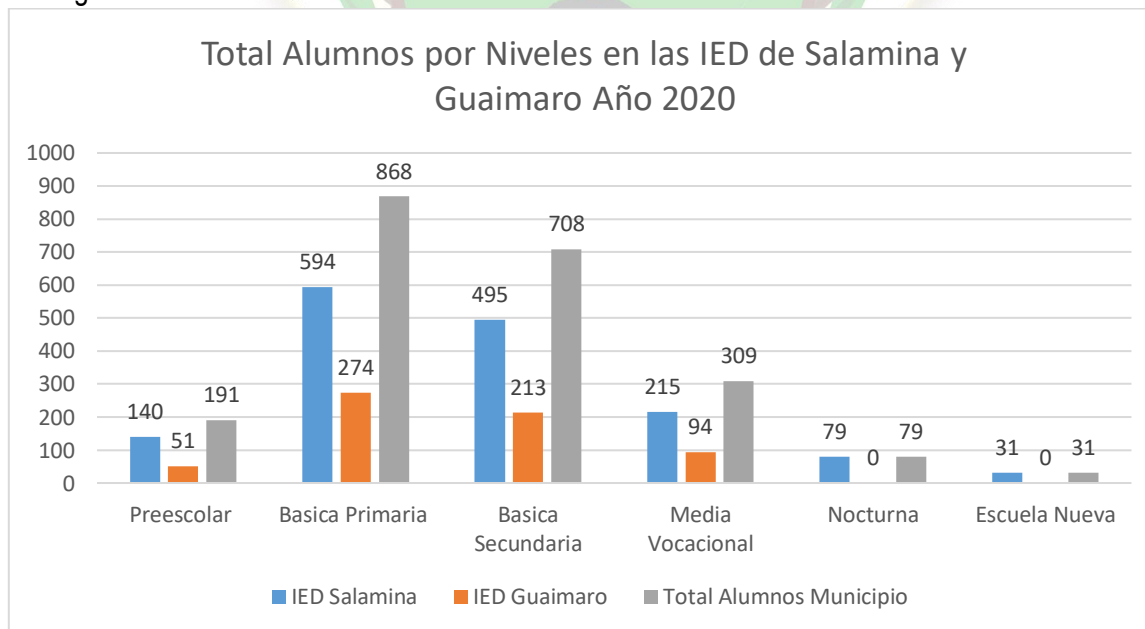
Tabla 20. Salamina, Estudiantes por Niveles de Escolaridad IED Guáimaro año 2020

NIVEL DE ESCOLARIDAD	NO DE ESTUDIANTES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Jardín/transición		
Preescolar	51	0,08
Básica Primaria	274	0,43
Básica Secundaria	213	0,34
Media Vocacional	94	0,15
Nocturna	0	0,00
Esc. Nueva	0	0,00
Total	632	1.00

Fuente: Institución Educativa, Trabajo de Campo 2020

La mayor Participación porcentual de los niveles escolares en Guáimaro la ocupa la básica primaria con el 43% para un número de estudiantes de 274.

Gráfico No 5. Salamina, Número de Estudiantes por Niveles de Escolaridad IED Cabecera y el Corregimiento de Guáimaro 2020.



Fuente: Estudio Plan de Desarrollo Salamina Avanza 2020 – 2023.



Como se aprecia en el gráfico 5 la mayor participación de la población estudiantil se concentra en la educación Básica Primaria con 868 alumnos que representa el 40%, seguido de la educación básica secundaria con 708 Alumnos con el 32.38% de la población estudiantil a nivel municipal.

Tabla 21. Salamina Tasa de Cobertura Bruta y Neta, Deserción y Repitencia Escolar 2019.

Niveles	Tasa de Cobertura Bruta		2016	2017	2018
	2018	2019			
Inicial					
Preescolar	20.00	20.75	62,31%	90,0%	98,42%
Básica Primaria	93.50	94.53	107,77%	109.0%	112.8%
Básica Secundaria	73.21	74.05	101,82%	105.7%	117.6%
Media Vocacional	32.15	32.71	66.29%	65.10	68.04%
Deserción Esc			3.78	3.72	6.30
Repitencia			3,17	4,02	4.50

Fuente: Ficha del Terridata 2018.

La Tasa de Cobertura Bruta de Escolaridad mide el porcentaje de alumnos que están en determinado nivel educativo con relación a la población con la edad apropiada para cursar dicho nivel, es decir no tiene en cuenta la edad del estudiante Matriculado.

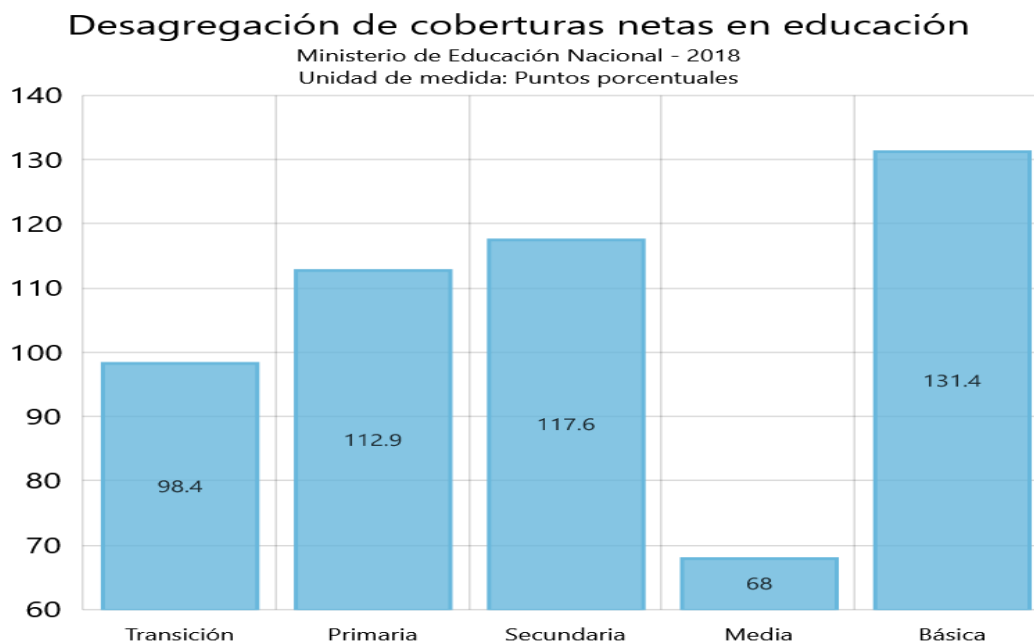
La Tasa de Cobertura Neta de Escolaridad mide el porcentaje de estudiantes en cierto nivel educativo y que además están en el rango de edad adecuado para dicho nivel en relación a la población en este mismo rango de edad. Si tiene en cuenta la edad de los Estudiantes Matriculados.

Según los porcentajes de la tasa bruta de Cobertura que muestra la tabla 21 todos están por debajo del cien por ciento (100%), lo que significa que en todos los niveles desde preescolar hasta la media Vocacional hay Personas por Fuera del Sistema Educativo, el mayor Número por fuera del sistema educativo lo tiene el nivel de preescolar.

Según los porcentajes de la tabla 21, la tasa neta de Cobertura en los niveles de básica primaria y básica secundaria están por encima del cien por ciento (100); esto obedece al crecimiento poblacional dado que la tasa de crecimiento poblacional de Salamina es positiva, a las personas matriculadas del municipio del Piñón y a la población migrante del país de Venezuela lo cual incrementa por encima del 100% la tasa de Cobertura Neta. La tasa de cobertura neta más baja la tiene el Nivel de Media Vocacional con el 69% donde el 31% de la población en la edad específica de este nivel esta por fuera del sistema Educativo Municipal. Esto obedece a la necesidad que tienen muchos de los jóvenes a esta edad de trabajar donde la mayoría de estos son de estratos bajos y los afecta más la pobreza, otra causa es el desempleo de los padres de familia y por último la falta de estímulos al no contar con un ambiente escolar agradable.



Grafica 6. Salamina. Tasa de Coberturas Bruta y Neta 2018



Fuente: Kit de Planeación Territorial 2018

6.1.6. Infraestructura Educativa

Estas tablas son un resumen de la infraestructura, el número de estudiantes y profesores y de la localización de la oferta educativa del municipio.

Tabla 22. Salamina Instituciones Educativas y Sedes Zona Urbana 2020.

Institución Educativa	Código Dane	Sede	Zona	No de Estudiantes	No de Docentes	Rector	Coordinador	Secretaria
IED Salamina	147675000060	Colegio Departamental de Bachillerato	Urbana	789	26	1	3	1
IED Salamina	147675000060	EU de Niñas Dolores Fandiño	Urbana	66	2			
IED Salamina	147675000060	EU de Varones	Urbana	207	7			
IED Salamina	147675000060	ESC. COM. José Francisco	Urbana	461	15			
IED Salamina	147675000060	ERM el Salao	Rural	7	1			
IED Salamina	147675000060	ERM Julepe	Rural	24	1			



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Total				1.554	54	1	3	1
-------	--	--	--	-------	----	---	---	---

Fuente: Instrucción Educativa de Salamina, Trabajo de Campo 2020

Tabla 23. Salamina, Institución Educativa y Sedes Guáimaro 2020

Ins Edu	Código Dane	Sede	Zona	No de Estudiantes	No de Docentes	Coordinador	Rector	Secretaria
IED de Guáimaro	347675000115	Colegio Departamental de Bachillerato	Rural	603	29	2	1	1
IED de Guáimaro	347675000115	Escuela Rural Mixta Sagrado Corazón	Rural	29	1			
Total				632	30	2	1	1

Fuente: Instrucción Educativa de Salamina, Trabajo de Campo 2020

Tabla 24 Salamina, Infraestructura Educativa y Estado a Nivel Municipal 2020

Ins, Edu	Sede	No Aulas	M2 de Construcción	Salas de Informáticas	Biblioteca	Unidades Sanitarias	Capacidad Física	Estado Infraestructura
IED DE Salamina	Colegio Departamental de Bachillerato	21	963	2	1	20	802,50	Antiguo Activo
	EU de Niñas Dolores Fandiño	7	249	0	0	4	207,50	Antiguo Activo
	EU de Varones	8	314	1	0	9	261,67	Antiguo Activo
	ESC. COM. José Francisco	13	311	1	0	6	259,1	Antiguo Activo
	ERM el Salao	1	37	1	0	1	30,83	Antiguo Activo
	ERM Julepe	1	37	0	0	1	431,6	Antiguo Activo
IED Guáimaro	Colegio Departamental de Bachillerato	26	518	2	1	2	431,67	Antiguo Activo
	Escuela Rural Mixta Sagrado Corazón	2	46	0	0	1	38,33	Antiguo Activo
Total		79		6	2	44		

Fuente: Institución Educativa, Trabajo de Campo 2020



6.1.7. Articulación de La Educación Media con la Formación para el Trabajo

La articulación es un proceso que integra los contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos y recursos humanos, económicos y de infraestructura de la educación media con los de la educación superior, la formación profesional integral y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

En el municipio de Salamina la Educación Media Vocacional está articulada con la formación para el trabajo, como lo establece la ley general de la educación en su artículo 32 y 33. Existe un convenio Interinstitucional del Ministerio de Educación Nacional con el Sena, para impartir de manera articulada con la educación media la formación para el trabajo. En cumplimiento de ello:

La Institución Educativa Departamental de Salamina se encuentra articulada con el Sena brindándoles a sus estudiantes una gran oportunidad que además de graduarse como bachilleres, también se certifican como técnico del Sena, en los Énfasis Ambiental y de piscicultura. La Institución Educativa cuenta con dos (2) estanques para el cultivo de peces donde realizan los aprendices las prácticas de formación.

Tabla 25 No Salamina. Numero de Técnicos Egresados del Programa Articulación Sena Educación Media 2019.

GRADOS DE LA EDU. MEDIA	GESTIÓN AMBIENTAL	PISCICULTURA
Decimo	45	30
Undécimo	50	50
Total	95	80

Fuente: IED Salamina.2020.

Anualmente egresan entre 50 y 60 Estudiantes de este Programa, certificados por el Sena como Técnicos en la Formación Profesional Integral de Gestión Ambiental y Piscicultura. Los Estudiantes certificados Egresan formados en competencias labores para desempeñarse en el mundo del trabajo como empleados o Empresarios

6.1.8. Culminación Educación Universitaria

Esta educación impartida en universidades y otras instituciones de educación superior. Se divide en varios niveles, distribuidos entre pregrado y postgrado. La Educación Superior está reglamentada por Ley 30 de 1992. A nivel de pregrado se encuentran las carreras técnicas profesionales, tecnológicas profesionales y las Profesionales Universitaria, donde las técnicas profesionales pueden variar.

A nivel de postgrado se reconocen la especialización, la maestría, el doctorado y posdoctorado Hay adicionalmente una serie de diplomados, seminarios y otros cursos de educación continua, educación para el trabajo y el desarrollo humano que, en pocas semanas o meses permiten al profesional conocer

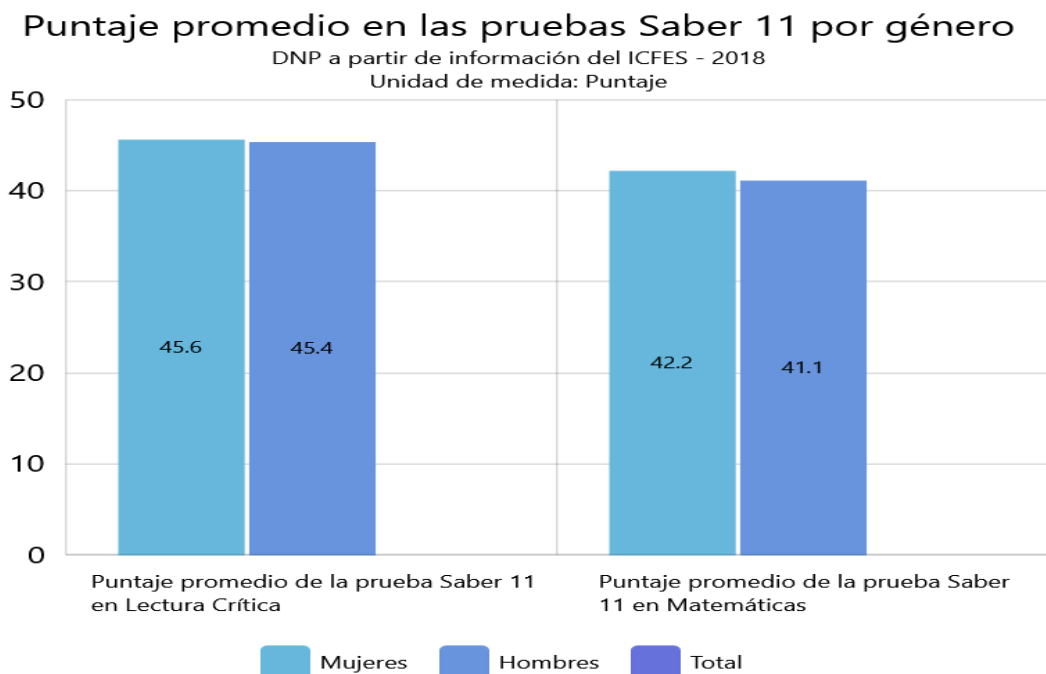


nuevas técnicas o mantenerse actualizado, pero este tipo de diplomados, están considerados dentro de la formación no formal, o en algunos casos, educación continuada. En cuanto a la población con Educación Técnica y Profesional, en el municipio de Salamina, el 7% de la población ha desarrollado estudios técnicos, mientras, que sólo el 3% ha continuado y/o culminado sus estudios de Educación Superior.

6.1.9. Desempeño Educativo Municipal

6.1.9.1. Resultados Pruebas Saber

Grafica 7. Salamina Prueba Saber11 por Genero 2018



Fuente: Kit de Planeación Territorial

Como se observa en la tabla anterior el promedio en los exámenes del estado, muestra una debilidad muy fuerte y tristemente característica de este departamento, una de las debilidades más influyentes que debe ser un punto de partida para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Se deben tomar acciones referentes a mejorar la educación en el municipio, brindándole herramientas a los docentes pertinentes y coherentes al avance de las nuevas tecnologías que facilitan el acceso a la información y generan conocimiento.

A continuación, veremos un resumen del nivel de deserción y tasa de repitencia de los diferentes niveles educativos del municipio de Salamina



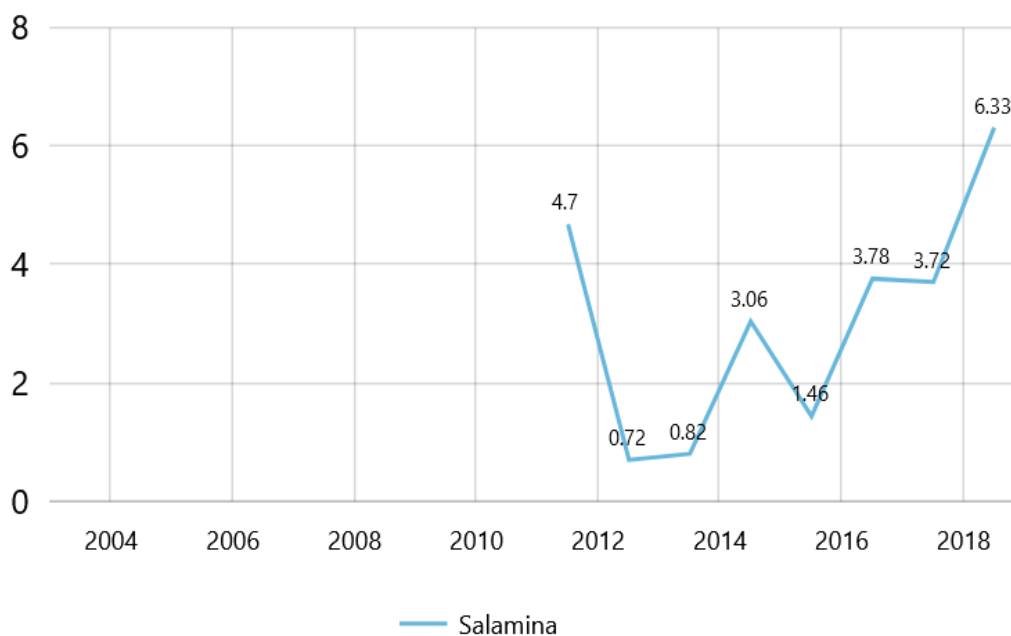
6.1.9.2. Tasa de Escolaridad, Deserción y Repitencia

Grafica 8. Salamina Tasa de Deserción 2016 - 2019

Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media

Ministerio de Educación Nacional - 2011-2018

Unidad de medida: Puntos porcentuales



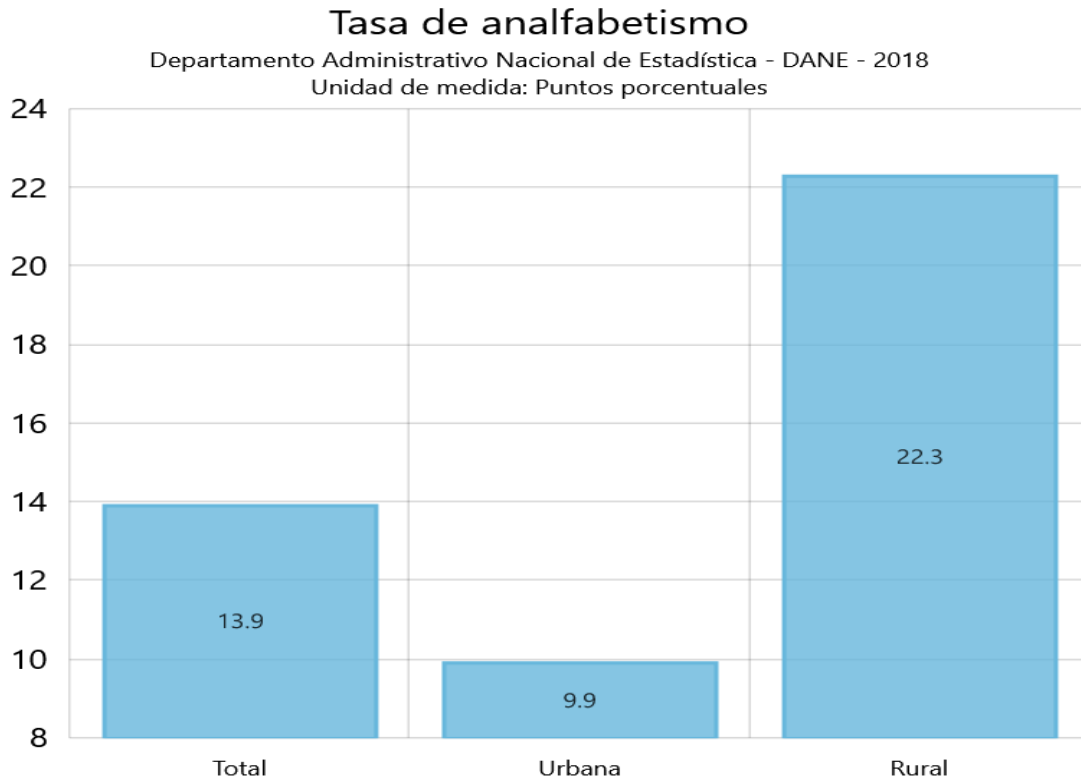
Fuente: Kit Territorial de Planeación 2018

La grafica 8 muestra una tasa de deserción creciente entre los años 2016 al 2018 con tasas del 3.78 al 6.35% y cierra en el año 2019 con una tasa del 6.20% con tendencia a la baja, ligeramente estable en los niveles de básica primaria, secundaria y media vocacional. Lo ideal es que se analice bien esta situación reuniendo a los consejos académicos de las dos Instituciones Educativas del Municipio, para adoptar estrategias pertinentes que bajen significativamente la deserción escolar existente.

Con relación a la tasa de repitencia escolar es notable entre los años 2016 al 2019 con en porcentaje entre 3.17 y el 4.00% en los niveles de la educación básica y la media vocacional, comportamiento que muestra una tendencia creciente.



Grafica 9. Salamina. Tasa de Analfabetismo 2018



Fuente: Kit de Planeación Territorial 2018

Como se observa en la tabla anterior los porcentajes de analfabetismo en el municipio están altos para los programas en educación y los recursos que se han invertido, deben formularse acciones para cerrar aún más la brecha y de esa forma mejorar la calidad de vida de los habitantes de Salamina.

Las autoridades del Sector Educativo del Municipio de Salamina tienen que hacer un gran esfuerzo para incrementar la cobertura de la tasa bruta de escolaridad en la población entre los rangos de edad de 6 a 18 años, para que ingrese al sistema educativo y bajar la tasa de analfabetismo que se encuentra elevada en promedio del 18% en la población con edad de quince años en adelante. Según grafica 9



6.1.10. SITUACIONES POSITIVAS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS

SITUACIONES POSITIVAS		
1. Programa de Gobierno con enfoque de derechos para la construcción de una comunidad educada y educadora 2. Disposición de las comunidades educativas para coadyuvar en la transformación de la educación hacia la pertinencia y la calidad. 3. La escuela como proyecto cultural y escenario natural para la construcción de la paz		
PROBLEMAS IDENTIFICADOS		LOCALIZACIÓN
Baja cobertura en educación inicial y preescolar	Limitadas oportunidades de acceso a la educación superior	Zona rural y urbana
Deterioro de la Convivencia Escolar	Bajo Desempeño en las pruebas nacionales	Zona rural y urbana
Infraestructura física inadecuada o en mal estado, y poca dotación en la mayoría de los establecimientos educativos oficiales	Baja cobertura en Programas Especiales y débil financiación e infraestructura	Zona rural y urbana
Analfabetismo		Zona rural y urbana
RESUMEN GENERAL DEL SECTOR		
La voluntad política de la administración expresadas desde el Programa de Gobierno y la disposición de las comunidades educativas para coadyuvar en la transformación de la educación, es un escenario propicio para avanzar en la solución de los problemas relacionados.		

6.2. SECTOR SALUD

6.2.1. Aspecto Legal y Competencias

La protección del derecho a la salud en el plano nacional lo dan las normas constitucionales referidas al tema de salud y seguridad social (artículos 48, 49 y 50, principalmente), la Ley 100 de 1993 y el conjunto de normas que la reglamentan y la jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia del derecho a la salud y del derecho a la seguridad social.

Actualmente el municipio de **Salamina** se encuentra certificado en Salud, de acuerdo a la Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.", por tanto en el artículo 44 de la ley citada, el municipio tiene las siguientes competencias en Salud: **Dirección del sector, Salud Pública, Aseguramiento, Prestación de Servicios de Salud**



6.2.2. Dirección del Sector en el Ámbito Municipal

6.2.2.1. Dependencia Encargada de la Salud

La Secretaría de Salud es la dependencia de la administración Municipal que se encarga primordialmente de la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población. Establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección la salud.

6.2.2.2. Estructura

La Secretaría de salud está conformada por: Oficina del (la) secretario (a) de despacho, Área de Aseguramiento, Área Salud Pública y Área de Prestación de Servicios, esta última dirigida por el mismo secretario de despacho.

6.2.2.3. Funcionarios

Cuenta con tres (3) funcionarios: La Secretaria de Despacho, la Coordinadora de Salud Pública y la encargada del área de Aseguramiento; los dos primeros por libre remoción.

6.2.2.4. Contratistas

Actualmente cuenta con un contratista cuyo objeto contractual es Asesoría, Apoyo Y Asistencia Profesional En El Sector Salud Del Municipio De Salamina- Magdalena.

6.2.2.5. Recursos Físicos: La Secretaría de Salud Municipal se encuentra dividida en oficinas: Una para el despacho del (la) secretario (a) de salud municipal, una para el área de Coordinación de salud Pública y otra para el área de Aseguramiento y SISBEN. EN cuanto a dotación cuentan con lo siguiente:

Despacho del (la) secretario (a) de Salud Municipal: Cuenta con un (1) computador de mesa, una Impresora, Un escritorio con su silla y un archivador tipo estante y sillas de espera.

Área de Coordinación de Salud Pública: Cuenta con un computador, un escritorio con su silla y sillas de espera.

Área de Aseguramiento y SISBEN: Cuenta con un (1) computador de mesa, una Impresora, Un escritorio con su silla y sillas de espera

Financiación Gastos de Funcionamiento: La financiación de los gastos de la Dirección de Salud por intermedio de la secretaria se hace con el Presupuesto de la Administración central del Municipio

6.2.3. Fondo Local de la Salud.



El Municipio cuenta con un Fondo Local de Salud con tres (3) cuentas maestras: Municipio de Salamina Cuenta Maestra-Régimen Subsidiado, Municipio de Salamina Cuenta Maestra-Salud Pública y Municipio de Salamina Cuenta Maestra-Prestación de Servicios.

6.2.3.1. Ejecución de Ingresos y Gastos por Intermedio del Fondo local de Salud

La tabla nos indica que según la administración anterior se ejecutaron en alto porcentajes los recursos de Salud por intermedio del Fondo Local de Salud. No se tiene observación de la actual administración sobre estos valores

Tabla 26. Ejecución de Ingresos y Gastos Fondo Local de Salud.

Vigencia	Presupuesto Definitivo (Inversión y Funcionamiento)	Compromisos	% Ejecutado/ Ingresos	Obligaciones	Pagos
Año 2016	5,512,729,644.00	5,503,196,690.00	100	5,484,482,083.00	5,484,482,083.00
Año 2017	6,217,960,707.33	6,115,941,141.76	100	6,115,941,141.76	6,093,020,882.18
Año 2018	6,893,918,748.76	6,788,420,114.27	98	6,788,420,114.27	6,743,582,055.17
Año 2019 (A 30 Sep 2019)	7,960,283,070.16	5,724,372,878.66	71	5,597,928,647.98	5,595,338,647.98
Total	26,584,892,170.25	24,131,930,824.69	91	23,986,771,987.01	23,916,423,668.33

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos - Salamina 2016-2019

6.2.4. Salud Pública

6.2.4.1 Área Encargada

El área encargada de Salud Pública en el municipio está en cabeza de la Secretaria de Salud Municipal, y cuenta con los siguientes recursos:

6.2.4.1.1. Humanos: cuenta con una funcionaria de libre remoción encargada de la gestión de Coordinación de Salud Pública.

6.2.4.1.2. Técnicos: La oficina de Coordinación de Salud Pública cuenta con equipo de cómputo el cual permite llevar a cabo el registro y seguimiento de las diferentes actividades llevadas a cabo en la dependencia.

6.2.4.1.3. Financieros: No se cuenta con recursos financieros diferentes a los correspondientes a los destinados en funcionamiento para financiar el cargo y a los destinados para Actividades de la Gestión de la Salud Pública.

El comportamiento histórico de la ESE del municipio en cuanto a sus ingresos y gastos es el siguiente; En los ingresos del año 2017 se presupuestaron \$1.721.282.842 pero se recaudaron \$1.422.553.053,



en el año 2018 se presupuestaron ingresos por \$1.549.360.296 pero se recaudaron \$1.086.404.138, en el año 2019 se presupuestaron ingresos por \$1.987.639.600 pero se recaudaron \$1.699.393.598. En los gastos el comportamiento histórico fue de esta manera, en el 2017 los gastos de funcionamiento fueron \$1.357.732.068, en el 2018 los gastos de funcionamiento fueron \$1.512.838.269 y en el 2019 los gastos de funcionamiento fueron \$1.697.336.077.

Como se puede observar, el comportamiento financiero de la ESE del municipio tiene tendencia marcada y sostenida hacia el déficit presupuestal debido a que sus gastos son muy altos y en el 2018 fueron superiores al recaudo, lo que genera mala prestación del servicio e influye negativamente en los resultados de las evaluaciones de gestión. Este es un punto álgido a corregir en los siguientes cuatro años y se debe gestionar un plan integral para mejorar el desempeño institucional de la ESE municipal.

6.2.5. Plan Territorial de Salud

La Administración del Municipio de Salamina- Magdalena definió el Plan Territorial de Salud para las vigencias comprendidas entre el año 2016 y 2019 enmarcado dentro del Plan de Desarrollo. Tomando como fuente de información el informe de Gestión de la administración anterior se tiene que el Plan Territorial de Salud se ejecutó un 87.18% con corte a 31 de octubre de 2019. En materia de la Salud Pública en el Municipio deben tenerse en cuenta las siguientes dificultades;

- Recursos económicos insuficientes para cumplir con actividades que fortalecieran las metas establecidas.
- Falta de interés de la comunidad para llevar a cabo actividades de promoción y prevención.
- Talento humano insuficiente para llevar a cabo actividades de gestión de la salud dentro de la dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Igualmente se señala que las metas no cumplidas y su observación de incumplimiento fueron:

- Disminuir en un 50% la Prevalencia de Hipertensión Arterial en 3.11% en personas de 18 a 69 años. Se había estimado cumplir una meta del 3.1% durante el cuatrienio 2016-2019 y según el promedio de los tres años anteriores de obtuvo una prevalencia promedio del 7%. Lo anterior tomando como base información oficial publicada de las vigencias 2016 a 2018 que fue de 7% para 2016 y 2017 y del 6% para 2018.
- Disminuir en un 5% la tasa de fecundidad en mujeres adolescentes entre 15 y 19 años. Se había estimado cumplir una meta del 66% durante el cuatrienio 2016-2019 y según el promedio de los dos primeros años (2016-2017) de obtuvo una Tasa de Fecundidad promedio del 90%. Lo anterior tomando como base información oficial publicada de las vigencias 2016 a 2017 que fue de 95% para 2016 y 84% para 2017.



- Mantener en un 0% la tasa de incidencia de lepra. Se había estimado cumplir una meta del 0% durante el cuatrienio 2016-2019 y según el promedio de los tres años anteriores de obtuvo una incidencia promedio del 7%. Lo anterior tomando como base información oficial publicada de las vigencias 2016 a 2018 que fue de 0% para 2016 y 2018 y del 29.09% para 2017.
- Implementar la ruta de atención en salud para grupos étnicos. Se había estimado implementar una ruta de atención en salud para grupos étnicos y no se evidencia la implementación de la misma.
- Disminuir en un 50% la Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en el Municipio de Salamina. Se había estimado cumplir una meta igual o menor al 6%% durante el cuatrienio 2016-2019 y según el promedio de los tres años anteriores de obtuvo una tasa de mortalidad promedio del 15%. Lo anterior tomando como base información oficial publicada de las vigencias 2016 a 2018 que fue de 67% para 2016; 29% para 2017 y del 17% para 2018. Estos elementos son fundamentales para la formulación del nuevo Plan Territorial de Salud.

6.2.6. Plan de Intervenciones Colectivas

Según el informe de gestión el Plan de intervenciones colectivas se contrata con la ESE Hospital Local de Salamina y teniendo en cuenta el artículo 20 de la Resolución 0518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social se estipuló un 70% para el PIC y el 30% para los procesos de Gestión de la Salud Pública, relacionados con las competencias de Salud Pública. El balance de la contratación del PIC, según el informe es positivo ya que su ejecución estuvo por encima del 90%.

6.2.7. Indicadores de Salud

6.2.7.1. Análisis de la Morbilidad

Para el presente análisis se tuvo en cuenta la morbilidad atendida y registrada a través de los RIPS, la morbilidad de alto costo y los eventos de notificación obligatoria a través del sistema de vigilancia en salud pública SIVIGILA y las alteraciones permanentes que producen discapacidad a través del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad del MSPS de los años 2009 al 2018.

6.2.7.1.1. Principales Causas de Morbilidad en el Municipio de Salamina

En el municipio de Salamina, en 2018, en hombres la etapa de vida que demandó mayor consulta fueron los adultos de 27 a 59 años con 25.19% de las atenciones, seguida de personas mayores con



el 19.68%, la Juventud con el 15.85%, adolescencia con el 15.34%, la Infancia con el 12.16%, y la Primera Infancia con 11.78%. **Siendo la mayor causa las Enfermedades no transmisibles en el 2018 con un 18.89% de participación** seguida por Condiciones mal clasificadas con un 4.19% y Condiciones transmisibles y nutricionales con un 2.23%.

Como principales causas de consultas en los hombres se reconocen las Enfermedades no transmisibles las cuales, actuaron en todos los ciclos vitales con altos porcentajes siendo los más significativos la de los grupos adultez, vejez y adolescencia con porcentajes de 18.89%, 16.73% y 12.37% respectivamente La segunda Causa más asistida fue Condiciones mal clasificadas dándose principalmente en los grupos adultez (41.95%), Adultez (4.19%), Primera Infancia (3.74%) e infancia (2.69 %).

En las mujeres la etapa de vida que demandó mayor consulta fueron los adultos de 29 a 59 años con 34.70% de las atenciones, seguidos de vejez con el 20.31% personas mayores con el 15.33%, la adolescencia con 18.89%, juventud con el 17.87%, la adolescencia con el 15.61%, e infancia con 6.65 % y Primera Infancia 6.27%, siendo la mayor causa las Enfermedades no transmisibles en el 2018 con un 25.31% de participación seguida por Condiciones mal clasificadas con un 3.66% y Enfermedades no transmisibles con un 3.39%. Como principales causas de consultas en las mujeres se reconocen las Enfermedades no transmisibles las cuales, actuaron en todos los ciclos vitales con altos porcentajes siendo los más significativos la de los grupos persona mayor, adultez, vejez y juventud con porcentajes de 25.31%, 16.67% y 11.08% respectivamente. La segunda Causa más asistida fue Condiciones mal clasificada dándose principalmente en los grupos primera Adultez (7.51%) y juventud (5.15%).

Como principales causas de morbilidad atendida en población general se destacan las enfermedades no transmisibles con el 22.82% de peso porcentual, le condiciones mal clasificadas con el 6.23%, Condiciones transmisibles y nutricionales con 1.52%. La etapa de vida que demandó mayor consulta fueron los adultos de 29 a 59 años con 31.02% de las atenciones, seguidos la vejez con el 19.20%, la juventud con el 17.09%, adolescencia con el 15.51%, la infancia con el 8.78%, primera infancia con 8.40%.



Tabla 27. Salamina Principales Causas de Morbilidad 2009 – 2018

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total										
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Δ pp 2018-2017
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	36.73	47.14	47.10	48.17	49.81	44.75	24.26	19.40	25.00	18.12	-6.88
	Condiciones perinatales	0.84	0.87	0.45	0.68	0.19	0.51	0.43	0.09	0.00	0.32	0.32
	Enfermedades no transmisibles	28.42	29.15	36.93	30.71	28.37	33.45	56.36	9.87	43.04	50.79	7.75
	Lesiones	5.45	3.19	4.17	4.34	3.56	5.08	3.52	1.79	2.39	0.95	-1.44
	Condiciones mal clasificadas	28.56	19.65	11.34	16.10	18.07	16.21	15.43	68.85	29.57	29.81	0.24
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	25.09	27.84	31.90	30.62	43.86	27.77	16.43	15.21	14.78	8.52	-6.27
	Condiciones maternas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.68	0.00	0.00	0.00
	Enfermedades no transmisibles	34.66	39.22	48.96	43.67	31.19	42.52	66.50	113.87	64.06	67.68	3.62
	Lesiones	7.30	9.00	7.08	8.13	5.84	11.93	4.12	1.12	1.45	1.67	0.22
	Condiciones mal clasificadas	32.95	23.94	12.06	17.58	19.11	17.79	12.94	67.11	19.71	22.13	2.42
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	14.55	18.55	17.82	17.51	25.16	22.37	10.29	7.98	7.54	4.70	-2.85
	Condiciones maternas	5.01	2.41	2.43	3.18	4.21	2.41	1.88	0.85	1.20	1.94	0.74
	Enfermedades no transmisibles	45.75	56.97	58.48	54.96	44.06	53.39	63.09	19.15	77.13	71.95	-5.17
	Lesiones	7.59	7.57	5.97	8.33	4.75	5.53	5.15	3.83	1.68	1.94	0.26
	Condiciones mal clasificadas	27.09	14.49	15.31	16.01	21.81	16.31	19.59	68.19	12.46	19.47	7.02
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10.13	12.06	9.58	12.76	13.33	11.00	8.01	4.85	3.82	3.40	-0.42
	Condiciones maternas	9.65	12.80	9.46	6.57	7.35	7.38	5.33	3.47	2.60	3.21	0.60
	Enfermedades no transmisibles	54.18	57.57	62.75	57.46	55.39	59.05	65.01	25.82	65.28	67.71	2.43
	Lesiones	5.01	4.81	3.82	5.30	5.49	4.61	3.11	2.51	2.08	2.27	0.18
	Condiciones mal clasificadas	21.02	12.76	14.39	17.91	18.43	17.96	18.55	63.34	26.22	23.42	-2.80
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	7.57	4.74	8.19	8.54	9.16	7.56	4.36	3.75	3.12	2.76	-0.36
	Condiciones maternas	1.64	1.47	1.88	1.55	2.07	0.94	0.89	0.20	0.52	0.82	0.30
	Enfermedades no transmisibles	73.56	84.22	76.18	73.42	73.51	75.50	71.09	46.44	75.78	73.57	-2.21
	Lesiones	4.81	2.70	3.81	4.51	4.78	3.88	3.09	1.94	3.19	2.78	-0.42
	Condiciones mal clasificadas	12.43	6.87	9.94	11.98	10.49	12.13	20.58	47.67	17.38	20.07	2.69
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	4.09	2.08	4.70	4.32	6.86	6.21	2.83	3.61	2.30	1.57	-0.73
	Condiciones maternas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Enfermedades no transmisibles	86.11	93.63	87.08	86.54	81.16	83.63	72.62	51.48	85.30	86.95	1.65
	Lesiones	3.47	1.80	3.51	3.19	3.18	2.35	1.67	1.52	1.07	1.46	0.39
	Condiciones mal clasificadas	6.33	2.49	4.70	5.95	8.81	7.76	22.88	43.39	11.33	10.02	-1.31

Fuente: Asís Salamina.

6.2.7.1.2. Morbilidad Atendida por Curso de Vida en el Municipio de Salamina

6.2.7.1.2.1. Primera infancia (0 a 5 años)

Entre 2009 y 2018 los trastornos mentales y del comportamiento han sido la primera causa de atención, así mismo han venido incrementado en mujeres y hombres, sin embargo, se registran 85 consultas más frecuentes en los niños que en las niñas. La segunda causa es por Epilepsia en la serie de años analizados con 92 atenciones en total siendo 21 consultas más frecuentes en las niñas que en los niños. Tablas 28,29 y 30.



6.2.7.1.2.2. Infancia (6 a 11 años)

Al igual que en la primera infancia, los trastornos mentales y del comportamiento son la primera causa de atención y han venido aumentando al pasar de 52 atenciones acumulada a 2017 a 225 acumuladas a 2018. se registran 35 consultas más frecuentes en los niños que en las niñas. La segunda causa es por Epilepsia en la serie de años analizados con 58 atenciones en total siendo 18 consultas más frecuentes en los niños que en las niñas. Tablas 28,29 y 30.

6.2.7.1.2.3. Adolescencia (12 a 18 años)

De 2009 a 2018 se registraron 214 consultas de adolescentes en los RIPS por los índices de interés en salud mental. El 55.61% (119) de estas fueron por Epilepsia que corresponde a la primera causa de atención y ha venido disminuyendo en comparación a los años anteriores al pasar de 8 en 2017 atenciones a 4 acumulado en 2018. se registran 37 consultas más frecuentes en los niños que en las niñas. La segunda causa corresponde a trastornos mentales y del comportamiento con el 44.39% (95) y ha venido aumentando al pasar de 37 acumulado a 2017 atenciones a 95 acumulado a 2018. Se registran 21 consultas más frecuentes en las niñas que en los niños. Tablas 28,29 y 30.

6.2.7.1.2.4. Juventud (14 a 26 años)

Entre 2009 y 2018 en Salamina- Magdalena se registraron para este ciclo vital 260 atenciones por los índices de interés en salud mental; el 78.08% (203) correspondió a consultas por Epilepsia, el 23.85% (62) de los hombres, y el 76.15% (198) de las mujeres. La segunda causa corresponde a trastornos mentales y del comportamiento con el 44.39% (95) y ha venido aumentando al pasar de 37 acumulado a 2017 atenciones a 95 acumulado a 2018. Se registran 21 consultas más frecuentes en mujeres que en hombres. Tablas 28,29 y 30.

6.2.7.1.2.5. Adulthood (27 a 59 años)

Entre 2009 y 2018, las Epilepsias con 66.94% (664) se ubicaron entre los diagnósticos más frecuentes por los cuales se atiende a personas de 27 a 59 años de edad. Así mismo, la tendencia ha sido hacia la disminución: de 72 personas atendidas en 2009, se pasó a 37 atenciones en 2018. Se registran 148 consultas más frecuentes en mujeres que en hombres. La segunda causa entre 2009 y 2018 corresponde a trastornos mentales y del comportamiento con el 32.66% (324) y ha venido aumentando al pasar de 23 atenciones en 2009 a 98 en 2018. Se registran 20 consultas más frecuentes en los hombres que en mujeres. Tablas 28,29 y 30.



6.2.7.1.2.6. Persona mayor (Mayor de 60 años)

En Salamina, entre 2009 y 2018, los trastornos mentales y del comportamiento son la primera causa de atención y han venido aumentando al pasar de 5 personas atendidas en 2009 a 9 en 2018. El total de la serie de años analizada fue de 85 atenciones con una participación del 69.67% entre el número de atención totales de este curso de vida. Se registran 7 consultas más frecuentes en mujeres que en hombres. La segunda causa entre 2009 y 2018 corresponde a las Epilepsias con el 80.33% (37) y ha venido disminuyendo al pasar de 4 atenciones en 2009 a 3 en 2018. Se registran 11 consultas más frecuentes en mujeres que en hombres. Tablas 28,29 y 30.

6.2.7.1.3. Prioridades Principales en la Morbilidad

A continuación, se enuncian las principales causas identificadas como prioridades en la población del municipio de Salamina, teniendo en cuenta los hallazgos en los análisis de la morbilidad atendida, eventos de alto costo, los eventos de notificación obligatoria y las alteraciones permanentes que producen discapacidad en la población de Salamina.

El análisis de la morbilidad atendida mostró que la causa de consulta más frecuente durante los años 2009 a 2018, fueron las enfermedades no transmisibles teniendo en cuenta que las condiciones orales, Enfermedades cardiovasculares las enfermedades genitourinarias, Enfermedades musculoesqueléticas, Diabetes mellitus, Infecciones respiratorias y Enfermedades digestivas fueron las de mayor demanda, especialmente en población adulta y joven, con tendencias crecientes.

Como principales causas de morbilidad atendida en población general se destacan las enfermedades no transmisibles con el 74% de peso porcentual en el acumulado de 2009 a 2018, le siguen Condiciones transmisibles y nutricionales con el 13%, Condiciones mal clasificadas con 8.71%, Lesiones con el 2.69% y condiciones maternas con 2.06%. El comportamiento en el último año (2018) analizado es similar con proporciones menores y variando como primera causa Enfermedades no transmisibles con el 83.14%, seguida por Condiciones mal clasificadas con el 8.56%, las condiciones transmisibles y nutricionales con el 5.44%, las lesiones con el 1.56% y las maternas y perinatales con el 1.30% de las atenciones en el año 2018.

En el municipio de Salamina, en 2018, en hombres la etapa de vida que demandó mayor consulta fueron los adultos de 27 a 59 años con 25.19% de las atenciones, seguidos personas mayores con el 19.68%, la Juventud con el 15.85%, adolescencia con el 15.34%, la Infancia con el 12.16%, infancia con 8.46% y la Primera Infancia con 11.78%.siendo la mayor causa las Enfermedades no transmisibles en el 2018 con un 18.89% de participación seguida por Condiciones mal clasificadas con un 4.19% y Condiciones transmisibles y nutricionales con un 2.23%.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



En las mujeres la etapa de vida que demandó mayor consulta fueron los adultos de 29 a 59 años con 34.70% de las atenciones, seguidos de vejez con el 20.31% personas mayores con el 15.33%, la adolescencia con 18.89%, juventud con el 17.87%, la adolescencia con el 15.61%, e infancia con 6.65 % y Primera Infancia 6.27%, siendo la mayor causa las Enfermedades no transmisibles en el 2018 con un 25.31% de participación seguida por Condiciones mal clasificadas con un 3.66% y Enfermedades no transmisibles con un 3.39%.

Como principales causas de consultas en las mujeres se reconocen las Enfermedades no transmisibles las cuales, actuaron en todos los ciclos vitales con altos porcentajes siendo los más significativos la de los grupos persona mayor, adultez, vejez y juventud con porcentajes de 25.31%, 16.67% y 11.08% respectivamente. La segunda Causa más asistida fue Condiciones mal clasificada dándose principalmente en los grupos primera Adultez (7.51%) y juventud (5.15%).

Con relación a la salud mental, el análisis de morbilidad en Salamina- Magdalena basado en los datos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios, RIPS, muestra una demanda alta de los servicios relacionados con la atención de enfermedades mentales y del comportamiento al pasar de 167 atenciones en 2009 a 541 en 2018. Al mismo tiempo las Epilepsias muestran una tendencia a la disminución al registrarse 131 atenciones en 2009 y 79 en 2019, contrario a Trastornos mentales y del comportamiento que mostraron un aumento considerable al pasar de 36 atenciones en 2009 a 459 en 2018.

En lo referente a la población migrante, en el Municipio de Salamina, se presentaron en el 2018, 203 atenciones de las cuales 75 son por consultas externas creando una concentración en el municipio de 37% con relación al departamento, seguida de 57 procedimientos, 38 entrega de medicamentos y 19 urgencias con una concentración del 28%, 19% y 9% respectivamente. Se presentaron 9 hospitalizaciones con una concentración del 4%. En la afiliación en los extranjeros atendidos fueron bajo la modalidad de personas pobres no afiliadas, situación que nos obliga a ejercer las gestiones de ubicar a esta población para que inicien el proceso de registro bajo los parámetros normativos vigentes. Se observa una concentración del 0% con relación a la población afiliada.

En la morbilidad por eventos de alto costo la Enfermedad Renal Crónica mostró una problemática a 2018 en el municipio teniendo en cuenta que las personas son captadas en estadios avanzados, con un alto porcentaje en estadios 3 y 4 de la enfermedad, en donde ya existe problema renal y necesita de acciones que detengan el curso de la misma. La Hipertensión Arterial, como evento precursor de la ERC registró una prevalencia alta con tendencia creciente, la cual debe ser intervenida. Si bien no se dispone de datos en la CAC en cuanto a VIH, en el sistema de vigilancia –SIVIGILA- se encuentran notificados casos que muestran un comportamiento decreciente pero estable durante los años analizados, aun cuando al año 2018 la notificación haya sido cero. Lo anterior indica la necesidad de



fortalecer estrategias que reduzcan el riesgo en la población e incrementar los esfuerzos por la búsqueda activa de casos oportunos que garanticen el tratamiento de las personas enfermas.

De acuerdo con los datos de la Cuenta de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública, en el año 2018 fueron 560 personas identificadas en el municipio de Salamina con ERC y en el año 2018 disminuyó a un total de 501 personas con ERC, de las cuales 77 se encontraban clasificadas en estadio cero sin progresión de la enfermedad lo que representa el 15.37% de las personas, mientras que 424 personas (84.63%) habían progresado a uno de los cinco estadios de la enfermedad.

En cuanto a la morbilidad por notificación obligatoria se pudo observar que los eventos más significativos las incidencias por APTR, Varicela e IRA cuyas tasas superan considerablemente a las del departamento, presentaron alta letalidad, lo que indica deficiencia en los programas de promoción y prevención y calidad de atención. Así mismo, demostraron ser altamente incidente Accidente Ofídico, Lepra y Parotiditis, por lo que es necesario fortalecer estos programas y la educación. Tabla. Prioridades Identificadas en la Morbilidad Atendida, Eventos de Alto Costo y Eventos de Notificación Obligatoria en el Municipio de Salamina.

Tabla 28. Salamina Morbilidad Departamental, Municipal y Tendencias 2005 - 2020

MORBILIDAD	PRIORIDAD	MAGDALEN A 2017	SALAMIN A 2017	TENDENCIA 2005-2017	GRUPOS DE RIESGO (MIA)
General por grandes causas (Proporción)	Enfermedades no transmisibles	61.25	72.00	Aumentada	000
	Condiciones mal clasificadas	19.43	7.42	Aumentada	000
	Condiciones transmisibles y nutricionales	13.68	4.71	Aumentada	003
	Lesiones	4.03	1.35	Aumentada	012
	Condiciones maternas	1.61	1.12	Aumentada	008
Específica por Subcausas o subgrupos	Condiciones orales	12.75	36.60	Aumentada	006
	Enfermedades cardiovasculares	12.64	23.81	Aumentada	001
	Enfermedades genitourinarias	8.61	7.75	Aumentada	000
	Enfermedades musculo-esqueléticas	6.96	4.28	Aumentada	000
	Diabetes mellitus	2.26	3.96	Aumentada	001
	Infecciones respiratorias	7.98	3.29	Aumentada	009
	Enfermedades digestivas	3.33	2.93	Aumentada	000



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



MORBILIDAD	PRIORIDAD	MAGDALEN A 2017	SALAMIN A 2017	TENDENCI A 2005-2017	GRUPO S DE RIESGO (MIA)
	Enfermedades de los órganos de los sentidos	3.78	2.84	Aumentada	015
	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5.13	2.46	Aumentada	009
	Condiciones neuropsiquiátricas	2.96	2.31	Aumentada	004
	Enfermedades de la piel	2.63	2.20	Aumentada	000
	Enfermedades respiratorias	1.74	1.63	Aumentada	000
	Desordenes endocrinos	2.20	1.54	Aumentada	008
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas	3.45	1.52	Aumentada	012
	Condiciones maternas	1.57	1.38	Aumentada	008
	Neoplasias malignas	0.43	0.52	Aumentada	012
	Otras neoplasias	0.59	0.37	Aumentada	007
	Anomalías congénitas	0.38	0.21	Aumentada	008
	Deficiencias nutricionales	0.57	0.19	Aumentada	003
	Lesiones no intencionales	0.54	0.18	Aumentada	012
	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal	0.05	0.03	Aumentada	008
	Lesiones intencionales	0.03	0.01	Aumentada	012
Alto Costo (2018)	Prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal.	1.07	0.20	Aumentada	001
	Tasa de incidencia de VIH notificada	22.28	0.00	Mantenida en cero	009
Precusores	Prevalencia de diabetes mellitus	2.08	1.46	Aumentada	001
	Prevalencia de hipertensión arterial	6.45	6.33	Aumentada	001
	Letalidades	2017	2017		



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



MORBILIDAD	PRIORIDAD	MAGDALEN A 2017	SALAMIN A 2017	TENDENCIA A 2005-2017	GRUPOS DE RIESGO (MIA)
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO's)	Infección Respiratoria Aguda	0.36	0.00	Mantenida en cero	009
	Intoxicación por sustancias químicas	0,68	0.00	Mantenida en cero	013
	Tuberculosis Pulmonar	5.71	0.00	Mantenida en cero	009
	Infección respiratoria aguda grave (irag inusitado)	30.00	0.00	Mantenida en cero	009
	Incidencia PDSP	2018	2018		
	Dengue Grave	15.40	0.00	Mantenida en cero	009
	Tasa de incidencia de dengue	249.01	23.32	Aumentada	009
	Tasa de incidencia de dengue grave	2.73	0.00	Fluctuante	009
	Tasa de incidencia de leptospirosis	1.14	14.80	Aumentada	009
	Tasa de incidencia de Chagas	0.32	0.00	Mantenida en cero	009
	Tasa de incidencia de sífilis congénita	2.32	0.00	Mantenida en cero	009
	Tasa de incidencia de sífilis gestacional x 1000 n.v	12.96	8.70	Aumentada	009
	Tasa de incidencia de VIH x 100.000	32.23	44.39	Aumentada	009
	Tasa de incidencia de Accidente Ofídico	27.93	44.39	Disminuida	010
	Tasa de incidencia de APTR	296.60	443.90	Disminuida	010
	Tasa de incidencia de ETA	41.20	0.00	Disminuida	010
	Tasa de incidencia de Hepatitis A	7.96	14.80	Aumentada	009
	Tasa de incidencia de Hepatitis B	2.65	0.00	Fluctuante	009
	Tasa de incidencia de Intoxicaciones	34.76	103.50	Disminuida	013
	Tasa de incidencia de Tuberculosis	18.58	14.55	Aumentada	009
Tasa de incidencia de Lepra	1.39	29.09	Disminuida	009	
Tasa de incidencia de Parotiditis	18.70	44.39	Disminuida	009	



MORBILIDAD	PRIORIDAD	MAGDALEN A 2017	SALAMIN A 2017	TENDENCIA A 2005-2017	GRUPOS DE RIESGO (MIA)
	Tasa de incidencia de Varicela	119.05	458.72	Disminuida	009
	Tasa de incidencia de EDA x 1000 hb	64.21	50.62	Aumentada	009
	Tasa de incidencia de IRA	152.30	237.82	Aumentada	009
Discapacidad	El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	21.63	24.43	Aumentada	001
	El Sistema nervioso	19.63	31.72	Disminuida	000
	Los ojos	19.48	16.83	Aumentada	000
	Los oídos	6.74	7.93	Aumentada	001
	La voz y el habla	10.00	11.33	Aumentada	003

Fuente: RIPS – SIVIGILA – SISPRO – MSP

6.2.7.1.4. Análisis de la Mortalidad

En el municipio en el año 2017 se registró un total de 47 muertes. El promedio de los doce años de análisis arroja una media de 35 Muertes anuales siendo más casos en el sexo masculino que en el femenino. Se presentó un aumento en 2017 con relación a 2005 con el 2017 pasando de 27 muertes a 47 en 2017.

6.2.7.1.4.1. Mortalidad General por Grandes Causas

6.2.7.1.4.1.1. Ajuste de Tasas por Edad

En el municipio de Salamina, en el 2017, se observó un mayor número de muertes en las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de 226.3 x 100.000 hb, con una diferencia absoluta de 168.4 y relativa de 3.9 entre 2016 y 2017, y las demás causas con una tasa de 189.6 x 100.000 hb con diferencia absoluta de 55.4 y relativa de 1.4 entre 2016 y 2017, siendo para las dos la más alta en 2017, teniendo los picos más altos en el 2017 y 2015 respectivamente, y con tendencia creciente en 2017. Le siguen las neoplasias con una tasa de 98.9 x 100.000 hb con el pico más alto en 2006 y 2008 con tendencia creciente y las causas externas con una tasa de 30.7 x 100.000 hb, con el pico más alto en 2005 y 2007 con tendencia decreciente. Continúan las enfermedades transmisibles con una tasa de 26.30 x 100.000 hb y Signos y síntomas mal definidos con una tasa de 14 x 100.000 hb.



En los hombres la estructura de la mortalidad fue similar de la general, predominando las muertes por enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de 285.8 x 100.000 con el pico más alto en 2010 y 2017 con una diferencia absoluta de 240 y relativa de 6.23 entre 2017 y 2016; Continúan la Neoplasias y los síntomas mal definidos con una tasa de 67.2 x 100.000 hb y 27.3 x 100.000 hb respectivamente. Causas externas y Enfermedades transmisibles mostraron tasas más bajas de 25.1 y 24.3 x 100.000 hb respectivamente con tendencia decreciente en 2017.

En las mujeres la tasa más representativa (180.1 x 100.000 hb) fue por las demás causas para el año 2017 con una diferencia absoluta de 1 y relativa de 1.01 entre 2016 y 2017 con tendencia leve creciente y relativamente mayor en para el último año (2017). El pico más alto fue 2012 y 2015.

Con relación a enfermedades del sistema circulatorio con pico más alto en 2006 y 2012, mostró un comportamiento creciente entre 2015 y 2017 con una tasa en el último año de 157.2 x 100.000 hb con una diferencia absoluta de 88.5 mayor en 2017 y relativa de 2.29 en aumento. Las neoplasias con tasa en 2017 de 133.5 x 100.000 hb tienen su pico más alto en 2014 y 2017 con tendencia creciente en 2017 con diferencia absoluta de 106.1 y relativa del 4.87 mayor en 2017.

Causas externas, Enfermedades transmisibles comportamiento creciente en 2017: Causas Externa (Tasas 0.0 Vs.35.1 x 100.000 hb entre 2016 y 2017) con diferencia absoluta de 35.1 y relativa de 0, más en 2017; Enfermedades Transmisibles (Tasas 21.3 Vs 32.0 x 100.000 hb) con diferencia absoluta de 10.8 y relativa de 1.51 y siendo más alta en 2017. Signos y síntomas mal definidos mostraron tendencia en cero (0) para 2017.

6.2.8. Aseguramiento

Según el Informe de Gestión de la Administración anterior del área de aseguramiento se encarga la Secretaria de Salud Municipal la cual cuenta con la colaboración de una funcionaria responsable del SISBEN. Cuenta con una oficina dotada de un computador y una impresora. No se cuenta con recursos financieros diferentes a los correspondientes a los destinados a su funcionamiento (Gastos de Personal y Gastos Generales).

6.2.8.1. Proceso de Reportes de Novedades.

El reporte de novedades a cargo del Ente Territorial se hace el último día hábil de cada mes destinado para tal fin en el cronograma de envíos del Ministerio de Salud publicado en el ADRES. El balance es positivo en cuanto a los reportes realizados por cada EPS que operan en el municipio de Salamina, las cuales, realizan sus respectivos cargues en forma oportuna.



6.2.8.2. Procesos de Depuración en el Régimen Subsidiado.

En la carpeta FTP del municipio nos publican un archivo, el cual es cruzado con SISBEN y ADRES, para detectar cada caso, se notifican personalmente los usuarios y se realiza el debido proceso para retirarlos del Régimen Subsidiado.

6.2.8.3. Promoción a la Afiliación en Régimen Contributivo y Subsidiado:

Se realizan publicaciones en sitios de fácil acceso de la comunidad y en la web municipal a fin de que se informen de cómo realizar el proceso de afiliación en el régimen contributivo o subsidiado. De igual manera se le informa a la comunidad la importancia de afiliarse al SGSSS, se entregan plegables y a las distintas compañías constructoras que realizan obras en el municipio se le resalta la importancia de generar los aportes de sus empleados al Régimen Contributivo y si aplica a través de la movilidad.

6.2.8.3.1. Número de Afiliados en los Diferentes Regímenes y Cobertura:

El comportamiento de la afiliación desde el año 2016 hasta el mes de octubre de 2019 es el siguiente:

Tabla 29. Comportamiento de Afiliación por Régimen en el Municipio.

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019
Régimen	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Octubre
Subsidiado	8,086	8,231	8,236	8457
Contributivo	269	370	477	495
Excepción	62	68	68	67
Total General	8,417	8,669	8,781	9021

Fuente: Secretaria de Salud Municipal

6.2.8.3.2. Cobertura en la Afiliación al Régimen Subsidiado de la Población

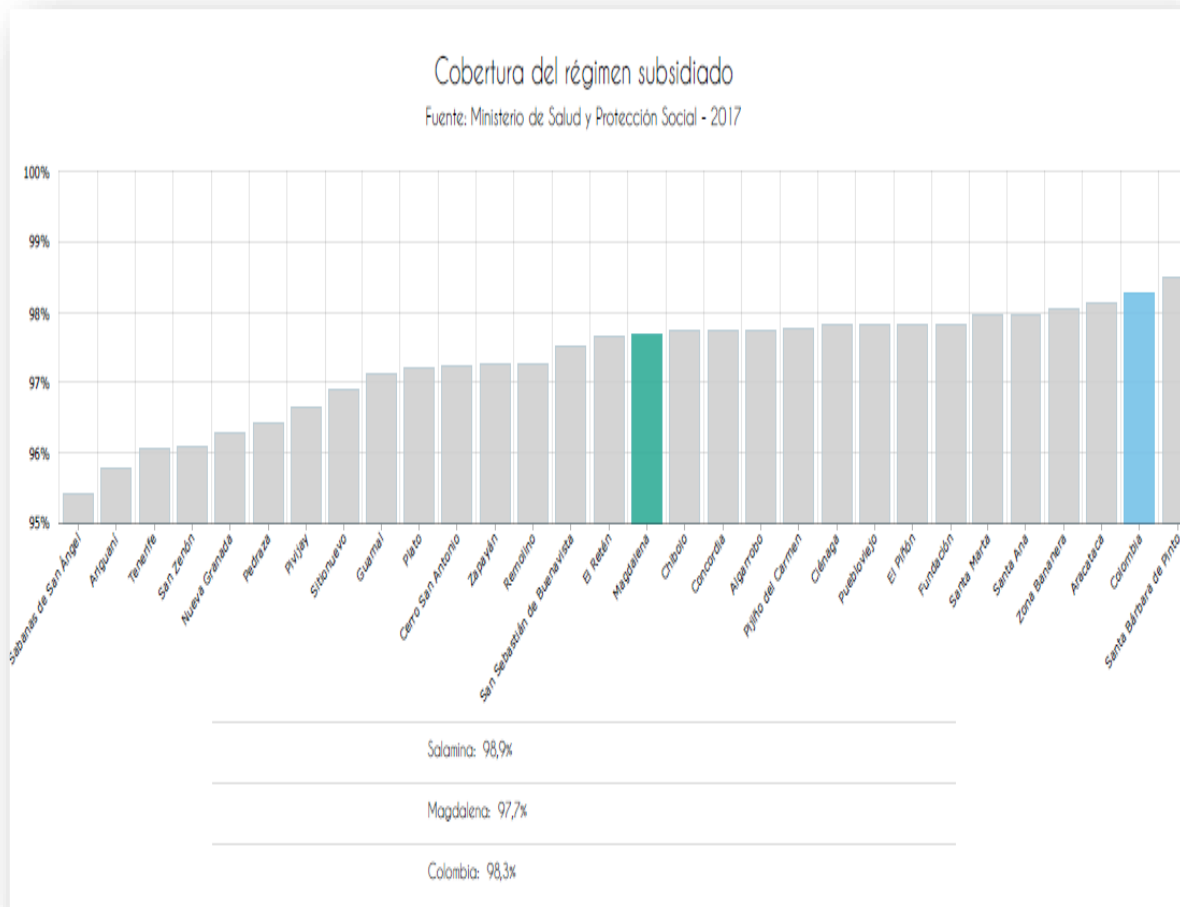
Según publicación oficial del Ministerio de Salud y Protección Social, el Municipio de Salamina tiene una cobertura en la afiliación del 99.45%.

6.2.8.3.3. N° de EPS que operan en el Municipio

En el Municipio de Salamina- Magdalena operan tres (3) EPS: Nueva EPS con 70 afiliados, Mutual Ser con 2885 afiliados y Coosalud con 5.999 afiliados. Quiere decir que COOSALUD es la EPS con el mayor número de afiliados y también la que según la encuesta hecha a los afiliados tiene el porcentaje de buena prestación más bajo solo del 59%



Grafica 10. Aseguramiento en el Municipio de Salamina.



Fuente: Kit de Planeación Territorial 2018

El aseguramiento en salud del régimen subsidiado es del 98.9% según los datos registrados en la plataforma de las entidades territoriales Terridata al finalizar la vigencia 2018.

6.2.8.4. Población no Afiliada y Promoción a su Afiliación

Según el Ministerio de Salud, existen 49 personas no afiliadas las cuales debe ser una prioridad ubicar para que las mismas disfruten del derecho a ser afiliadas. El dato anterior está consignado en el Informe de gestión entregado por la administración anterior.

En términos generales el aseguramiento en el Municipio de Salamina muestra buen comportamiento en su administración y cobertura.



6.2.8.5. Prestación de Servicios de Salud

La prestación de los Servicios de salud en el Municipio se hace fundamentalmente por intermedio de la ESE Hospital Local de Salamina. Las características de capacidad instalada y servicios ofertados y prestados se resumen a continuación.

En la cabecera municipal de Salamina, presta los siguientes servicios de:

- Consulta Externa medicina general
- Consulta Externa Enfermería.
- Internación General Adulto
- Internación General Pediátrica
- Odontología General.
- Servicio de urgencias.
- Transporte asistencial básico
- Laboratorio clínico.
- Toma de muestra de laboratorio clínico.
- Servicio farmacéutico.
- Terapia respiratoria.
- Tamizaje de cáncer de cuello
- Atención del parto
- Atención al recién nacido.
- Detección temprana de alteraciones del crecimiento y desarrollo (Menor a 10 años)
- Detección temprana de alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)
- Detección temprana de alteraciones del embarazo
- Detección temprana de alteraciones en el adulto (Mayor a 45 años)
- Detección temprana cáncer de cuello uterino
- Internación general adultos
- Internación general pediátrica.
- Internación Obstetricia.
- Detección temprana cáncer de seno
- Detección temprana alteraciones de la agudeza visual
- Vacunación.
- Atención preventiva en salud bucal
- Atención en planificación familiar hombres y mujeres.

En el centro de salud de Guáimaro se prestan los servicios de:



- Consulta Externa medicina general
- Toma de muestra de laboratorio clínico
- Detección temprana de alteraciones del crecimiento y desarrollo (Menor a 10 años)
- Detección temprana de alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)
- Detección temprana de alteraciones del embarazo
- Detección temprana de alteraciones en el adulto

6.2.8.5.1. Consulta General

Cuenta con 3 consultorios para consulta externas de los cuales 2 son de la sede principal y 1 en el corregimiento de Guáimaro, prestan sus servicios 8 horas diarias de lunes a viernes en el horario de 7am a 12m y 2pm a 5pm Para el caso de la consulta externa tenemos la capacidad de atender 54 consultas diarias, 1.227 mensuales y unas 10.733 consultas al año. Se brinda atención integral, consulta médica y diagnóstica, control médico y de enfermería, seguimiento, medicación y aplicación de tratamiento.

6.2.8.5.2. Consulta Odontología

Cuenta con 2 consultorios de Odontología 1 en la Sede Principal y uno en el Centro de Salud, solo funciona la consulta odontológica el de la Sede Principal, en el Corregimiento de Guáimaro se realizan acciones de promoción y prevención a la salud oral, la consulta es atendida 8 horas diarias de lunes a viernes en el horario de 7am a 12m y 2pm a 5pm 24 consultas diarias, 528 mensuales y unas 6.336 consultas al año Se brinda atención integral, realizando examen clínico odontológico, detartraje, evaluación del estado de salud oral, diagnóstico y tratamiento, educación, motivación y prevención, con indicaciones y prácticas de higiene oral, control de placa, sellante de fosas y fisuras, tipificación con flúor y Profilaxis final.

6.2.8.5.3. Consulta Urgencia

Para la atención de Urgencias las 24 horas se cuenta con un consultorio médico y un área para observación y otra para procedimientos menores, además, equipos para monitorización de riesgos vitales, Atención del Parto vaginal normal. Brinda la atención de 11 pacientes diarios, 352 pacientes mensuales y más de 3.000 mil pacientes año en condiciones normales. En esta unidad se realiza a cada paciente atendido, evaluación inmediata del problema de salud, tratamiento oportuno y/o remisión según el caso. La atención del parto vaginal normal se presta en una sala de partos ubicada en la sede principal, una sala de puerperio, con atención de recién nacido.



6.2.8.5.4. Hospitalización

En este servicio cuenta con 8 camas declaradas en el componente hospitalario, con 4 camas en las áreas de estancia general, 2 camas para obstetricia, y 2 camas en la estancia pediátrica. Actualmente registra una estancia por año de 55; y mensual de 3, toda vez que alrededor del 92% de las urgencias se resuelven en la primera Consulta y un 0,8% requieren hospitalización en la ESE, y el otro 7,1% requiere ser valorados por especialista en otro nivel de atención.

6.2.8.5.5. Servicio Farmacéutico.

El servicio de farmacia se presta en la atención de urgencia y como complementación terapéutica intrahospitalaria, de apoyo a los programas como es el caso del suministro de multivitamínicos y anticonceptivos, por esta razón el operario encargado solo dedica 2 horas al día para la atención de este servicio usando un cronograma de entrega y por pedido a las unidades de servicio que lo requieran.

6.2.8.5.6. Terapia Respiratoria.

Este servicio homologado a otro servicio, se presta como apoyo y complementación terapéutica. Una sala acondicionada con el equipo para la realización de nebulizaciones.

6.2.8.5.7. Transporte Asistencial Básico

Contamos con servicio de 24 horas de Transporte Asistencial Básico Terrestre de pacientes, hacia los diferentes puntos de referencia según documento de red, con una ambulancia terrestre equipada según requerimientos establecidos por el Ministerio de Protección Social, en la actual Resolución 2003 de 2014.

6.2.8.5.8. Laboratorio Clínico

Ofrece toma de muestras y realización de exámenes de laboratorio de diagnóstico y control de primer nivel de atención, Hematología básica, Microbiología, Uroanálisis, Química básica, Serología y Parasitología.

6.2.8.5.9. Toma de Muestras Citológicas

Este procedimiento es realizado por la enfermera, capacitada y avalada por la secretaría de salud



departamental en este tipo de procesos, garantizando el embalaje de las muestras y la lectura de las mismas a través de un tercero.

6.2.8.5.10. Vacunación

El servicio de vacunación se presta de acuerdo al Plan Ampliado de Inmunización adscrito al servicio de promoción y prevención en protección específica y detección temprana. Con el aplicativo PAI WEW del ministerio de la Protección Social se tiene la historia de inmunización del paciente, inventario de biológicos, permitiendo monitorear el servicio para prestarlo con mayor calidad y oportunidad.

6.2.8.6. Acciones Intramurales y de Detección Temprana, Protección Específica y de Salud Pública

- Alteraciones del desarrollo del joven
- Alteraciones del embarazo
- Clubes Hipertensos y Diabéticos
- Alteraciones del adulto Mayor

6.2.8.7. Actividades de Protección Específica

- PAI
- Atención de la salud bucal
- Atención del parto y recién nacido
- Atención de planificación familiar
- Actividades de Detección Temprana
- Crecimiento y desarrollo del niño
- Atención a adolescentes

La sede principal cuenta con 4 médicos para atender urgencias, 1 médico de consulta externa general, 1 médico de consulta PyP; 1 enfermera, 7 auxiliares de enfermería, 2 promotoras de salud, 1 Odontóloga, 1 auxiliar técnico encargado de sistema de información, 1 auxiliar de Atención al Usuario, 2 servicios generales y un celador nocturno. En el área administrativa dispone de la Gerencia, Subdirección administrativa, un técnico Administrativo y 1 auxiliar a la gestión administrativa.

En el centro de salud de Guáimaro, cuenta con un 1 médico de consulta externa general, 1 auxiliar de enfermería en el horario nocturno, 2 promotoras de salud y un auxiliar de facturación.

En la ESE Hospital Local de Salamina, se atiende a las personas de las veredas de La Loma, La Lomita, Salao y Julepe y en el centro de salud de Guáimaro se les brinda atención a las personas de las veredas de Aserradero y Vainillal. En el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 12:00 m y de



2:00 pm a 5:00 pm, y urgencias de lunes a domingo 24 horas. La ESE de Salamina en diciembre de 2015 fue beneficiada para recibir aportes del Ministerio de Salud y Protección Social para minimizar los pasivos y desde agosto 2016 esta viabilizada en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

6.2.8.8. Empresa Social del Estado de Naturaleza Municipal y su Estado Actual

El municipio de Salamina cuenta con una Empresa Social del Estado de carácter Municipal Descentralizado por ser un Municipio certificado. El estado financiero de la ESE es deficitario, situación que pone en riesgo la prestación de servicios con calidad y eficiencia. La ESE se encuentra en riesgo alto y ha tomado como medida obligatoria un Programa de saneamiento fiscal y financiero.

6.2.8.9. SITUACIONES POSITIVAS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS

SITUACIONES POSITIVAS		
1. Compromiso Interinstitucional para el mejoramiento integral de la salud de la población. 2. Política Nacional para la recuperación de la RED Publica Hospitalaria 3. Apoyo del Gobierno Nacional para la recuperación Financiera de las ESE 4. Gobierno Municipal comprometido con el mejoramiento continuo de la Salud		
Problemas Identificados		Localización
Baja Capacidad Institucional para la administración eficiente del Sector	ESE municipal en categoría de Alto riesgo que limita la posibilidad de una prestación de los servicios de salud	Zona rural y urbana
Deficiente infraestructura hospitalaria para la atención a los habitantes de la zona	Limitados recursos para financiar las acciones de salud que garanticen los derechos de los ciudadanos a la Salud	Zona rural y urbana
Deficientes programas de prevención de enfermedades endémicas de la región		Zona rural y urbana
RESUMEN GENERAL DEL SECTOR		
Este sector está orientado a la garantía del acceso, prevención y a la prestación de servicio de salud en el municipio, por lo tanto, debe desarrollarse una gestión eficiente y eficaz para lograr que la población Salaminera tenga esos derechos. .		

6.3. SECTOR PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

6.3.1. Marco Legal y Conceptual.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Al ratificarla el Estado colombiano acepta la obligación de



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



adoptar las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos allí reconocidos, y destinar los recursos para garantizar su cumplimiento. Por tal razón los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos han sido consagrados al más alto nivel normativo.

Así, la Constitución Política de Colombia promulgada en 1991 señala que sus derechos son fundamentales y establece su prevalencia sobre los derechos de los demás y una amplia serie de tratados y convenios internacionales en la materia; y por esta razón, expidió el 08 de noviembre de 2006 el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) que reconoce a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos. Esta norma fue modificada en algunos artículos y se dictaron otras disposiciones a través de la Ley 1878 del 09 de enero de 2018.

También en el orden constitucional se encuentra consagrada la Protección Integral de la Familia por parte del Estado y la sociedad (art. 42 de la Constitución). Los desarrollos normativos derivados (entre ellos, la Ley de Protección Integral a la Familia - Ley 1361 de 2009, adicionada por la Ley 1857 de 2017) asumen a la familia como un sujeto colectivo titular de derechos en profunda interdependencia con los derechos individuales de sus integrantes, de los cuales, indistintamente de su edad, sexo u otra característica diferencial, es agente corresponsable.

Por su parte, la Protección Integral de la Familia se hace efectiva a través de la puesta en marcha de un Sistema de Garantías (Sentencia T-840 de 2010. Corte Constitucional) que posibilite el ejercicio de derechos individuales y colectivos, potencialice el desarrollo humano integral a lo largo de la vida, haga realidad los fines de vida en común y ayuda mutua, así como las funciones familiares de reproducción biológica, cultural y social.

En el año 2016 se expide la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, la cual busca “promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, y contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social en Colombia”. Esta política sienta las bases para la garantía efectiva de los derechos de la primera infancia, y en el año 2018 se incorpora la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030); la cual tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescente.

Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los mismos derechos que las demás personas, pero con un énfasis particular reconocido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia, y el Código de la Infancia y la Adolescencia; así mismo se caracterizan y desarrollan de formas diferentes, por lo cual la garantía de sus derechos y la promoción del desarrollo a lo largo de su vida, exige reconocer dichas particularidades a nivel individual y social. Debido a lo anterior, es necesario revisar las condiciones especiales que implica orientar acciones



hacia las niñas, niños, adolescentes y familias, en términos de la garantía de derechos humanos, la estructura poblacional, el curso de vida, el enfoque diferencial, el enfoque de capacidades y el desarrollo territorial. Líneas estratégicas a tener en cuenta:

Línea 1: Atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia

Línea 2: Apoyo y fortalecimiento a las familias

Línea 3: Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.

Línea 4: Prevención y atención en salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes

Línea 5: Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes.

6.3.2. Población por Curso de Vida

La Convención internacional de los derechos del niño y de la niña, y la Ley nacional 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), distribuye las etapas de la vida en concordancia con las edades.

La primera infancia comprende el rango que va de cero a cinco años. La niñez o segunda infancia abarca desde los seis hasta los doce años. Entre los doce y los diecisiete años transita la adolescencia. Los jóvenes entre los 18 y los 28 años.

Tabla 30. Salamina Proporción de la población por Curso de vida, municipio de Salamina 2005, 2019 y 2020.

Curso de vida	2005		2019		2020	
	Número Absoluto	Frecuencia Relativa	Numero Absoluto	Frecuencia Relativa	Numero Absoluto	Frecuencia Relativa
Primera Infancia (0-5)	1.087	12.9	724	10.9	925	8.6
Infancia (6-11)	1.220	14.5	700	10.5	951	8.9
Adolescencia(12a17años)	1.076	12.8	673	10.1	1.001	17.39
Juventud (18 a 28)	1.349	16.1	1.220	18.2	2.727	15.51
Total						

Fuente: ASIS 2019

6.3.3. Identificación de la Situación Actual en Materia de Niñez y Adolescencia

6.3.3.1. Derechos de Acuerdo a las Etapas por Ciclos de Vida.

La población Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes está amparada por la protección de los siguientes derechos: derecho a la existencia, derecho al desarrollo, derecho a la ciudadanía, derecho a la protección, derecho a la seguridad social, derecho a un trabajo digno y equitativo, derecho a la educación en todos los niveles.



De los 0-5 años se puntualiza en el derecho a la existencia y sus consecuentes acciones institucionales encausadas a reducir las tasas de mortalidad infantil, asegurar la vida del niño y niña a través de controles perinatales, crecimiento y desarrollo. Incluso, tal objetivo llega hasta la prevención de causas de morbilidad, consunción de enfermedades congénitas, diagnóstico temprano de anomalías durante el crecimiento, control nutricional, prevención de mortalidad por causas externas etc.

De los 6 a 11 años, las acciones institucionales también incorporan la garantía del derecho a la existencia, pero enfocada en un nuevo aspecto: la prevención de la mortalidad por causas externas relacionadas con situaciones de violencia como el maltrato, homicidios, violencia intrafamiliar. Tal directriz se retoma para los niños, niñas y adolescentes que están ubicados entre las edades de los 12 a 17 años.

Desde luego, toda la población de niños, niñas y adolescentes están amparados en igualdad de condiciones por el derecho a la existencia digna asociado con la prestación efectiva de servicios públicos domiciliarios como red de alcantarillado, sistema de acueducto y saneamiento básico. De igual modo, pasa con lo relativo al derecho a gozar de una familia, y mantenerse al margen del riesgo de marginalidad.

6.3.3.1.1. Derecho a la Existencia.

La garantía efectiva del derecho a la existencia debe medirse en términos cualitativos y cuantitativos, hecho que obliga a la adopción de distintas medidas administrativas encaminadas a: neutralizar las causas de la mortalidad infantil, prevenir la mortalidad por causas externas en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, inmunización contra el BCC, Polio, DPT, Hepatitis B, Rotavirus, Neumococo, Triple Viral, Influenza en niños y niñas menores de 1 año, erradicación de enfermedades venéreas, diagnóstico y tratamiento del VIH, realización de control prenatal, crecimiento y desarrollo, prevenir causas de la morbilidad en todas las edades, cobertura en acueducto, alcantarillado, saneamiento básico.

Resaltan factores de orden cuantitativo como la vida, salud, nutrición, servicios básicos domiciliarios hasta llegar a factores del orden cualitativo como la integridad de la estructura familiar, las posibilidades del niño, niña y adolescente en su entorno. No debe desconocerse que los aspectos físicos influyen en el aseguramiento de una vida altamente cualificada.



6.3.3.1.2. Derecho al Desarrollo

El derecho al desarrollo hace referencia a múltiples aspectos, y su promoción y eficacia se acentúa en la población que está entre la conclusión de la etapa de infancia y los 17 años. El desarrollo de los niños, niñas y adolescentes se debe observar en perspectiva de integralidad y esto incluye diferentes temas: educación, recreación, deporte, cultura, arte, actividades lúdicas, sexualidad etc. El concepto de desarrollo tiene como finalidad brindar las herramientas suficientes al niño, niña y adolescente para garantizarle un crecimiento y madurez sana, apoyada en criterios sólidos, aprovechamiento y consolidación de las potencialidades individuales. Aquí resulta de suma importancia orientar una correcta relación del ser humano con su cuerpo, sexualidad y sociedad, hecho que repercute tanto a nivel físico como psicológico.

Respecto del objetivo Todos jugando no se registra información (falencias en sistemas de información) pero vale la pena reseñar los indicadores que lo conforman: Número de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte, Número de niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales, y Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas. Con relación al objetivo Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad, no se registra información (falencias en sistemas de información).

6.3.3.1.3. Derecho a la Ciudadanía

Para el sector poblacional de niños, niñas y adolescentes, es decir, quienes están entre los rangos de edades de los 0 a 17 años, la ciudadanía es un derecho relativo, concebido desde los espacios de participación en el gobierno escolar y limitado a la capacidad de goce. Sin embargo, lo anterior no debe observarse con menosprecio, pues la atención en esta población recae sobre la garantía de su formación y aprendizaje respecto de los derechos políticos, la democracia, la participación e incidencia en el gobierno. El ciento por ciento 100% de los niños y niñas nacidos en el Municipio de Salamina se son registrados.

6.3.3.1.4. Derecho a la Protección Especial

Tal como lo ha reiterado la Corte Constitucional colombiana a través de múltiples pronunciamientos, los niños, niñas y adolescentes reclaman una protección especial a cargo del Estado, la sociedad y la familia. Así, la protección especial debe entenderse desde dos puntos de vista: de un lado, como derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de otro, como responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. La razón por la cual, en este caso, se ve reforzado el deber constitucional de protección,



obedece a la condición de vulnerabilidad e indefensión de niños, niñas y adolescentes frente a los distintos problemas sociales y fenómenos culturales adversos como la pobreza o el maltrato infantil.

Tabla 31. Salamina Procesos de Restablecimiento de Derechos 2017

INDICADOR	2016	2017
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual	3	1
Número de niños, niñas y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD	5	5

Fuente: Asís 2019

Tabla 32 Salamina Exámenes Médicos Legales

INDICADOR	2016	2017
Exámenes medico legales por presunto delito sexual realizados a niños y niñas menores de 5 años	0	0
Exámenes medico legales por presunto delito sexual realizados a niños y niñas de 6 a 11 años	0	1
Exámenes medico legales por presunto delito sexual realizados a niños y niñas de 12 a 17 años	1	0
Exámenes medico legales por presunto delito sexual realizados a niños, niñas y adolescentes	1	1

Fuente: Asís 2019

Tabla 33. Salamina Exámenes Médicos por Presuntos Delitos Sexuales

INDICADOR	2016	2017
Porcentaje de exámenes médico legales realizados por presunto delito sexual en NNA del total de exámenes realizados	100	100
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	43,31	44,82

Fuente: Asís 2019



Respecto al objetivo Todos Saludables se siguen los siguientes indicadores:

Tabla 34 Salamina. Indicadores de Cobertura de Vacunación en Salud 2019

INDICADOR	2016	2017	2018
Cobertura de inmunización con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	77,1	81,2	98,01
Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año	91,4	83,1	95,51
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	39,2	67,5	58,94
Cobertura de vacunación contra Polio en menores de 1 año	77,1	81,2	98,01

Fuente: Asís Salamina 2019

Tabla 35. Salamina. Indicadores de Cobertura de Vacunación en Salud en Menores de 1 año 2019

INDICADOR	2016	2017	2018
Cobertura de vacunación contra Hepatitis B en menores de 1 año	77,1	81,2	98,01
Cobertura de vacunación contra Rotavirus en menores de 1 año	74,1	88,3	100
Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en menores de 1 año	74,7	92,2	102,65
Cobertura de vacunación contra Haemophilus Influenza tipo B en menores de 1 año	77,1	81,2	98,01

Fuente: Asís 2019

INDICADOR	2016	2017
Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años	0	0
Tasa de mortalidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años	0	0

Tabla 36. Salamina. Indicadores de Cobertura en Mortalidad 2019



Tabla 37. Salamina Indicador de Cobertura en Vacunación y Anticonceptivos 2019

INDICADOR	2016
Cobertura de vacunaciones VPH - Virus del Papiloma Humano - niñas desde 9 años en adelante	1,79
Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	2309

Fuente: Asís 2019

6.3.3.2. Análisis de la Mortalidad Neonatal

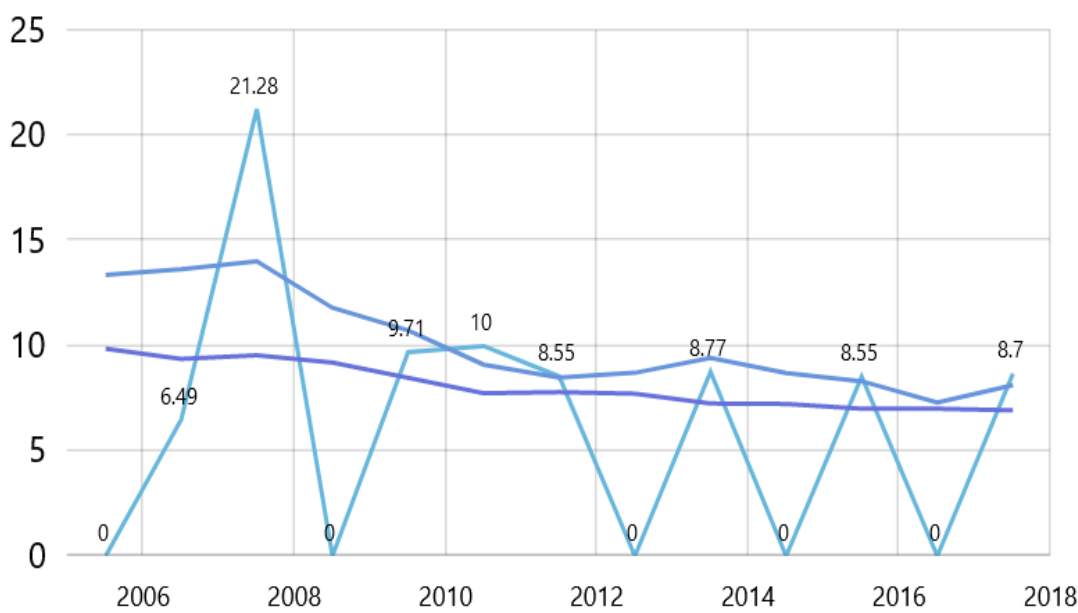
La tasa de mortalidad Neonatal del 2005 al 2017 a nivel municipal tuvo su mayor valor en el año 2007 con una tasa de 21,28 x 1.000 nacidos vivos lo que significó una diferencia relativa de 1,52 con el valor del departamento, es decir un 452% más alto el valor en el municipio al ser comparado con el valor del departamento en el mismo año. Posteriormente en los años 2010 y 2011 superó nuevamente el valor del departamento siendo un 10% más alto en el 2010 y 1% en el 2011, con una tendencia sostenida en los años siguientes hasta llegar al 2015 con una tasa de 8,55 x 1000 nacido vivo, valor que superó en un 3% más el valor del departamento en el mismo año. Para el año 2017 presentó una tasa de 8.70 x 1000 nacidos vivos y su tendencia fue creciente.



Grafica 11. Salamina. Tasa de Mortalidad Neonatal 2005 – 2018

Tasa de mortalidad neonatal

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2005-2017
Unidad de medida: Defunciones por cada 1.000 nacidos vivos



Los valores en los puntos corresponden a la línea de la entidad seleccionada

— Salamina — Magdalena — Nación

Fuente: Kit Territorial de Planeación

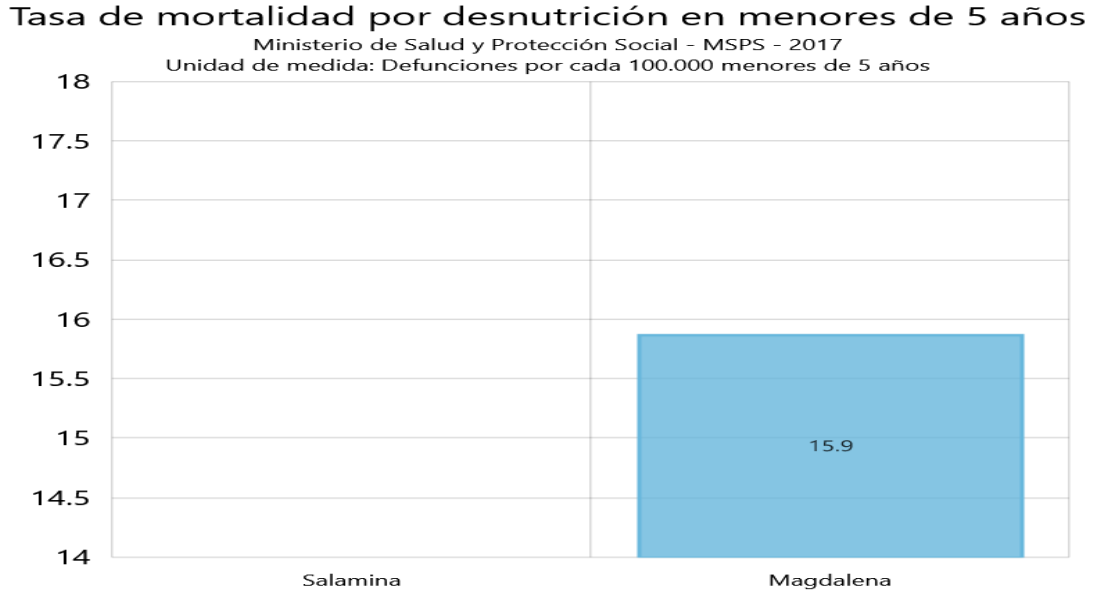
1765

6.3.3.3.1. Mortalidad por Desnutrición Crónica en Población Menor de 5 Años

La población menor de 5 años en el municipio registró 3 muertes por Desnutrición entre los años 2007 – 2009 y 2011, causas que no deben presentarse en este grupo poblacional teniendo en cuenta los programas de la primera infancia y otros programas sociales de gobierno. Así se calcularon tasas cuyos valores fueron superiores a los valores del departamento en los años citados, observando cero en los años siguientes situación favorable al municipio que debe ser sostenida en el tiempo

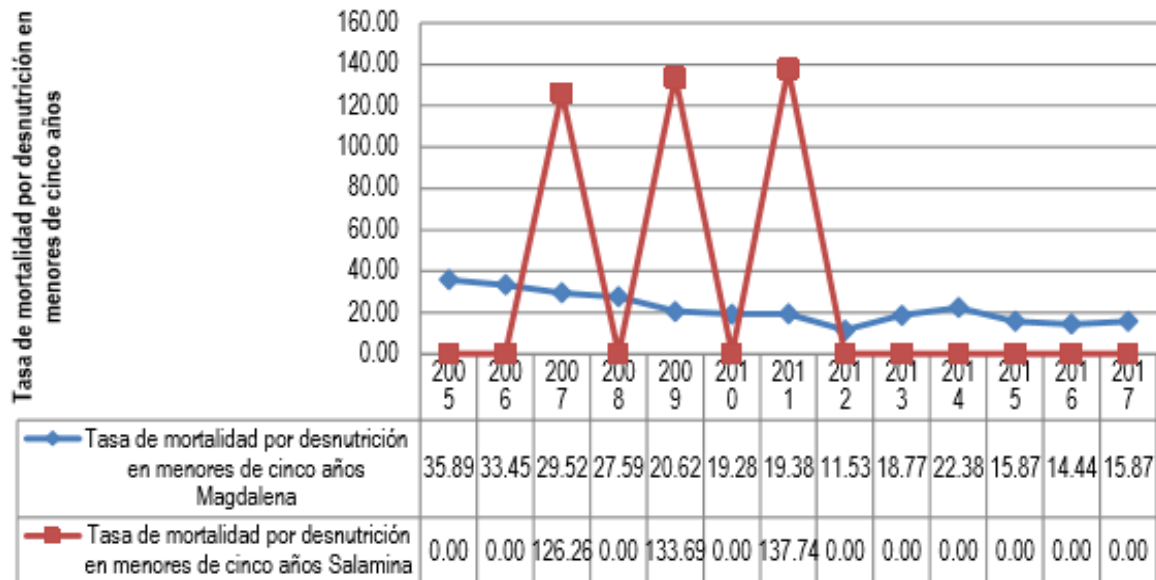


Grafica 12. Salamina. Tasa de Mortalidad por Desnutrición Población Menor de 5 años 2018.



Fuente: Kit Territorial de Planeación

Grafica 13. Tasa de Mortalidad por Desnutrición en el Menor de 5 Años, Municipio de Salamina 2005-2017



Fuente: Asís Salamina



6.3.3.3.2. Mortalidad en la Niñez Población Menor de 5 Años

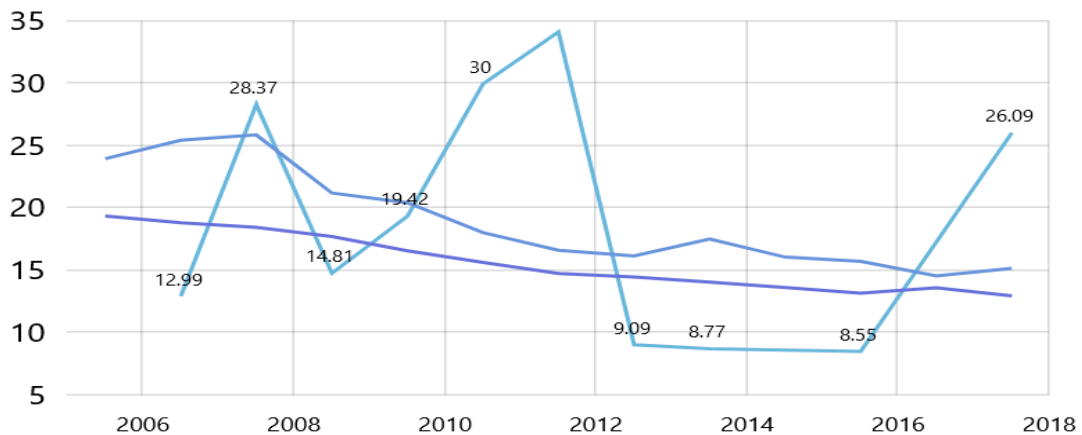
El comportamiento de la tasa de mortalidad en la niñez sigue el mismo patrón de la mortalidad Infantil en el municipio, teniendo en cuenta que 85% de estas muertes ocurrieron antes de cumplir el primer año de vida, situación de gran importancia para esta población. Al estimar la razón de tasas en el último año comparando los valores del municipio con los valores del departamento se observó una diferencia de 0,54 en el 2015 mientras que en el 2011 significó ser el doble del valor más alto del departamento en el municipio. A la vez se estima una tendencia decreciente. Para el año 2017 su tendencia fue creciente y una tasa de 26.09 x 1000 nacidos vivos. Figura

Grafica 14 Salamina. Tasa de Mortalidad Infantil en Población menor de 5 Años 2005 – 2017

Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2005-2017

Unidad de medida: Defunciones en menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos



Los valores en los puntos corresponden a la línea de la entidad seleccionada

— Salamina — Magdalena — Nación

Fuente: Kit Territorial de Planeación 2018

6.3.3.3.3. Mortalidad Infantil en Menor de 1 Año

El comportamiento de la tasa de mortalidad Infantil en el municipio en el 2017 es superior a la del departamento con una tasa de 29.09 x 1000 nacidos vivos contra una tasa departamental de 12.83 x 1000 nacidos vivos, con antecedentes de tasas superiores lo que indica una situación preocupante pues revela programas específicos inestables y que ponen en riesgo a la población infantil ya que



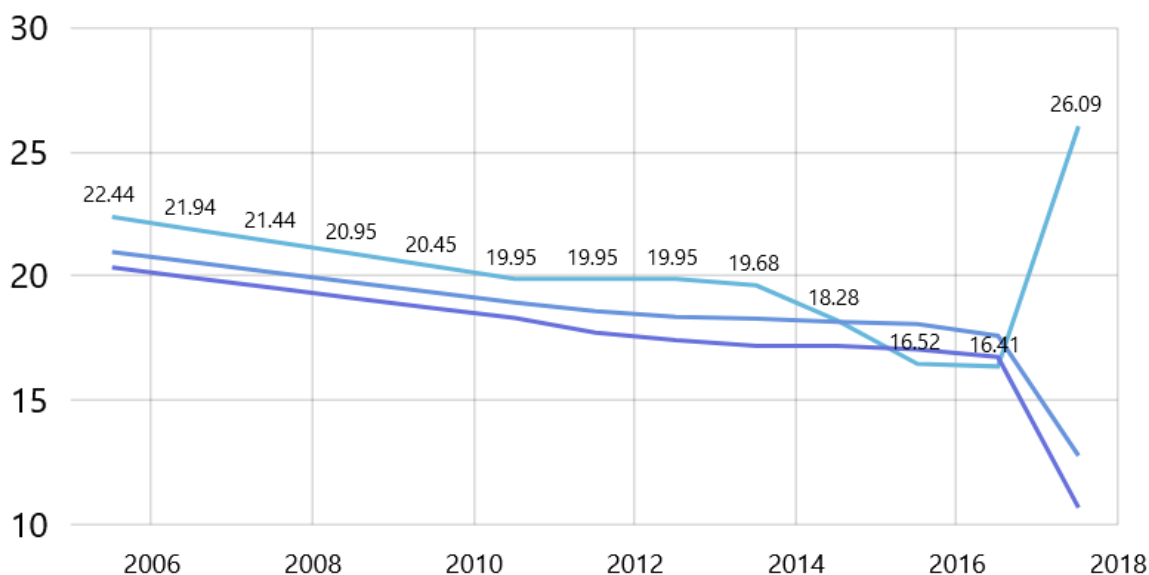
podrían estar relacionadas con el cuidado infantil tanto materno como familiar e institucional. Al comparar la tasa de mortalidad infantil de los años 2007 – 2009 – 2010 y 2011 se confirma el riesgo por tener valores más altos a los del departamento. Para el año 2016 su tendencia fue decreciente.

Grafica 15. Salamina. Tasa de Mortalidad Infantil en menor de 1 año 2005 - 2017

Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2005-2017

Unidad de medida: Defunciones en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos



Los valores en los puntos corresponden a la línea de la entidad seleccionada

— Salamina — Magdalena — Nación

Fuente: Kit Territorial de Planeación.

6.3.3.2.4. Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda –EDA en Población Menor de 5 Años 2005 - 2017

La población menor de 5 años en el municipio de Salamina no registró defunciones por Enfermedad Diarreica Aguda durante la serie de años analizada, mostrando una situación favorable para el municipio comparado con el departamento. Esta situación obliga a las autoridades sanitarias a mantener el comportamiento en cero.

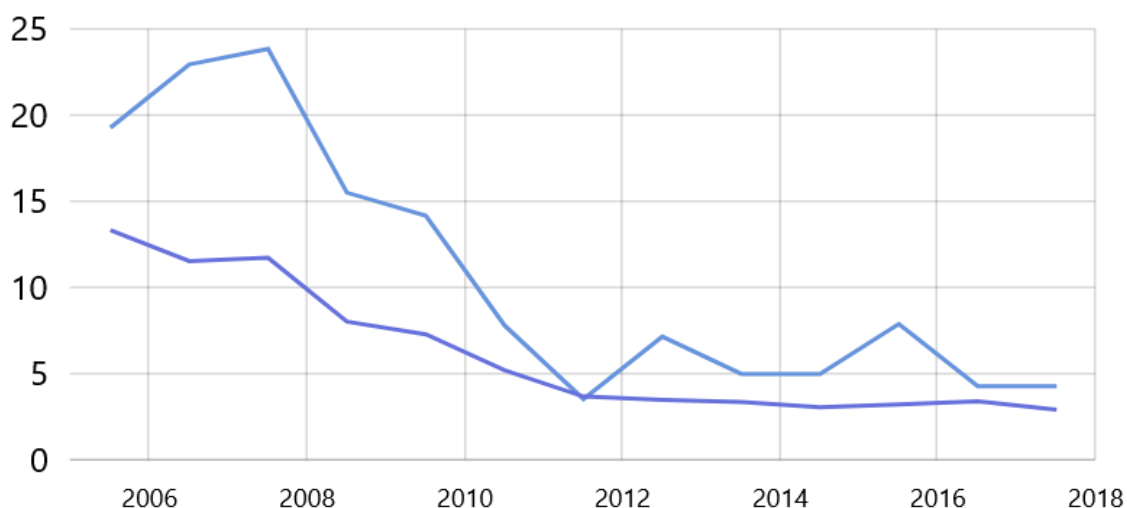


Grafica 16. Tasa de Mortalidad en Menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda 2005 – 2017.

Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2005-2017

Unidad de medida: Defunciones en menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años



Los valores en los puntos corresponden a la línea de la entidad seleccionada

— Salamina — Magdalena — Nación

Fuente: Kit Territorial de Planeación

6.3.3.2.5. Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA- en Población Menor de 5 años 2005 - 2017

La Mortalidad por IRA en el menor de 5 años mostró tasas de 120,3 x 100.000 menores de 5 años en el año 2006, de 131,06 x 100.000 en el 2008 y de 141,44 x 100.000 en el año 2012, siempre triplicando o más el valor del departamento en los mismos años. En el último año de la referencia no se presentaron casos al respecto, sin embargo, su comportamiento inestable obliga a sostener el indicador en cero en los siguientes años.

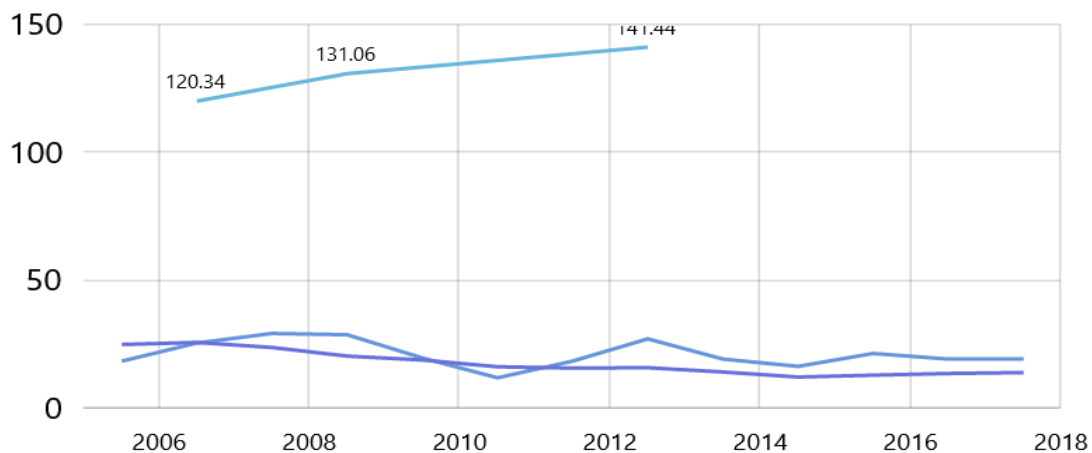


Grafica 17. Salamina. Tasa de Mortalidad en Menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA)

Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA)

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2005-2017

Unidad de medida: Defunciones en menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años



Los valores en los puntos corresponden a la línea de la entidad seleccionada

— Salamina — Magdalena — Nación

Fuente: Kit Territorial de Planeación

6.3.3.3. La Familia la Primera Célula de la Sociedad.

Desde luego, la familia representa la primera célula social, donde el individuo debe encontrar un espacio apto para la convivencia, aprendizaje, crecimiento a nivel material y espiritual, desarrollo, conocimiento de sus derechos y deberes, buen trato, respeto, formación y orientación. En ese sentido, y a partir de las nuevas lógicas de la administración pública, la familia es para el niño, niña y adolescente un derecho.

Por ello, deviene como obligatorio el deber institucional del Estado de velar por su preservación y protección, no solo en el sentido de intervenir coactivamente cuando ésta se resquebraje a causa de fenómenos de violencia intrafamiliar o violencia externa, sino también bajo el propósito de brindarle a



los individuos la posibilidad y oportunidad de asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas, derechos prestacionales y demás.

Tabla 38 Salamina Violencia Contra los Niños 2017

INDICADOR	2017
Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	0

Fuente: Suin icbf.

Del objetivo Ninguno sin Familia adscrito al derecho a la existencia se tienen los siguientes indicadores:

Tabla 39. Salamina Tasa de Fecundidad en Niños de 15 a 19 años 2019

INDICADOR	2016	2017
Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 15-19 años	95,52	84,11
Tasa de mortalidad fetal	11,63	8,62
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	0	0

Fuente: Asís 2019

Tabla 40. Salamina Participación en Política 2018

INDICADOR	2016	2017	2018
Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	-	-	1

Fuente: Asís 2019

6.3.3.4. AVANCES ALCANZADOS POR EL CAMPOS, COMISARIA DE FAMILIA

Se focalizo la población no vinculada, para beneficiar la oferta pública del icbf, se amplió la cobertura de los cupos para dichos programas y seguimientos estrictos por parte del icbf a los operadores del programa. (Huertas caseras) para la producción de alimentos de la población vulnerables. Se ejecutó PAE a través de los recursos de ley 715.

Mejoramiento a los programas de promoción y prevención, crecimiento y desarrollo, adulto joven, salud sexual y reproductiva, garantías a la atención de nna zona rural.

Se garantizaron las rutas de atención para el consumo de spa, involucrando a las eps para tratamientos. Trabajo de prevención en escuelas, fomentando el deporte, y actividades lúdicas



recreativas para la ocupación del tiempo libre. En la zona urbana para para la ocupación el tiempo libre la biblioteca pública municipal desarrollo programas como: lectura en voz alta, biblioteca escuela, leyendo ando y Salamina contando, escuela de música y artística. Apoyo permanente del comité de convivencia escolar para la problemática sobre niños irrespetuosos en las instituciones educativas. Se realizaron brigadas de identificación y registros de nna.

En cuanto al abuso sexual se lograron las metas para la información, prevención, activación de rutas y posteriores denuncias con el fin de minimizar los riesgos de nna, frente a los delitos sexuales. (16 denuncias de delitos sexuales durante el cuatrienio). Socialización e implementación normatividad de atención y prevención vif. Se implementó traslado de la comisaria de familia en pleno (equipo interdisciplinario) 1 vez a la semana al corregimiento de guáimaro, para contar con la presencia de las funcionarias en atención, prevención y prestación de los servicios ofertados por cf. Se invirtió conpes 2016, en dotación a las madres comunitarias en guáimaro.

6.3.3.5. Ejercicio Participativo de la Comunidad en el Diagnostico Sector Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Fortalecimiento Familiar Municipio de Salamina

La comunidad manifestó que le preocupaba los siguientes aspectos Inseguridad alimentaria zona rural, Poca asistencia médica área rural, Violencia escolar, Maltrato y abuso sexual infantil zona rural, Alto consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes, Vif, Pandillismo.

PROBLEMÁTICA	SOLUCIONES PROPUESTAS
<ol style="list-style-type: none">1) Embarazo a temprana Edad en Adolescentes2) Desempleo3) Drogadicción4) Violencia Intrafamiliar5) Huerfanidad6) Inmigración de Venezolanos7) Separación permanente de los Padres de Familia8) Pobreza.9) Violaciones de los Derechos del menor10) Desnutrición.11) Escasa participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades Culturales, Recreativas y Deportivas Municipio de Salamina12) Escasa Participación en Eventos, Capacitaciones y Ferias de Emprendimiento para que desarrollen su Creatividad e Identifiquen Ideas de Negocios que Los proyecte como empresarios.	<ol style="list-style-type: none">1). Fomentar y poner en práctica la salud sexual y reproductiva.2). Apoyo de Salud Pública Fomentando el Uso de Preservativos.3). Fomentar la Actividad Deportiva.4). Brindar espacios lúdicos y capacitaciones.5). Formación en emprendimiento a los adolescentes y a las madres cabeza de hogar.6). Capacitar a las Madres Cabeza de Hogar en emprendimiento para la creación de microempresas.7). Capacitación en salud pública a los adolescentes y a los padres de Familia cabeza de hogar.8). Crear las escuelas de padres en las diferentes instituciones educativas del municipio.9). Aumentar la oferta institucional en estrategias culturales, deportivas y recreativas, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y la construcción de proyectos de vida en el marco de la legalidad.10) Fomentar a nivel Municipal en las Instituciones Educativas la Catedra del Emprendimiento desde la



	Básica Primaria y Realizar desde temprana Edad a través de juegos de Roles la Practica del Emprendimiento. 11) Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas Impartiendo Orientaciones sobre todo a los niños y niñas y adolescentes sobre los efectos Negativos de la Drogas
--	---

Fuente: Consulta Ciudadana *Salamina Avanza 2020*

6.4. SECTOR VIVIENDA

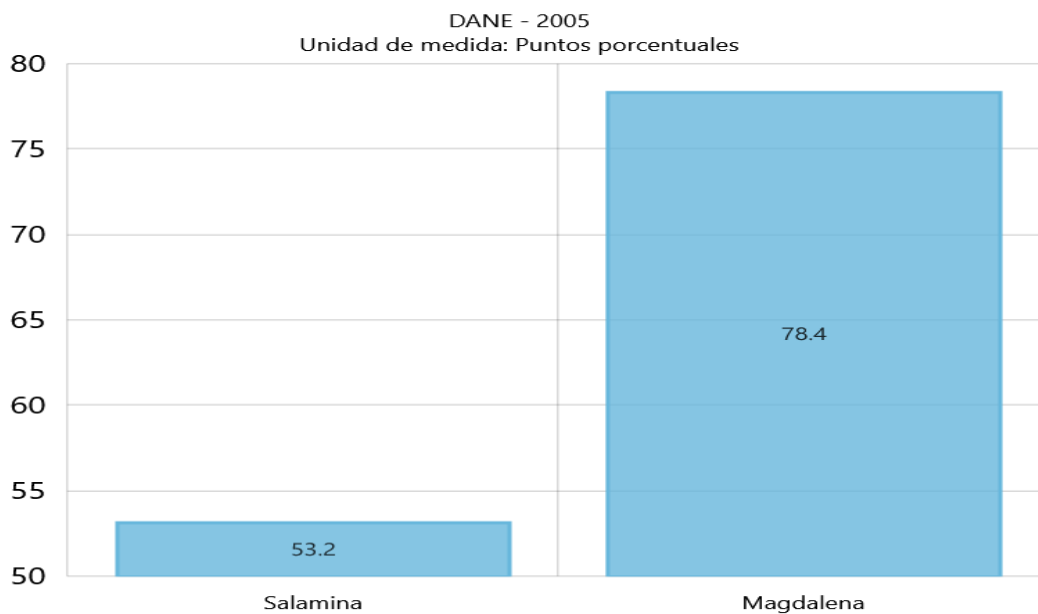
6.4.1. Componente Vivienda

La vivienda es un elemento fundamental para lograr el desarrollo familiar, en ese sentido se debe proveer de vivienda adecuada para las familias, en especial aquellas que cuentan dentro de composición niños, niñas y adolescentes, y mejor aún si son personas que han padecido algún hecho Victimizantes producto del conflicto interno armado del País.

De acuerdo a la información del Kit, el municipio refleja una población que requiere viviendas y mejoramiento habitacional para reducir sus niveles de pobreza, así como para brindar espacios adecuados para garantizar los derechos fundamentales a la población vulnerable del municipio. La grafica así lo da a conoce

Grafica 18. Salamina Porcentaje de Hogares en Condición de Déficit de Vivienda Rural.

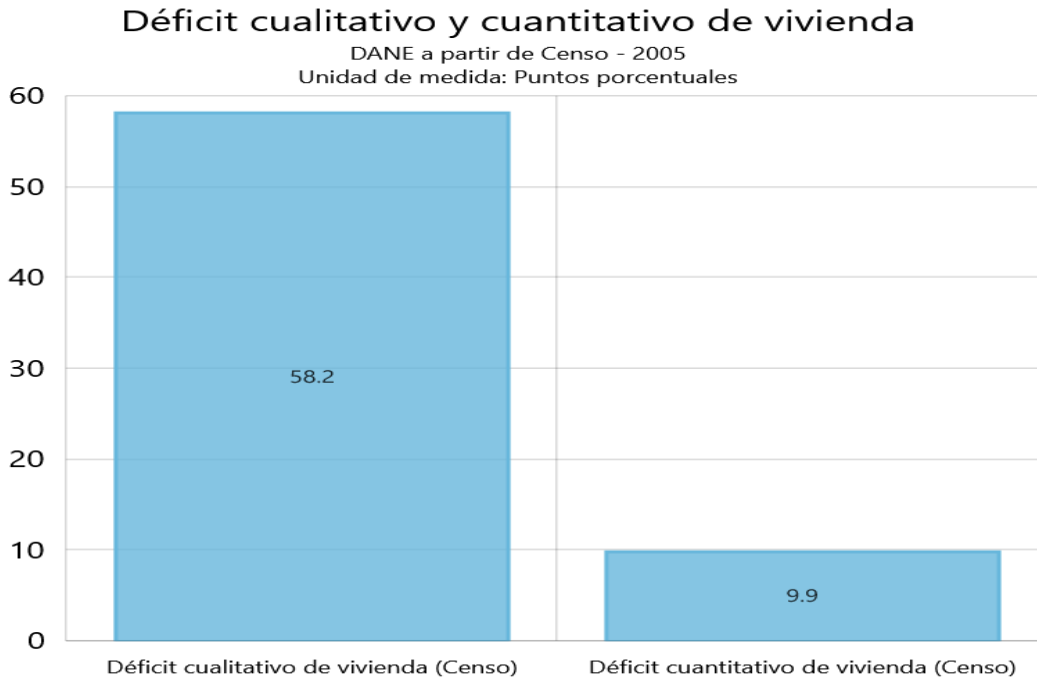
Porcentaje de hogares en condición de déficit de vivienda rural



Fuente: Kit Territorial de Planeación



Grafica 19. Salamina. Déficit Cualitativo y Cuantitativo de Vivienda



Fuente. Kit Territorial de Planeación

A pesar de la necesidad de atender el déficit cualitativo y cuantitativo que presenta el Municipio en últimos cuatro (4) años no se registra la ejecución de acciones, programas y la ejecución de proyectos de inversión en Vivienda para mejorar las condiciones de las familias en el Municipio de Salamina. El alcalde electo en su programa de Gobierno dejó contemplada la gestión de viviendas de Interés Social para atender el Déficit, mediante la estrategia de buscar que el Gobierno Nacional desarrolle programas de Vivienda en la Cabecera y en Guáimaro.

En el

6.4.2. COMPONENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

6.4.2.1. Empresa Prestadora de Servicios EMPORRIO EPS.

Existe una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de agua potable, alcantarillado, aseo y de servicios complementarios denominada La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL RÍO ESP", sigla "EMPORRIO ESP." es una APC regional. Creada el 01 de septiembre de 2006, mediante acta de Asamblea General e inscrita en Cámara de Comercio de Santa Marta, el día 27 del mes de octubre del 2006 bajo el número 00006164 del libro I



de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, además de estar registrada ante la superintendencia de servicios públicos con ID: 21819.

El domicilio principal de la Empresa de servicios públicos del Río **EMPORIO E.S.P** es el Municipio de Salamina, ubicada en la calle 1 sur N.º 2-120 y el Corregimiento de Guáimaro Magdalena en la calle 1 kra 5, su ámbito territorial de operaciones lo constituye el área urbana del Municipio de Salamina y sus corregimientos y veredas. Empresa reconocida en el ámbito regional y nacional por la eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, mejorando a si la calidad de vida de los salamineros. Resaltada por el ministerio del medio ambiente y vivienda por producir la tercera mejor gua del país. La siguiente grafica nos muestra su ubicación.

6.4.2.2. Servicio de Agua Potable

6.4.2.2.1. Continuidad y Cobertura

La prestación del Servicio de Agua Potable es continua durante las veinticuatro (24) horas al día, con una cobertura en la cabecera municipal de Salamina del 98%; en el corregimiento de guáimaro del 97% y en el resto de los centros poblados y población dispersa.

6.4.2.2.2. Captación y Proceso de Tratamiento del Agua Potable

Se tienen Tres (03) fuentes superficiales; Salamina, Guáimaro y La Loma. Fuente de abastecimiento Rio Magdalena.

6.4.2.2.2.1. Plantas de Tratamiento

6.4.2.2.2.1.1. Planta de Tratamiento Salamina.

La planta de tratamiento que abastece el casco urbano de Salamina, recibe el nombre de “**Planta de Tratamiento Salamina**” trata 18 litros por segundo. Planta tipo convencional con todos sus componentes (desarenador, floculador, sedimentador y filtros).



República de Colombia
 Departamento del Magdalena
 Municipio de Salamina
 Nit. N° 891780053-9



Planta de Tratamiento Salamina



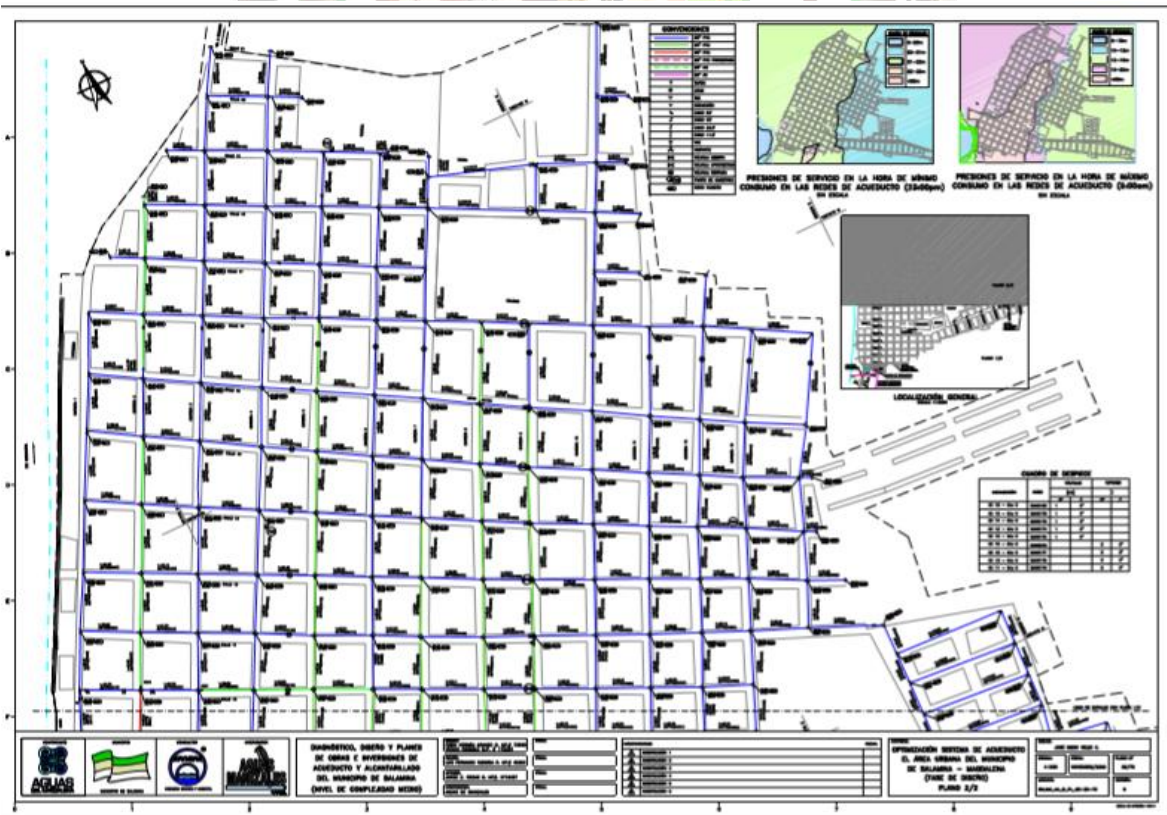
Tanque Salamina No 1



Tanque Salamina No 2



Figura 11 Salamina. Plano Redes del Sistema de Acueducto Zona Urbana 2020



Fuente: Empresa EMPORIO ESP Salamina



6.4.2.2.1.2. Planta de Tratamiento Guáimaro

La planta de tratamiento que abastece el Corregimiento de guáimaro recibe el nombre de “**Planta de Tratamiento Guáimaro**” trata 10 litros por segundo. Es una planta tipo convencional con todos sus componentes.

Planta de Tratamiento Guáimaro



Tanque Guáimaro

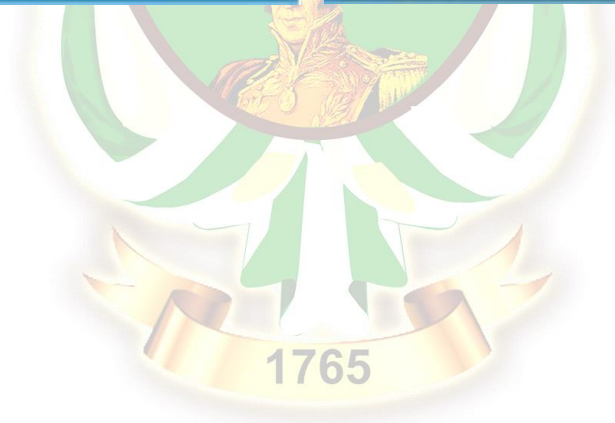
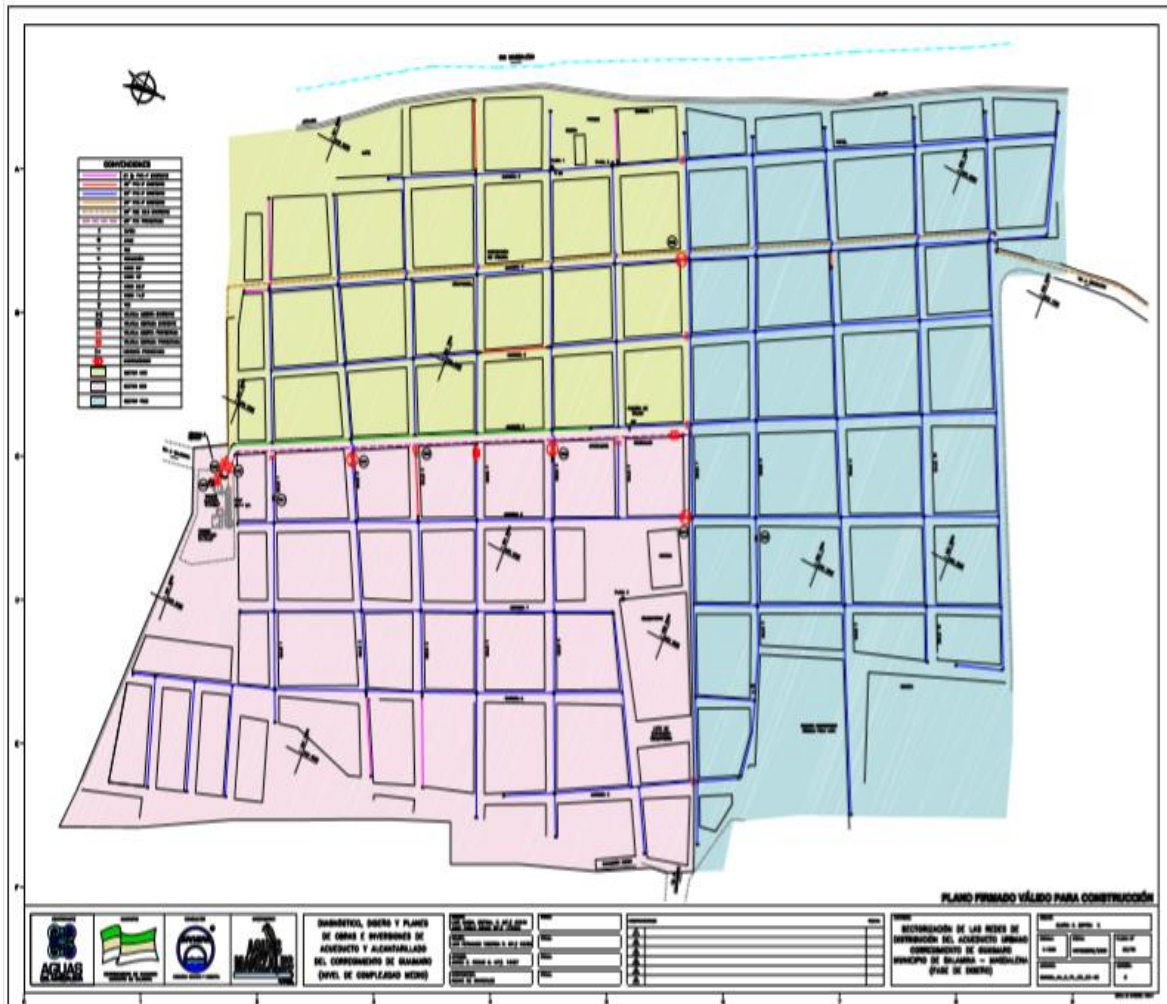




Figura 13 Salamina Plano Redes del Sistema de Acueducto Corregimiento de Guáimaro 2020



Fuente: Empresa Emporio ESP Salamina



6.4.2.2.1.3. Planta de Tratamiento Regional la Loma.

La Planta de tratamiento que abastece las veredas La Loma, La Lomita, Julepe; Él Salao recibe el nombre de **Planta de Tratamiento Regional la Loma**". Trata 3 litros por segundo. Es una planta tipo convencional en buen estado. Con otra Planta de Tratamiento que abastece las veredas Aserradero y Vainillal.



Planta de Tratamiento Regional la Loma



Tanque la Loma



6.4.2.2.2. Almacenamiento

Contamos en Salamina con una alberca semienterrada y dos tanques elevados con una capacidad de 750 m³; en el corregimiento de Guáimaro con tanques de almacenamiento con capacidad de 200 m³; en la planta regional de La Loma con un tanque de almacenamiento con una capacidad aproximada de 15 m³.

6.4.2.2.3. Índice de Riesgo de Calidad del Agua :(Promedio IRCA Absoluto, re-escaldo) – Decreto 1575 de 2.007 (año resiente)

La Empresa realiza muestras de autocontrol mensualmente con el laboratorio MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S. – LABORMAR acreditado con la Resolución N° 1278 del 05 de junio de 2018 del IDEAM arrojando un IRCA de 0% desde el mes de enero hasta el mes de octubre de 2019

6.4.2.3. Servicio de Alcantarillado

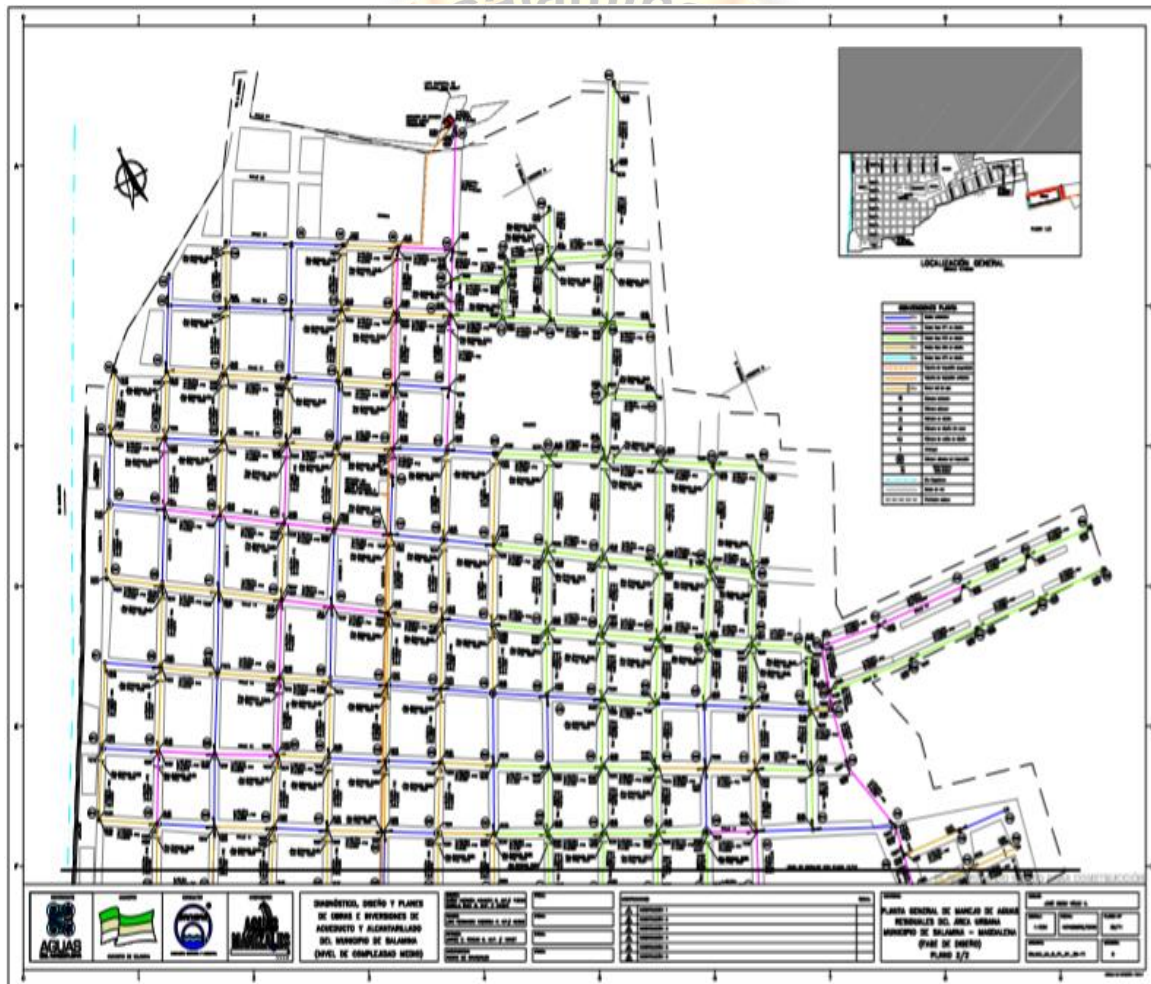
El Municipio de Salamina realiza las actividades de recolección, transporte y disposición final de aguas residuales domésticas, cuenta con tres (03) EBAR, y una (01) laguna de oxidación. Corregimiento de Guáimaro realiza las actividades de recolección, transporte y disposición final de aguas residuales domésticas, está compuesto por una (01) EBAR y Una (01) laguna de oxidación



6.4.2.3.1. Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio

La Empresa realiza muestras de aguas residuales donde se practican los siguientes parámetros:(Sólidos sedimentables (SSD), Grasas y aceites, caudal, PH, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Fósforo total, nitritos, Temperatura, Oxígeno Disuelto, Turbidez, Sólidos totales.

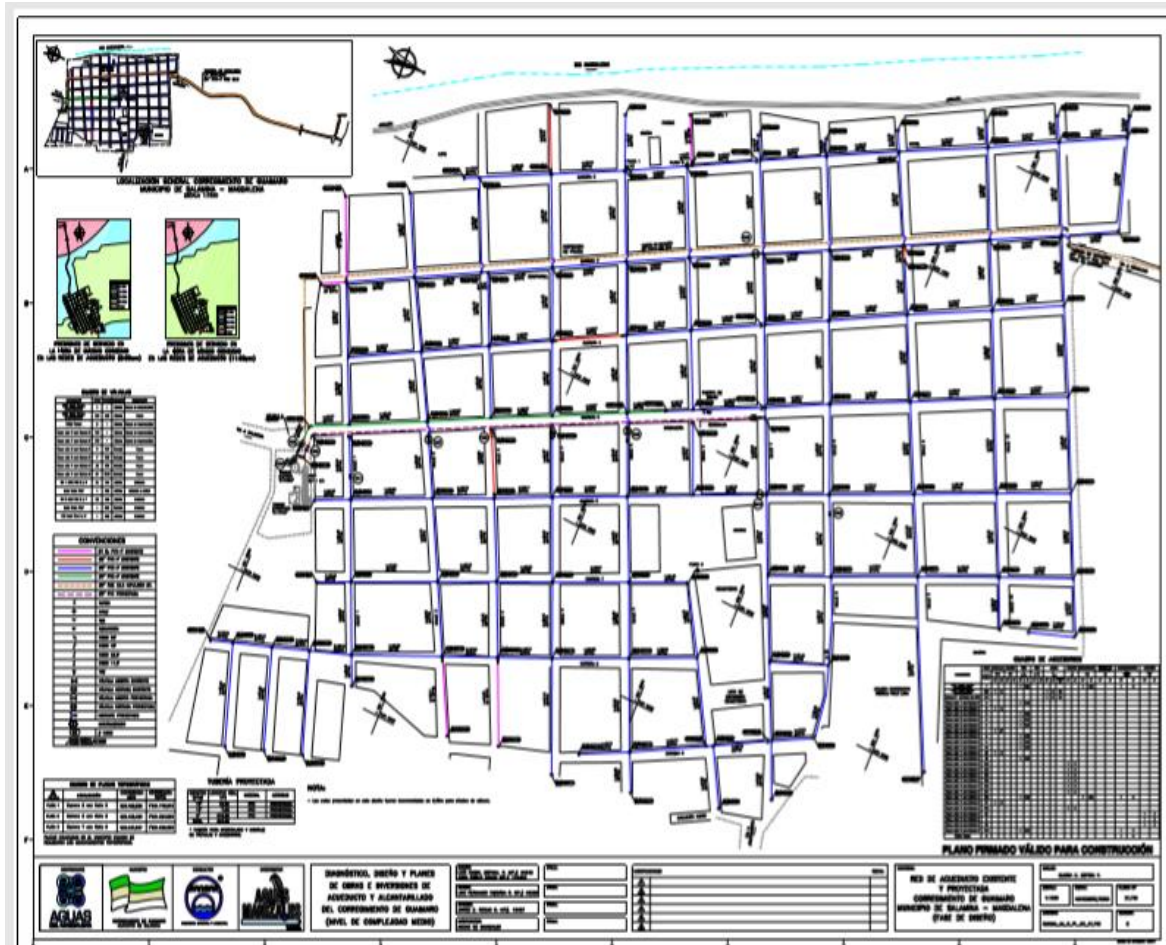
Figura 13. Salamina. Plano Redes del Sistema de Alcantarillado Zona Urbana 2020.



Fuente: Empresa EMPORIO ESP Salamina



Figura 14. Salamina Plano Redes del Sistema de Alcantarillado del Corregimiento de Guáimaro 2020.



Fuente: Empresa EMPORIO ESP Salamina

6.4.2.4. Servicio de Aseo

El objetivo en la prestación del servicio de Aseo, es garantizar la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos que se generan en los procesos de consumo de los hogares o en la producción de bienes y servicios por parte de las unidades productivas.

El servicio de Aseo en el Municipio de Salamina es prestado con un Tractor marca New Holland 6610.

En el Municipio de Salamina se prestan las actividades de Recolección, Transporte, Barrido de calles y Disposición Final, los cuales son depositados en el Relleno Sanitario Regional Ciénaga Grande de



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Santa Marta, Departamento del Magdalena. Ubicado en el Municipio de Salamina. Promedio mensual barrido de calles: 37.664 km

Días de Recolección de Residuos Sólidos Seis (6) días/semana en el Municipio de Salamina.

Toneladas anuales dispuestas en el Relleno Sanitario Regional Ciénaga Grande de Santa Marta, Departamento del Magdalena Municipio de 2.064.780

El Municipio cuenta con un Relleno Sanitario Regional Ecosistema Ciénaga Grande de Santa Marta.

Figura 15. Salamina Relleno Sanitario Regional Ecosistema Ciénaga Grande de Santa Marta. 2020.



Fuente: Empresa EMPORIO ESP Salamina

Porcentaje de residuos sólidos reciclados: Municipio dentro del PGIRS no contempla el reciclaje.

Realización de recolección selectiva de residuos orgánicos: El Municipio en el PGIRS no contempla la recolección selectiva.

Frecuencia semanal de recolección de residuos sólidos en el casco urbano: 6/semana.



Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Implementado:

Presentado a Corpamag el 14 de mayo de 2.019 Radicado N° 3936 para su respectiva revisión y aprobación.

6.4.2.5. Cobertura por Tipo de Usuarios.

Tabla 41. Salamina. Número de Usuarios por Servicios Domiciliario en Zona Urbano 2020.

USO	ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	MEDIDOR	INACTIVOS	GRAN PRODUCTOR
Residencial	1	1277	1102	1275	1256	23	0
Residencial	2	339	318	338	339	8	0
Residencial	3	69	59	68	69	3	0
Comercial	10	22	17	18	22	2	0
Oficial	10	18	17	18	18	0	0
TOTAL		1725	1513	1717	1704	36	0

Fuente: Empresa de Servicios Públicos de Salamina, EMPORIO ESP.

Tabla 42. Salamina. Número de Usuarios por Servicios Domiciliarios en el Corregimiento de Guáimaro 2020

USO	ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	MEDIDOR	INACTIVOS	GRAN PRODUCTOR
Residencial	1	487	438	487	406	6	0
Residencial	2	1	1	1	1	0	0
Comercial	10	3	1	3	2	0	0
Oficial	10	4	4	4	4	0	0
TOTAL		495	444	495	413	6	0

Fuente: Empresas de Servicios Públicos. EMPORIO ESP



Tabla 43. Salamina. Número de Usuarios por Servicio Domiciliarios en Resto Rural 2020

USO	ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	MEDIDOR	INACTIVOS	GRAN PRODUCTOR
Residencial	1	107	4	4	95	0	0
Oficial	10	4	0	0	4	0	0
TOTAL		111	4	4	99	0	0

Fuente: Empresas de Servicios Públicos del Rio. EMPORIO ESP.

Tabla 44. Salamina Cobertura de los Servicios Públicos Domiciliarios Zona Urbana y Rural 2020

SERVICIOS/COBERTURA	SALAMINA	GUÁIMARO	LA LOMA, LOMITA, JULEPE Y SALAO	RECAUDO VIGENCIA 2019
Agua Potable	98%	97%	97%	86%
Alcantarillado	80%	70%	0	86%
Aseo	100%	100%	0	86%
Continuidad	24 hora/día	22hora/día	22 hora/día	

Fuente: Empresa de Servicios Publico Salamina EMPORIO ESP

Como se aprecia en las tablas anteriores el Municipio de Salamina presta los servicios domiciliarios de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo en zona urbana y zona rural. Es uno de los pocos Municipios en el Departamento del Magdalena que tiene un gran cubrimiento en todo el Territorio en saneamiento básico, con la intermediación de la Empresa Emporio EPS. En la zona urbana presta el servicio de agua potable a 1.725 usuarios, de alcantarillado a 1.513 y de aseo a 1.717 usuarios; en el sector rural Presta el servicio de agua potable 606 Usuarios, el servicio de alcantarillado a 448 y el servicio de aseo a 499 Usuarios.

Al tener una cobertura total promedio en el ámbito municipal de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y Aseo del 72% significa que de cada cien (100) Salamineros setenta y dos (72) cuentan con los servicios de saneamiento básico y 28 carecen de ellos.

Por tal efecto positivo la pobreza Multidimensional en el Municipio bajo significativamente pasando de un índice de necesidades básicas insatisfechas del 70% en el 2005 al 28,28% según el último censo del Dane 2018.

Para cubrir el cien por ciento (100%) de la población, se requiere que el Municipio Gestione las obras de ampliación del servicio de aseo y de alcantarillado en el resto rural ósea las veredas de la Loma, la Lomita, Julepe y la del Salao que es una franja del territorio que no cuenta con los servicios de



alcantarillado y aseo. Haciendo la Salvedad que en las zonas veredales las obras de alcantarillado según planeación nacional requieren de una autorización especial.

Actualmente se hace la disposición final de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en el **Relleno Sanitario Regional Ecosistema Ciénaga Grande Santa Marta**, al no realizarse la selección en la fuente de los residuos aprovechables, situación que afecta la capacidad futura del relleno y puede causar impacto negativo ambiental en el entorno próximo del mismo. En ese mismo orden de ideas se hace necesario que la administración municipal y la Empresa EMPORIO ESP concerten y definan una alternativa de solución pronta al tema de los residuos sólidos aprovechables concientizando a los usuarios del servicio de la retención en la fuente y al mismo tiempo fomentar el emprendimiento organizando una microempresa recolectora de los aprovechables, facilitándole un lugar apropiado y estratégicamente ubicado donde almacenen y semi procesen los residuos. Temas que deben quedar contemplados en la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y en el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T).

6.4.2.6. Pago de Subsidios (Urbano y Rural)

Convenio de Cooperación N° CC-MS 001 – 2.019 celebrado entre el Municipio de Salamina Magdalena y la Administración Pública Cooperativa Empresa de Servicios Públicos del Rio E.S.P. “EMPORIO E.S.P.” para la transferencia de los recursos destinados a otorgar subsidios de los Estratos 1, 2 y 3 de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Salamina Magdalena.

6.4.2.6.1. Funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos: Acuerdo N° 012 del 30 de agosto de 1.999.

6.4.2.6.2. Estratificación Adoptada: La adoptada por el Municipio.

6.4.2.7. SITUACIONES POSITIVAS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS

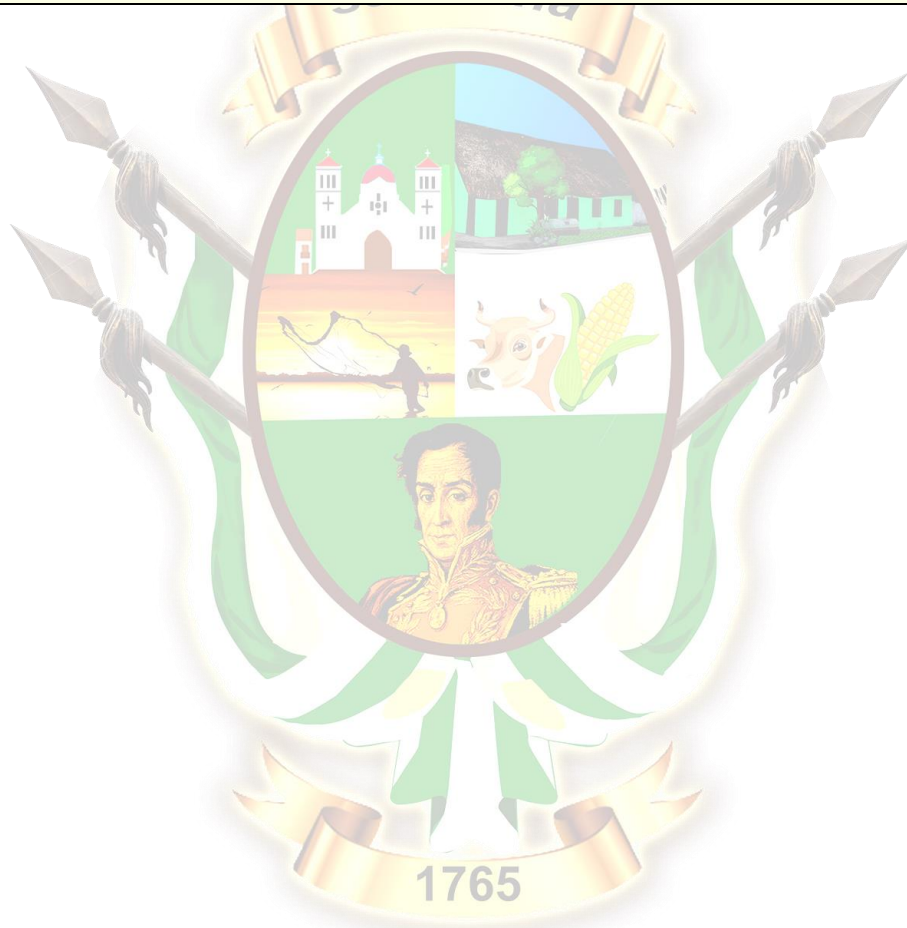
SITUACIONES POSITIVAS		
1. Compromiso Gobierno Municipal para adelantar programas de Vivienda en el próximo cuatrienio para disminuir los déficits de vivienda.		
2. Empresa prestadora de Servicios Público con capacidad para lograr eficiencia y eficacia en la prestación de los Servicios		
3. Apoyo del Gobierno Municipal para el mejoramiento en la prestación de los Servicios Públicos		
PROBLEMAS IDENTIFICADOS		LOCALIZACIÓN
No se han ejecutados programas de vivienda para atender la problemática de déficit de vivienda en los últimos cuatro años	Alto costo energético y de mantenimiento	Zona rural y urbana



República de Colombia
 Departamento del Magdalena
 Municipio de Salamina
 Nit. N° 891780053-9



Deficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	Deficiencia en la elaboración planes y programas y proyectos su y ejecución para el mejoramiento de los Servicios Públicos.	Zona rural y urbana
Deterioro de la cuenca abastecedora.		Zona rural y urbana
RESUMEN GENERAL DEL SECTOR		
Este sector está orientado para brindar condiciones de vivienda digna para las familias con servicios públicos que se garantice continuidad, cobertura y calidad en su prestación en el municipio, se requiere el desarrollo de una gestión acorde con esta necesidad. .		





6.5. SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE

6.5.1 Aspecto Legal y Conceptual

Colombia ha venido ampliando su marco legal con el fin de fortalecer institucionalmente el desarrollo de las diferentes acciones eficientes del país en el ámbito deportivo. La Constitución Política de Colombia lo establece en su artículo 311 que “Al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”.

La Constitución Política de Colombia, expone en su Título II, “De los derechos, las garantías y los deberes”; Capítulo II, “De los derechos sociales, económicos y culturales”, establece los derechos fundamentales de los niños, que deben ser prioritarios e inalienables. Los cuales son: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, ratificados por nuestro Estado, tal y como lo consigna el Art. 44.

La constitución política, determina un artículo especial para el derecho fundamental de la recreación para todas las personas, sin restricción alguna; al mismo tiempo obliga al Estado a fomentar esta actividad, vigencia del Acto Legislativo No. 1 de 2001 que modificó el Artículo 52 dejándolo así: “Artículo. 52.- El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

6.5.2 Situación Actual de Recreación y Deporte

El sector de Recreación y Deporte en el Municipio de Salamina está escasamente organizado y planificado al no contar con la **Formulación del Plan Municipal del Deporte, Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, según la ley 181 de 1995**. Con el fin de Fortalecer las Actividades Recreativas y Deportivas del municipio y administrar eficiente y racionalmente los recursos procedentes del Sistema General de Participación y los que se gestionen a futuro con otras Instancias.

De las actividades deportivas la que más se practica es el fútbol y en condiciones limitadas por la inadecuada y escaso mantenimiento de la infraestructura deportiva Existente, además de los escasos implementos deportivos.



Los Grupos Poblacionales de Inclusión Social y Deportiva como la Primera Infancia, la Infancia, la adolescencia, la juventud, los discapacitados, las negritudes, el adulto mayor y la población LGTBI de diferentes géneros; cuentan con pocos espacios y programas que los incluyan en las actividades Deportivas y Recreativas a nivel Municipal.

Escasa organización administrativa para coordinar las actividades deportivas y planificar el desarrollo del sector, según la investigación realizada desde administraciones anteriores esta labor la han venido realizando a través de fundaciones lo cual no es la verdadera solución a la problemática del sector. Los actores de las actividades deportivas y recreativas en el municipio son críticos de este sistema de contratación.

La actividad deportiva en las instituciones educativas se practica de manera parcial también por la Escases de implementos deportivos y limitada diversificación de las modalidades deportivas.

6.5.3. El Turismo Deportivo Como Fuente de Emprendimiento

El **Turismo Deportivo** es aquel donde el motivo principal del viaje es la práctica de actividades deportivas en ambientes naturales o la visita a un lugar, país o una ciudad para presenciar una competición o un evento deportivo. El turismo de deportes se convierte, también, en una buena oportunidad para ganar en salud. Entre las Modalidades de Turismo Deportivo Tenemos: **Senderismo y Running, Deportes Náuticos, ciclismo, Eventos Deportivos.**

6.5.3.1. Ideas de Negocios para Crear Emprendimiento Deportivos: con Ánimo de Lucro: Crear la Escuela de Formación Deportiva de Diferentes Disciplinas, crear la Unidad Productiva de fabricación de Implementos de dotación deportiva, realizar Campeonatos deportivos en diferentes disciplinas, crear almacenes de ventas de repuestos para bicicletas, crear una empresa de guianza turística, Organizar eventos de excursión deportiva a otros sitios turísticos del País, entre otros.



Imagen 2 Emprendimiento y Turismo Cultural



6.5.4. Situaciones Positivas y Problemas Identificados.

Situaciones Positivas		
<p>Frente a los temas relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre existe el compromiso de la administración para mejorar la oferta de programas y proyectos que benefician a la población, escenarios deportivos en el sector urbano y rural del municipio y personal profesional e idóneo que orienta el desarrollo de las actividades. Hay identificación de la necesidad de formulación de la Política Pública del Deporte para el municipio a través de un Plan sectorial. Es importante señalar que se cuenta con recursos de destinación específica para el sector.</p>		
Problemas Identificados		Localización
Limitada Planificación y Organización del Sector Recreación y Deporte	Manejo deficiente y poco transparente por parte las fundaciones contratadas.	Zona rural
Escases de Reconocimiento deportivo a los diferentes clubes.	Deficiente iluminación de los escenarios deportivos	Zona rural y urbana
Deficiente adecuación y dotación de los escenarios deportivos	Limitada Construcción de escenarios deportivos.	Zona rural y urbana
Limitados Escenarios de Recreación Sana como los parques	Escases de disciplinas deportivas además del fútbol y Escasa Planificación del Sector a no tener	Zona rural y urbana



Formulado el Plan Municipal del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.

RESUMEN GENERAL DEL SECTOR

Se pretende lograr mejorar la participación de la población en los programas y proyectos que ofrece el sector. De igual manera, mejorar escenarios deportivos que no brindan las condiciones necesarias para que los diferentes grupos poblacionales hagan uso apropiado de éstos. Las instituciones de educación no ofrecen alternativas de práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Además, el trabajo intersectorial e interinstitucional es mínimo en el municipio. Finalmente, y como una realidad palpable en el municipio, se presenta una carencia de cultura física y deportiva, que se ve reflejada en los inadecuados hábitos y estilos de vida saludable

6.6. SECTOR CULTURA

6.6.1 Aspectos Legal y Conceptual

Constitución Política Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico-social y los Municipales de Cultura incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Según la Ley 397 de 1997 los municipios deben de elegir el consejo municipal de la cultura y la conformación de los consejos municipales de cultura estará integrados a si:

1. El alcalde, o su delegado.
2. El director de la institución cultural del municipio.
3. Un representante del Ministerio de Cultura.
4. Un jefe de núcleo.
5. Un representante de cada uno de los sectores artísticos y culturales.
6. Representantes de las comunas y corregimientos, de conformidad con la distribución administrativa del municipio.
7. Un representante de la filial de los monumentos en donde tengan presencia y sean representativos.



8. Un representante de los consejos territoriales indígenas.
9. Un representante de la comunidad educativa designado por la junta municipal de educación.
10. Un representante de los artesanos en donde tengan presencia y sean representativos.
11. Un representante de las organizaciones cívicas o comunitarias.
12. Un representante de las ONG culturales.
13. Un representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores.
14. Un representante de los sectores de la producción y los bienes y servicios.
15. Un representante de las asociaciones juveniles en donde tengan presencia y sean representativos.
16. Un representante de los personeros estudiantiles en donde tengan presencia y sean representativos.
17. Un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales. La elección de los integrantes de los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura —excepto aquellos que por derecho propio o designación contemplada en esta ley sean parte de los mismos—, así como la periodicidad de sus sesiones se realizará según reglamentación que para tal efecto formulen los gobiernos territoriales respectivos. Temas: Consejos de cultura - Objetivos.

Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura

Ley 666/01. Ley de Estampilla Pro cultura.

Ley 98/93. Democratización y fomento del libro colombiano.

Ley 881 /04. Homenaje al artista nacional.

Resolución 0395/06, de Mincultura, (bienes de interés cultural de la nación)

Ley 1185 de 2008. Reglamentación ley de cultura en el tema de patrimonio.

Decreto 833/ 02. Mincultura Patrimonio arqueológico de Colombia.

Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”. Con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

6.6.2. Estado de la Infraestructura Cultural

El municipio de Salamina Magdalena, cuenta una infraestructura ubicada en carrera 7 entre calles 6 y 7, que cumple funciones de Casa de la Cultura y Biblioteca Municipal, de la cual sus instalaciones se encuentran en buen estado, con algunos agrietamientos menores en el techo, cuenta con servicio eléctrico, agua potable, alcantarillado, servicio de internet. Igualmente existe una escuela de música en el municipio, que cuenta con un salón y un depósito para guardar los instrumentos musicales, ubicados en la calle 10 con carrera 6 antigua escuela urbana de niñas. Estado de la infraestructura cultural reconocida como Bien de Interés Cultural Si bien en este ítem se pudo determinar que no existe una infraestructura cultural reconocida como bien de interés cultural, este hecho queda como uno de los retos que debe asumir la administración actual.



6.6.2.1. Estado de la Infraestructura Cultural Reconocida como Bien de Interés Cultural:

Si bien en este ítem se pudo determinar que no existe una infraestructura cultural reconocida como bien de interés cultural, este hecho queda como uno de los retos que debe asumir la administración actual.

6.6.2.2. Personal Vinculado a la Instancia Cultural

Personal de planta y contratado para los procesos administrativos y los procesos de formación y creación cultural:

La Administración Municipal dispuso de una funcionaria de planta “auxiliar administrativo” para la atención de la ciudadanía en horarios de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 6:00 Pm de lunes a viernes.

6.6.3. El Emprendimiento Cultural o Economía Naranja.

En la actualidad, se desarrolla una tendencia denominada Economía Naranja, en la que se enmarcan las Industrias Culturales y Creativas (ICC), las cuales están aportando al desarrollo de empresas innovadoras basadas en la creatividad, la innovación y la multidisciplinariedad

El Emprendimiento Cultural Atrae a los turistas motivados por conocer y disfrutar los rasgos culturales materiales y espirituales de determinados pueblos, sociedades o sus facetas específicas. Incluye a los interesados en la música y la danza de la época precolombina, que recorren las fiestas y festivales en los que se presentan estas manifestaciones culturales, como: La Danza del Pajarito, las Cumbiambas. En esta clase entra el turismo arquitectónico o monumental, que atrae a las personas interesadas en ver edificaciones prehispánicas, museos, iglesias y monumentos desde una óptica artística y cultural como: **“La casa donde vivió la luna de miel el Libertador Simón Bolívar con la Madamita Anne Lenoit en el año 1812 Municipio de Salamina”**.

También las que acuden a las ferias de libros y festivales literarios (como la Feria del Libro) a conocer escritores y a conseguir que estampen su autógrafo en un ejemplar de su última novela.



Imagen 3 Salamina Patrimonio Histórico Casa Donde Vivió El libertador Simón Bolívar 1812.



6.6.3.1. Ideas de Negocios para Crear Emprendimientos Culturales con Ánimo de Lucro: Crear la Empresa formadora de Instructores en Danzas Folclóricas, crear la unidad productiva de Artesanías típicas de Colombia y la región, Crear la Feria del Libro, crear la fundación organizadora del festival **Jonny Cervantes**, Crear la Escuela del Arte **Pedro Avelino Orozco Acosta**.

6.6.4. Situaciones Positivas y Problemas identificados

SITUACIONES POSITIVAS	
1. Identificada la manifestación cultural, más representativa. 2. Determinación de la nueva Administración en fortalecer las manifestaciones culturales y gestionar proyectos para el patrimonio cultural- 3. Se cuenta con recursos de destinación específica para el sector para mejorar la identidad cultural del Municipio.	
PROBLEMAS IDENTIFICADOS	LOCALIZACIÓN

1765



- 1). Perdida de manifestaciones culturales tales como el pajarito que es propio de la cultura salaminera,
- 2). Carencia de actividades culturales en las diferentes fiestas patronales del municipio en la zona urbana y rural.
- 3). Deficiente promoción y producción de contenidos culturales, literarios, audiovisuales y Folclóricos.
- 4). Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales
- 5). Carencia de programas de lecturas y escrituras.
- 6). Escasez de procesos de formación artística y cultural en música, danzas, artes plásticas, artes visuales, oralidad, artesanías, teatros.
- 7). Limitada operatividad de la casa de la cultura, lo que conlleva a la no existencia de espacios físicos y operativos para desarrollar la política pública de la cultura.
- 8). Escasez de apoyo técnico, coordinación y administrativo de la actividad cultural en el municipio.
- 9). No existe el concejo municipal de la cultura.
- 10). Escasez de procesos formativos a gestores y creadores culturales.
- 11). Limitado apoyos o financiación de creatividades culturales propia de la economía naranja.
- 12). Fomentar en la infancia, niñez y adolescencia el amor por la cultura implementando la banda de música en las instituciones educativas del municipio.
- 13) La administración Municipal no cuenta con el plan municipal de la cultura.

Zona rural y urbana

RESUMEN GENERAL DEL SECTOR

Este sector está orientado a mejorar las manifestaciones e infraestructura cultural del municipio.

6.7. SECTOR INCLUSION SOCIAL

6.7.1. COMPONENTE POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA

6.7.1.1. Marco Legal y Conceptual

Ley 387 del 1997 "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."

Ley 1190 del 2008 - Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones."

Ley 1448 del 2011 - Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.



6.7.1.2. Conceptos

El Título I de la Ley, se ocupa del concepto de víctima. Para los efectos de la Ley, serán víctimas “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado”.

Por consiguiente, víctima será toda persona que sufra un daño como consecuencia de violaciones a las normas de Derechos Humanos o infracciones al DIH, independientemente de quién fue el victimario.

- **Victimas Ocurrencia:** Personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011 que fueron víctimas de un hecho Victimizante en el territorio nacional.
- **Victimas declaración:** Que declararon ante el ministerio Público
- **Victimas Ubicación:** Que de acuerdo con la última versión conocida vive en el territorio
- **Sujetos de Atención:** Personas que pueden acceder efectivamente a medidas de atención y/o Reparación.
- **Eventos:** Ocurrencia de Un hecho Victimizantes a una persona en un lugar (Municipio) Determinado.

6.7.1.3. La Atención Integral y Componentes.

- **Atención Humanitaria,** se orienta a garantizar el derecho a la Subsistencia Mínima.
- **Atención Integral Básica,** se orienta a atender en el corto plazo la población víctima del desplazamiento forzado, de manera tal que tenga el acceso a los programas sociales del Estado. **Generación de Ingresos,** este subcomponente tiene como objetivo aumentar el potencial productivo de la población desplazada, mediante el aprovechamiento de las capacidades de la población víctima
- **Acceso a Tierras, Territorios y Vivienda,** busca restablecerle a la población en situación de desplazamiento los derechos sobre las tierras y territorios que ocupaban antes de los hechos. Vivienda, se busca garantizar a la población desplazada el derecho a la vivienda digna de manera progresiva.
- **Verdad, Justicia, Reparación Integral:** Busca garantizar a las víctimas del delito de desplazamiento forzado los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y las garantías de no repetición. Por esta razón es necesario en este componente tener en cuenta:

6.7.1.4. El derecho de las Víctimas, sus familiares y la sociedad en general a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos.



6.7.1.4.1. El Derecho de las Víctimas y sus Familiares: A acceder a la justicia mediante una investigación efectiva por parte del Estado que conduzca a la identificación, captura, juicio y sanción de las personas responsables, el esclarecimiento de los hechos y la adecuada reparación a las víctimas;

6.7.1.4.2. El Derecho de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia: A ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el menoscabo que han sufrido en sus derechos fundamentales. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica

6.7.1.5. Caracterización de la Población Víctima en el Municipio de Salamina

El Municipio de Salamina como todo municipio de Colombia, no está al margen de las consecuencias del conflicto armado que azota al país, principalmente por grupos armados al margen de la ley de extrema derecha que en el pasado hicieron presencia significativa en el territorio y aun se presume que hay rezagos de este flagelo en la región, pero con menos incidencia. Según datos de acción social para el periodo comprendido entre el año 1.998 y el 2.018 la población desplazada expulsada del municipio fue de **3.121** personas correspondiente a **634** hogares que están inscritos en el Registro Único Unitario de Población Desplazada RUPD.

Tabla 45. Salamina. Población Víctima 1.996 - 2019.

MUNICIPIO	HOGARES DESPLAZADOS	PERSONAS
Salamina	634	3.120

Fuente: Acción Social

Tabla 46. Identificación Población General

VARIABLES	N° DE PERSONAS
No. víctimas ubicadas*	3.110
No. víctimas sujeto de atención y/o reparación	2.610
No. de víctimas con discapacidad	98
No. de víctimas de desplazamiento forzado	3.066
No. de sujetos de reparación colectiva	1
No de víctimas retornadas del exterior (si las hay)	0
% Concentración Víctimas vigencias 2018	31,40%

Fuente: Informe de Gestión 2016-2019,



Tabla 47. Población Víctima por Enfoque Diferencial

No. DE VÍCTIMAS POR GENERO			No. DE VÍCTIMAS POR PERTENENCIA ÉTNIA		
F	M	LGTBI	INDIGENA	NEGROS, AFRODESCENDIENTES, PALENQUEROS, Y RAIZALES	ROOM
1.532	1.577	1	3	20	1

Fuente: Informe de Gestión 2016-2019,

Tabla 48. Población Víctima por Rangos de Edad

NO. DE VÍCTIMAS POR RANGO ETAREO					
0 - 5	6 - 12	13 - 17	18 - 26	27 - 60	61 - más
118	276	359	615	1299	437

Fuente: Informe de Gestión 2016-2019,

6.7.1.6. Hechos Victimizantes

Son 7.206 personas reportadas por desplazamiento forzado, información tomada desde el año 1996 hasta el corte 20 de febrero del 2020 en el municipio de Salamina, como se puede apreciar en la tabla No 29 el 90% de la población del municipio fue víctima de la violencia en el periodo señalado y se dieron hechos Victimizantes como desaparición forzada, homicidio y secuestro que suman en total 88 personas víctimas visibles que hoy están incluidas en el tema de restitución de bienes y de indemnización.

De las 8.034 personas que de una u otra forma fueron víctimas de la violencia 3.478 declararon ante el ministerio público el hecho Victimizante y 3.791 personas víctimas viven en el territorio, pero no declararon el hecho Victimizante; de las 3.478 que declararon son víctimas sujetas de atención y/o reparación debidamente identificados y han solicitado las ayudas humanitarias.

Tabla 49 Salamina. Víctimas por Hecho Victimizantes Fecha Corte 29/02/2020

HECHOS VICTIMIZANTES DESAGREGADOS					
Hecho Victimizante	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Amenaza	199	50	68	65	200
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	13	5	8	8	13
Desaparición forzada	46	0	32	25	47
Desplazamiento forzado	7.206	3.290	3.351	2.835	7.622
Homicidio	279	122	152	137	307
Secuestro	9	1	3	3	9



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Tortura	2	1	3	3	2
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	79	0	36	35	79
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	180	8	125	122	182
Lesiones Personales Físicas	0	1	1	1	0
Lesiones Personales Psicológicas	9	0	8	8	9
Sin información	12	0	4	3	12
Total	8.034	3.478	3.791	3.245	8.482

Fuente: Red Nacional de Víctimas 2020.

Tabla 50 Salamina. Víctimas Directas e Indirectas 2020

HECHOS DIRECTOS		
Hecho Victimizante	Víctimas Directas	Víctimas Indirectas
Desaparición forzada	11	35
Homicidio	69	210
Secuestro	8	1

Fuente: Red Nacional de Víctimas 2020

Resultados de Valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad –SSV

Tabla 51. Valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad

SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
DERECHO	N° de Personas Que Cumplen	N° de Personas Que No Cumplen	No Determinado
Identificación	2.737	4	2
Salud	2.701	40	2
Educación	521	88	89
Reunificación familiar	-	-	-
Alimentación	1.881	23	839
Generación de ingresos	1026	276	1.441

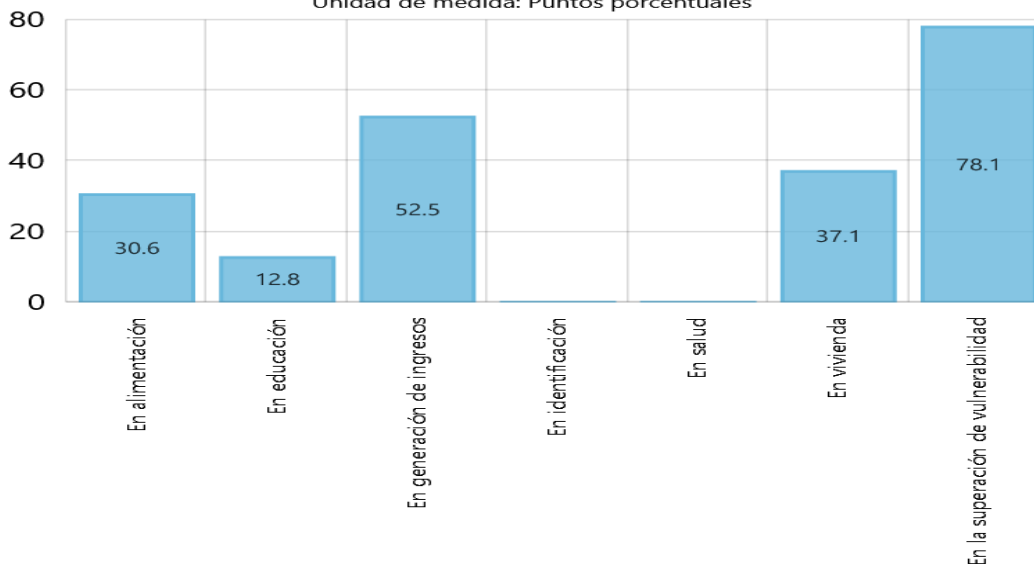
Fuente: Informe de Gestión 2016-2019,



Grafica 20 Salamina. Limitación en la Identificación dentro y fuera del Territorio 2018

Proporción de desplazados no determinados por condición

DNP a partir de información de UARIV - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales



Fuente: Kit Territorial de Planeación

Grafica 21 Salamina. Condiciones y Limitaciones de la Población Desplazada 2018

Condiciones y derechos no superados por la población desplazada

DNP a partir de información de UARIV - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales

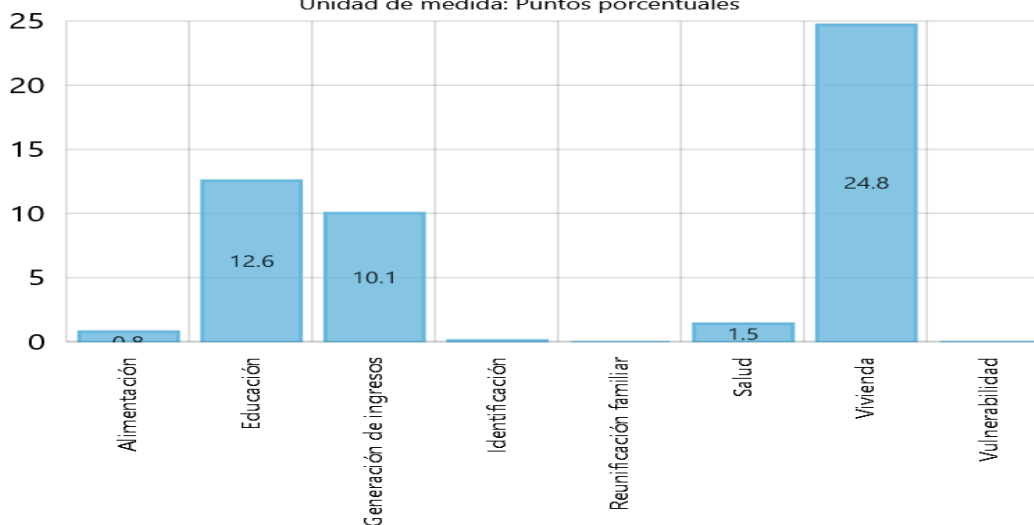




Tabla 52. Salamina Número de Restitución de Tierras Solicitados 2017.

MUNICIPIO	NO DE SOLICITUDES	ETAPA ADMINISTRATIVA	ETAPA JUDICIAL	SENTENCIA
Salamina	57	30	27	0

Fuente: Dirección Territorial Magdalena y Atlántico, Unidad de Restitución de Tierras.

6.7.1.7. Instancias de Articulación y Formulación de Política Pública a Nivel Local

Con la aplicación de la ley 1448/2011 o ley de víctimas, se aspira que todas aquellas personas desplazadas o Víctimas de la violencia, que están por fuera del RUPD se caractericen o se identifiquen para que sean sujeto de beneficios de dicha ley. Para llevar a cabo dicha caracterización en primera instancia hay que identificar las víctimas que viven en el territorio y fuera del, que, por motivos de expulsión, de amenazas o de homicidio de algún familiar o cónyuge fueron desplazados y por este hecho hayan perdido sus bienes y arraigo del territorio, de esta misión se encarga **la Mesa de Participación de Víctimas o el Comité Territorial de justicia Transicional (CTJT)** creada por las víctimas existentes en el territorio. En segunda instancia elaborar y formular **el Plan Territorial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, incluyendo los afectados entre el periodo comprendido del primero de enero del año 1985 y el año 2012.

6.7.1.8. Problemáticas Identificadas en la Población Víctima del Conflicto Armado.

1. Vulneración del Tejido social.
2. Reducción de la capacidad productiva del territorio y su población.
3. Abandono estatal, poca presencia de agentes públicos y captación de los servicios institucionales, (educación, salud, orden público.)
4. Vías Terciarias.
5. Vivienda.

6.7.3. COMPONENTE EQUIDAD DE GÉNERO

6.7.3.1. Marco Legal

En Colombia la violencia intrafamiliar se ha identificado con mayor precisión a partir de la década de los noventa, cuando se publicaron los resultados de la ENDS 1990. La Constitución Política de Colombia de 1991, reconoció esta problemática y dispuso una serie de elementos para la defensa de las mujeres, quienes mayoritariamente son las víctimas. El inciso 5 del artículo 42 de dicha Constitución resalta que *¿cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley?*



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



La Ley 248 de 1995 por la cual se ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, obliga al Estado colombiano a implementar las acciones tendientes a reducir y eliminar las violencias contra las mujeres.

Durante la década de los noventa hubo un desarrollo normativo importante en el tema. La Ley 294 del 16 de Julio de 1996, le asigna a la violencia intrafamiliar el carácter de delito, los tipifica contra la armonía y la unidad de la familia y se constituye en un instrumento útil para que la violencia que se sucede al interior de la familia no continúe siendo un delito que se mantiene en la impunidad y en el silencio.

Ley 599 de 2000 reformó el Código Penal, incorporando los tipos penales de violencia intrafamiliar.

Ley 882 de 2004 incrementó las penas por violencia física y psicológica, desafortunadamente quedó excluida la violencia sexual, con el argumento de que la violencia sexual ya estaba contemplada en el código penal. Lo que evidencia la incapacidad de comprender que existe la violencia sexual por parte de la pareja.

Por último, se promulgó la ley 1257 de 2008 aún sin reglamentar, que pretende dar un manejo integral a las problemáticas de violencia contra las mujeres y en ese sentido involucra en la respuesta al sector salud, sector justicia y a la sociedad en general dándole un abordaje más amplio al tema.

La población femenina del municipio de Salamina representa el 49.24% de la población total del municipio, en las edades de 0 a más de 80 años, la mayor parte de las mujeres se encuentra entre las edades de 0 a 54 años representando el 82% del rango total, el 71.82% se encuentra en edad reproductiva ósea 3.796 (ver la siguiente tabla).

Tabla No 53. Salamina Participación de la Mujer en la Población Total 2018

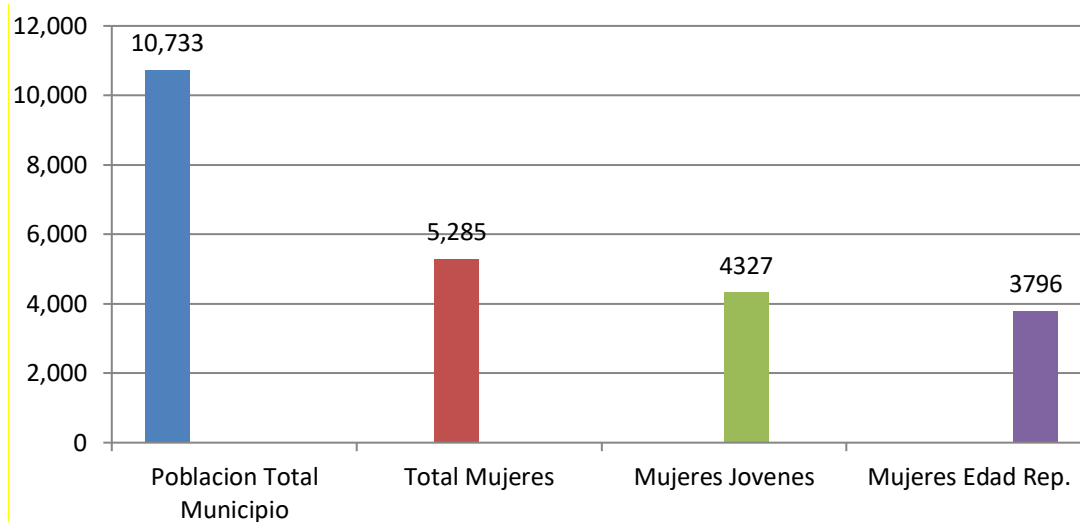
MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	MUJERES TOTALES	%	MUJERES ENTRE 0-54	%	MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA	%
Salamina	10.733	5.285	49.24	4.327	82.00	3.796	71.82

Fuente: Dane 2018.

1765



Gráfico 20 Salamina Mujeres.



Necesidades expuestas por las mujeres en la mesa de trabajo realizada durante la consulta ciudadana Municipal:

- Programa de vivienda digna para las madres cabeza de hogar vulnerable del Municipio a nivel Urbano y Rural.
- Capacitación con el Sena en formación para el trabajo y financiación de las ideas de negocios para la creación de unidades productivas.
- Que se institucionalice el día de la mujer como una oportunidad de reflexión, participación e integración, resaltando la importancia de la mujer en el hogar.

6.7.4. COMPONENTE JUVENTUDES

6.7.4.1. Marco Legal

6.7.4.1.1. Ley 1885 del 1 de mayo 2018 - Cuyo objeto es "Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones." **1765**

6.7.4.1.2. Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."

6.7.4.1.3. Ley 375 de julio 4 de 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.



6.7.4.1.4. Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento

Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.

6.7.4.1.5. Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo

- la cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

Un número significativo de la población juvenil del Municipio de Salamina vive en condiciones de inequidad y tienen limitadas oportunidades para el desarrollo de sus potencialidades. Estas circunstancias impiden su autorrealización, el goce de su condición juvenil y su bienestar necesario para construir una identidad y aportar a la transformación del Municipio”. Los jóvenes en Salamina están marcados por situaciones de amenaza y riesgo como el desempleo, la desnutrición, enfermedades asociadas a la pobreza. El acceso a servicios primordiales como educación, salud y oportunidades de empleo o generación de ingresos, son limitados.

Tabla 54 Salamina. Población Joven por Genero, Zona Urbana y Rural 2020

MUNICIPIO SALAMINA	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	
Zona Urbana	1.767	67%	1.857	67%	3.624	67%
Zona Rural	871	33%	915	33%	1.786	33%
Total	2.638	100%	2.772	100%	5.410	100%

Fuente. Censo Dane 2018

Según Tabla 54 La población total joven a nivel municipal es 5.410 habitantes, Distribuidos en el territorio a si: el 67% de los jóvenes hombres y Mujeres se encuentran en la Zona Urbana y el 33% de los Jóvenes Hombres y Mujeres en zona Rural. La mayor parte de la población total del Municipio es Joven (18 – 29 años) representa el 50.40% y la población adulta mayor a partir de los 60 años de edad representa el 13.82% con 1.484 personas. Podemos sacar como conclusión que la mayor parte del Talento Humano o Inteligible del Municipio se encuentra en edad habilitada laboralmente. Hecho favorable para el crecimiento y Desarrollo socio-económico del Municipio de Salamina.

El presente “**Plan de Desarrollo Salamina Avanza 2020 – 2023**”, parte de un enfoque transversal, en donde los retos del desarrollo tanto social, como económico, político e institucional, frente a la población joven serán atendidos a través de acciones transversales, articuladas en los sectores, que se presentan como retos que están incluidos en las diferentes temáticas.

Educación: El tema del acceso, calidad y pertinencia, especialmente en el nivel de Educación Técnica, tecnológico y Superior, es uno de los más críticos y que genera mayor exclusión en los jóvenes, e igualmente es vital en la generación de oportunidades e impacta los altos niveles de pobreza en que viven los jóvenes.



El uso adecuado del tiempo libre, y la práctica del deporte, son fundamentales para el desarrollo sano de los jóvenes. A través de los programas de la mesa de deporte, se realizarán varios programas que beneficiarán a la población, a los cuales, la instancia municipal de juventud se articulara activamente.

6.7.5 COMPONENTE POBLACIÓN DISCAPACITADA.

6.7.5.1. Marco Legal

La **Ley 1145 de 2007** - Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la **Ley 1346 de 2009**, la **Ley 762 de 2002**, en la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", y más recientemente la **Ley Estatutaria 1618 de 2013**, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, entre otras disposiciones legales, conforman el marco normativo en el cual se sustenta el manejo de la discapacidad en el país. POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, contemplada en el documento **Conpes 166 de 2013**.

Según la Ley 1680 del 2013 - Una persona puede ser discapacidad físicamente o científicamente, pero no jurídicamente, por que goza de los mismos derechos que tienen las demás personas, derechos que le asisten en la constitución política de Colombia y la ley.

Según el Documento sobre discapacidad elaborado por el DANE se considera que Una persona con discapacidad es aquella que sufre limitaciones en la cantidad– calidad de actividades que debe realizar cotidianamente, o barreras en su participación como persona debido a una condición de salud física o mental.

6.7.5.2. Política Municipal

Por tanto, uno de los objetivos de la política Municipal en cuanto al tema de discapacidad es la sensibilización aceptación y reconocimiento por parte de la familia de la persona con discapacidad y de la comunidad, mediante la integración familiar, cultural, social. También ofrecer educación especial, Ayudas técnicas, Atención especial en salud, Nutrición, habilitación y rehabilitación.

Según el censo del Dane 2018 la población discapacitada en el municipio de Salamina, el 13.4% hombres y el 13.4% mujeres presentan alguna discapacidad (Visual, Física, Auditiva, Comunicativa, Cognitiva).

Tabla No 55. Salamina Población Discapacitada 2018

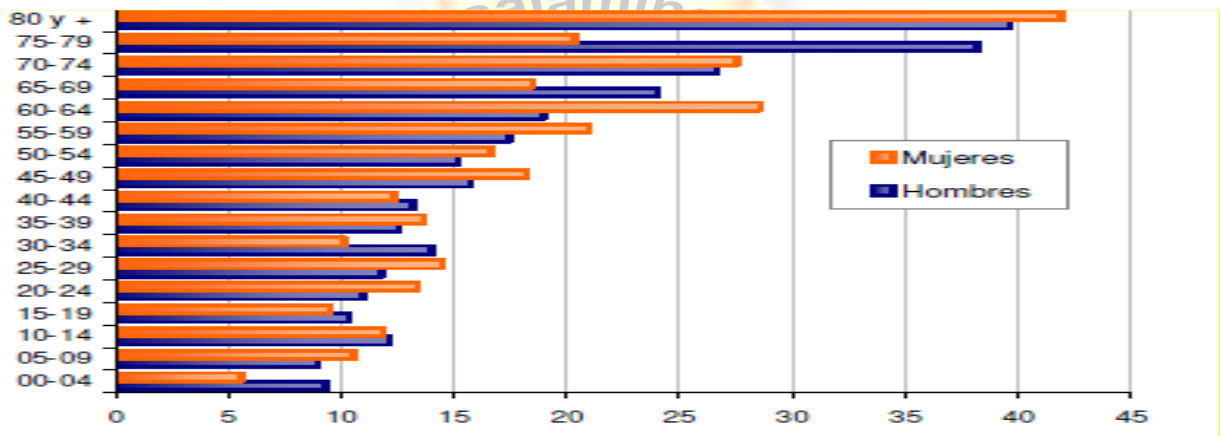
MUNICIPIO	POBLACIÓN DISCAPACITADA		TOTAL, MUNICIPIO
	HOMBRES	MUJERES	
Salamina	569	507	1.076

Fuente: Censo 2018 Discapacitados.



Por lo anterior se requiere caracterizar a estos grupos poblacionales, de tal forma que se determinen las condiciones de vulnerabilidad y se puedan priorizar para acceder a programas en vivienda, salud, cultura, educación, deportes, Unidad de Atención Integral y demás programas y proyectos sociales, así como acceder a programas familiares con profesionales de la salud que sensibilicen y apoyen a las familias de los discapacitados. Adicionalmente, se promoverá en el municipio la habilitación de espacios para el fácil acceso de los discapacitados físicos a los diferentes recintos públicos.

Gráfico 21. Salamina Prevalencia de Limitaciones Permanentes por Grupos de Edad y Sexo



Las limitaciones permanentes aumentan con la edad. El 60% de la población en esta condición se presenta a partir de los 35 años.

Los Discapacitados durante la tele consulta ciudadana expresaron las siguientes Necesidades:

- 1) Que a la población discapacitada la tengan en cuenta en la toma de decisiones y le den participación laboral en la Administración Municipal.
- 2) Oferta de trabajo Digno para mejorar la calidad de vida de los discapacitados del Municipio.
- 3) Inclusión Social beneficiándolos con los distintos programas sociales del estado colombiano. Principalmente Gestionando ante el gobierno nacional proyectos de vivienda Digna.
- 4) Adecuación del Equipamiento Municipal, que faciliten la Recreación, el Esparcimiento, la movilidad y el desplazamiento por las calles, para realizar nuestras diligencias y labores cotidianas y ganar nuestro sustento.
- 5) Suministro de Equipos adecuados para nuestra discapacidad, como sillas de rueda entre otros.
- 6) Capacitación en Formación para el trabajo con el Sena y tener la posibilidad de crear empresas con el apoyo del gobierno Departamental y Municipal.



6.7.6. COMPONENTE POBLACIÓN ADULTO MAYOR

6.7.6.1. Marco Legal

Con base en la Ley 797/03, la Ley 100 de 1993, el Decreto 2681/03 (derogado por el decreto 569/04 y modificado por el decreto 4112/04) y el Conpes Social 70 de Mayo 28/03, (y los Conpes complementarios 78 de Mayo 3/04 y el 082 de Septiembre 6/04), se diseñó el Programa de Protección Social al Adulto Mayor, -PPSAM- donde el Ministerio de la Protección Social es quien lidera la planeación, programación y ejecución del mismo. El ICBF es el operador técnico y el Consorcio Prosperar Hoy (CPH), mediante contrato con el Ministerio, es el administrador fiduciario responsable del manejo de los recursos del PPSAM y de la entrega de los subsidios a cada uno de los beneficiarios del programa a través de la red Bancaria o tesorerías municipales.

Tabla 56. Salamina. Población Adulto Mayor por Genero 2020

MUNICIPIO/ADULTO MAYOR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL, ADULTO MAYOR
Salamina	760	724	1.484
Participación %	48.78	51.21	100%

Fuente: Censo Dane 2018

El Programa de Protección Social al Adulto Mayor –PPSAM– tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social.

Tabla 57. Salamina. Adultos Mayores Atendidos por el Programa PPSAM 2019.

SECTOR ADULTO MAYOR	CON ATENCION INGRAL	COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	SUBSIDIO ECONOMICO	POR FUERA DEL SISTEMA NBI	TOAL
Urbano	0	120	378	496	994
Rural	0	90	137	263	490
Total	0	210	515	759	1.484

Fuente: Programa Municipal del Adulto Mayor

En el Municipio de Salamina existen 210 adultos mayores beneficiados con el programa de complementación alimentaria, 515 con subsidio económico y por fuera del sistema 759 abuelos. Corresponden 994 a la cabecera y 490 al sector rural.

En el Municipio, existe un número considerable de Adultos Mayores por fuera del sistema con Pobreza Multidimensional y Monetaria, que requieren atención integral para mejorar sus condiciones de vida. Necesidades Nutricionales, en Salud, atención Psicosocial, Recreación, cultura y deporte.



Tabla 58. Salamina Población Adulto Mayor por Fuera del Sistema 2012

SECTORES	ADULTOS POR FUERA DEL SISTEMA.
Cabecera Municipal	306
Corregimiento de Guáimaro	180
Vereda la Loma	30
Vereda la lomita	25
Vereda Julepe	20
Vereda Vainillal	39
Vereda el Salao	32
Vereda Aserradero	35
Caserío la Retirada	38
Fincas	54
Total	759

Fuente: Mesa de Trabajo Comité del Adulto Mayor.

Durante la realización de la consulta ciudadana Municipal la población del Adulto Mayor se expresó de la siguiente manera:

- Mejor prestación del servicio de salud, necesitamos de la asistencia de especialistas por lo menos una vez el mes en la cabecera y el corregimiento de guáimaro.
- Ampliación de la cobertura del programa PPSAM en el Municipio existen por fuera del sistema 734 adultos mayores. Repartidos de la siguiente manera.
- Incrementar su participación en los programas de capacitación con el componente de emprendimiento para desempeñarse en actividades empresariales y aprovechar sus experiencias adquiridas en la universidad de la vida.

6.7.7. COMPONENTE POBLACIÓN NEGRA, MULATO, AFROCOLOMBIANA O AFRODESCENDIENTE

6.7.7.1. Marco Legal

La Constitución de 1.991 instituyó el principio de la diferenciación positiva o acción afirmativa como un derecho de los grupos étnico. En la Ley 70 de 1.993 declara el carácter de la Comunidad Afrocolombiana como grupo étnico confiriéndole así un estatus diferencial en materia social y jurídica. Por lo anterior se hace necesario avanzar en acciones afirmativas orientadas a crear mecanismo para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población Afromagdalense.

En éste mismo sentido en la sentencia T-422/96 La Corte señaló “...La diferenciación positiva correspondería al reconocimiento de la situación de marginación social de la que ha sido víctima la población negra y ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural” (sic). En este sentido sostiene la honorable Corte “Las acciones afirmativas no se orientan a preservar la singularidad cultural de un grupo humano, sino a eliminar



las barreras que se oponen a la igualdad material y a enfrentar las causas que generan la desigualdad...

La situación económica y social de la población negra o afrodescendiente en el Municipio de Salamina (Afrosalamineros) no dista mucho de la situación que viven las negritudes o afrodescendiente en todo el país, sufren las mismas inclemencias a nivel de servicios públicos y de falta de oportunidades para la obtención de una mejor calidad de vida, el índice de necesidades básicas insatisfechas está por encima del promedio nacional y departamental llegando a representar el 68.3% (NBI). Actualmente la población negra, afrodescendiente o afromagdalense está en proceso de organización y de caracterización de la población, para la elaboración del plan de desarrollo Departamental y Municipal de los negros, mulatos, afromagdalense o Afrosalamineros.

Tabla 59. Salamina. Población por Pertenencia Étnica 2018

CATEGORÍAS	%
Indígena	0
Negro (a), mulato, afrocolombiano	239
Ninguno de los Anteriores	0
No Informa	1
Total	240

Fuente: Fuente: DANE – Kit de Planeación Territorial

En el Municipio de Salamina Magdalena el 2.23% de los residentes se auto reconoce como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente, según el censo general realizado por el Dane el año 2018, el municipio tiene a la fecha 10.733 habitantes de los cuales 240 personas se auto reconocen como afrodescendientes.

Grafica 25. Salamina, Población desagregada por pertenencia Étnica 2018



Fuente: Plan departamental de Afrocolombiano



6.7.8. COMPONENTE POBLACIÓN LTGBI

Los programas de gobierno territoriales deben tener en cuenta a los sectores sociales LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales), quienes históricamente han sufrido una serie de discriminaciones y vulneraciones de sus derechos. Adicionalmente, existe un desconocimiento hacia orientaciones sexuales o identidades de género distintas a la heterosexualidad.

6.7.8.1. Marco Legal

Constitución Política de Colombia Art. 1. Colombia es un Estado Social de derecho, (...) fundada en el respeto de la dignidad humana, (...). **Art. 5.** (...) Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, (...). **Art. 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley (...). **Art. 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad (...). **Art. 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de condiciones, (...). El estado reconoce la igualdad y la dignidad de todas las personas que conviven en el país.

Decreto 2893 de 2011 Art. 13, Numeral 2. Diseñar programas de asistencia técnica, social y apoyo para las comunidades Indígenas, Rom, y población LGBT. **Art. 13,** Numeral 5. Coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a comunidades (...) y el ejercicio de las libertades y derechos de la población LGBT.

Sentencia C-075/07 Tema: Reconocimiento de patrimoniales de compañeros permanentes homosexuales y unión marital de hecho

Sentencia C-283/11 Tema: Reconocimiento a las parejas del mismo sexo que viven en unión libre el derecho de porción conyugal

La población LGTBI desde los albores de la Constitución Política de 1991, ha tenido herramientas para promover el reconocimiento de sus derechos y garantías, del mismo modo desde la interpretación de los mecanismos internacionales se ha mantenido una extensión de las disposiciones de los Pactos y Convenios ratificados por Colombia, específicamente el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los derechos Económicos Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en donde se protege a las personas que en razón de su orientación sexual o identidad de género sufran discriminación alguna, tanto los Organismos Internacionales como los regionales, tienen un punto de acuerdo respecto de la aplicación de las leyes sobre derechos humanos para la protección de la población LGTBI.

La población LGTBI del Municipio de Salamina está pasando por un momento difícil dado a la discriminación social y familiar que le toca afrontar por su condición sexual y en el mismo sentido relegado laboralmente. Por tal razón se encuentran en proceso de organización para defender sus derechos que le asisten como persona humana, ante la constitución y la Ley.



6.7.8.3. Situaciones Positivas y Problemas Identificados

SITUACIONES POSITIVAS		
1). Capacitaciones sobre los diferentes grupos poblacionales y el respeto que se merecen como ser humano que son. 2). Talleres y charlas psicológicas 3). Formación en Salud y Sexualidad 4). Fomentar el emprendimiento entre la población LTGBI del municipio 5). Nos brinden la Oportunidad de Inclusión Social y poder ejercer nuestros artes o profesiones. 6). Ser promotores del Desarrollo económico y social en los diferentes proyectos sociales económicos. 7). Oportunidad para realizar proyectos en pro de nuestra comunidad o grupo poblacional. 8). Participación en la Administración Pública que nos asiste por ley con la Equidad de géneros.		
PROBLEMAS IDENTIFICADOS	LOCALIZACIÓN	
Discriminación social	Escasez de oportunidades para el desarrollo de la unidad familiar	Zona rural
Falta de adopción de las Políticas para la infancia, niñez adolescencia y juventud	Débil Coordinación Interinstitucional para las acciones de atención para la infancia, niñez adolescencia y juventud	Zona rural y urbana
No aceptación familiar y social	Familia de rechazo	Zona rural y urbana
Productos del machismo	Agresiones	Zona rural y urbana
RESUMEN GENERAL DEL SECTOR		
Este sector está orientado a la respuesta institucional a la prevención y la atención integral de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y población vulnerable.		





CAPITULO 7. LINEA ESTRETEGICA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

7.1. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

7.1.1. Marco Legal y Conceptual

Constitución Política de Colombia de 1991.

Siendo la máxima norma del estado, en ella se estructura de manera explícita el compromiso del mismo por asegurarle al pueblo de Colombia la vida, punto de partida de la protección del ambiente. Explicando de tal forma:

- Artículo 2. Es un fin del estado: “Mantener la integridad del territorio”.
- Artículo 8. “Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.
- Artículo 79. Se menciona que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano... Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.
- Artículo 80. El Estado planificará el aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración.
- Decreto Ley 2811 de 1974. Código Nacional de los recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente.
- Ley 152 de 1994 Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 388 de 1997 Ley orgánica del Ordenamiento Territorial.
- Ley 1523 del 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

7.1.2. Componente Gestión Ambiental

En cumplimiento de la política de gestión del riesgo existe en el Municipio de Salamina un comité de gestión del riesgo, el cual se encarga de coordinar, implementar y evaluar la política ambiental y prevención de desastres. Así mismo declarar las situaciones de calamidad pública cuando la situación lo amerite.

Entre otros, los documentos que se encontraron y reposan en el archivo de esta unidad son:

Plan Municipal De Gestión Del Riesgo De Desastres - Municipio Salamina-Magdalena
Actas de reuniones, asambleas reunión extraordinaria consejo municipal de gestión del riesgo de desastres Salamina-Magdalena.
Decretos de Calamidad Pública



Presentación para la rendición de cuentas

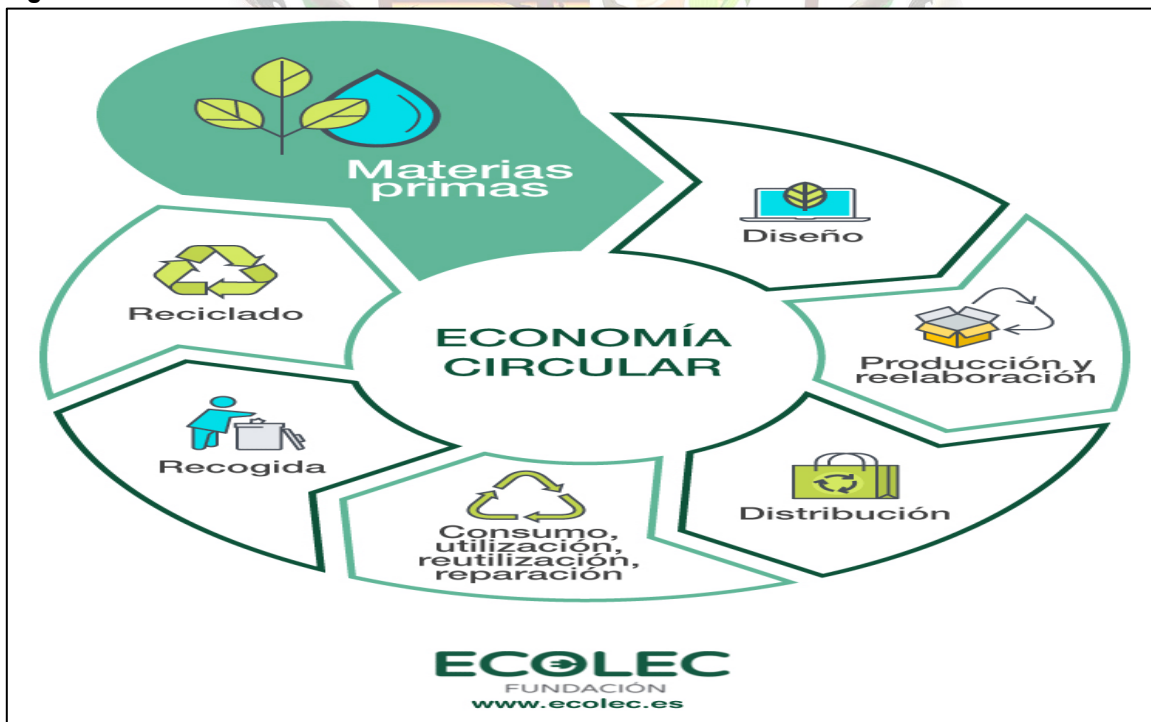
Salamina, Magdalena, es un municipio que hoy AVANZA buscando mejores oportunidades para sus habitantes, gestionando un gobierno activo, sostenible participativo e incluyente en el que sus actividades se articulen al aprovechamiento y manejo adecuado de los recursos económicos y naturales, procurando con ello el incremento de la calidad de vida de sus pobladores.

Aunque en los últimos periodos de gobierno, hubo algunas acciones importantes en materia de infraestructura y gestión del riesgo, las actividades hacia los recursos naturales debe ser el foco de atención, puesto que el cambio climático es una realidad que cada vez más empeora con el tiempo.

7.1.3. Emprendimiento Verde

Citando el Plan Nacional de Desarrollo, donde se estructura el eje de “Pacto por la Sostenibilidad”, se consolida la estrategia del Estado colombiano “Economía Circular”, que es un sistema de aprovechamiento de recursos donde priman la reducción, reutilización y el reciclaje de los elementos, convirtiéndose así en recursos para otro proceso productivo¹.

Figura 16. Economía Circular.



¹ <https://www.sostenibilidad.com/ desarrollo-sostenible/en-que-consiste-la-economia-circular/>

² Fundación ECOLEG



Salamina puede aprovechar grandemente los residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) que produce diariamente, fomentando la creación de empresas de economía circular en reciclaje de plásticos, cartones y papeles, materia fecal de animales y residuos sólidos orgánicos (restos de comida, etc), puesto que tiene un potencial altísimo (Ver sección de saneamiento básico – residuos que llegan diariamente al relleno) que serviría como forma de trabajo para los habitantes del pueblo. Otro ejemplo sería, la aplicación de técnicas de compostajes que no solo servirán para satisfacer los requerimientos de nutrientes de su propio suelo, sino el de las poblaciones cercanas.

7.1.4. Zonas de Riesgo y Amenazas.

En el municipio de Salamina el riesgo ambiental predominante, como consecuencia de ser un municipio ribereño y con un ecosistema de humedal, es la inundación. El total del municipio está amenazado y el riesgo va desde medio a alto. La región con riesgo medio se debe a la protección de las obras civiles de diques laterales o jarillones, los cuales generan una protección artificial que disminuyen dicho riesgo. La región con riesgo alto de inundación está constituida por la zona de influencia del caño Martinica y donde se encuentra la mayor concentración de cuerpos de agua.

Como resultado de lo anterior, las zonas de amenazas y riesgos para el municipio están distribuidas así:

Tabla 60. Salamina. Zonas de Riesgo

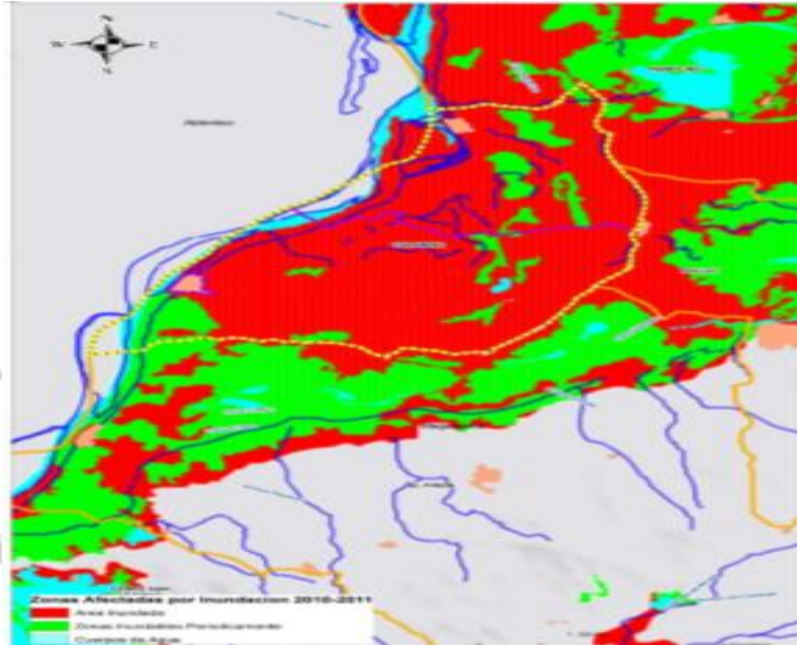
ZONA	NIVEL DE RIESGO	AREA KM2	CARACTERISTICA
Margen derecho del Río Magdalena	Medio	81,22	Zona protegida por jarillones
Margen izquierdo del Río Magdalena	Alto	90,3	Zona de alta concentración de cuerpos de agua, cubre la vega de inundación antigua

Fuente: Análisis de la Situación de Salud (Asís)

Como observamos en la tabla anterior se tiene plenamente identificadas las zonas de riesgo, las áreas y la extensión de las mismas.



Figura 17. Salamina Mapa de Amenaza de Inundaciones.



Fuente: Serdeing SAS 2017

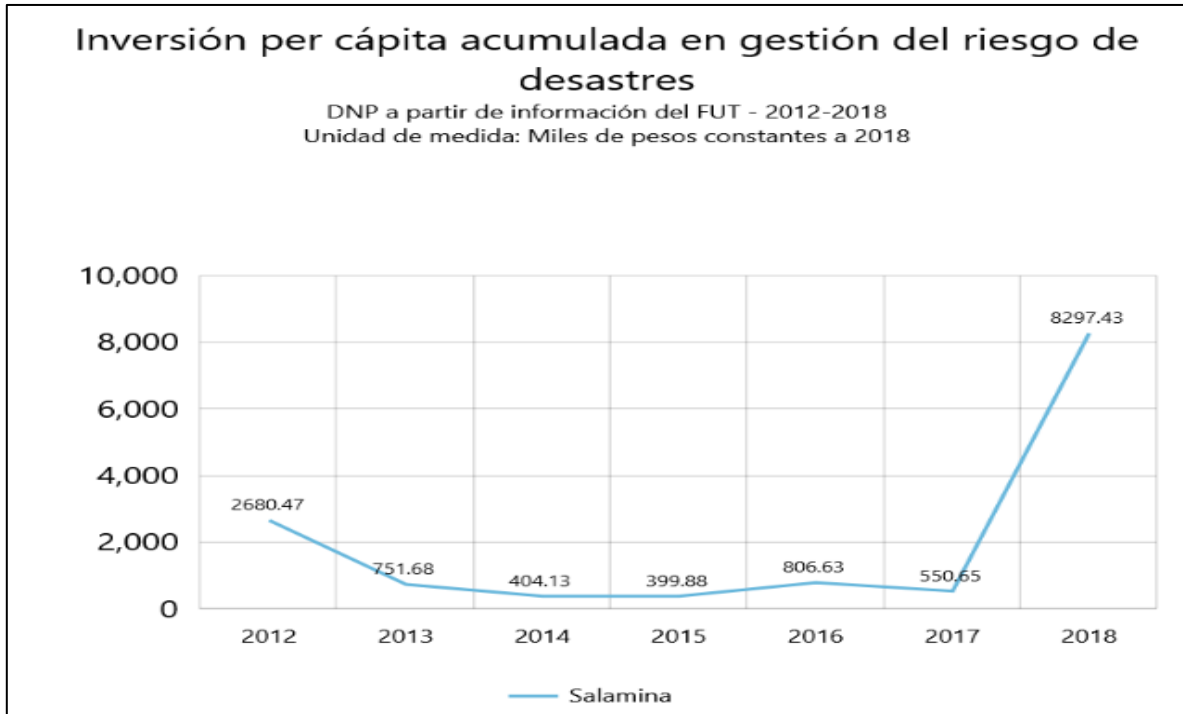
La necesidad de prevenir la materialización de las amenazas naturales a nivel nacional, ha llevado al estado a formular una política que integre la planificación de los riesgos como parte fundamental de las administraciones territoriales, buscando minimizar con ello, las afectaciones al pueblo colombiano.

En pro de esta problemática, surge en el 2012 la ley 1523 en donde se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entendiéndose este como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Por medio del presente Plan de Desarrollo se pretende dar cumplimiento al Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre (PMGRD) vigente y realizar la actualización en los casos expuestos por la normativa legal vigente, velando siempre por el progreso de la comunidad y la honestidad en la aplicación de los recursos destinados para este rubro, esperando que su valor se refleje en satisfacción de parte de los pobladores de Salamina (Ver gráfico de inversiones).



Grafica 26. Inversión Acumulada en Gestión del Riesgo.



Fuente: (Kit de Planeación territorial)

En dicho PMGRD se encuentran expuestos los escenarios de riesgo según el criterio de fenómenos amenazantes, de acuerdo a lo que se presenta a continuación:

7.1.4.1. Inundaciones por el Aumento del Nivel del Río Magdalena y Deterioro de la Borda por la Erosión Costera.

El Municipio de Salamina pertenece a la subregión río del departamento del Magdalena, razón por la cual están propensos a inundaciones lentas por el desbordamiento o aumento del nivel del río Magdalena. La ocurrencia de fenómenos de cambio climático, como lo es el fenómeno de la Niña, trae consigo el aumento de la lluvia, incrementado más rápido de lo normal los niveles del Río Magdalena, aumentando riesgo de inundación por colapso del dique natural de contención. Este aumento desproporcionado de los niveles del río Magdalena, incrementa los niveles de caños y ciénagas, provocando inundaciones en el área tanto urbana y rural, además del deterioro de la borda a través del tiempo.

El municipio de Salamina limita al occidente con el río Magdalena, razón por la cual se tienen construidos muros de contención que protegen al municipio de los desbordamientos que puedan afectar tanto el casco urbano como al corregimiento de Guáimaro. Al momento de realizar el presente



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



plan, según la información recopilada de fuentes secundarias, el municipio de Salamina cuenta con 250 MI de muro de contención en buen estado, resaltando que se presenta un proceso erosivo acelerado sobre la borda, producto del golpe lateral de las aguas del río Magdalena sobre la sedimentación en las playas que se encuentran al frente de la población; uno de sus puntos más críticos es el que está ubicado entre el Municipio de Salamina y Piñón Magdalena, el otro punto crítico se encuentra en el corregimiento de Guáimaro y se localiza sobre un depósito de resistencia media a la erosión fluvial, el proceso de erosión lateral viene afectando periódicamente la borda del Río Magdalena formando los llamados comelines que ponen en riesgo la población del municipio de Salamina Magdalena y Municipios circunvecinos, y tiene como consecuencias afectaciones económicas de gran magnitud en la Región al llegar afectar miles de hectáreas de cultivos agrícolas y una extensa área dedicada a la ganadería.

Imagen 4. Salamina. Obras ejecutadas sobre la margen del río Magdalena





República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Imagen 5 Salamina Erosión Costera



Imagen 6 Afectación Vía de la Prosperidad





Como se aprecia en las Imágenes 5 y 6 la erosión costera ha deteriorado la borda en más de 500 metros de extensión, lo que amenaza permanentemente con inundación y se verían afectada la población del municipio de Salamina y de municipios vecinos, además de las grandes pérdidas económica que ocasionaría al desbordarse el río y romper la vía de la prosperidad. Toda la comunidad del municipio de Salamina clama a las entidades del orden departamental y nacional pronta intervención para evitar una tragedia de gran magnitud.

7.1.4.2. Incendios Forestales

En el municipio de Salamina es uno de los más vulnerables frente a este riesgo, en su mayoría los pobladores son personas campesinas que viven de sus cultivos como: yuca, plátano, maíz, patilla, frijol, melón y vienen plantando árboles frutales, los campesinos realizan quemas con fines agrícolas, para poder cultivar la tierra, lo cual provoca el riesgo de incendios forestales, influenciado entre otros por factores climáticos que se dan en unas épocas del año, encontrando su punto crítico en el fenómeno de El Niño.

7.1.5 Componente Ordenamiento Territorial

El documento referente al Esquema de Ordenamiento Territorial, actualmente se encuentra desactualizado, por lo cual con el presente Plan de Desarrollo se estructurará la formulación y socialización del mismo ante los trabajadores públicos y los habitantes del municipio de Salamina.

7.1.5.1 Suelos

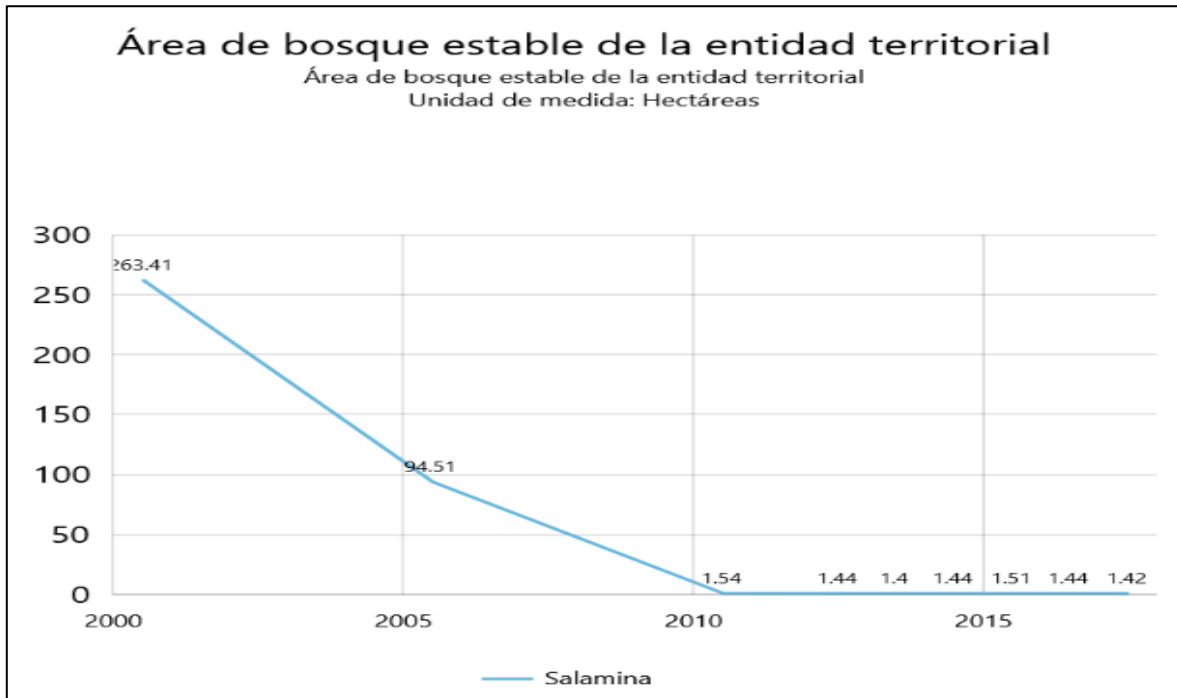
De acuerdo con el “Estudio general de suelos y zonificación de tierras – Departamento del Magdalena a escala 1:100.000” (IGAC), los suelos que conforman el municipio de Salamina hacen parte de la clasificación “Suelo del paisaje de planicie”, teniendo las siguientes características:

- Alturas inferiores a los 200 msnm.
- Temperatura media de 27°C y una precipitación entre 1000 y 2000 mm.
- El origen de estos suelos está dado por los aportes aluviales de diferente granulometría principalmente del río Magdalena, por sus afluentes y por los principales ríos que descienden de la Sierra Nevada de Santa Marta como el de Fundación, Ariguaní, Tucurínca, Sevilla y Aracataca.
- Posee planos de inundación donde se incluyen diques, orillas, cubetas y mapas de desborde.
- Es de clima cálido seco y corresponde a la zona de vida Bosque Seco Tropical (bs –T).
- En época de invierno se presentan frecuentes inundaciones y encharcamientos.
- Relieves moderadamente inclinados con pendientes inferiores al 12%.
- Está afectado por erosión hídrica laminar en grado ligero a severo.



Algunos de los suelos que sostienen las actividades en el municipio se pueden agrupar por asociaciones con condiciones parecidas, descritas a continuación:

Grafica 27. Área de Bosque Estable de la Entidad Territorial.



Fuente: Kit territorial de planeación

7.1.5.2. Gestión del Cambio Climático

Salamina, Magdalena, actualmente está empezando a sufrir las consecuencias del cambio climático, con las extensiones de sus periodos de la Niña y el Niño, es decir, veranos prolongados y aumento de las lluvias, lo que representa el aumento del riesgo de sequías e inundaciones. Afectación que no solo compromete vidas humanas, sino que genera degradación del suelo por erosión y salinización, lo cual ligado a la pérdida de la cobertura vegetal antes mencionada, empeora la situación, ya que se podría deducir que se presenta un incremento directamente proporcional de la pérdida de la biodiversidad y aumento de las emisiones atmosféricas por incendios forestales en el municipio

7.1.5.3. Problemáticas Actuales Gestión del Riesgo

SITUACIONES POSITIVAS

Administración, Comunidad e Instituciones comprometidas en conservación y sostenibilidad ambiental. Administración Municipal con Sentido de pertenencia para comprometer a la comunidad a un trabajo conjunto frente a la problemática ambiental.



PROBLEMAS IDENTIFICADOS	LOCALIZACIÓN
<ol style="list-style-type: none">1) Implementar un sistema de drenaje para aguas pluviales.2) Desabastecimiento e incremento de los incendios forestales.3) Fuertes lluvias e inundaciones presentándose desaparecidos por inmersión.4) Los bomberos tienen bajos recursos para el fortalecimiento interno de la entidad.5) Se presentan quemas controladas.6) Aumento significativo de la temperatura está generando afectaciones en la salud de los salamineros.7) Escasez de zonas verdes para combatir el cambio climático.8) Disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y residuos peligrosos.9) Dificultad en la prestación de los servicios públicos debido a la infraestructura vial del municipio, lo que ocasiona sobrecostos.10) Limitada implementación de programas y proyectos Plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV).11) Implementación del CIDEA.12) Baja capacitación en Educación y Cultura Ambiental.13) El municipio no cuenta con PGIRS actualizado.14) Escasa Presencia de fauna y flora en el municipio.15) La Erosión Costera una amenaza permanente de inundación de Salamina y el Corregimiento de Guáimaro.	ZONA RURAL Y RBANA

7.2. ESTRUCTURA ECONOMICA E INNOVACION PRODUCTIVA MUNICIPAL.

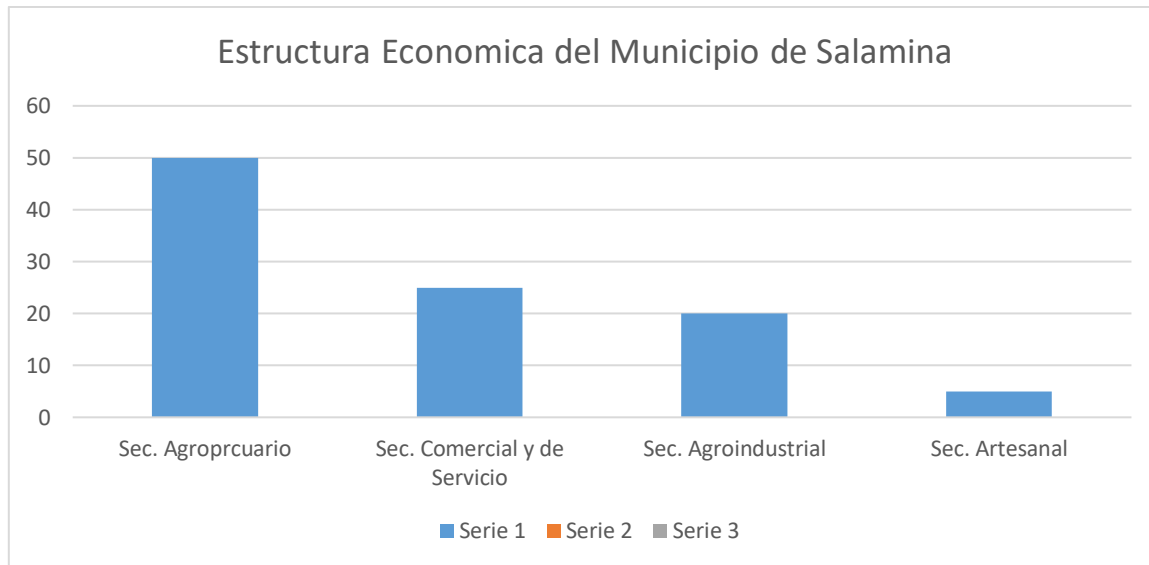
La estructura económica del municipio de Salamina la conforman los sectores Agropecuario, Agroindustrial, Comercial y Servicios. el sector con mayor participación en la economía local es el sector Agropecuario referente principal para garantizar la Seguridad Alimentaria de los Salamineros, en segundo lugar, el sector comercio y servicios y en tercer lugar el sector Agroindustrial y Artesanal.

Los sectores que forman parte de la estructura económica municipal requieren de más innovación tecnológica y de emprendimiento para fortalecer sus actividades productivas y generar crecimiento económico en el territorio municipal, mejorando la generación de ingresos de los actores empresariales, bajar los niveles de pobreza monetaria y desempleo en los sectores populares oferentes de fuerza de trabajo.

El uso de las TICs en los sectores empresariales es fundamental para el desarrollo, fortalecimiento y crecimiento económico de los Emprendimientos existentes y los que a futuro sean creados, el empleo del datafono en los negocios ofrece la oportunidad de aprovechar los cuentahabientes que posean el cuasidinero como las tarjetas de créditos y débitos el denominado dinero plástico, creación de páginas web o portales empresariales para comercialización de productos y servicios. Son innovaciones Tecnológicas que cada vez van hacer más utilizadas, herramientas importantes para la competitividad empresarial.



Grafica 28. Salamina. Estructura Económica Municipal 2020



Fuente: Trabajo de Campo 2020.

7.2.1 Sector Agropecuario y Desarrollo Rural de la Mano con el Emprendimiento.

Este sector lo conforman los subsectores Ganadero, Agrícola, Pesca y Forestal.

7.2.1.1. Subsector Pecuario

En el Municipio de Salamina la ganadería representa la principal actividad económica de la localidad, este sector tiene gran influencia en la ocupación laboral de los habitantes. Su explotación es de forma extensiva y tradicional con escasa tecnificación empleada en el proceso de producción de dicha actividad

Las técnicas Utilizadas en el subsector ganadero del municipio de Salamina se hallan orientadas hacia el sistema de pastoreo extensivo tradicional y no muestran un gran desarrollo en su tecnología; la base fundamental de la producción es la pradera natural o introducida, manejada mediante labores de control estacional de malezas dependiendo del estado de infestación de los potreros y sin uso de fertilizantes.

Entre Las clases de ganado existente en el municipio de Salamina la más predominante es el ganado bovino clasificado de la siguiente manera:

El pardo cebú con predominio del pardo se caracteriza por ser buen productor de leche, el cebú criollo con predominio del cebú productor de carne, el pardo suizo, entre otros.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Otras clases de ganado existentes en el Municipio son la ovina, caprina, porcina y se clasifican en el grupo de especies menores, también existen la caballar, asnal, mular alcanzando cierta importancia al ser utilizado como medio de transporte de los distintos productores agrícolas.

Tabla 61. Salamina. Población Ganadera Subregión Rio sin Pivijay año 2.015

MUNICIPIOS	MENOR DE 1 AÑO	1 A 2 AÑOS		2 A 3 AÑOS		MAYOR DE 3 AÑOS		Total	PARTICIPACION REGIONAL
		hembra	macho	hembra	macho	hembra	macho		
Piñón	17.373	7.675	8.404	10.514	4.394	20.170	1.451	69.981	4,50
Zapayan	9.584	3.461	4.712	6.665	2.211	9.148	859	36.640	2,36
Concordia	8.667	2.443	2.818	4.397	584	5.592	480	24.981	1,61
Pedraza	8.201	3.030	2.211	3.478	1.228	5.486	461	24.095	1,5
Salamina	6.833	1.844	2.652	2.625	950	7.273	409	22.587	1,45
Remolino	6.098	1.562	.311	13.296	734	6.893	376	20.270	1,30
Cerro de San Antonio	4.867	1.742	2.014	1.933	1.598	4.382	259	16.795	1,08
Sitío nuevo	5.490	1.573	1.121	1.332	509	3.258	225	13.508	0,87

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico del Magdalena

La población pecuaria del municipio es de 22.687 cabezas de ganado vacuno caracterizándose por ser el quinto productor de los municipios ribereños de la subregión rio después del piñón, Zapayan, concordia y Pedraza Como lo podemos apreciar en la tabla anterior.

Tabla 61. Producción de Leche y Área en Pasto Año 2.015

MUNICIPIOS	PRODUCCIÓN DE LECHE	%	ÁREAS DE PASTO HAS	PARTICIPACIÓN
Piñón	62.605	32,07	70.900	29.60
Zapayan	31.056	15.91	42.580	17,79
Salamina	24.625	12.61	26.815	11,19
Pedraza	22.204	11.37	25.729	10.74
Concordia	16.816	8.61	20.872	8.71
Remolino	18.312	9.38	23.820	9.94
Cerro san Antonio	10.628	5.44	14.950	6.24
Sitio Nuevo	8.911	4.56	13.820	5.77
	195.157	100	239.486	100

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico del Magdalena

El municipio de Salamina es el Tercer productor de leche en la subregión del rio sin pivijay con una participación de 11.19% para una producción de 24.625 litros anual Ocupando un área en pasto de 26.815 hectáreas. Con una capacidad de carga UG/HA de 1.2 cabezas por hectárea. En la medida que los empresarios ganaderos del municipio tecnifiquen las fincas e ingresen pies de crías de razas mejoradas la productividad en carne y leche incrementará significativamente la rentabilidad del sector



7.2.1.1.1. Turismo y el Emprendimiento Ganadero.

Este tipo de Turismo y Emprendimiento en Colombia Tiene un Gran Auge Principalmente en los Departamentos de Pereira, Quindío, Valle del Cauca, Antioquia, los Llanos Orientales, Amazonas, los Santanderes y Córdoba donde los ganaderos perciben otros ingresos además de las actividades tradicionales de la ganadería.

Imagen 7 Turismo Ganadero



Ganadería Colombiana Sostenible GCS estableció una lechería especializada con ganado Ayrshire, certificó sus hatos como libre de brucelosis y tuberculosis bovina, y también se dedica a la venta de genética. La unidad productiva es un modelo piloto del proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, GCS, por su esquema de arborización y sistemas silvopastoriles, con lo cual ejecuta su actividad en armonía con la conservación del medio ambiente.

De hecho, el Quindío y el Eje Cafetero en general concentran la mayor cantidad de fincas agroturísticas, que en Colombia ya son más de 24.500 predios según cifras de 2016.

No obstante, los demás departamentos no se han quedado atrás, pues regiones como los Llanos Orientales, la Amazonía y Santander también cuentan con este tipo de predios. Según los datos del Registro Nacional de Turismo, Villavicencio contaba con un registro de 273 predios, mientras que en Bucaramanga y Putumayo hay un gran interés.

De igual manera, se puede aprovechar el potencial turístico que tiene el Departamento del Magdalena, una región que antes era azotada por la violencia, para desarrollar su proyecto turístico, donde las personas pueden cabalgar, observar el ganado, disfrutar de la sombra de las palmas, de los árboles,



del turismo con hospedaje y del restaurante. Los turistas son felices al ver las vacas y los niños se sientan a aprender a ordeñarlas.

El Municipio de Salamina posee un territorio con gran potencial para desarrollar esta clase de turismo al contar con diferentes razas de ganado, los ganaderos de la Región han incursionando últimamente con la cría de búfalos que son muy ricos en carnes y leche, además de contar con una ubicación estratégica a orillas del Río Magdalena, en medios de caños y Humedales como el de la ciénega grande de Santa marta. Para ello se quiere que la administración Municipal reúna los empresarios del Agro, los motive y le explique de las ventajas que ofrece el agroturismo como alternativa de Generación de Ingresos para el crecimiento económico del sector.

Unos de los eventos representativos del Turismo y de Emprendimiento Ganadero son las ferias de Exposición Ganaderas y Equinas, actividad importante para la diversificación las razas mejoradas que incrementen la producción de carne y leche, lo mismo que la exposición equina. En estas ferias se intercambian los productos ganaderos y equinos de la región con los de otras regiones para mejorar la genética y obtener beneficios económicos.

7.2.1.1.2. Turismo Ganadero en Ceba y Leche.

En Córdoba, se ha impulsado el turismo ganadero como una forma de dar a conocer al público cómo se desarrolla la actividad pecuaria en esta región dedicada al levante y ceba de bovinos, así como al doble propósito.

Imagen 8 Turismo Ganadero Ceba y Leche





“La idea es fomentar el conocimiento y mostrar cómo se produce carne con calidad durante un día de campo donde se explica el proceso, mostrando la rotación de los animales, el bienestar animal, la ganadería sostenible”.

La visita a la hacienda arranca con una actividad de ordeño tradicional, de donde obtienen la leche para elaborar el queso, que usan posteriormente para su desayuno. **Incluye cabalgata, muestra de manejo animal a través de banderas, caminata y recolección de productos agrícolas.**

En el municipio de Salamina existen Fincas especializadas unas en lechería y Otras en Producción de carne entre estas tenemos la Hacienda San Martín de Propiedad del Ganadero Quintín Mercado, con énfasis en Producción de carne y producción de Reproductores Raza Cebú, la Ganadería de los Hermanos Asmar, la Ganadería Orozco Cervantes, Vicente Santos Orozco, entre otros. Estos últimos con énfasis en doble propósito.

7.2.1.1.2.1. Ideas de Negocios para la Creación de Emprendimientos Ganaderos: Crear la Feria Ganadera y Equina con el Apoyo del Municipio y la Organización de los Ganaderos, Crear Cabañas Turísticas Ecológicas, Fincas Turísticas y Lechería, Crear Hostales Ecológicos A orillas del Río Magdalena Vía Guáimaro, Crear Restaurante - Estaderos Ecológicos, crear una empresa equina para la cabalgata y comercialización de ejemplares de paso fino. entre otros.

Imagen 9 Salamina. Turismo Feria Equina





7.2.1. 2. Subsector Agricultura

El Subsector agrícola se basa principalmente en la producción de yuca, maíz, tomate, frijol, ahuyama, patilla, melón, entre otros. Estos cultivos se realizan por lo general en terrenos de pequeños productores agropecuarios, en terrenos de otros dueños, en las Playas o Islas que forman parte del Río Magdalena. A nivel municipal se cultivan 900 hectáreas estadística suministrada por la secretaria de desarrollo económico de la gobernación del Magdalena, como se expone a continuación:

Tabla 63. Evaluaciones Agrícolas Región Río sin Pivijay 2.015

MUNICIPIOS	MAÍZ TRADICIONAL				YUCA TRADICIONAL			
	SEMESTRE A Y B				SEMESTRE A Y B			
	As Has	Ac Has	P Ton	R kg/has	As Has	Ac Has	P Ton	R kg/has
Pedraza	1.150	1.050	1.420	1.350	500	400	3.200	8.000
Cerro de San Antonio	1100	800	930	1.150	600	500	4.000	8.000
El Piñón	1050	940	1083	1.150	700	580	4.060	7.000
Salamina	1100	900	1035	1.150	870	550	4.400	8.000
Concordia	850	820	900	1.200	700	600	4.800	8.000
Remolino	500	650	460	1.300	350	200	2.000	10.000
Zapayan	500	400	480	1,200	500	380	2.660	7.000
Sitio nuevo	900	650	775	2.400	900	870	6.960	8.000

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico.

Se observa en la tabla anterior que el municipio de Salamina ocupa el cuarto lugar en la producción de maíz tradicional y el rendimiento por hectárea con una productividad de 1.150 kilogramos, pero el cultivo de yuca en los municipios de remolino y concordia la producción es más intensiva con relación a la cantidad de tierra cultivada. Por lo tanto, se hace necesario que los productores del municipio de Salamina apliquen más tecnología en los cultivos para aumentar la productividad por hectárea. Con la Observancia que en los últimos años a raíz de los fenómenos Naturales la tendencia a la baja.

Tabla 64. Producción de Mango Subregión Río Año 2.011

MUNICIPIOS	MANGO			
	SEMESTRE A Y B			
	As Has	Ac Has	P Ton	R kg/has
Zapayan	1.321	1.247	11.223	9.000
Sitio nuevo	200	198	1.980	10.000
Salamina	72	70	700	10.000
Remolino	111	108	1.080	10.000
Cerro de San Antonio	60	55	550	10.000
Pivijay	85	72	648	9.000
Pedraza	53	49	441	9.000

Fuente: Secretaria de Desarrollo 2.011



Con relación al cultivo de mango el cuarto productor es el Municipio Salamina con 700 toneladas año para una productividad de 10.000 kilogramos/ha; es recomendable que los productores de mango expandan sus fronteras productivas ante la demanda existente que tiene este producto en el mercado.

Según lo expuesto por los cultivadores del municipio en las mesas de trabajo durante la consulta ciudadana argumentaron lo siguiente:

- Unión del gremio de campesinos en el municipio de Salamina para constituir empresas asociativas y de esta manera incrementar la rentabilidad de la actividad y evitar la especulación de los intermediarios o mayoristas que comercializan los productos en los centros de mercado más cercano.
- Mejorar las vías intrarregionales para sacar los productos y comercializarlos en los mercados vecinos a mejor precio directamente por el productor.
- Los escasos conocimientos técnicos que tienen los cultivadores sobre el manejo, administración y comercialización de cosechas hacen necesario que la unidad de asistencia técnica municipal (UMATA) brinde todo el apoyo requerido principalmente con asistencia técnica y capacitación en manejo y administración de cultivos y cosechas.
- Escasez de programas de subsidios para compra de tierra que beneficien al campesino y al pequeño productor agropecuario del municipio, lo mismo que la escasez de crédito agrícola con facilidades de garantías para su otorgamiento.

7.2.1.2.1. El Turismo Agrologico un Emprendimiento Alternativo

Imagen 10 Salamina. Turismo Agrologico





El Municipio de Salamina es un Territorio Rico en Tierras Acta Para la Agricultura y se producen aquí cultivos de pan coger como la yuca, el maíz, ahuyama, frijol, sorgo, ajonjolí, batata, y frutas como la patilla, el melón, banano, el mango, guayaba, cítricos, tomate en el interior del municipio y en las playas o islas del río Magdalena que se prestan para la actividad turística Agrologica.

7.2.1.2.2. Ideas de Negocios para la Creación de Emprendimientos con Ánimo de Lucro: Creación de Granjas Integrales Autosostenibles Ecológicas, Micro Mercado con Servicio a domicilio, Centro de Acopio, Posadas Turísticas. Entre otras.

7.2.1.3. Subsector Pesca

Imagen 11 Salamina Faena de Pesca en el Río Magdalena



La actividad pesquera se realiza en los caños del municipio y en el río Magdalena que bordea la población con técnicas y métodos artesanales como atarrayas, chinchorros, trasmallos, anzuelos. Las especies de pescado más conocida en la región son: el bocachico, la arenca, bagre, mojarra amarilla, barbudo, sábalo, viejita, cachama entre otros. Este sector Afronta los siguientes Inconvenientes:

- El calentamiento global con efectos negativos en la actividad pesquera.
- Taponamiento de los caños naturales impide el flujo y reflujo de agua, que las especies riofilicas necesitan para el proceso natural de reproducción.
- Escasez de proyectos de repoblamiento piscícola especialmente en lo que atañe a especies nativas como el Bocachico, el Barbul, Mojarra Amarilla, Sábalo, entre otras.
- Las comunidades pesqueras desarrollan sus faenas en aguas altas y en aguas bajas, tal como se lo ofrece la naturaleza en las épocas de invierno y verano, sin establecer unos calendarios



específicos de captura, que les permita pescar las diferentes especies en su momento oportuno y en las condiciones más óptimas.

- e. El Sector pesquero del municipio de Salamina se encuentra en una situación crítica con tendencia a desaparecer son ya poco los pescadores que existen en el municipio los cuales requieren de apoyo Institucional con la prestación de asistencia técnica y de la implementación de proyectos piscícolas que ofrezcan otras alternativas de explotación y comercialización. Tales como la producción en estanques y otros sistemas técnicos de explotación.

7.2.1.3.1. El Turismo de Pesca Deportiva un Emprendimiento Natural

La **pesca deportiva en Colombia** se permite en agua dulce y agua salada, de acuerdo a sus preferencias, tenemos dos océanos llenos de posibilidades para la pesca del Mar, uno de aguas cristalinas, el mar Caribe y otro con grandes especies, el océano Pacífico. En el Municipio de Salamina los lugares para ejercer la pesca deportiva tenemos al río Magdalena y los diferentes caños existentes en el municipio.

Imagen 12 Salamina. Turismo de Pesca



Ideas de Negocios para la Creación de Emprendimiento de Pesca: Crear Estanques Piscícolas para La cría y levante de Peces de Agua Dulce, Crear Restaurantes para la Comercialización de Platos Alimenticios a Base de Pescado de Mar y del Río, Creación de Asociaciones para el Turismo Fluvial, crear asociaciones para el turismo de pesca. Entre Otros.



7.2.1.4. Contexto Agropecuario y Rural a Nivel Municipal

Situación de Inequidad en el acceso a la tierra y grado de formalización de predios rurales: ASODENIS es una Asociación conformada por 135 familias de Campesinos víctimas del conflicto, cuenta con 375 hectáreas en el corregimiento de Guáimaro las cuales fueron adjudicadas para trabajar la tierra y brindarles el sustento a 120 familias.

7.2.1.4.1. Planta de Generación de Energía Eléctrica para Bombeo de Agua:

La Administración Municipal gestiona la puesta en funcionamiento de la PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BOMBEO DE AGUA, cuya función es garantizar el suministro de agua de manera continua durante las 12 horas del día con el fin de permitir el desarrollo social sostenible y conseguir el uso adecuado de la tierra y esta pueda aportar bienestar, educación, salud para la comunidad y el suministro de agua para los cultivos en épocas de verano.

Cobertura del servicio de asistencia técnica / extensión agropecuaria, actividades priorizadas en la prestación del servicio y prestadores del mismo.

La asistencia técnica agropecuaria es considerada un instrumento para promover la competitividad y mejorar la calidad de vida de los productores del sector rural.

Tradicionalmente la asistencia técnica se ha asociado a asesorías especializadas desarrolladas bajo un enfoque netamente técnico-productivo, dirigida a productores agropecuarios independientes de su clasificación (grandes, medianos o pequeños; grupos familiares o industriales).

El objetivo general de ASOPROATAS es la prestación de servicios de asistencias técnicas agropecuarias (acompañamiento integral) de agricultores, ganadería (bovina – ovina), piscícolas y porcicultores del municipio de Salamina Magdalena, Corregimiento de Guáimaro y veredas permitiéndole fortalecer las actividades y capacidades productivas, comerciales y de gestión que garanticen su crecimiento y competitividad en el sector agropecuario. En el municipio de Salamina existen las siguientes asociaciones de carácter agropecuario tales son:

AGROPEZ (Piscicultor), ASOLOMAS (Agropecuaria), AGROSALA (Agricultor), ASODENIS (Agropecuaria), ASOPEGA (Agropecuaria), ASOPESAMAG (Pecuario y Piscícola), ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE SALAMINA (Agrícola, Pecuario y Artesanal). AGROSAMAP (Agrícola y Artesanal). Asociación Agropecuaria de Maestros y Profesores (Agrícola y Pecuario). ASOPESAGUA (Agrícola y Piscícola), ASOTECSA (Agropecuaria). ANUC (Agropecuaria), ASOPECES (Piscícola), AGROGUAIMARO (Agropecuaria), AGROPECES (Piscícola), ASODEGMAG (Agrícola y Ganadero), AGROPESA (Agrícola y Piscícola), ASODEGUMAG (Agropecuaria), JUNTA CAMPESINA (Agropecuaria), PEPROAGRO (Agropecuaria), ASOCAMSAMAG (Agrícola), ASOPROLECSA (Ganadería), APROGUAIMARO (Ganadería), ASOVILLA (Agropecuaria),



ASOPEAGROS (Agropecuaria), ASODECIVIL (Agrícola), ASOCIO UGOMAG (Ganadería y Agropecuaria), ASODECAM (Agrícola).

7.2.2. SECTOR AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL.

Es el sector secundario de la estructura económica municipal, su estado de desarrollo y actividad es de muy poca dinámica, existen empresas de naturaleza agroindustrial como las fábricas productoras de queso artesanal y las fábricas de Bollos. La participación del Sector industrial dentro de la actividad económica del municipio de Salamina es del 1,9%.

En la parte artesanal podemos destacar la presencia de Talleres de Carpintería, Ebanistería, Artesanía en Totumo, en Calzado, Bordados en Telas, Pedrerías, Artesanías en Caucho. Entre otras.

La Subregión del Río, situada en la parte oriental del departamento, es una de las más pobres, por tal motivo requiere de una economía diversificada y de un sector industrial dinámico capaz de utilizar y explotar los recursos naturales y humanos existentes en el área. Está conformada por nueve municipios que comparten características, como la proximidad al Río Magdalena, poseen grandes riquezas naturales y productivas.

Por ello la integración regional se constituye en una estrategia por medio de la cual se fortalezca el desarrollo local a través de la cooperación y asociación de los nueve Entes Territoriales, se constituye también en un mecanismo de concertación entre los agentes –sectores y fuerzas que interactúan en un territorio determinado para impulsar el desarrollo económico y social implementando proyectos de inversión con impacto regional.

La Región cuenta con recursos endógenos (las ventajas comparativas del territorio) y recursos exógenos (complementarios). Es decir, con factores ecológicos, físicos, económicos, competencias administrativas y medios técnicos y financieros que permiten alcanzar mejor nivel de desarrollo agroindustrial. EL trabajo mancomunado entre municipios y la generación de apuestas convertidas en acciones regionales tienen como fin la gestión, interlocución, capacidad de negociación y movilización de recursos humanos, financieros, de capitales físicos y naturales para generar proyectos que repercutan en la calidad y el bienestar de las comunidades, se trata en definitiva de pensar el territorio desde lo local, pero con visión global.

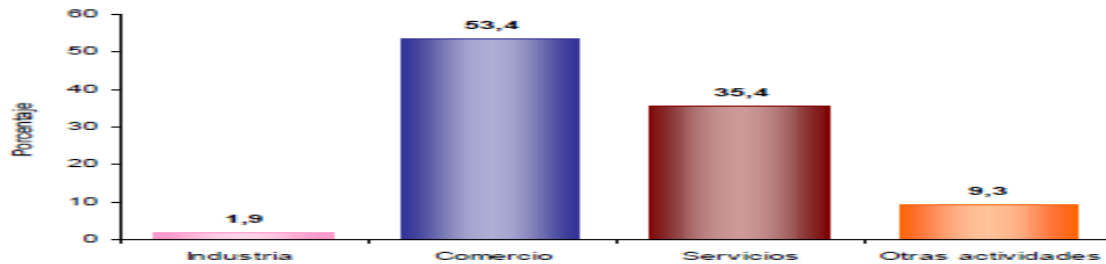
7.2.3. SECTOR COMERCIAL, SERVICIOS Y TURISMO

Es el segundo sector en importancia y en la generación de empleos en el municipio de Salamina (Cabecera, Guáimaro y Resto Rural). En materia de comercio el municipio no ha logrado una verdadera dinámica del sector, y solo en los últimos años se ha venido promoviendo esta actividad con mayor crecimiento principalmente por la presencia de empresarios nativos y migrantes del interior del país.

Según censo del DANE (2018), El 1,9% de los establecimientos se dedican a la industria; el 53,4% a comercio; el 35,4% a servicios y el 9,3% a otra actividad, como se puede observar en la siguiente figura:



Grafica 29 Salamina. Establecimientos Según Actividad Económica.



La Actividad comercial realiza sus funciones mediante la distribución comercial que se lleva a cabo a través de tres fases, comercio al por mayor, intermediarios y comercio al por menor, el comercio interno en el municipio se basa en la compra y venta de los productos de primera necesidad, no cuenta con Entidades Bancarias.

A continuación, las actividades comerciales y de Servicios en la cabecera y Corregimiento de Guáimaro y Veredas:

Tiendas, Almacenes, Droguerías, Restaurantes, Ventas de carne, Ventas de leche, Ventas de queso, Panaderías, Cantinas, Estancos, Discotecas, Venta de gasolina, Ferreterías, hospedajes, salones de belleza, variedades, Estaderos, Efecty, Supergiros, Corresponsal Bancarios, Talleres de Mecánicas, emisora. entre otros.

El mayor número de establecimientos comerciales existentes en el municipio de Salamina (Cabecera, Guáimaro y Resto Rural) es el de cantinas, tiendas y restaurantes, entre otros. Los canales de comercialización se ubican en los siguientes niveles:

Productor Mayorista- Minorista- Consumidor Final (Pm-Mi-Cf)

Productor – Intermediario-Minorista- Consumidor Final (P- In-Mi-Cf) este canal se da con frecuencia en la comercialización de productos agropecuarios y el primero Aplica para la actividad comercial y de servicios.

7.2.3.1. Emprendimiento Turístico una Puerta por Descubrir

Salamina es un Municipio con Características Naturales para la Práctica del Turismo Ecológico, Ganadero, de Pesca, Avistamiento de Aves, Turismo de Aventura, Espiritual, Deportivo y Cultural son los principales focos que les interesa desarrollar a los emprendedores, quienes tienen un objetivo en común: mostrar un Municipio lleno de colores, magia y diversidad. Para que este objetivo se logre hay que formar equipo entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Municipio de Salamina y los Emprendedores amantes del Turismo con la Participación de Otros Actores del Sector Turístico en Colombia.



Ideas de Negocios para la Creación de Emprendimientos Turísticos con Ánimo de Lucro: Crear Empresas de Guianza Turística, Agencias de Viajes, Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos, Construcción de Senderos Turísticos, Empresas prestadoras Servicios de Hotelaría y Hostales, Empresas de Artesanías.

El Sector Comercial y de Servicio del Municipio de Salamina tiene un débil e insipiente desarrollo la mayoría de los emprendimientos existentes son tradicionales con escasa Innovación lo que se convierte en un freno para el crecimiento económico de los mismos. Ideas de negocios para innovar y pasar de la tienda de mostrador al autoservicio son: Crear Autoservicios o Mini centros Comerciales, Crear Laboratorios y Consultorios Médicos, Café Internet, Heladerías y Refresquerías con Zonas de Juegos para niños, Salas de Juegos.

Imagen 13 Salamina. Emprendimiento Comercial



7.2.4. SEGURIDAD ALIMENTARIA

En el ámbito internacional la seguridad alimentaria y nutricional ha sido una preocupación constante por ser un componente constitutivo del desarrollo humano y de la seguridad nacional. La Constitución Política de Colombia establece el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños (artículo 44) y, en cuanto a la oferta y la producción agrícola, la Constitución establece en los artículos 64, 65 y 66, los deberes del Estado en esta materia.

Las acciones concretas del Estado incluyen principalmente la formulación del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN), aprobado mediante el documento Conpes 2847 de 1996 El objetivo del plan fue contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana Para su seguimiento se creó el Comité Nacional de Nutrición y Seguridad Alimentaria



CONSA-. Igualmente, se conformó el Comité Nacional de Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes -CODEMI- para trabajar interinstitucionalmente en las metas definidas para esta línea de acción.

Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

La dimensión de los medios económicos para la seguridad alimentaria y nutricional se refiere a la posibilidad potencial de las personas de adquirir una canasta suficiente de alimentos inocuos y de calidad para el consumo, mediante el uso de diferentes canales legales de acceso como el mercado y el autoconsumo, entre otros. Desde esta perspectiva, una persona está en una situación potencial de hambre o malnutrición cuando: (i) Existe escasez de oferta de alimentos de la canasta básica (volatilidad en el suministro interno o externo); (ii) se genera algún cambio en sus dotaciones iniciales de ingresos y/o de activos físicos y humanos, por ejemplo, pérdida de la tierra (o de las capacidades productivas de ésta), discapacidad del jefe del hogar, etc. y (iii) ocurre un cambio en su poder adquisitivo (alza en los precios de los alimentos, caída en los salarios, caída en el precio de los bienes que produce el individuo para la venta). Teniendo en cuenta los puntos anteriores, una situación de inseguridad alimentaria y nutricional puede originarse potencialmente por elementos de oferta o por causas de demanda.

7.2.4.1. Ejes y Determinantes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El concepto de seguridad alimentaria y nutricional pone de manifiesto los ejes que la definen: a) Disponibilidad de alimentos; b) Acceso físico y económico a los alimentos; c) Consumo de alimentos; d) Aprovechamiento o utilización biológica y e) Calidad e inocuidad

7.2.4.1.1. Disponibilidad de Alimentos: es la cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local. Está relacionada con el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción y la importación. Está determinada por: la estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial), los sistemas de comercialización internos y externos, los factores productivos (tierra, crédito, agua, tecnología, recurso humano), las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad), las políticas de producción y comercio, y las tensiones sociopolíticas (relaciones económicas, sociales y políticas entre actores).

7.2.4.1.2. Acceso: es la Posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible. Se refiere a los alimentos que puede obtener o comprar una familia, una comunidad o un país. Sus determinantes básicos son el nivel de ingresos, la condición de vulnerabilidad, las condiciones socio-geográficas, la distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos.



7.2.4.1.3. Consumo: se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las creencias, las actitudes y las prácticas. Sus determinantes son: la cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y Plan de Desarrollo Municipal nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia.

7.2.4.1.4. Aprovechamiento o Utilización Biológica de los Alimentos: se refiere a cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en energía.

El Municipio de Salamina tiene una extensión de 175 km² de la cual está dedicada a la explotación ganadera 26.815 has y 2.000 hectáreas dedicadas a la explotación agrícola, para una producción de leche de 24.625 litros de leche mensuales es el tercer productor de leche en la subregión del Rio, con una población ganadera de 24.095 cabezas. A nivel agrícola los productos más sobresalientes son el maíz con 1.450 toneladas y de yuca con 3.200 toneladas al año, además de otros cultivos de pan coger como la ahuyama, el frijol, el ajonjolí, tomate, sorgo, patilla entre otros. Surten la canasta familiar de la población y le permiten comercializar los excedentes con la Ciudad de Barranquilla. El territorio del Municipio de Salamina es auto sostenible desde el punto de vista de la producción agropecuaria, muy a pesar de la limitada tecnología aplicada en los procesos de producción agropecuarios y de políticas.

Según lo relatado por los Empresarios en la mesa de trabajo, de la consulta ciudadana realizada en el municipio de Salamina las situaciones problema del sector son

7.2.5. Situaciones Positivas Problemas Identificados

SITUACIONES POSITIVAS

- 1). Implementar un plan de capacitación en formación empresarial fomentando el Emprendimiento local.
- 2). Realizar convocatorias de Emprendimiento en convenio con el fondo emprender y el Sena, para financiar las ideas de negocios innovadoras y rentables de los emprendedores del territorio en los diferentes sectores económico sociales. (Cultura, Deporte, Comercio y Servicio, Agropecuario, Artesanías, pesquero, medio ambiente y en nuevas tecnologías.
- 3). Fomentar la creación de empresas formales comenzando por la inscripción en el registro de contribuyentes del municipio exonerando durante los primeros cinco años del pago de impuestos.
- 4). Mejorar las de comunicación terrestre Intramunicipales para facilitar la comercialización de los productos y el desarrollo Empresarial.
- 5). Realizar un plan de seguridad para contrarrestar la actividad delictiva local.
- 6). Tener en cuenta la fuerza de trabajo nativa en los diferentes proyectos de construcción de infraestructura del municipio.
- 7). Propiciar la formalidad en los diferentes sectores económicos sociales del municipio, para que se habiliten como sujetos de créditos ante las entidades financieras.
- 8). Brindar garantías de apalancamiento a los empresarios del territorio ante la banca para la adquisición de créditos en capital de trabajo para fortalecer la actividad económica y propicie el crecimiento económico de las unidades productivas.
- 9). Formulación del plan sectorial de desarrollo empresarial del municipio teniendo en cuenta a los distintos actores empresariales.



PROBLEMAS IDENTIFICADOS		LOCALIZACIÓN
Débil esfuerzo en fomentar el emprendimiento local e impulsar la creación de empresas.	Informalidad en la actividad Empresarial.	Zona rural
Falta de apoyo interinstitucional para generar empresas con empleo formal	Mal estado de las vías Intramunicipales.	Zona rural y urbana
Escasa participación o contratación de la fuerza de trabajo nativa en la construcción de las obras públicas municipales.	Que la Administración Municipal sea el mejor cliente de las diferentes empresas locales demandando sus productos y servicios, y al mismo tiempo fomente la creación de microempresas especializadas en suministro de bienes manufacturados necesarios para su funcionamiento.	Zona rural y urbana
RESUMEN GENERAL DEL SECTOR		
El municipio de Salamina una tasa de informalidad en el trabajo muy alta, sin embargo, existen sectores que miran en la informalidad, una fuente de generación de ingresos; fenómenos como el mototaxismo, y población vinculada al transporte de carretillas de tracción humana, entre otros, son tenidos en cuenta en procesos de reconversión laboral y productiva.		

Fuente: Consulta Ciudadana 2020

CAPITULO 8. LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

8.1. SECTOR MINAS Y ENERGIAS

Forman parte de este sector los servicios de Electrificación y de Gas Natural

8.1.1. Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica

La cobertura del Servicio Eléctrico a nivel Local es del 100%

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

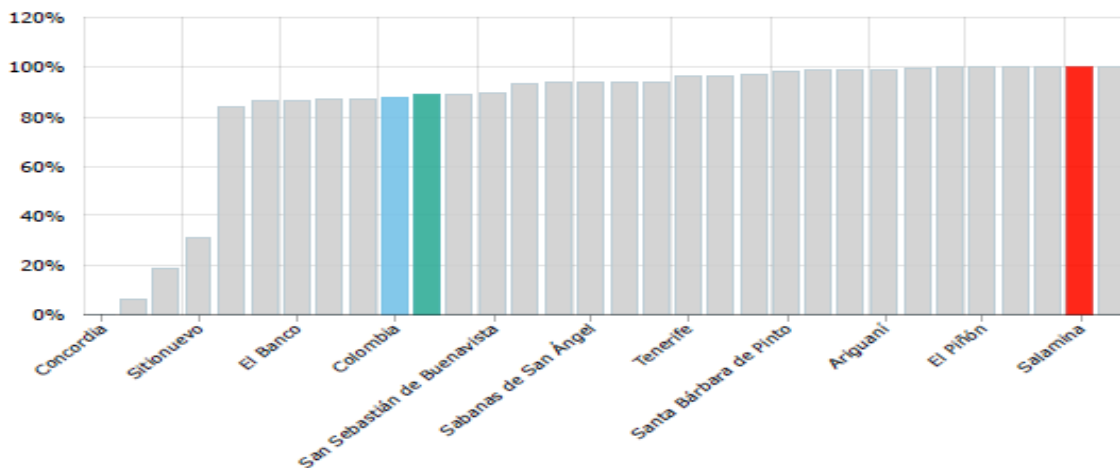
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Grafica 30. Salamina. Cobertura Servicio energía eléctrica

Fuente: UPME - 2016



Salamina: 100,0%

Magdalena: 88,6%

Colombia: 87,8%

8.1.2. Cobertura Gas Natural

Tabla 65. Cobertura Gas Natural Municipio de Salamina 2018.

GAS NATURAL	
SALAMINA	
CATASTRO POBLACION	2591
TOTAL, RESIDENCIALES ANILLADOS	2540
ESTRATO 1	1181
ESTRATO 2	798
ESTRATO 3	28
TOTAL, USUARIOS RESIDENCIALES CONECTADOS	2007
TOTAL, INDUSTRIAL CONECTADOS	9
TOTAL, USUARIOS CONECTADOS	2016
COBERTURA RESIDENCIAL POTENCIAL	98,30%

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



COBERTURA RESIDENCIAL EFECTIVA

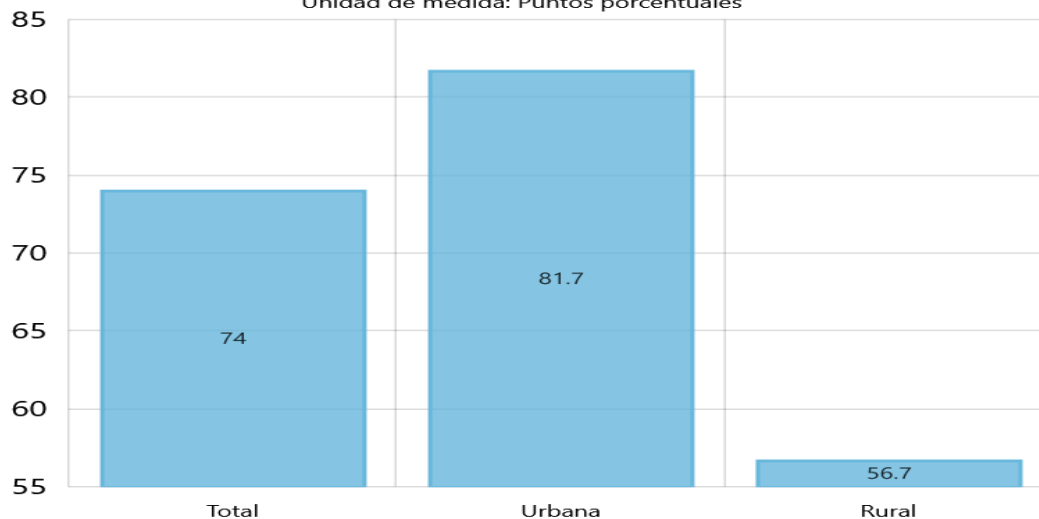
77,80%

Fuente: Terridata.

Grafica 31. Porcentaje de Viviendas Ocupadas con Personas Presentes que Tienen Acceso a Servicio de Gas

Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de gas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales



Fuente: Kit de Planeación Territorial.

El 81.7% de las viviendas del municipio de Salamina zona urbana con personas presente o habitadas tienen servicios de gas natural y en zona rural el 56.7% de las viviendas habitadas o con personas presentes tienen el servicio de gas natural; para un total del 77.80% a nivel de todo el municipio con el servicio de gas natural. Según censo catastral el municipio de Salamina cuenta con 2.591 viviendas de las cuales 2.016 disfrutaban del importante servicio.

8.2. SECTOR TRANSPORTE

El transporte desde el punto de vista económico es el factor que hace posible la distribución de los productos situándose en lugar intermedio entre la producción y el consumo. El elemento esencial de la organización del servicio de transporte son las vías y medios o mecanismos empleados para hacer posible el intercambio comercial y la movilización de personas.

El sistema de transporte utilizado en el municipio de Salamina (Cabecera, Guáimaro y Resto Rural) es el terrestre y el fluvial tanto para el transporte de personas y de carga el cual es prestado por medio

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



de Vehículos Colectivos, Mototaxis, Bicitaxis, Chalupas, Lancha y el Ferry compuesto por dos planchones que se desplazan del Puerto de las Carmelitas al puerto de Bohórquez y Viceversa.

El gremio de transportadores se encuentra organizados en cooperativas los transportadores terrestres, los transportadores fluviales y bicitaxis.

8.2.1. Proyectos para el Fortalecimiento del Sector Transporte.

El señor alcalde en su Programa de Gobierno Propone para el fortalecimiento del Sector Transporte los siguientes programas:

Programa de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura vial a nivel Urbano y Rural, gestionadas con recursos del Sistema Nacional de Regalías y con otros recursos del orden Departamental y Nacional.

Programa de Adecuación y Mantenimiento de Equipamiento Municipal y Parques Gestionados con recursos del Sistema Nacional de Regalías y de otros niveles de gobierno.

Resolución a la problemática sobre la movilidad de motocicletas y motocarros, con la participación y concertación de los prestadores del servicio público.

8.3. SECTOR TICs

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un habilitador del desarrollo social y económico, con impactos positivos en la productividad, la innovación y el acceso a la información. Esto se traduce en crecimiento económico de largo plazo, reducción de la desigualdad y, por ende, mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos.

8.3.1 Recursos Tecnológicos, de Información y Soportes,

Los recursos tecnológicos que opera la Entidad están orientados por diferentes áreas así:

8.3.1.1. Hacienda

SIIAFE - Sistema de Información Integrado Administrativo y Financiero Estatal; es una herramienta de software moderna, segura y confiable desarrollada con los más altos estándares tecnológicos con el enfoque de apoyar la modernización de la Administración Pública que permita generar una nueva cultura administrativa en la que se promuevan los valores de eficacia, de eficiencia y de economía de los procedimientos a través de la potenciación de las capacidades de los profesionales responsables de la administración pública; lo cual implica competitividad, innovación no sólo organizativa, sino

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



también de cambio en los valores y comportamientos que configuran una nueva cultura de gestión pública.

SWIP: Software de Impuestos Territoriales: permite operar, liquidar y Administrar todo el Sistema Tributario Municipal. Estas plataformas cuentan con sus soportes técnicos los cuales se anexan al presente informe.

8.3.1.2. Salud

Software Sisbén App: Esta herramienta permite el barrido mediante el censo actualizado, realiza novedades, actualización de datos, nuevas encuestas e ingresos y retiros.

8.3.1.3. Gobierno Digital, Antes Gobierno en Línea

No se recibieron mecanismos estandarizados en plataforma web. Mediante la Plataforma gobierno en línea se habilitaron los mecanismos para presentar peticiones, quejas y reclamos

Grafica 32. Salamina. Número de Conexiones Corporativas



“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



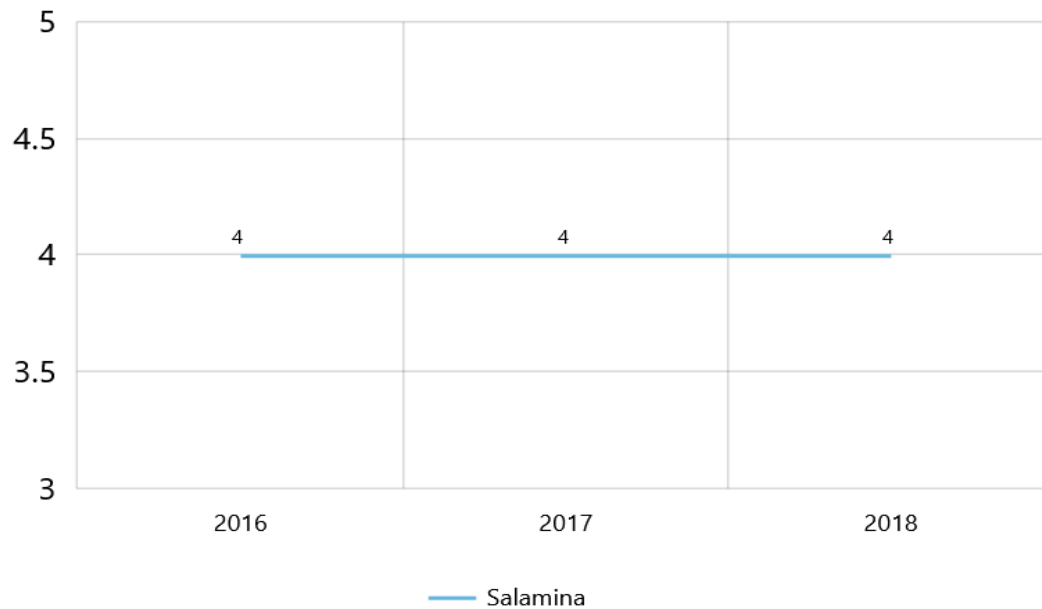
República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Número de conexiones corporativas

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - 2016-2018

Unidad de medida: Conexiones



Fuente: Kit Territorial de Planeación

La grafica 32 muestra que el municipio de Salamina en el periodo del 2016 al 2018 se han conectado cuatro líneas de carácter corporativo, para la administración municipal y sus entidades descentralizadas.

Grafica 33. Salamina. Índice de Desempeño de Gobierno Digital

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

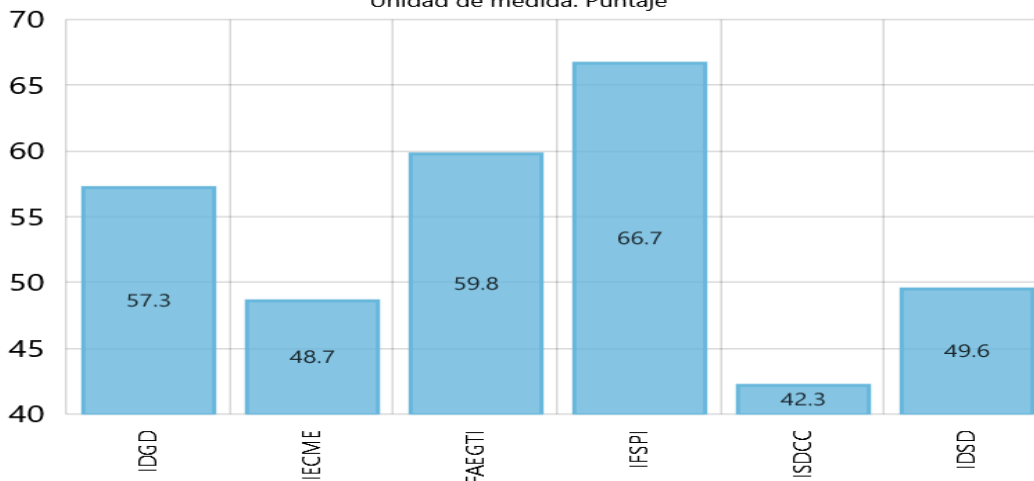
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Índice de desempeño de Gobierno Digital

Función Pública - 2018
Unidad de medida: Puntaje



IDGD: Índice de Desempeño de Gobierno Digital; IECME: Índice de empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto; IFAEGTI: Índice de fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de la gestión de TI; IFSPI: Índice de fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información; ISDCC: Índice de servicios digitales de confianza y calidad; IDSD: Índice de desempeño de Seguridad Digital.

Fuente: Kit Territorial de Planeación 2020.

Tabla 66 Salamina. Resultado Desempeño Gobierno Digital 2018

Cod Sigep	Entidad	Región PND	ID Dpto	Dpto	ID M/pio	M/pio	Grupo Par	N/Leza Jurídica	Puntaje por Entidad	Puntaje por Entidad	Puntaje por Entidad	Puntaje por Entidad	Puntaje por Entidad
									Gob. Digital	Emp de los C/nos	Serv en Línea	F/to de la A/tura	Serv. de la Inf.
0990	Alc de S/mina	Caribe	47	Magda	47675	S/mina	A/dia Tip	A/dia	57.3	48.7	42.2	59.8	66.7

Fuente: Gobierno Digital

Según la gráfica 33 apoyado en los indicadores de la parte inferior el índice de gobierno digital es del 57%, con el cual no alcanza el máximo desempeño, el índice de empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto (IECME) es del 48.7%, el índice de servicios digitales de confianza y calidad (ISDCC) es del 42,2% ; el índice de fortalecimiento de la arquitectura empresarial de la gestión ti (IFAEGTI) alcanza 59,8% y el Índice de fortalecimiento de seguridad y de privacidad de la información es el que logra un mayor porcentaje dentro de los indicadores de desempeño. El Municipio de Salamina Tiene que mejorar en los demás índices citados anteriormente para hacer de la tecnología de las comunicaciones una herramienta de empoderamiento al ciudadano en su interrelación con el estado y sus entidades públicas del nivel ejecutivo y descentralizadas.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Tabla 67 Salamina. Resultado de Cumplimiento Gobierno Digital 2017 – 2018

Cod. Sigeop	Entidad	Región PND	ID Dpto	Dpto	ID m/pio	M/pio	Grupo Par	Naturaleza jurídica	Vigencia	Gno Dig	Emp de los c/nos	Ser Digital	Arquitectura	Seg de la Inf.
0990	Alca. Salamina	Caribe	Mag	Mag	47675	S/mina	A/día Tip	A/días	2018	23.2	15.1	0.0	24.8	53.1
0990	Alca. Salamina	caribe	Mag	Mag	47675	S/mina	A/día Tip	A/días	2019	11.8	2.7	0.0	29.1	15.5

Fuente: Gobierno Digital 2020.

Se encuentra en esta sección el resultado del Índice de Gobierno Digital del Municipio de Salamina que reporta información a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Según índices de resultados de cumplimiento de la Estrategia de Gobierno digital el municipio de Salamina mejoro en cuanto a cumplimiento en los índices de Gobierno Digital pasando del 11.8% al 23.2%, en empoderamiento de los ciudadanos, en la arquitectura empresarial bajo pasando del 29.1% al 24.8% y en seguridad de la información fue el índice con mayor aumento de porcentaje de mejora pasando del 15.5% al 53.1%.

¿Qué es la Política de Gobierno Digital?

“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”

¿Y qué es la Generación de Valor Público?

Este es el fin último del uso de la tecnología en la relación del Estado y el ciudadano. El valor público se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos, entre otros. No sólo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales. Valor público también es lograr que el Estado llegue a donde no llega el mercado, y posibilitar la creación de nuevos mercados.

Por otro lado, **la confianza digital** es la principal característica del entorno en donde se relaciona el Estado con los ciudadanos y los demás actores del ecosistema digital, entendido como la relación entre diversos actores en entornos específicos que estimulan el uso de las tecnologías digitales. Este entorno debe ser sencillo, corresponsable, previsible y seguro. Debe permitir un diálogo permanente

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070

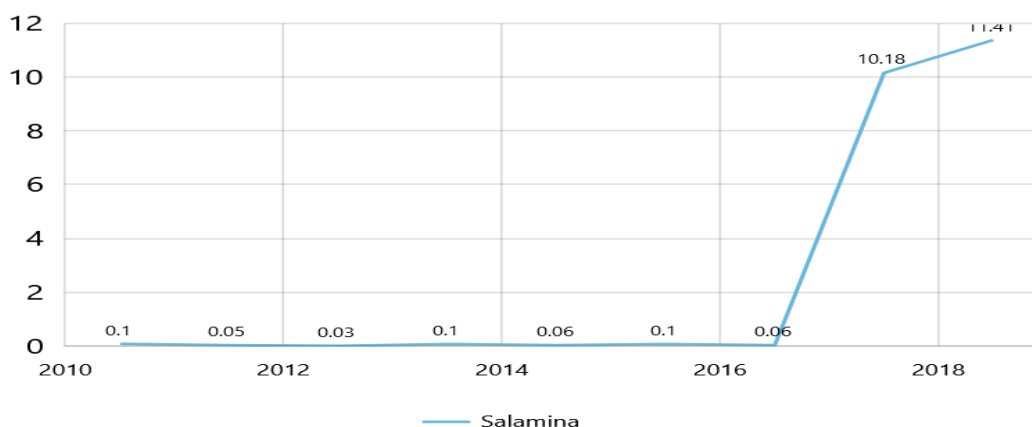


entre los actores del ecosistema y proporcionar medios digitales ágiles, apropiados y útiles para el ciudadano

Grafica 34. Salamina Penetración Banda Ancha

Penetración Banda Ancha

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - 2010-2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales



Fuente: Kit Territorial de Planeación 2020

El mayor porcentaje de penetración de banda ancha en el municipio de Salamina, según ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones fue a partir del año 2016 incrementándose al 11.41% en el 2018. Con una cobertura de internet del 28.82% en todo el municipio.

8.3.1.4. ESTRATEGIAS DEL PLAN TIC 2019 – 2022 “el Futuro Digital es de Todos”

Se han definido las siguientes estrategias orientadas a la consolidación del Entorno Digital Regional:

a) **Entorno TIC para el Desarrollo Digital:** tiene como objetivo construir un entorno favorable para la masificación de las TIC al 100% de la población. Para ello, propone una institucionalidad sectorial más eficiente, que focalice los recursos en el cierre efectivo de la brecha de acceso a las TIC entre los ciudadanos más ricos y aquellos con menos recursos.

b) **Inclusión Social Digital:** es una respuesta al hecho que, si los beneficios de las TIC sólo llegasen a un grupo reducido de colombianos, el efecto sería un aumento en las brechas sociales y económicas en el país. Por lo tanto, focaliza programas para llevar conectividad a poblaciones y grupos que por razones económicas, sociales, geográficas o culturales no han sido atendidas directamente por el mercado. Estos programas de conectividad tienen una dimensión directa, en que se facilita la obtención de los servicios de comunicaciones por parte de las personas, mediante iniciativas que

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



ayudan a superar las barreras de apropiación y asequibilidad. Así mismo, cuenta con una dimensión social, en la que se proveen soluciones de conectividad comunitarias que tienen por propósito garantizar acceso a Internet mientras se establece cobertura permanente por parte del mercado y, de este modo, cerrar la brecha en el desarrollo de las habilidades digitales.

c) Ciudadanos y Hogares Empoderados del Entorno Digital: busca que la gente se apropie de las TIC y haga un uso seguro, responsable, y productivo de ellas. Se destacan programas como En TIC confío para que la gente sepa hacer frente a las amenazas a la seguridad y privacidad que se pueden dar en el entorno digital, o el fomento al teletrabajo como una forma de uso de las TIC en el entorno de trabajo.

d) Transformación Digital Sectorial y Territorial: agrupa las iniciativas que crean las condiciones para que el sector privado y el público, en el orden nacional y territorial, emprendan un cambio en sus actividades, productos y procesos en el marco de la cuarta revolución industrial. Las acciones de este eje van dirigidas a la digitalización de trámites, el uso de información para la toma de decisiones de política, a crear protocolos para que se facilite el intercambio de información entre entidades y a crear un portal único del Estado colombiano donde los ciudadanos puedan acceder a un amplio catálogo de servicios digitalizados.³

8.3.4. Situaciones Positivas y Problemas Identificados del Sector TIC de Salamina.

SITUACIONES POSITIVAS		
1. Disposición presupuestal y programática para el mejoramiento de las TICs en el municipio		
2. Cobertura de más del 90% en los diferentes servicios públicos		
3. Inversión en proyectos de infraestructura vial		
PROBLEMAS IDENTIFICADOS		LOCALIZACIÓN
Poco manejo de las TICs para el gobierno en línea	Poca participación ciudadana en las plataformas digitales de la alcaldía	Zona rural
Mantener y mejorar la cobertura en el servicio de agua potable	Mantener y mejorar la cobertura el servicio de gas natural	Zona rural y urbana
Mejorar la cobertura y la prestación del servicio de energía eléctrica	Realizar más inversiones en alumbrado publico	Zona rural y urbana
RESUMEN GENERAL DEL SECTOR		

³ Ministerio de las TIC, Lineamientos del Plan TIC, “el Futuro es de Todos” Pág. 8



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



CAPITULO 9. LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE PAZ TERRITORIAL, ARTICULADA A LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.

9.1. SECTOR JUSTICIA

9.1.1. Acceso a la Justicia

9.1.1.1. Servicios de Justicia.

La Unidad Judicial del Municipio de Salamina corresponde al circuito judicial de Pivijay, y este corresponde al distrito judicial de santa marta. Todos los casos judiciales del Municipio de Salamina se tramitan, gestionan y radican en el Circuito Judicial de Pivijay Magdalena, los casos más comunes que se presentan Aquí por lo regular son embargo por alimentos, denuncias penales, entre otros.

Existe una comisaría de familia que atiende los temas de violencia intrafamiliar, atención a la niñez, conflicto de parejas, maltrato infantil a la infancia y adolescencia, también existe una Registraduría Municipal que atiende todo el tema de identificación de ciudadana, registros civiles, tarjeta de identidad, cedulación y proceso electoral. Existe una Parroquia en la Cabecera Municipal llamada Nuestra señora del tránsito que se dedica a la celebración de la palabra y evangelización en la comunidad, también existe la Parroquia del corregimiento de Guáimaro llamada nuestra señora del Rosario. Existen además la casa cural, el cementerio de la Cabecera Municipal y el del corregimiento de Guáimaro.

9.1.2. Orden Público

El orden público en el Municipio de Salamina es estable los delitos que se presentan en la localidad son delitos menores por hurto, violencia intrafamiliar, falta de tolerancia. Seguridad en el municipio es estable, no se han presentado casos de homicidios, ni atracos en los últimos meses, el Salaminero se caracteriza por ser un ciudadano honesto, honrado, pacífico y trabajador. La convivencia en el Municipio se puede calificar de pacífica muy poco se presentan hechos de violencia o riñas entre la población.

9.1.3. Diagnostico de la Situación de Violencia, Delincuencia, Inseguridad y Crimen

A continuación, se presenta el diagnóstico elaborado por parte de las entidades encargadas de las temáticas de seguridad ciudadana y convivencia.

“Salamina Avanza 2020-2023”

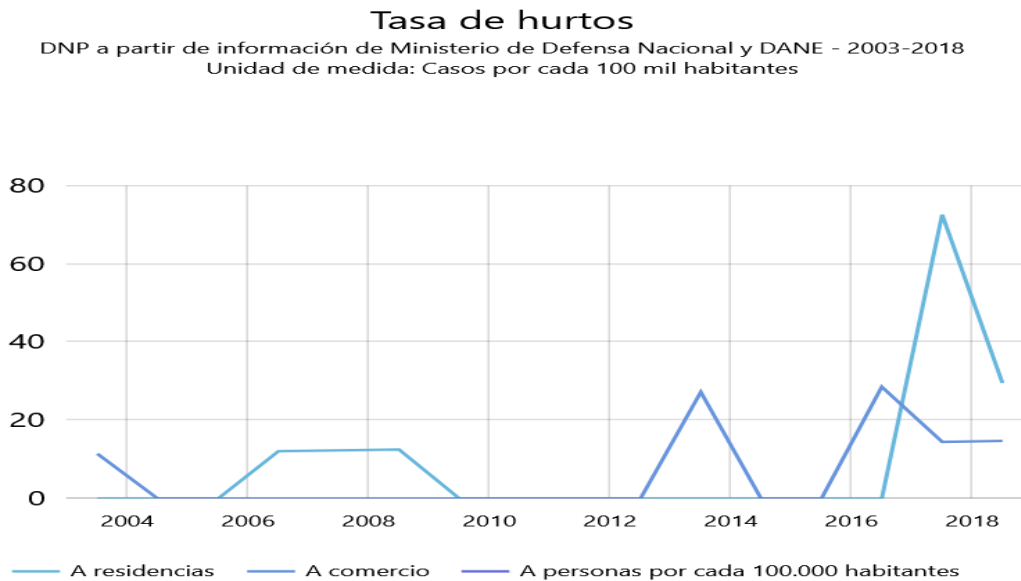
Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Grafica 35. Tasa de Hurtos



La identificación de la situación de violencia y criminalidad en el Municipio de Salamina, obtenida del diagnóstico realizado por las instituciones con responsabilidad en la materia, así como la expresión ciudadana sobre percepción e inseguridad conocida a través de la encuesta de percepción y victimización, permitieron establecer y priorizar las conductas que se atenderán con el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Grafica 36. Salamina. Tasa de Homicidios 2003 – 2019.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

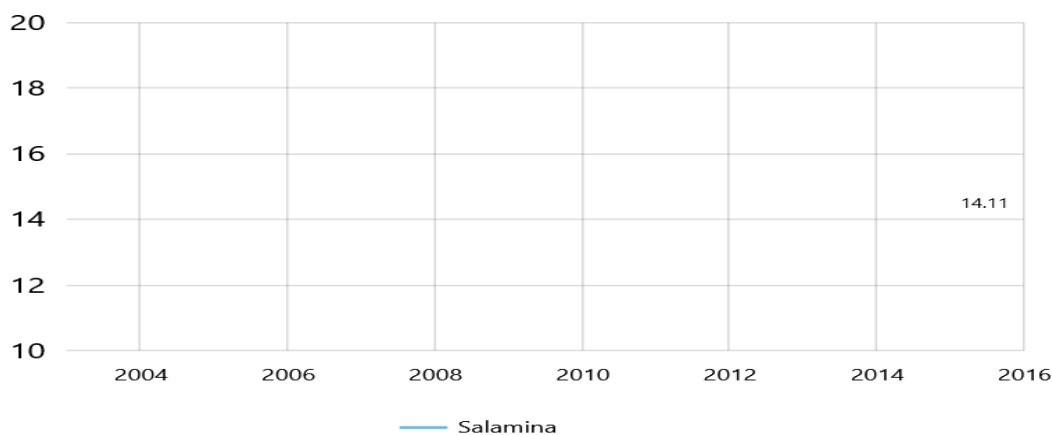
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Tasa de homicidios

DNP a partir de información de Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2003-2019
Unidad de medida: Casos por cada 100 mil habitantes



Fuente: Kit de Planeación Territorial.

La tasa de homicidio por cada cien mil habitantes en el municipio de salamina para el periodo del 2003 al 2019 es del 14.11%.

9.1.2. Centro de Reclusión

No se tiene registro de información sobre el manejo de reclusos en el Municipio

9.1.3. Situaciones Positivas y Problemas Identificados

SITUACIONES POSITIVAS		
1. Mejoramiento de los sistemas de información y de los planes institucionales para el aumento de la percepción de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio. 2. Participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política. 3. Inversiones generales en la construcción y adecuaciones de la infraestructura de la policía y las diferentes entidades encargadas de preservar los derechos de los ciudadanos.		
PROBLEMAS IDENTIFICADOS		LOCALIZACIÓN
Comisión de delitos menores en aumento	Riñas callejeras en aumento	Zona rural
Deficiente infraestructura y equipos para la policía	Pocos programas para la prevención de comisión de delitos	Zona rural y urbana
Ampliar pie de fuerza en el municipio	Programas de prevención para la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales	Zona rural y urbana
RESUMEN GENERAL DEL SECTOR		

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



CAPITULO 10. LINEA ESTRATEGICA: LA PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS.

10.1. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

10.1.1. Estructura Organizacional y Talento Humano

El talento humano de la Entidad de acuerdo a su estructura organizacional y administrativa se refleja a continuación en el siguiente cuadro

DEPENDENCIA	N°	CARGO
Despacho del alcalde	1	Alcalde
	1	Conductor
	1	Auxiliar Administrativo
Control Interno	1	Asesor Control Interno
Secretaria de Planeación	1	Secretario de Planeación
Tesorería	1	Tesorero
	1	Profesional Universitario Presupuesto
	1	Auxiliar Administrativo
Secretaria General y de Gobierno	1	Secretario de Gobierno
	2	Auxiliar Administrativo
Comisaria de Familia	1	Comisario de Familia
	1	Inspector Urbano
	1	Inspector Rural
Secretaria de Salud	1	Secretario de Salud
	1	Profesional Universitario Salud Pública
	1	Técnica Sisbén

La presentación de la estructura y el talento humano en el Documento de Informe de gestión, hace inferir que el Municipio no ha dado desarrollo a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el decreto 785 de

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

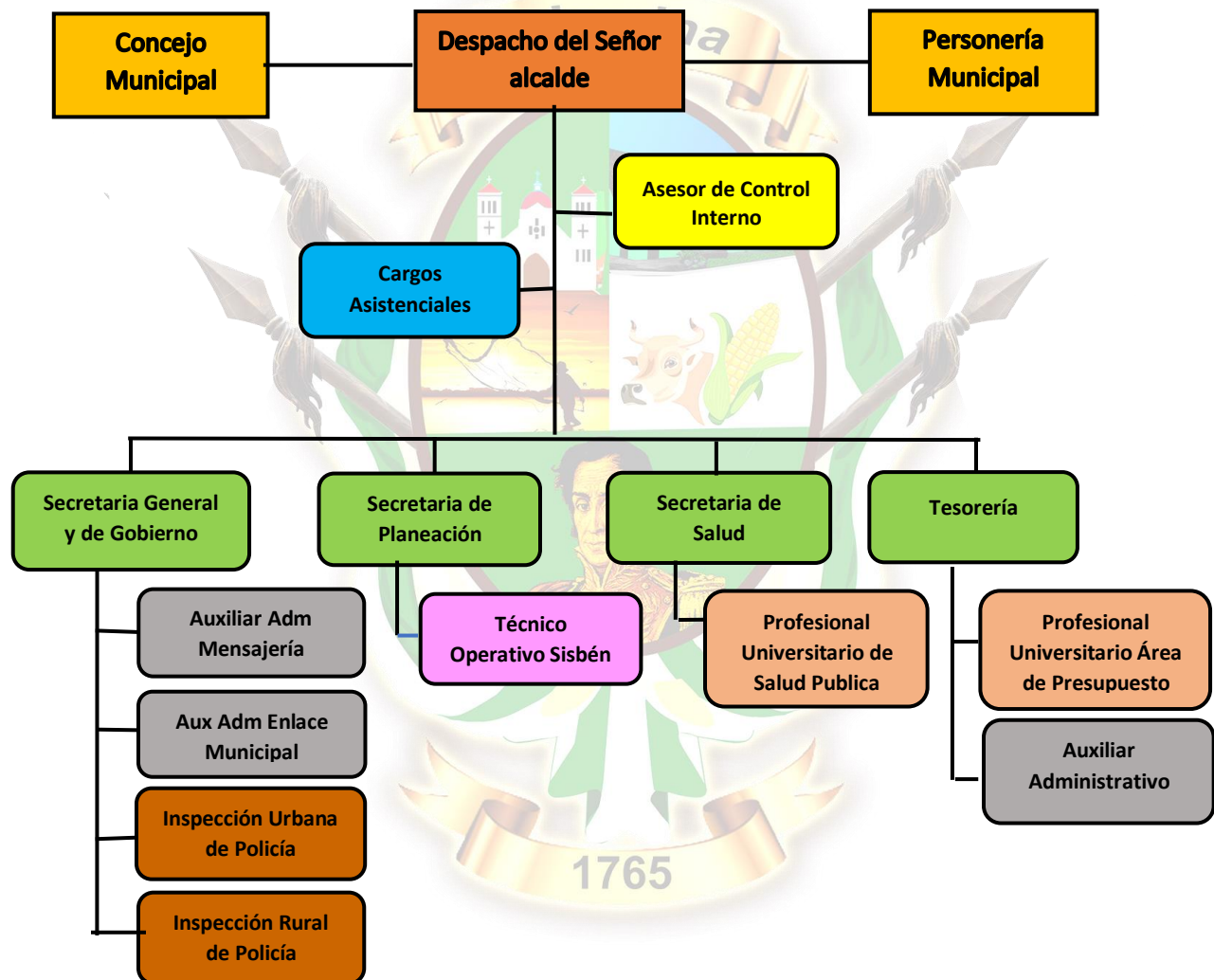
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



2005, lo que evidencia la necesidad de adelantar lo que técnicamente se denomina rediseño institucional.

Organigrama de la Administración Municipal



10.1.2 Presencia Institucional Existe una Notaria, Registraduría del Estado Civil, Juzgado Promiscúo Municipal

10.1.3. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Revisada la información relacionada con la contratación Pública del ente territorial para el cuatrienio 2016-2019 se encuentra que existen 814 contrataciones en total, el 61% de estos contratos son por la modalidad directa, el 28% en mínima cuantía, el 7% fueron convenios y pequeñas porciones correspondieron a licitaciones públicas y concurso de méritos. No se registra información relacionada con la publicación de esta contratación

La Entidad avanzo en la formulación de diversos Planes para el fortalecimiento institucional, entre ellos el plan de lucha contra la corrupción.

10.1.3. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

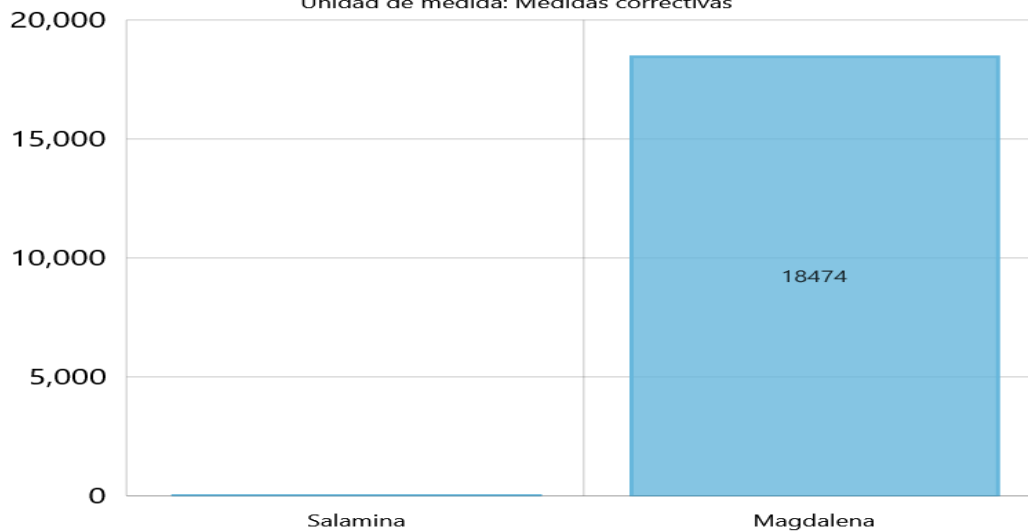
En la medición del desempeño Municipal, para la vigencia 2015, el Municipio de Salamina se posicionó en el puesto 860. Vista la medición de desempeño integral evaluada a fecha 2017 (última medición), podemos dar cuenta que el Municipio de Salamina Mejoró su desempeño en 227 puestos frente a su posicionamiento en vigencia 2015 (puesto 860), es decir que hoy se encuentra en el puesto 633 en el país.

Los resultados del estudio descriptivo de delitos y contravenciones, además de las necesidades expresadas por la comunidad, mediante variables modalidad, frecuencia, impacto y riesgo de ocurrencia, así como los compromisos del Estado en la materia; llevaron a anticipar, los siguientes problemas a intervenir:

Grafica 37. Número de Medidas Correctivas del CNP

Número de medidas correctivas del código nacional de policía

DNP a partir de información de la Policía Nacional - 2018
Unidad de medida: Medidas correctivas



.Kit Territorial de Planeacion 2020

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

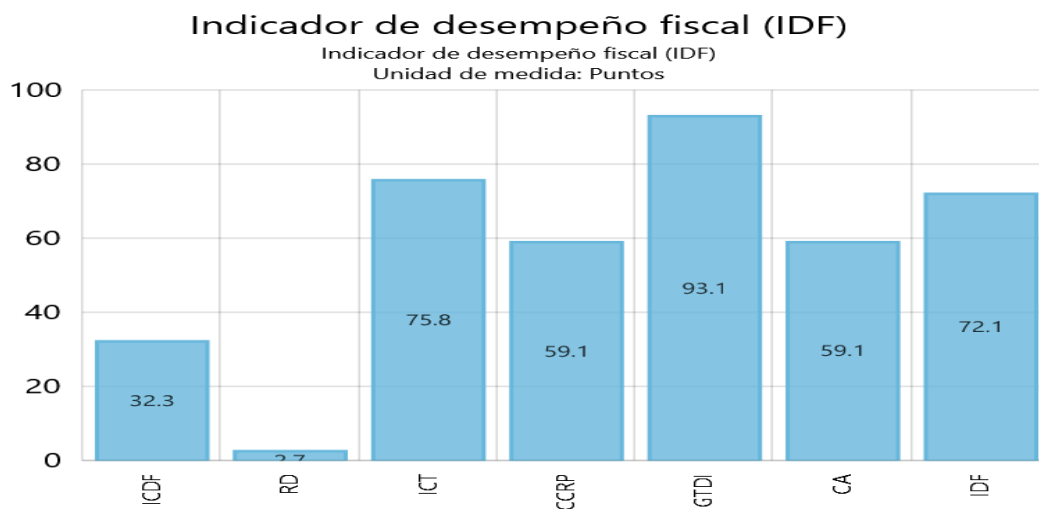
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



La política se orientará a recuperar la viabilidad financiera del municipio a partir del fortalecimiento institucional, la organización y priorización del gasto y el fortalecimiento de las rentas. Se busca generar una mayor capacidad interna de la administración que le permita cumplir de manera eficiente las competencias asignadas en el proceso de descentralización, apoyada en sistemas de información documental y digital, procesos técnicos y calificación permanente del recurso humano.

Grafica 38. Salamina. Indicador de Desempeño Fiscal 2020



ICDF: % de ingresos corrientes destinados a funcionamiento; RD: Respaldo de la deuda; ICT: % de ingresos que corresponden a transferencias; ICCRP: % de ingresos corrientes que corresponden a recursos propios; GTDI: % del gasto total destinado a inversión; CA: Capacidad de ahorro; IDF: Indicador de desempeño fiscal.

Como se observa en la tabla anterior el desempeño fiscal del municipio es favorable, pero se puede mejorar más en aspectos como gastos por recursos propios y en la capacidad de ahorro.

Tabla 68. Salamina. Medición del Desempeño 2018

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Puntuación Medición del Desempeño Municipal

Departamento Nacional de Planeación - DNP - 2018
Unidad de medida: Puntos

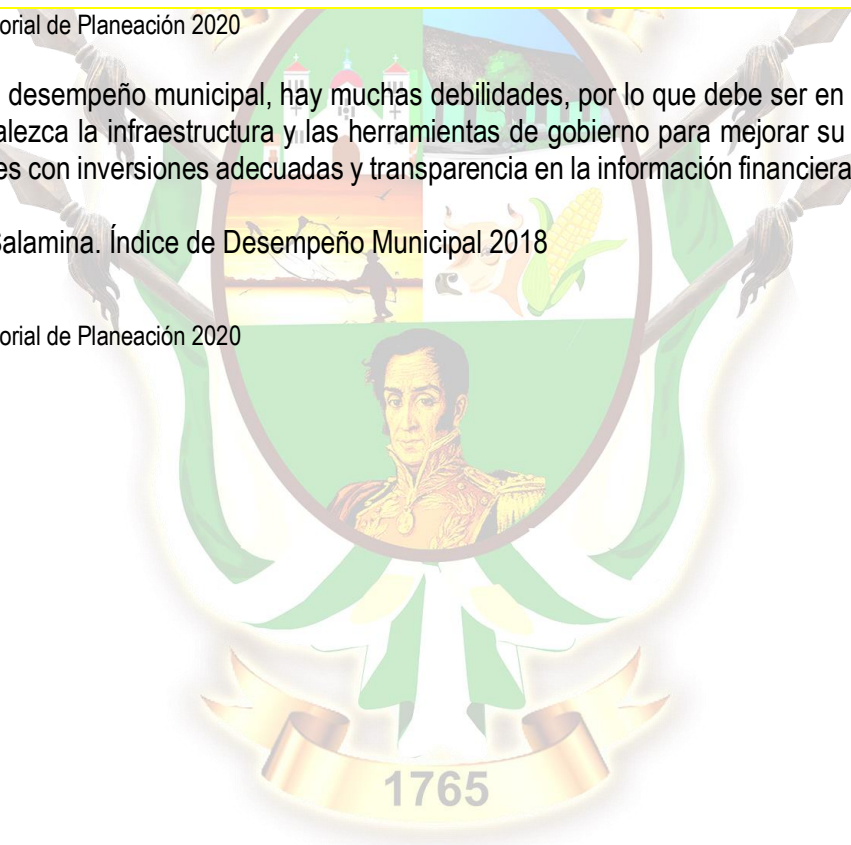
	Puntaje	Posición grupo CI	Puntaje promedio grupo CI	Posición nacional
Gestión	50.86	46	45.91	495
Resultados	79.56	1	66.77	3
Índice final metodología desempeño municipal	51.89	37	45.98	449

Fuente: Kit Territorial de Planeación 2020

En el tema de desempeño municipal, hay muchas debilidades, por lo que debe ser en este gobierno donde se fortalezca la infraestructura y las herramientas de gobierno para mejorar su desempeño y ser más visibles con inversiones adecuadas y transparencia en la información financiera y estratégica.

Grafica 39. Salamina. Índice de Desempeño Municipal 2018

Fuente: Kit Territorial de Planeación 2020



“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Índice de Desempeño Institucional

Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018

Unidad de medida: Puntos

50,4

Como mencionábamos en la tabla anterior, hay que ejecutar acciones en pro de mejorar la eficiencia de los procesos municipales, que conlleven a resultados que vayan en la misma línea que las propuestas aquí plasmadas referente al buen gobierno.

1765

Gráfica 40. Salamina. Puntuación FURAG por Política

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

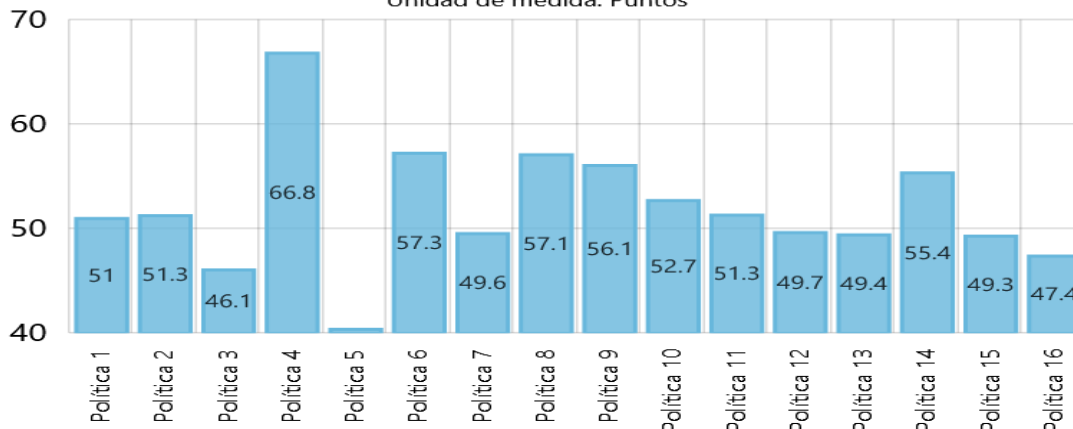
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Puntuación FURAG por política

Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018
Unidad de medida: Puntos



IDI: índice de desempeño institucional; Política 1: Gestión Estratégica del Talento Humano; Política 2: Integridad; Política 3: Planeación Institucional; Política 4: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público; Política 5: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos; Política 6: Gobierno Digital; Política 7: Seguridad Digital; Política 8: Defensa Jurídica; Política 9: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Política 10: Servicio al ciudadano; Política 11: Racionalización de Trámites; Política 12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Política 13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional; Política 14: Gestión Documental; Política 15: Gestión del Conocimiento; Política 16: Control Interno.

Fuente: Kit Territorial de Planeación 2020

Al observar esta tabla podemos ver que en casi todos los ítems el municipio se encuentra en la línea medio y baja de los indicadores evaluados, el gran desafío precisamente es mejorar o simplificar los procesos administrativos, fortalecer la institucionalidad, mejorar el proceso de control interno para potenciar la transparencia, darle herramientas a los ciudadanos para que participen en la gestión pública y el manejo transparente de los recursos ejecutados en su comunidad o barrio.

10.2 Componente Participación Ciudadana

Debido a las falencias en los registros y censos nacionales y locales, no se estima de manera real y fiel las organizaciones comunitarias, de carácter social y productivo participes del desarrollo. Según Información suministrada por el municipio existe una acción comunal vigente en el corregimiento de Guáimaro.

10.2.1. Organizaciones Sociales y Veeduría

En los documentos analizados no hay registro de las organizaciones y veedurías y su participación en las acciones de Gobierno.

10.3. Componente Convivencia y Seguridad Ciudadana

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

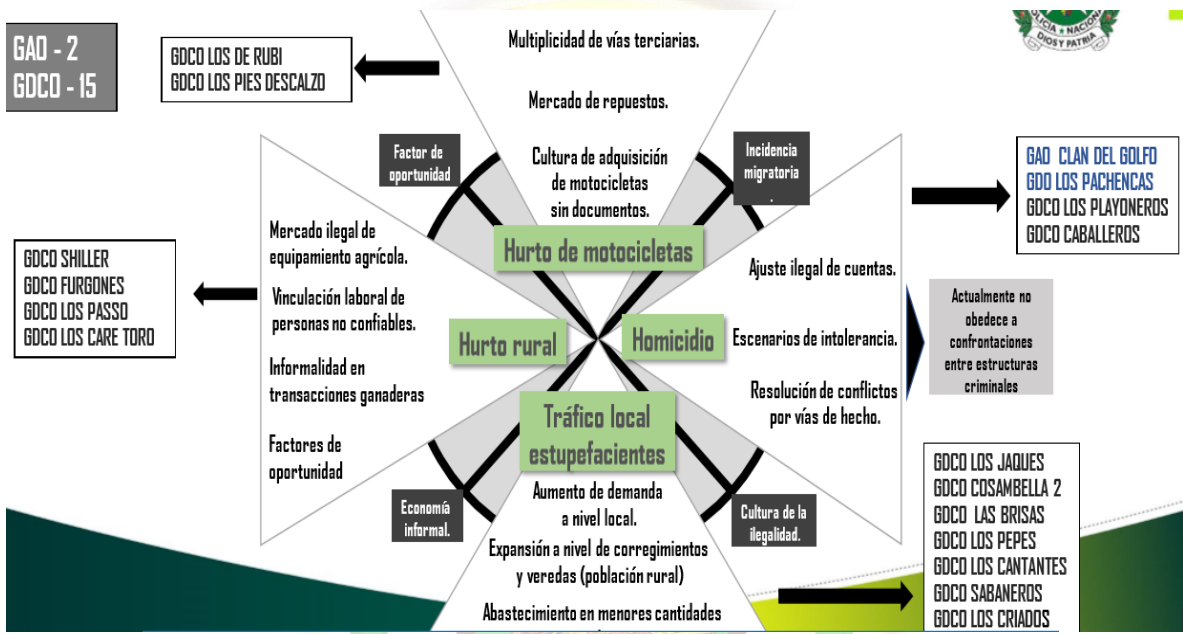
Cel. 3015442786 Código Postal 474070



10.3.1. Delitos: Lesiones personales, Violencia intrafamiliar, Distribución de estupefacientes, Accidentes de Tránsito, Actos Sexuales con Menor de Catorce años..

10.3.2. Diagnostico Criminologico: Cero homicidios en el municipio, 7 Hurto en el Municipio acumulan el 21% de los hechos ocurridos en la zona rural, 4 hurtos acumula en el municipio 27%, Cero hurtos de ganado, Cero casos de extorsion.

Contexto: de Seguridad Ciudadana.



Fuente: Unidad Policial de Salmina.

Panotama Migratorio de Venezolanos

“Salamina Avanza 2020-2023”



República de Colombia
 Departamento del Magdalena
 Municipio de Salamina
 Nit. N° 891780053-9



Cantidad de Venezolanos Capturados : 39



Según la grafica anterior el municipio de salamina magdalena cuenta con la presencia de 162 venezolanos en el territorio.

Grafica 41. Tasa de Delitos Sexuales.



“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena
 E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co
 Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Como observamos en la tabla anterior hay una reducción paulatina de la violencia por delitos sexuales en el municipio en comparación del promedio nacional.

La violencia intrafamiliar en el municipio a aumentado de manera acelerada hacia el genero masculino y ha tenido un comportamiento distinto hacia el genero femenino en algunos casos por falta de denuncia y en otros por falta de herramientas institucionales, como lo veremos a continuación:

Grafica 42. Tasa de Violencia Intrafamiliar por Sexo



Fuente: Ministerio de Defensa y el Dane 2003 - 2019-

La tasa de violencia intrafamiliar hacia mujeres por cada 100.000 mujeres en el municipio de Salamina Magdalena en el periodo del 2012 al 2018 tiene una tendencia a la baja pasando del 81% en el 2012 al 60% en el 2018. Y la tasa de violencia intrafamiliar hacia hombres por cada 100.000 hombres conserva una tendencia creciente llegando al 58% en el 2018.

“Salamina Avanza 2020-2023”



10.3.2. Contravenciones:

Abuso horarios/menores en Establecimientos Públicos, Consumo licores en horas y lugares no permitidos, Consumo de estupefacientes, Riñas callejeras, Infracción a las normas de tránsito, Ganado suelto en la vía.

A partir del conocimiento obtenido en la etapa diagnóstica y la priorización de las conductas a atender, se identifican para el trazado de las estrategias, programas y acciones del presente Plan y como principales causas de dichos comportamientos delictivos y contravencionales, las siguientes:

Grafica 43. Tasa de Lesiones Personales



Como principales causas sociales generadoras de violencia y criminalidad en el Municipio de Salamina se encuentran las siguientes:

“Salamina Avanza 2020-2023”



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Generadoras:

- Despersonalización de los valores y principios humanos y de convivencia.
- El alto índice de desempleo.
- Desconocimiento o inobservancia de las normas de convivencia.
- Desconocimiento de mecanismos para la resolución pacífica de conflictos.
- Desconocimiento o dificultad de acceso a la justicia.
- Bajos niveles educativos y de formación técnica o profesional.
- Escases de cubrimiento de servicios sociales y públicos del estado.
- Inexistencia de un Manual de Convivencia Municipal.

Facilitadoras:

- Temor a la denuncia.
- Laxitud de la legislación policiva y penal.
- Lentitud en la aplicación de las sanciones correctivas y penales.
- Discriminación y marginación de personas o sectores.
- Insuficiente presencia policial (especialmente en el área rural).
- Insuficiencia de programas sociales de intervención.

La protección al ciudadano la ejercen las autoridades municipales de la administración pública, respetando sus derechos y la reserva sobre sus actos públicos, con relación a la oferta institucional que brinda el entorno. La comandancia de la policía la conforman 8 agentes de policía quienes tienen bajo su control la seguridad del territorio el Índice Policial por habitante en el Municipio de Salamina es de 0000475%; y por cada 1.342 habitantes hay un agente de Policía.

10.3.3. Situación de Seguridad Desde el Punto de Vista de la Comunidad

Durante la Consulta ciudadana que se realizó en el Municipio, la mesa de Seguridad Ciudadana hizo los siguientes aportes:

La unidad de policía con sede en el Municipio no cuenta con el suficiente pie de fuerza, con relación al número de habitantes que tiene el territorio y la extensión del mismo incluyendo el sector rural que lo conforman un Corregimiento y seis veredas.

La estación de policía tiene escasos elementos o herramientas necesarias para la prestación de un mejor servicio, principalmente deficiente infraestructura, vehículos para el desplazamiento en la localidad, Motocicletas en Buen estado equipos de comunicación modernos y sistemas de alarmas.

10.3.4. MATRIZ DE NECESIDADES.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Tabla 69. Matriz de Necesidades Policia Nacional

No	OBJETIVO DEL PROYECTO	PROYECTO	VALOR
01	Mejorar la cobertura y capacidad policial mediante la atención pronta y oportuna de los requerimientos. Brindar a los policiales un nivel de vida digno que contribuya a un clima laboral adecuado para cumplir sus funciones.	Aumento de pie de fuerza en un mínimo del 75 % en comparación con el pie de fuerza actual. Pasar de 8 agentes a 16.	N/A
		Compra de: 4 radios base 12 radios portátiles 03 celulares 03 Avanteles 01 sitios de repetición 02 baterías estacionarias 02 plantas eléctricas	
		Adquirir dos motocicletas HONDA BROOS CC 125 (incluye cascos protectores, chalecos reflectivos, matricula y SOAT)	
		Adquirir: 08 puntos de Cámaras 02 PDA 0 2 IPAD 04 computadores 02 drones	
		Mantenimiento de las instalaciones	
		Mantenimiento vehículo, motocicletas.	
		Combustible vehículo, motocicletas.	
02	Fortalecer la Vigilancia Comunitaria e Infancia y Adolescencia con el fin de incitar a la comunidad a mejorar la colaboración con las autoridades de Policía.	Adquisición e instalación de Alarmas y Camaras Comunitarias	
		Disposición l de presupuesto para viáticos de policiales y lideres comunitarios a diferentes capacitaciones.	
		Campañas Educativas	
03	Mejoramiento de la convivencia de la institución policial	Ampliacion de la sede policial	
03		VALOR TOTAL ANUAL	

Fuente: Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Salamina (PISCSC) 2020 (Policia Nacional)

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Existe el Plan Integral de Seguridad Ciudadana (PICSC) y del territorio donde se planifica de manera concertada con la comunidad, las Estrategias de seguridad que se requieren para el ciudadano y la protección del territorio, evitar que nuevamente los grupos armados al margen de la Ley perturben la sana convivencia de los habitantes del municipio de Salamina. El ejército colombiano y la Policía Nacional como fuerzas del orden y del Estado, brindan la seguridad permanente a la ciudadanía y al territorio ejerciendo el control en la región.

Estrategias de Seguridad 2020 – 2023

Preventivas

- Implementar capacitación para los policías adscritos a la Estación de Policía Salamina
- Incrementar el pie de fuerza a través de incorporación de hombres y mujeres como auxiliares de policía a través de convenios interadministrativo. Con las alcaldías municipales para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en actividades de prevención.
- Convenio con Policía Nacional antinarcoóticos para capacitar jóvenes, padres de familias y docentes frente al nuevo uso y abuso de sustancias Psicoactivas
- Involucrar en las actividades de prevención y educación ciudadana a los líderes comunitarios para que ellos sean mediadores en la solución de conflictos en las problemáticas presentadas en cada jurisdicción.

Disuasivas

- Implementación tecnológica de Drones y CCTV Circuito Cerrado de Televisión Digital
- Combatir el hurto abigeato a través de la creación e implementación de los cosos municipales y mataderos municipales legalmente constituidos
- Combatir el hurto a motocicletas a través de la Marcación y censo de motocicletas con stiker y logos implementado base datos.

De contención.

- Adquisición de caninos entrenados en tráfico de estupefacientes para dotar cada una de la estación de policía y combatir la reducción del delito
- Patrullajes y operaciones conjuntas en trabajo articulado con el Ejército Nacional
- Renovación del cartel de los más buscados con pago de recompensas

10.4. Componente Gestión del Riesgo Desastres

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



10.5. Situaciones Positivas + Situaciones Negativas

SITUACIONES POSITIVAS		
1. Mejoramiento de los sistemas de información y de los planes institucionales para el aumento de la percepción de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio.		
2. Promoción de la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.		
3. Inversiones generales en la construcción y adecuaciones en zonas de alto riesgo por inundaciones.		
Problemas Identificados		Localización
Incremento de los incendios forestales	Poca participación ciudadana en la gestión pública	Zona rural
Fuertes lluvias e inundaciones	Bajo índice de desempeño institucional	Zona rural y urbana
Bajos recursos de financiamiento a la actividad bomberil	Control interno débil	Zona rural y urbana
Control de quemas en patios y fincas	Poco manejo de herramientas institucionales	Zona rural urbana
Fuertes olas de calor en la localidad	Gobierno en línea débil para promover el acceso a la información de la gestión pública municipal	Zona rural y urbana
RESUMEN GENERAL DEL SECTOR		
Este sector está orientado al fortalecimiento institucional para mejorar la respuesta del gobierno municipal a los desafíos de la gestión pública, tiene un componente de seguridad y convivencia ciudadana enmarcado en el respeto de los derechos estipulados en la constitución política y en el mejoramiento de las herramientas institucionales para dar respuestas a los desafíos que se presenten en la seguridad y la resolución de conflictos. Por último, incluye la gestión de la atención y prevención de desastres, mejorando las riberas y las zonas de riesgos identificadas.		

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SALAMINA AVANZA 2020-2023



TÍTULO III PLAN ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO SALAMINA AVANZA 2020-2023

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



**CAPITULO 11. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO SALAMINA
AVANZA 2020-2023.**

11.1. FICHA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA

Tabla 70 Salamina Tabla Ficha Técnica 2018

VARIABLE	DATO
Código DANE:	47675
Región:	Caribe
Subregión (SGR):	Rio
Entorno de desarrollo (DNP):	Intermedio
Categoría Ley 617 de 2000:	Sexta
Extensión:	175 Km ²
Población: Habitantes (2018)	10.733
Densidad poblacional 2018	61,33 Hab / Km ²

11.2. SINTESIS ESTRATEGICA

11.2.1. VISIÓN

En el año 2023 el Municipio de Salamina Magdalena, estará más cerca de ser reconocido como un vivero humano productivo, social, cultural y ecológico, dentro del concierto de entidades territoriales caribeñas, por haber adoptado e implementado un esquema de planeación participativa e incrementado el control social a la inversión pública, la prevención y resolución de conflictos mediante acuerdos, la corresponsabilidad entre sociedad civil, sector privado y administración municipal, para garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos y afianzar la gobernabilidad democrática con transparencia.

11.2.3 MISIÓN

La administración municipal liderará a través de la participación ciudadana y la inversión pública, el cumplimiento de derechos y deberes de los habitantes del municipio con énfasis en lo social, la competitividad y la generación de condiciones para el desarrollo económico y social de la región.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



El énfasis gubernamental será el bienestar de la gente, al que se llegará con la generación de escenarios de desarrollo sostenible a corto, mediano y largo plazo, con procesos productivos basados en la gestión innovadora, y el desarrollo de planes, programas, proyectos encaminados a disminuir las brechas presentes en las variables que miden tanto las competencias municipales como la parte institucional.

11.3. POLITICAS

11.3.1. Participación Comunitaria.

Para el periodo 2020 – 2023 se construirán procesos de desarrollo que generen y propendan por el trabajo en equipo y de manera decidida con la participación comunitaria, para que con el trabajo conjunto hacer un municipio competitivo en el sector agropecuario que posibilite la generación del empleo rural y urbano y con ello el mejoramiento del ingreso y la permanencia en el territorio.

En este sentido, la Administración Municipal fomenta y promueve la conformación de grupos empresariales, de trabajo y formas organizativas, brindándoles los elementos técnicos, operativos y de gestión financiera para hacer efectivo el trabajo en equipo con la Administración; con el ánimo de fortalecer el tejido social; todo bajo el principio de mayor beneficio, para lo cual es importante los proyectos que beneficie a muchos.

11.3.2. Gestión Moderna

para dinamizar la estructura organizacional del Municipio, que optimice los recursos respetando los principios de la función pública; que desarrolle y utilice el talento, a través de la creación de espacios para una mayor participación ciudadana y de los agentes económicos; que impulse el desarrollo sostenible del Municipio, enmarcado en un proceso adaptativo al entorno de la ciencia y la tecnología; en una estructura organizacional con capacidad de planeación y de respuesta a las contingencias,

11.3.3. Responsabilidad por los Compromisos Asumidos

es política de la Administración Municipal, rescatar la credibilidad hacia la Institución y hacia el funcionario público, como un agente delegado para cumplir con los requerimientos de la comunidad a partir de las necesidades concertadas entre el Municipio y los ciudadanos en el momento oportuno y en el menor tiempo.

11.3.4. Gestión Empresarial; el desarrollo económico del Municipio se debe constituir en el pilar del crecimiento social de la comunidad, a través de la incorporación de la organización y capacitación (ciencia y la tecnología) en el aparato productivo de la región, buscando incorporar procesos de valor

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



agregado a la producción, canales de comercialización, para optimizar las ventajas competitivas del Municipio; potenciando los sectores económicos consolidados, a través de la intervención directa de la Administración Municipal, en concertación con los actores económicos; insertando el aparato productivo en la dinámica nacional y mundial, especialmente en la producción agrícola y mercadeo, en donde la reactivación agropecuaria es una estrategia y objetivo.

11.3.5. Desarrollo humano sostenible

el Municipio debe facilitar el acceso al ingreso, al conocimiento y la posibilidad de una vida digna como componente fundamental de la gestión municipal, para procurar un desarrollo integral, generando el desarrollo de valores humanos y sociales, dinamizando el crecimiento y el mejoramiento de la comunidad; para generar un hábitat digno a partir del concepto de dignidad humana. Es así que la política de desarrollo humano busca formar un Salaminero integro, que sea más productivo en lo económico, más solidario en lo social, más participante en lo comunitario, más humano en la relación con sus semejantes, más respetuoso de la naturaleza, más identificado con su municipio.

Para el cumplimiento de esta política es prioridad para la administración Municipal fomentar e impulsar el ingreso a la educación de niños y jóvenes en edad escolar, para ello se gestionará los recursos financieros para apoyar a los más pobres con Kits escolares, ampliación de cupos en los restaurantes y desayunos escolares.

En este sentido el desarrollo es la suma comunidad y medio ambiente, son el mayor capital para fortalecer el desarrollo productivo en el cual las cuencas y microcuencas son capitalizadas como recurso para el presente y como bancos de agua para el futuro.

11.3.6. La Equidad de Género:

Para garantizar el desarrollo con equidad social, el gobierno municipal incluirá la perspectiva de género en los planes, proyectos y programas que gestione esta administración municipal e impulsará las políticas dirigidas a las mujeres, por el Estado Colombiano y la comunidad internacional que garantice la igualdad de oportunidades aprovechadas de manera diferencial, según las demandas, necesidades y expectativas de hombres y mujeres de los distintos grupos de la sociedad.

11.3.7. Fortalecimiento institucional:

Dentro del desarrollo integral del Territorio es prioritario el desarrollo institucional del municipio, para lo cual la administración municipal trabajará con la finalidad de sanar, restablecer y mejorar su solidez

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



económica y fiscal mediante la adopción de medidas de modernización institucional, reorganización administrativa, fortalecimiento de los ingresos, racionalización de los gastos, restauración de la deuda y saneamiento de los pasivos, así como mejorar sustancialmente los servicios que entrega a la ciudadanía e incrementar los recursos que destina a inversión.

11.3.8. En cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión el Municipio para cada una de las Dimensiones se desarrollarán las políticas así:

11.3.8.1. Dimensión: Talento Humano-

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

11.3.8.1.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

11.3.8.1.2. Política de Integridad:

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

11.3.8.2. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación.

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

11.3.8.2.1. Política de Planeación institucional.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

11.3.8.2.2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

11.3.8.3. Dimensión: Gestión con valores para resultados.

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

11.3.8.3.1. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

11.3.8.3.2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

En esta dimensión, el propósito de la política es permitirle a la entidad que ejecute su presupuesto acorde con las metas previstas en la programación presupuestal y/o en los acuerdos de desempeño suscritos con las autoridades competentes.

10.3.8.3.3. Política Gobierno Digital Gobierno Digital.

Es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

11.3.8.3.4. Política de Defensa Jurídica.

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

11.3.8.3.5. Política de Mejora normativa.

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

11.3.8.3.6. Política de Servicio al ciudadano.

El propósito de esta política es facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano

11.3.8.3.7. Política de Racionalización de trámites. Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

11.3.8.3.8 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

11.3.8.4. Dimensión: Evaluación de Resultados.

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

11.3.8.4.5. Dimensión: Información y Comunicación.

La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

11.3.8.4.5.1. Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental).

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación, protección y custodia de los Archivos de los Derechos Humanos, grupos étnicos, comunidades indígenas y población vulnerable.

11.3.8.4.5.2. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



11.3.8.4.6. Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación. Plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

11.3.8.4.6.1. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. La gestión del conocimiento y la innovación como política de gestión y desempeño tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

11.3.8.4.7. Dimensión: Control Interno. Se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. el MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que deberán seguir implementando tanto las entidades objeto de MIPG, como aquellas a las que no les aplica dicho Modelo; los lineamientos para su implementación se enmarcan esta séptima Dimensión.

11.4. OBJETIVO SUPERIOR DEL PLAN

Lograr ser la herramienta representativa de la planeación estratégica que permita al municipio cumplir con el desarrollo de las obras públicas, así como las acciones que generen bienestar social, económico a toda la población preservando el ecosistema y todos sus componentes ambientales en el marco del ordenamiento jurídico del estado colombiano.

11.5. VALORES

11.5.1. Los Valores del Servicio Público Están Definidos en el Código de Integridad Así:

11.5.1.1. Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

11.5.1.2. Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

11.5.1.3. Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



11.5.1.4. Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

11.5.1.5. Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

11.6. PRINCIPIOS

El Artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, menciona los principios que se deben aplicar en desarrollo de la Función Administrativa, los cuales son acogidos en la Ley 80 de 1993, por ser una ley de principios, así:

- **Debido Proceso:** Adelantar los procesos de conformidad con las normas, garantizando los derechos de representación, defensa y contradicción.
- **Igualdad:** Dar a todos los proponentes el mismo trato.
- **Imparcialidad:** Respetar los derechos de todas las personas, sin tener en consideración factores de afecto.
- **Buena fe:** En la Contratación Estatal, la buena fe se presume.
- **Moralidad:** Actuar con rectitud, lealtad y honestidad.
- **Participación:** Atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades, sobre formulación, ejecución, control y evaluación de la contratación.
- **Coordinación:** Las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales, en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares. (Convenios Interadministrativos).
- **Eficacia:** Remover de oficio los obstáculos formales para evitar decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos en la contratación.
- **Economía:** Optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en la contratación.
- **Celeridad:** Impulsar oficiosamente los procesos, e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Transparencia:** la Contratación estatal debe ser de conocimiento público, por lo tanto, deben estar publicadas todas sus etapas en el SECOP.
- **Responsabilidad:** Los servidores públicos asumirán las consecuencias de su actuación administrativa.

“Salamina Avanza 2020-2023”



11.6.1 Principios Rectores de la Administración Municipal

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La Ley 136 de 1994 reitera éstos, como principios rectores de la administración municipal y adiciona los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad. A partir de la reforma introducida por la Ley 1551 de 2012, se incluyeron los principios de sostenibilidad, asociatividad y economía y buen gobierno.

Con ello, los Principios Rectores de la Administración Municipal son los Siguietes:

11.6.1.1 Eficacia

Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos;

11.6.1.2 Eficiencia

Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del municipio;

11.6.1.3 Publicidad y transparencia

Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley;

11.6.1.4 Moralidad

Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública;

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



11.6.1.5 Responsabilidad

La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos;

11.6.1.6 Imparcialidad

Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales y distritales se regirán por la Constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

11.6.1.7 Sostenibilidad

El municipio como entidad territorial, en concurso con la nación y el departamento, buscará las adecuadas condiciones de vida de su población. Para ello adoptará acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la equidad social; propiciando el acceso equitativo de los habitantes de su territorio a las oportunidades y beneficios de desarrollo; buscando reducir los desequilibrios; haciendo énfasis en lo rural y promover la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos.

11.6.1.8 Asociatividad

Las Autoridades municipales, con el fin de lograr objetivos de desarrollo económico y territorial, propiciarán la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas. Así mismo, promoverá la celebración de contratos plan y alianzas público-privadas para el desarrollo rural;

11.6.1.9 Economía y Buen Gobierno

El municipio buscará garantizar su auto sostenibilidad económica y fiscal, y deberá propender por la profesionalización de su administración, para lo cual promoverá esquemas asociativos que privilegien la reducción del gasto y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento.

Los anteriores constituyen principios de obligatoria observancia para los distintos empleados públicos municipales, no sólo por parte de concejos municipales y alcaldes, sino además por todos los empleados de libre nombramiento y remoción, empleados de carrera e incluso contratistas del municipio que se encuentren prestando una función pública.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



PRESENTACIÓN LINEAS ESTRATEGICAS

SALAMINA AVANZA

PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VÍAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE PAZ TERRITORIAL, ARTICULADA A LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



CAPITULO 12. LINEA ESTRATEGICA: PRIMERO LO SOCIAL Y CULTURAL

Esta línea estratégica incluye los Sectores de educación, salud y protección social, vivienda, deporte y recreación, cultura e inclusión social. Refleja la relación entre las características para el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio, bajo las nuevas políticas nacionales para la gestión de recursos. En esta línea estratégica la Gestión Municipal estará orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Salamina mediante la ampliación y mantenimiento de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios en los sectores descritos con énfasis en la protección de la infancia, niñez y adolescencia, mujeres víctimas de la violencia, adultos mayores, personas víctimas del conflicto armado, población en condición de discapacidad y en estado de vulnerabilidad.

SECTORES ASOCIADOS



“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



12.1 SECTOR EDUCACIÓN

La educación es un derecho fundamental de las personas y factor clave de la calidad de vida y de la productividad en una colectividad, por lo tanto es una corresponsabilidad esencial del Estado, la familia y la sociedad.

2.1.1. Objetivo estratégico

Desarrollar las acciones para lograr garantizar y promover el acceso y permanencia a una educación pertinente, digna y de calidad con enfoque de derechos y diferencial, articulada desde el preescolar hasta la educación media, para toda la población en edad escolar, extra edad, y adultos apoyando para su continuidad en la educación superior y la educación para el trabajo alrededor de la consolidación de un sistema de educación municipal y en una permanente movilización social de pensamiento por la educación, para hacer de Salamina una comunidad comprometida con la propuesta de mejoramiento continuo en el sector.

2.1.2. PROGRAMA:

EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA, INCLUYENTE Y CON MÁS INFRAESTRUCTURA PARA AVANZAR.

2.1.3. Objetivos específicos

Generar soluciones a las diferentes problemáticas que se vienen presentando y con el objetivo de garantizar la cobertura, la calidad y los beneficios educativos para crear oportunidades acordes a la coyuntura económica y social que atraviesa el municipio.

Garantizar a los niños, niñas adolescentes y jóvenes el servicio de educación de calidad, brindar acceso a nuevas tecnologías, garantizar la permanencia de los estudiantes en las diferentes IED del municipio, establecer programas de inclusión dirigida a la población vulnerable y con necesidades educativas especiales, la promoción de las competencias básicas, laborales y valores que les permitan el cierre de brechas en educación entre los diferentes centros poblados y así construir un las bases para el desarrollo equitativo y con justicia social para la prosperidad y la construcción de una paz verdadera.

Orientar al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento,

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.

Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

Gestionar ante la gobernación un equipo multidisciplinario para la complementación y la atención de la población estudiantil.

Formular, gestionar y ejecutar convenios con el SENA e instituciones universitarias del estado y privadas, para la formación técnica y tecnológica de los egresados.

Formular, gestionar y ejecutar la construcción de escenarios deportivos.

Reactivar la banda de paz estudiantil.

Conformar un comité de la calidad de la educación pública.

Tabla 67. Plan Estratégico Sector Educación 2020-2023.

Línea Estratégica		PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL					
Sector		EDUCACIÓN					
Programa		EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA, INCLUYENTE Y CON MÁS INFRAESTRUCTURA PARA AVANZAR.					
METAS DE RESULTADO				METAS DE CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	6,33%	2018	0%	Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas	N/D	2
				Servicio de evaluación de la calidad de la educación preescolar, básica o media	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	N/D	260

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



cobertura neta en la educación media	131,06%	2018	100%	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes y agentes educativos en educación inicial o preescolar de acuerdo a los referentes nacionales	Docentes de educación media y 9° acompañados en la implementación de estrategias de calidad educativa, que repercuten en permanencia en el sistema educativo (Fortalecimiento de Competencias Básicas, Socioemocionales, ciudadanas, orientación socio ocupacional	N/D	20
				Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	Proyectos de investigación desarrollados de forma conjunta entre las Instituciones de educación media y el sector productivo	N/D	2
cobertura neta en la educación básica	112,85%	2018	100%	Servicio de evaluación de la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media	Documentos sobre evaluación de permanencia en la educación preescolar, básica y media elaborados	N/D	4
cobertura neta en la educación preescolar	98,43%	2018	100%	Servicio de atención integral para la primera infancia	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	N/D	2
cobertura bruta en la educación media	119,50%	2018	100%	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	Informes de seguimiento elaborados	N/D	4
				Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de estrategias de permanencia	N/D	100
cobertura bruta en la educación básica	143,07%	2018	100%	Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	N/D	100

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



cobertura bruta en la educación inicial	178,63%	2018	100%	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de estrategias de permanencia	N/D	100
cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	158,05	2018	100%	Servicio de evaluación de la educación inicial	Secretarías de Educación que adelantan procesos de evaluación de la educación inicial.	N/D	4
tasa de repitencia	2,92%	2018	0%	Servicios de información en materia educativa	Sistemas de información implementados	N/D	1

2.2 SECTOR SALUD

El sector salud se define como el conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios cuyos objetivos principales o exclusivos son promover la salud de individuos o grupos de población.

2.2.1. Objetivo estratégico: Fortalecer el aseguramiento en salud, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la estrategia de atención primaria en salud y la seguridad del paciente y dado el carácter de valor estratégico para que la salud integral sea entendida como el mayor goce del ser humano y sea atendida con calidad y humanismo.

2.2.2 PROGRAMA

SALAMINA SALUDABLE CON EQUIDAD, ASEGURAMIENTO Y PROTECCIÓN.

2.2.3 Objetivos Específicos

Orientar el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Incrementar la cobertura, acceso, calidad mejorando la infraestructura, eficiencia en la prestación del servicio de salud a fin de disminuir las desigualdades sociales y generar condiciones óptimas de bienestar físico, mental, emocional y psicosocial en la población.

Priorizar la salud pública, orientada a valorar la vida y el ser humano, fundamentalmente promoviendo la participación ciudadana, a través de veedurías y asociaciones de usuarios de salud, proyectando la acción a lograr el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, apropiar el enfoque institucional, familiar y

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



comunitaria para la integración de la atención con calidad y calidez en los servicios y desarrollar la salud colectiva con participación social y comunitaria.

Orientar la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud. Orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.

Fortalecer la ESE Hospital Local restableciendo todos sus servicios, según demanda y disponibilidad de recursos, Gestionar un Médico para Guáimaro todos los días, Servicio de ambulancia para el corregimiento de Guáimaro y habilitar el Servicio de laboratorio clínico las 24 horas con bacteriólogo rural. Revisar y estructurar la nómina de personal de P y P, Poner a paz y salvo el pasivo laboral de la ESE y Reactivar el servicio de saneamiento básico.

Tabla 68. Plan estratégico Sector Salud 2020-2023.

Línea Estratégica	PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL						
Sector	SALUD						
Programa	SALAMINA SALUDABLE CON EQUIDAD, ASEGURAMIENTO Y PROTECCIÓN.						
METAS DE RESULTADO				METAS DE CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
porcentaje de menores de 1 año con tercera dosis de pentavalente	98,01%	2018	100%	Acciones para complementar los esquemas de vacunación infantil de acuerdo a la edad	Esquemas de vacunación por edades	N/D	7419
necesidades básicas insatisfechas (NBI)	68,30%	2018	63,30%	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	N/D	1
índice de calidad de vida	68,30%	2019	67,30%	plan de intervenciones colectivas	Documento anual de Salud pública	N/D	4
minutos de espera para la atención en consulta de urgencias para el paciente clasificado como triage ii	11,5	2019	10	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	N/D	1
porcentaje de población afiliada al sistema de salud	98,90%	2017	100%	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	N/D	9000

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



tasa de mortalidad	0%	2017	0%	Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicio de interés para la salud pública	Cumplimiento de indicador ponderado de suministro de bienes y Servicio de interés para la salud pública en una vigencia determinada	N/D	100
				Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	N/D	8
				Servicio de evaluación, aprobación y seguimiento de planes de gestión integral del riesgo	informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados	N/D	8
				Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Informes de evento generados en la vigencia	N/D	12
				Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	Usuarios del sistema	N/D	200
				Servicio de apoyo financiero para dotar el servicios de salud conforme con estándares de habilitación	Dotación de conformidad con estándares de habilitación	N/D	623

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



2.3. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

2.3.1 Objetivo Estratégico: Elevar la calidad, pertinencia, cobertura e inclusión en la práctica del deporte, recreación, actividad física, haciendo un uso adecuado y creativo del tiempo libre y contribuir así a una cultura de estilos de vida saludable, a la convivencia y a la construcción de paz.

2.3.2 PROGRAMA DEPORTES, RECREACIÓN Y BIENESTAR PARA TODOS

2.3.3 Objetivos específicos

Rediseñar la gestión administrativa y financiera que permita atender los requerimientos del deporte, la recreación y la actividad física, para alcanzar la ampliación de la cobertura, la articulación intersectorial por una acción permanente en los barrios, corregimientos y veredas.

Fortalecer el desarrollo de los programas y eventos de participación comunitaria, que permitan el acceso de los diferentes grupos poblacionales, permitiendo el derecho de los seres humanos al deporte y la recreación, accediendo al goce del tiempo libre, la expresión de sus sentimientos, identidades y emociones, ofrecer más espacios, programas y recreo-deportivas que fortalezcan al cuidado y respeto de lo público, la sostenibilidad ambiental y la integración comunitaria.

Adoptar las políticas nacionales que permita que el Deporte, la recreación y Aprovechamiento del tiempo libre este orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego, y a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.

Gestionar el encerramiento perimetral, acondicionamiento de canchas deportivas y vigilancia del polideportivo.

Crear escuelas deportivas integrales en diferentes disciplinas y construir escenarios deportivos en las veredas, corregimiento y barrios subnormales de la cabecera municipal.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Tabla 69. Plan Estratégico Sector Deporte 2020-2023.

Línea Estratégica	PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL						
Sector	DEPORTES Y RECREACIÓN						
Programa	DEPORTES, RECREACIÓN Y BIENESTAR PARA TODOS						
METAS DE RESULTADO				METAS DE CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento	N/D	N/D	100%	Canchas dedicadas al deporte mantenidas	Canchas de fútbol mantenidas	N/D	2
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	N/D	N/D	60%	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	N/D	500
				Documentos normativos – Plan Sectorial del Deporte Elaborado y ejecutado	Documentos normativos realizados	N/D	1
				Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	N/D	2
				Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva en operación	N/D	2
				Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	N/D	200
				Parques recreativos construidos y dotados	Parques construidos y dotados	N/D	2
				Parques recreativos adecuados	Parques adecuados	N/D	2
				Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados	N/D	4
				Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	N/D	500
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Instituciones educativas vinculadas al programa Súperate-Intercolegiados	N/D	2				

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



				Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	N/D	500
--	--	--	--	--	---	-----	-----

2.4 SECTOR CULTURA

La cultura se concibe como el conjunto de actividades y manifestaciones artísticas e intelectuales. Son las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

2.4.1 Objetivo estratégico: Lograr que Salamina se consolide como un territorio creativo y cultural. Rescatar las manifestaciones culturales y brindarles el espacio apropiado para que sean expresadas y cultivadas a fin de dar la identidad cultural y proteger el patrimonio material e inmaterial del municipio.

2.4.2 PROGRAMA POR UNA SALAMINA MÁS CULTURAL

Con la ejecución del programa se fortalece la participación de artistas, artesanos y gestores culturales en la construcción y concertación de las políticas culturales; mejorada la infraestructura y espacios adecuados, destinados a la práctica y difusión de las actividades artístico – culturales mediante el mantenimiento de la misma, la recuperación de espacios que están destinados a otros usos; formalizado el apoyo a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en sus distintos componentes de formación, creación y difusión, en espacios adecuados. Se impulsaran mecanismos de cultura ciudadana para generar comportamientos responsables de todos los grupos sociales.

2.4.3 Objetivos Específicos

1. Desarrollar de manera permanente Programas de lectura y escritura
2. Desarrollar programas de formación artística en teatro, danza, música y artes plásticas, artes visuales, literatura y otras áreas representativas de la vida cultural del municipio y su entorno
3. Construir, adecuar, mantener y reparar la infraestructura de la casa de cultura y biblioteca municipal
4. Crear y dinamizar el Consejo Municipal de Cultura
5. Proteger el Patrimonio y la Diversidad cultural: Cultura culinaria, lenguas y tradición oral, artes populares, eventos tradicionales religiosos tradicionales de carácter colectivo, técnicas y tradiciones asociados a la fabricación de objetos artesanales entre otros

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



6. Identificar, intervenir, conservar, el manejo y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural
7. Promover estrategias de producción y circulación de contenidos culturales (Radio, televisión y cinematografía) que favorezcan la expresión de diversidad, la identidad, la divulgación del patrimonio y la memoria histórica

Tabla 70. Plan Estratégico Sector Cultura 2020-2023.

Línea Estratégica		PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL					
Sector		CULTURA					
Programa		POR UNA SALAMINA MÁS CULTURAL					
METAS DE RESULTADO				METAS DEL CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
empresas culturales creadas	N/D	N/D	100%	Casas de la cultura ampliadas	Casas de la cultura ampliadas	N/D	1
Fortalecimiento de la Cultura y protección de bienes de interés cultural	N/D	N/D	100%	Servicio de asistencia técnica al sector musical	Asistencias técnicas al sector musical realizadas	N/D	4
				Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	Personas asistidas técnicamente	N/D	20
				Servicio de asistencia técnica en planeación de reparación colectiva	Asistencias técnicas en de planeación reparación colectiva realizadas	N/D	2
				Servicio de gestión de archivos audiovisuales y sonoros	Contenidos audiovisuales y sonoros conservados	N/D	4
				Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Sesiones de Consejos realizadas en el área de Música.	N/D	2
				Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Sesiones de Consejos realizadas en el área de danza	N/D	2

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



			Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Asistencias técnicas en gestión cultural realizadas	N/D	2
			Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	N/D	300
			Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	Cursos realizados	N/D	4
			Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Eventos realizados	N/D	4

2.5 SECTOR VIVIENDA

2.5.1 Objetivos Estratégicos

2.5.1.1 Objetivo Estratégico. Brindar soluciones habitacionales dignas a las familias de Salamina para fortalecer y consolidar una sociedad más próspera y con disfrute de su espacio propio.

2.5.1.2 Objetivo Estratégico Masificar servicios públicos domiciliarios en condiciones de calidad, equidad y solidaridad para lograr mejores condiciones de vida, especialmente a la población infantil, adolescente y adulto mayor del municipio.

2.5.2 COMPONENTE VIVIENDA

2.5.2.1 PROGRAMA GENERAL CON VIVIENDAS DIGNAS AVANZAMOS MÁS

El programa vivienda digna beneficiara principalmente a la población en estado de vulnerabilidad del municipio de Salamina con la gestión de proyectos que permitan brindar subsidios complementarios para construcción, mejoramiento y/o, adquisición de vivienda urbana y rural, así mismo, a población víctima del conflicto armado y familias asentadas en zonas de alto riesgo, para lo cual el Municipio gestionará un ajuste excepcional al POT para incorporar terrenos al perímetro urbano, con el fin de adelantar proyectos Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA y Vivienda de Interés Social - VIS.

2.5.3 COMPONENTE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

2.5.3.1 PROGRAMA AVANZAMOS CON BUEN MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANO, RURAL

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



El programa busca garantizar y optimizar la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado, por parte de EMPORIO E.S.P., como empresa pública que se debe y existe para servir, comprometida con su comunidad, con el territorio y su sostenibilidad, desde un enfoque de gestión eficiente del agua y el territorio. Su gran apuesta es asegurar agua para toda la comunidad, en concurrencia con la Entidad del Sistema Regional Ambiental. El apoyo al fortalecimiento de los acueductos y al saneamiento básico rural, será adelantado por la Secretaría de Planeación.

La misión compartida debe asegurar que la ciudadanía a quien sirve tenga una experiencia favorable con sus empresas públicas y logre su anhelo de vivir en un Municipio donde los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo atienden sus derechos, satisfacen sus expectativas y como estrategia de apalancamiento para la competitividad económica, social y ambiental.

2.5.4 Objetivos Específicos

Gestionar con el Gobierno Nacional Programas de Viviendas en guáimaro y la Cabecera municipal

Asegurar la mejora del servicio y la cobertura que presta EMPORIO ESP.

Reducir el déficit cuantitativo de viviendas en el municipio y Reducir el déficit cualitativo de viviendas en el municipio.

Aumentar la cobertura de alcantarillado urbano Aumentar cobertura de acueducto en el casco urbano y en la zona rural y Aumentar la cobertura del servicio sanitario en la zona rural

Estudios y diseños del sistema de alcantarillado para un (1) corregimiento.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Tabla 71. Plan Estratégico Sector Vivienda 2020-2023.

Línea Estratégica		PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL					
Sector		VIVIENDA					
Programa		CON VIVIENDAS DIGNAS AVANZAMOS MAS					
METAS DE RESULTADO				METAS DEL CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
déficit de vivienda cualitativo	58,19%	2018	0%	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Bienes fiscales saneados y titulados	N/D	50
				Viviendas de Interés Social urbanas construidas en sitio propio	Viviendas de Interés Social urbanas construidas en sitio propio	N/D	100
déficit de vivienda cuantitativo	9,86%	2018	0%	Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio	Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio	N/D	50
				Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	N/D	50
				Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	N/D	100
				Espacio público construido	Espacio público construido	N/D	1
				Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	N/D	3
				Parques mantenidos	Parques mantenidos	N/D	3
				Plazas mantenidas	Plazas mantenidas	N/D	3

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Línea Estratégica	PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL						
Sector	VIVIENDA						
Programa	AVANZAMOS CON BUEN MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANO, RURAL						
METAS DE RESULTADO				METAS DEL CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Gestión Integral de Residuos Sólidos	N/D	N/D	100%	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	N/D	1
				Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	N/D	1
Mejorar la calidad del agua - índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca)	9.3%	2019	7.3%	Realizar 4 campañas en el cuatrienio para Limpieza y Tratamiento del sistema de agua potable.	N° de Campañas Realizadas.	N/D	4
Mejorar la cobertura y prestación de los Servicios Públicos de Agua y Saneamiento básico.	79.6%	2018	100%	Actualizar la Estratificación socioeconómica municipal (cabecera y centros poblados)	Estratificación socioeconómica Municipal Actualizada	N/D	1
				Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	N/D	1
INDICE DE GINI	N/D	N/D	0,40	Servicio de apoyo financiero para capitalización de empresas	Empresas capitalizadas	N/D	1
viviendas intervenidas con conexiones intradomiciliarias	N/D	N/D	100%	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	N/D	2644

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



2.6. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado.

2.6.1 Objetivos Estratégicos

2.6.1.1 Objetivo Estratégico: Fortalecer y desarrollar los procesos de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, prevención de su vulneración, restablecimiento en caso de vulneración y fortalecimiento a la familia.

2.6.1.2 Objetivo Estratégico: Apoyar los procesos y acciones que consolidan la paz en el Municipio de Salamina en enfoque de derechos humanos

2.6.1.3 Objetivo Estratégico: Promover y apoyar da una cultura de respeto por los derechos de los adultos mayores, de las mujeres, de personas con discapacidad, de la población LGBTI y de la población en estado de Vulnerabilidad, desarrollando los procesos de atención e inclusión social con este grupo de población.

2.6.2 COMPONENTE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

2.6.2.1 PROGRAMA

POR UNA SALAMINA DIVERSA Y GARANTE DE DERECHOS PARA TODOS

El programa está encaminado al desarrollo de estrategias, servicios y acciones que permitan garantizar y restablecer los derechos de los niños y las niñas a través de las acciones socializadas, articuladas y aprobadas en el Consejo Municipal de Política Social, como también en la implementación de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia para el reconocimiento de las

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



habilidades y capacidades de los niños y niñas y asegurar que sean sujetos que construyen también hechos de paz con el único propósito de ser felices.

Es imperativo establecer una cultura de derechos que promueva el reconocimiento que tienen los niños, niñas y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos, sin ningún tipo de discriminación en el ámbito institucional, comunitario y familiar. De hecho, es necesario promover la mejora y normalización progresiva de las relaciones familiares que asegure el respeto de los derechos y necesidades fundamentales de la población infantil y adolescente. Por ello no se escatimaran esfuerzos para asegurar que los encuentros familiares de la población pobre y en situación de vulnerabilidad, se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad y bienestar para los niños, niñas y adolescentes. La población infantil y adolescente contará con un aliado estratégico como lo es toda la administración para hacer uso de las herramientas individuales y colectivas que les permitan el ejercicio de sus derechos, la construcción de sus proyectos de vida y el desarrollo de sus habilidades y potencialidades, con el fin de contribuir a su protección y prevención de situaciones de riesgo.

Seguiremos los lineamientos para favorecer el desarrollo humano en condiciones de igualdad y equidad mediante acciones que permitan a todos los ciudadanos el acceso y garantía de sus derechos humanos. Orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno. Orientado a promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración.

Igualmente el Programa está orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad; a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita reestablecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Es una prioridad del Gobierno Municipal garantizar el pleno desarrollo de la política de infancia y adolescencia en el municipio acorde con el mandato constitucional y legal, que garantice a futuro una sociedad más equitativa, solidaria e incluyente para forjar la reconciliación y la paz.

2.6.3 COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

2.6.3.1 PROGRAMA

SALAMINA AVANZA CON ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES, CON PROTECCIÓN DE DERECHOS Y EQUIDAD PARA LAS MUJERES, POBLACIÓN LGBTI, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACION EN ESTADO DE VULNERABILIDAD

Mediante la ejecución del programa para ello se considera esencial fomentar centros de envejecimiento saludable y activo mediante ocupación activa y sana con talleres ocio - ocupacionales y/o productivos que permiten potenciar y cualificar las habilidades, destrezas y conocimiento que tienen los adultos mayores, esto se realizará a través de la modalidad de atención personalizada..

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Desde el punto de vista de equidad es pertinente centrar la atención hacia aquellas personas que dentro del grupo están en condiciones de abandono y/o extrema pobreza, en ese sentido, se coordinará la atención a través de los centros de bienestar del adulto mayor. Partiendo de la base que la capacidad institucional en el municipio es limitada, se fortalecerá la articulación con los programas nacionales, integrando a los grupos que han conformado en el desarrollo de actividades ocio/ocupacionales, ocio/productivas y psicosociales y se gestionará la ampliación de cobertura en el otorgamiento de subsidios

El programa permite el desarrollo e implementación de estrategias, mecanismos y espacios para la educación y liderazgo de las mujeres en los procesos de desarrollo integral, en especial, en participación, empoderamiento y construcción de paz, reconciliación y perdón. Se fortalecerá los espacios de Mujeres y se apoyarán otros procesos y dinámicas urbanas, rurales en especial las madres cabeza de hogar.

La adopción de una estrategia para inclusión de orientaciones sexuales e identidad de género, en el Municipio buscando sensibilizar, formar y comprometer a los ciudadanos. Es fundamental la formulación e implementación de una hoja ruta de atención Integral frente a las violencias basadas en género que es el problema considerado central por este grupo de población.

Administración Municipal brindará el apoyo a las acciones de empleabilidad y la generación de ingresos para personas con discapacidad y/o sus cuidadores través de la gestión alianzas y estrategias públicas y privadas y apoyo integral a emprendimientos productivos. Se desarrollaran estrategias y acciones dirigidas a lograr que involucren en las acciones de Gobierno a las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo la interacción con sus comunidades y el desarrollo de capacidades y potencialidades

Mediante coordinación Interinstitucional se formulará, adoptará e iniciará la implementación de la Política Pública de la población en estado de vulnerabilidad como instrumento de planificación y acción a largo plazo, brindando atención para la dignificación de la vida de estas personas.

2.6.4 COMPONENTE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS

2.6.4.1 PROGRAMA

SALAMINA AVANZA CONSTRUYENDO PAZ

La firma de los acuerdos de la Habana, abren un nuevo escenario de poner fin a la lucha armada, de construcción de paz y de reconciliación en todos los territorios, incluidos los urbanos, se convierte en factor clave de la caracterización actual del momento que vive el país y particularmente el Municipio de la nueva ruta de planeación que se debe acoger.

Todas las acciones realizadas desde la institucionalidad, para asumir la construcción de paz, se presentan como algo esperanzador, para lo cual se debe encaminar los esfuerzos y demostrar la

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



capacidad de adaptación a esas situaciones sociales, de apertura para interpretar, de forma diferente las leyes y de creatividad para aprovechar las capacidades que se tienen, potencializándolas con alianzas interinstitucionales y unión de esfuerzos con la sociedad civil, en esta única oportunidad que se presenta para reivindicar la labor desde las instituciones, a favor de la sociedad, fortaleciendo las comunidades para lograr una paz duradera.

El programa debe permitir el aprovechamiento de la implementación de los contenidos de los acuerdos, para que se generen hacia el municipio oportunidades de gestión de inversión, susceptibles de ser aprovechadas para el bien colectivo y social de las víctimas y todos sus de sus habitantes, y para el fortalecimiento de la memoria, la verdad y la reconciliación.

Es prioritario para el componente el desarrollo de una política pública, social y colectiva de paz, que fortalezca la capacidad institucional del Municipio de Salamina para convertirse en líder y ejemplo de paz, de reconciliación, de memoria histórica y de verdad de la mano de todos los habitantes.

2.6.5 Objetivos Específicos

Construcción de un CDI.

Formulación, gestión y ejecución de proyectos de emprendimiento productivo y Capacitación sobre emprendimiento.

Capacitación sobre drogadicción y alcoholismo, Atención sicosocial a menores de edad gestantes, Charlas y actividades lúdicas sobre enfermedades venéreas.

Ejecutar la política pública nacional y departamental de equidad de género, Estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos, Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo.

Garantizar que los recursos sean asignados de manera simétrica, Gestionar el aumento de la cobertura de subsidios.

Organizar y desarrollar jornadas recreativas y deportivas, Gestionar proyectos de emprendimiento en manualidades, Gestionar convenios para el tratamiento de rehabilitación y recreación.

Gestionar talleres de capacitación.

Atención integral a las víctimas, Apoyar el funcionamiento de la Mesa de Participación de Víctimas, Recuperación de la Memoria Histórica.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Elaborar censo de las Víctimas Actualizado.

Brindar atención de urgencias, Ofrecer atención psicológica y apoyar en el restablecimiento de los derechos de los niños que han sido víctimas de delitos sexuales o de maltrato físico, por primera vez o reincidentes.

Tabla 72. Plan Estratégico Sector Inclusión Social 2020-2023.

Línea Estratégica		PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL					
Sector		INCLUSIÓN SOCIAL					
Programa		POR UNA SALAMINA DIVERSA Y GARANTE DE DERECHOS PARA TODOS					
METAS DE RESULTADO				METAS DEL CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Disminuir la Tasa de Desnutrición	N/D	N/D	0%	Entrega de paquetes nutricionales	niños beneficiados con paquetes nutricionales	N/D	6461
				servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y jóvenes con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	N/D	6461
				servicio de atención integral a la primera infancia	niños y niñas atendidos en servicios integrales	N/D	3080
Crear espacios para disminuir la tasa de violencia intrafamiliar	14,55%	2017	5%	edificaciones de atención a la primera infancia remodeladas	edificaciones de atención a la primera infancia remodeladas	N/D	1

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

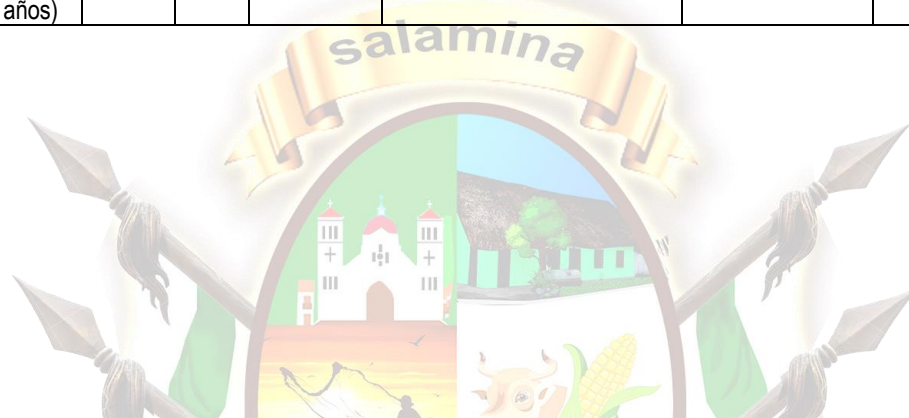
Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Ampliar los espacios y desarrollar buena gestión para disminuir la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 nna entre 0 y 17 años)	N/D	N/D	0%	Centros de atención especializada-CAE para el restablecimiento de derechos construidos y dotados	Centros de atención especializada-CAE para el restablecimiento de derechos construidos y dotados	N/D	1
--	-----	-----	----	--	--	-----	---



Línea Estratégica	PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL						
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL						
Programa	SALAMINA AVANZA CONSTRUYENDO PAZ						
METAS DE RESULTADO				METAS DEL CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
sujetos colectivos víctimas que han sido reparados	1	2019	1	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	N/D	1
víctimas indemnizadas	2610	2019	2800	Centros regionales de atención a víctimas construidos	Centros regionales de atención a víctimas construidos	N/D	1
víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	2737	2019	2800	Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Hogares apoyados para seguridad alimentaria	N/D	118
víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima	1881	2019	2000	Servicio de asistencia funeraria	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	N/D	22

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente	3110	2019	3134	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.	N/D	50
				Servicio de alojamiento temporal	Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal	N/D	63
				Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	N/D	63
				Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con carencia leve (transición) en alojamiento con colocación	N/D	60
				Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Víctimas asistidas técnicamente	N/D	59
				Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles	Hogares trasladados	N/D	24
				Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas en jornadas de atención móviles	N/D	200

Línea Estratégica	PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL						
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL						
Programa	SALAMINA AVANZA CON ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES, CON PROTECCIÓN DE DERECHOS Y EQUIDAD PARA LAS MUJERES, POBLACIÓN LGBTI, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACION EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.						
METAS DE RESULTADO				METAS DEL CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Lograr que más hogares superan la condición de	58,19%	2005	75%	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	N/D	50

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



déficit cualitativo de vivienda				Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	N/D	3500
				Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	N/D	50
				Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	N/D	50
				Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	N/D	5
				Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica	N/D	5
				Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	N/D	1
				Generar Condiciones para la eficiente gestión de atención del Adulto y personas en condiciones de Pobreza Extrema- Índice de pobreza multidimensional (IPM)	N/D	N/D	30%
Servicios de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Cuidadores cualificados	N/D	5				
Servicios de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle	Personas caracterizadas	N/D	100				
Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	N/D	100				

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



				Servicios de atención integral al habitante de calle	Personas atendidas con servicios integrales	N/D	100
--	--	--	--	--	---	-----	-----



CAPITULO 3. LINEA ESTRATEGICA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Esta línea estratégica incluye los Sectores Agropecuario y Desarrollo rural y Ambiente y Desarrollo sostenible. Refleja la relación entre las características para el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio, bajo las nuevas políticas nacionales para la gestión de recursos. En esta línea estratégica la Gestión Municipal estará orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Salamina mediante la ampliación y mantenimiento de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios en los sectores descritos con énfasis en la protección del medio ambiente y la agricultura local.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



3.1 SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL antes Sector Agropecuario. Es la parte del sector primario compuesta por el sector agrícola (agricultura) y el sector ganadero o pecuario (ganadería).

3.1.1 Objetivos Estratégicos

3.1.1.1 Objetivo Estratégico: Mejorar la productividad agropecuaria como fundamento de la soberanía y seguridad alimentaria en la población rural del municipio, mediante un esfuerzo interinstitucional eficiente y eficaz con resultados medibles.

3.1.2 PROGRAMA

GARANTIZANDO EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA AVANZAMOS MÁS

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Mediante el programa se lograra el fomento de la asociatividad, el rescate de las zonas agropecuarias gestionando capacitación para potencializar la fuerza laboral municipal en concurso con las entidades del orden nacional, departamental y local, Orientando las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

La gestión también se orientara a la generación de posibilidades de contar con Herramientas y servicios de índole financiera y de apoyo que promuevan el acceso a los servicios de financiamiento y a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural, el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales, el desarrollo de estrategias y mecanismos para el acceso efectivo de productos agropecuarios a mercados nacionales.

Por ultimo corresponde a aquellas intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural. Para este caso, la infraestructura productiva es el conjunto de bienes o servicios públicos que están considerados como básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrollen.

3.1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Capacitar a la comunidad en general, mediante charlas presenciales y en redes sociales, sobre la importancia de los patios productivos y las huertas caseras, como un medio para asegurar la alimentación.

Formular, gestionar y ejecutar proyectos de inversión para fomentar la seguridad alimentaria.

Formular, gestionar y ejecutar proyectos de adquisición y mejoramiento de vivienda rural para mejorar las condiciones de vida del sector agrícola rural del municipio.

Tabla 73. Plan Estratégico Sector Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2023.

Línea Estratégica	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD						
Sector	AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL						
Programa	GARANTIZANDO EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA AVANZAMOS MÁS						
METAS DE RESULTADO				METAS DE CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Brindar Asistencia técnica para que Salamina sea zona libre	N/D	N/D	100%	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Análisis y diagnósticos realizados	N/D	4
				Servicio de atención a brotes de enfermedades en animales	Brotes de enfermedades animales controlados	N/D	4

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



y de baja prevalencia de plagas y enfermedades				Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Animales vacunados	N/D	1000
				Servicios de control de parásitos para especies de interés agropecuario	Animales atendidos	N/D	1000
				Servicio de prevención y control de enfermedades	Focos de enfermedades animales controlados	N/D	4
				Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	Boletines epidemiológicos publicados	N/D	4
				Servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria	Registro de la identificación de plagas presentes reportados	N/D	4
Gestionar apoyo para exportaciones agrícolas no tradicionales e inclusión a la formalidad	N/D	N/D	100%	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Personas sensibilizadas en la formalización	N/D	40
				Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Productores atendidos con asistencia técnica agropecuaria	N/D	100
Desarrollar acciones para la participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial	N/D	N/D	100%	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	N/D	5
				Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Unidades productivas beneficiadas	N/D	5
				Adquisición de Predios para proyectos productivos	Predios Adquiridos	N/D	5
				Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	N/D	1
				Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	Personas capacitadas	N/D	40
Lograr la disminución del déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo Rural	58,19%	2018	0%	Adquisición y mejoramiento de vivienda rural	Viviendas adquiridas y/o mejoradas	N/D	50

3.2. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La Carta Constitucional define el carácter social del Estado y en este marco reconoce la protección del medio ambiente como principio fundamental y derecho colectivo. Allí, se establecen y sintetizan los elementos claves que hoy orientan el manejo ambiental del país: protección del ambiente; compromiso con la sostenibilidad y la eficiencia económica; control fiscal; participación ciudadana y respeto por la cultura.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



3.2.1 Objetivos Estratégicos

3.2.1.1 Objetivo Estratégico

Mantener un mejoramiento continuo en la conservación y sostenibilidad del territorio del Municipio de Salamina

3.2.2. PROGRAMA GENERAL AMBIENTE SANO Y DE CALIDAD

Nos proponemos en el periodo de gobierno que el municipio de Salamina en materia ambiental mediante acciones planificadas haga todo lo necesario y actúe por la recuperación de cuencas, microcuencas, áreas de manejo y cuidado especial, la producción de material vegetal, la reforestación, la adquisición de predios para conservación, fortalecimiento de reservas públicas y privadas, el incremento de áreas protegidas, así como por el embellecimiento, mantenimiento, adecuación y ampliación de las zonas verdes del municipio.

El Programa está orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental, a efectos de conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

En concordancia con las acciones del Orden Nacional y Departamental se adelantará la gestión para mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el Municipio, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.

El mejoramiento para incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias del Municipio como integrante del Sistema Nacional Ambiental. La gestión también se orientará para garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio y llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.

La protección y preservación del ambiente será una construcción colectiva que parte de la forma como vemos, apreciamos e intervenimos el territorio, solo así se puede asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales, procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad y proteger las reservas naturales, forestales y la prevención del riesgo, acciones necesarias para el sustento de las generaciones futuras.

Un aspecto fundamental en la acción de Gobierno es la educación y cultura ambiental, por ello se establecerá como una variable transversal que fortalecerá las conductas ciudadanas hacia la

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



conservación y preservación del entorno, generando acciones para apoyar proyectos creativos de jóvenes, niñas y niños con énfasis en iniciativas ambientales territoriales,

3.2.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Intervenir el territorio de forma idónea para su preservación y promoción.

Recuperar las rondas de quebradas y ciénagas del municipio y Realizar jornadas de limpiezas de los cuerpos de agua.

Lograr que las zonas de conservación y protección sean intervenidas adecuadamente.

Mejorar el equipamiento municipal para respuestas más eficientes frente a problemas ambientales.



Tabla 74. Plan Estrategico Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 2020-2023.

Línea Estratégica	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD	
Sector	AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Programa	AMBIENTE SANO Y DE CALIDAD	
METAS DE RESULTADO		METAS DE CUATRIENIO

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mejorar los sistemas de información ambiental interoperables	N/D	N/D	1	Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Alianzas estratégicas ambientales realizadas	N/D	1
				Servicio de apoyo financiero a emprendimientos	Emprendimientos apoyados	N/D	10
Lograr que mas personas se eduquen en el conocimientos ambientales para aumentar porcentaje de consultas realizadas al sistema de información ambiental de Colombia (siac)	N/D	N/D	95%	Servicio de educación formal en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Trabajadores formados en educación formal	N/D	20
Fortalecer la productividad hídrica	1064/M3	2019	100%	Servicio de dragado	Dragado realizado	N/D	1
Mejora en el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas	N/D	N/D	90%	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	N/D	50
				Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales realizadas	N/D	1000
Efectuar control de tráfico de especies	N/D	N/D	10%	Servicio de control y vigilancia al tráfico ilegal de especies	Operativos de control y vigilancia realizados	N/D	12
				Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	N/D	4
Lograr eficiencia en la gestión del Gestión. índice municipal de riesgo de desastres	N/D	N/D	90%	Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	N/D	1
				Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados	N/D	1

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



ajustado por capacidades				Obras para estabilización de taludes	Obras para estabilización de taludes realizadas	N/D	4
				Obras para la prevención y control de inundaciones	Sección hidráulica construida y recuperada	N/D	2
				Obras para el control de erosión	Área reforestada	N/D	2
				Obras para la prevención y control de movimientos en masa	Área sembrada con cobertura vegetal	N/D	2
				Obras para el control y reducción de la erosión	Extensión de obras para el control y reducción de la erosión construidas	N/D	4
				Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Espolones adecuados	N/D	1
				Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Canalizaciones realizadas	N/D	1
				Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Protecciones de Orilla realizadas	N/D	1
Plan de desarrollo Municipal involucra estrategias de gestión del cambio climático	N/D	N/D	300%	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	N/D	4

CAPITULO 4. LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCION Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

1765

Esta línea estratégica incluye los Sectores Minas y energía, Tecnologías de la información y las comunicaciones y transporte. Refleja la relación entre las características para el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio, bajo las nuevas políticas nacionales para la gestión de recursos. En esta línea estratégica la Gestión Municipal estará orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Salamina mediante la ampliación y mantenimiento de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios en los sectores descritos con énfasis en el mejoramiento de la infraestructura local de tecnología, servicios públicos y redes viales.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VÍAS
Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

SECTOR MINAS Y
ENERGÍA

SECTOR TIC's

SECTOR TRANSPORTE

4.1. SECTOR MINAS Y ENERGIA

El Sector define la política minero-energética del país y en particular de garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables y de los biocombustibles en un marco de desarrollo sostenible.

4.1.1 Objetivo Estratégico: Gestionar aumento de la cobertura y la calidad del servicio de gas natural, servicio de energía eléctrica y alumbrado en el Municipio y apoyar alternativas para la utilización de combustibles amables con el medio ambiente.

4.1.2 PROGRAMA

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



GAS NATURAL, ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO CON COBERTURA, TARIFAS EQUITATIVAS Y CALIDAD.

Se busca con el programa que la población pueda tener el acceso y buena calidad en la prestación de los servicios públicos diferentes a Agua Potable y Saneamiento Básico

Más específicamente a garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial, la adecuada prestación del servicio de energía eléctrica y alumbrado público gas, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

4.1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Aumentar el nivel de cobertura del servicio de gas natural.

Servicio de alumbrado público de calidad y con cobertura.

Acompañamiento institucional para garantizar la prestación óptima del servicio eléctrico.

Tabla 75. Plan Estratégico Sector Minas y Energías 2020-2023.

Línea Estratégica	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL						
Sector	MINAS Y ENERGÍA						
Programa	GAS NATURAL, ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO CON COBERTURA, TARIFAS EQUITATIVAS Y CALIDAD.						
METAS DE RESULTADO				METAS DE CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Gestionar la Mejora de la prestación del	N/D	N/D	100%	Redes de alumbrado público construidas	Redes de alumbrado público construidas	N/D	100%

“Salamina Avanza 2020-2023”

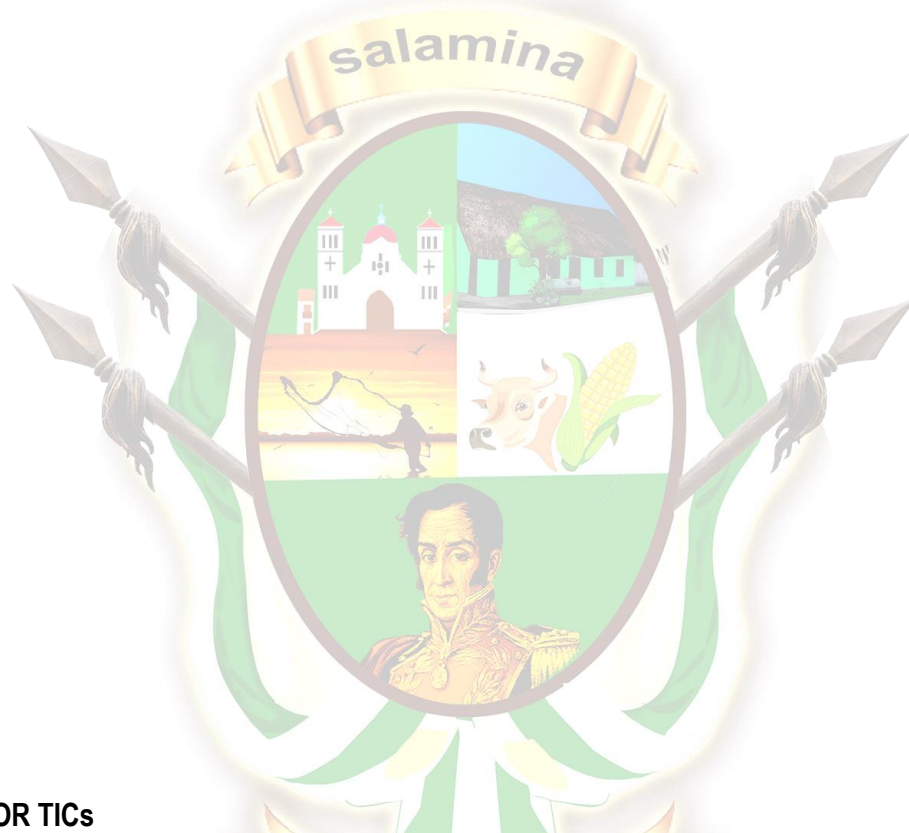
Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Servicio de Energía Eléctrica- Intensidad de energía eléctrica				Redes internas de energía eléctrica instaladas	Viviendas con red interna de energía eléctrica instalada	N/D	100%
				Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas	Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	N/D	100%



4.2. SECTOR TICs

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del **sector** de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4.2.1 Objetivo Estratégico: Desarrollar estrategias para el uso de las TICs en la comunidad en general y educativa y los funcionarios públicos

4.2.2 PROGRAMA GENERAL COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DIGITAL PARA AVANZAR

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



El programa se orienta a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio municipal a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Estas acciones se harán mediante la Capacitación y sensibilización a los ciudadanos y estudiantes en el uso de las TICS (software, hardware y contenidos digitales) y difusión de contenidos en internet

Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del Sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. El Municipio se propone el Mantenimiento, fortalecimiento, la gestión, coordinación y apoyo del funcionamiento/instalación de kioscos y/o puntos digitales.

Orientado el programa a Coordinar, gestionar y apoyar la vinculación de los estudiantes y los agentes educativos en el uso de herramientas tecnológicas que permiten fortalecer las competencias básicas con enfoque diferencial e impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y promoción de las TIC.

4.2.3 Objetivos Específicos

1. Construir salas de informática en las diferentes sedes de la institución educativa oficial
2. Implementar programas de cobertura de Wifi público en el municipio
3. Mejorar la infraestructura del servicio de red en alianza con los operadores de servicios de internet
4. Crear un banco de proyectos para los contenidos que mejoren el acceso a los servicios de la administración municipal
5. Realizar capacitaciones en nuevas tecnologías de información
6. Gestionar un (1) Proyecto para establecer dos puntos de conectividad wi fi gratuita en zona rural.
7. Gestionar un Proyecto ante el ministerio TIC la obtención de computadores para lograr la meta de 1 computador por cada 2 alumnos en las IED del Municipio.

Tabla 76. Plan Estratégico Sector TICs 2020-2023.

Línea Estratégica	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL						
Sector	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES						
Programa	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DIGITAL PARA AVANZAR						
METAS DE RESULTADO				METAS DE CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones - índice de grado de la preparación para participar y beneficiarse de las tecnologías de la información y las comunicaciones	N/D	N/D	75%	Servicio de acceso Zonas Wifi	Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas	N/D	2
				Servicio de acceso Zonas Wifi	Zonas Wifi en áreas rurales instaladas	N/D	2
Mejorar el acceso a los tramites de gobierno en línea - Índice de desarrollo de gobierno electrónico	N/D	N/D	85%	Gestionar para que el 50% de los Trámites y servicios de la entidad sean en línea o parcialmente en línea.	Servidores públicos certificados	N/D	20
Ampliar la cobertura de la infraestructura digital del municipio - índice de grado de la preparación para participar y beneficiarse de las tecnologías de la información y las comunicaciones	N/D	N/D	75%	Articular un (1) proyecto con el Ministerio de las TIC para la Ampliación de la Infraestructura TIC en el Municipio.	N° de Proyecto articulados con el Ministerio de las TIC.	N/D	1
				Gestionar un (1) proyecto para montar dos (2) puntos vive digital en el municipio con apoyo del min TIC	N° de puntos vive digital en el municipio	N/D	1

4.3 SECTOR TRANSPORTE

El transporte es una actividad del sector terciario, entendida como el desplazamiento de objetos o personas (contenido) de un lugar (punto de origen) a otro (punto de destino) en un vehículo (medio o sistema de transporte) que utiliza una determinada infraestructura (red de transporte).

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



4.3.1 Objetivo Estratégico: Mejorar el nivel de servicio vial permitiendo un tránsito ágil y seguro de la población de las comunidades urbanas y rurales. Es prioritario continuar con el desarrollo de la infraestructura vial urbana y rural buscando su mejoramiento e integración a través del incremento y mejoramiento del espacio público, teniendo como eje central al ser humano.

4.3.2 PROGRAMA GENERAL

SALAMINA CON MEJORES VÍAS PARA AVANZAR

La ejecución del Programa debe enfocarse fundamentalmente en la red primaria de transporte y en el mantenimiento periódico y rutinario de la malla vial urbana, rural e intermunicipal.

Por ello es pertinente mejorar los servicios de transitabilidad y movilidad y mantener los tramos y la rodadura en pavimento, teniendo por efecto inmediato la reducción de accidentes, la identificación de los puntos críticos, la adecuación de calles y puentes y la señalización. Son así necesarios los estudios técnicos y con ellos la promoción de proyectos destinados para tales fines, que precisan una infraestructura sólida y simultánea al desarrollo de campañas y pedagogías que involucren a la población para el pleno uso y goce de sus caminos.

Se dirige este programa al logro de una oportuna conexión del municipio con el sistema nacional de carreteras, determinante para enlazar el territorio con el país y se haga accesible para todos aquellos que se ven atraídos, comercial y turísticamente, por sus riquezas y dones a ofrecer.

4.3.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Darle resolución a la problemática sobre movilidad de motocicletas y motocarros, con la participación de los prestadores del servicio público

Generar proyectos de Construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, gestionadas con recursos del SGR, y con otros recursos del nivel nacional

Tabla 77. Plan Estratégico Sector Transporte 2020-2023.

Línea Estratégica	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
Sector	TRANSPORTE	
Programa	SALAMINA CON MEJORES VÍAS PARA AVANZAR	
METAS DE RESULTADO		METAS DE CUATRIENIO

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Ejecutar proyectos para mejorar la Red Vial terciaria en buen estado y calles y vías urbanas y rural	N/D	N/D	100%	Placas huella construida	Vía terciaria mejorada	N/D	10
				Vía terciaria con obras complementarias de seguridad vial	Vía terciaria con obras complementarias de seguridad vial	N/D	10
				Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para red vial secundaria, terciaria o urbana publicados y socializados	N/D	1
				Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento periódico	N/D	5
				Vía urbana rehabilitada y rurales	Vía urbana y rural rehabilitada	N/D	2

CAPITULO 5. LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE PAZ TERRITORIAL, ARTICULADA A LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Esta línea estratégica incluye el Sector Justicia y del derecho. Refleja la relación entre las características para el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio, bajo las nuevas políticas

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



nacionales para la gestión de recursos. En esta línea estratégica la Gestión Municipal estará orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Salamina mediante la ampliación y mantenimiento de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios en los sectores descritos con énfasis en el mejoramiento de la seguridad del municipio.



5.1 SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO 1765

En materia de Justicia le compete al Municipio preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República. Podrá financiar las inspecciones de policía para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal y Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.

5.1.1 Objetivo Estratégico

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



Fortalecer la gestión para propiciar espacios y escenarios en donde se implementen mecanismos para la resolución directa e institucional de los conflictos, adecuando las condiciones de seguridad y convivencia, y recuperando la confianza de la ciudadanía en la justicia, en las fuerzas armadas y en el gobierno local.

5.1.2 PROGRAMA MÁS SEGURIDAD Y MEJOR JUSTICIA PARA AVANZAR

Es estratégico que el fortalecimiento de la fuerza pública no solo se circunscribirá a la dotación en equipos e infraestructura; se acompañará con actividades permanentes de capacitación al personal que les permitan, de manera creciente, convertirse en representantes legítimos de la autoridad y respetuosos de los derechos humanos.

La estrategia local para construcción de seguridad, convivencia y justicia hacia la paz, en el marco del respeto por los derechos humanos, se desarrollará en forma articulada mediante aportes de instituciones y organizaciones sociales y comunitarias.

La administración Municipal reconoce como prioridad brindar atención oportuna y pertinente en la prevención de problemáticas relacionadas con delitos y violencia en niños, niñas y adolescentes (escuela, familia, barrios, entre otros). Se dispone como modelo de implementación la acción a través de métodos alternativos de solución de conflictos y justicia transicional en el marco del proceso de paz.

La ejecución del programa debe tener como resultados la implementación de campañas de promoción de una cultura de paz y convivencia pacífica; la generación de ambientes que propicien la seguridad ciudadana, la convivencia y el orden público; mejoramiento de las condiciones de operación para la seguridad, el orden público y la convivencia; el apoyo a los organismos de seguridad e investigación para garantizar la reducción del delito y la implementación de estrategias que promuevan la utilización sana y productiva del tiempo libre

5.1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Garantizar el acceso a la justicia de quienes soliciten el servicio

Promoción, protección y el respeto a los derechos humanos en todo el municipio

Protección de la ciudadanía en todos sus aspectos

Tabla 78. Plan Estratégico Sector Justicia y del Derecho 2020-2023.

Línea Estratégica	AGENDA DE PAZ TERRITORIAL, ARTICULADA A LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA	
Sector	JUSTICIA Y DEL DERECHO	
Programa	MÁS SEGURIDAD Y MEJOR JUSTICIA PARA AVANZAR	
METAS DE RESULTADO		METAS DE CUATRIENIO

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mejorar la atención de la Justicia a todos los habitantes del Municipio -Índice de acceso efectivo a la justicia	N/D	N/D	100%	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	N/D	1
				Casas de Justicia en operación	Casas de justicia en operación	N/D	1
				Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia	Iniciativas viabilizadas apoyadas	N/D	4
				Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	N/D	1
				Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia	Visitantes que consultan el sitio web Legal App	N/D	100
				Documentos de planeación	Documentos con lineamientos de política pública de justicia actualizados	N/D	1
Lograr articulación para atender oportunamente las violaciones a los derechos humanos - Índice de violaciones a DD.HH	N/D	N/D	100%	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia	Sistemas locales de justicia implementados	N/D	1
Aumentar los Casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos	N/D	N/D	100%	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas	N/D	4
				Servicio de captura de información para la conciliación, arbitraje y amigable composición	Casos registrados por los operadores de los métodos de resolución de conflictos	N/D	1
				Servicio de educación informal en resolución de conflictos	Operadores capacitados en temas de métodos de resolución de conflictos	N/D	100
				Servicio de educación informal en resolución de conflictos	Ciudadanos capacitados en métodos de resolución de conflictos	N/D	100

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070

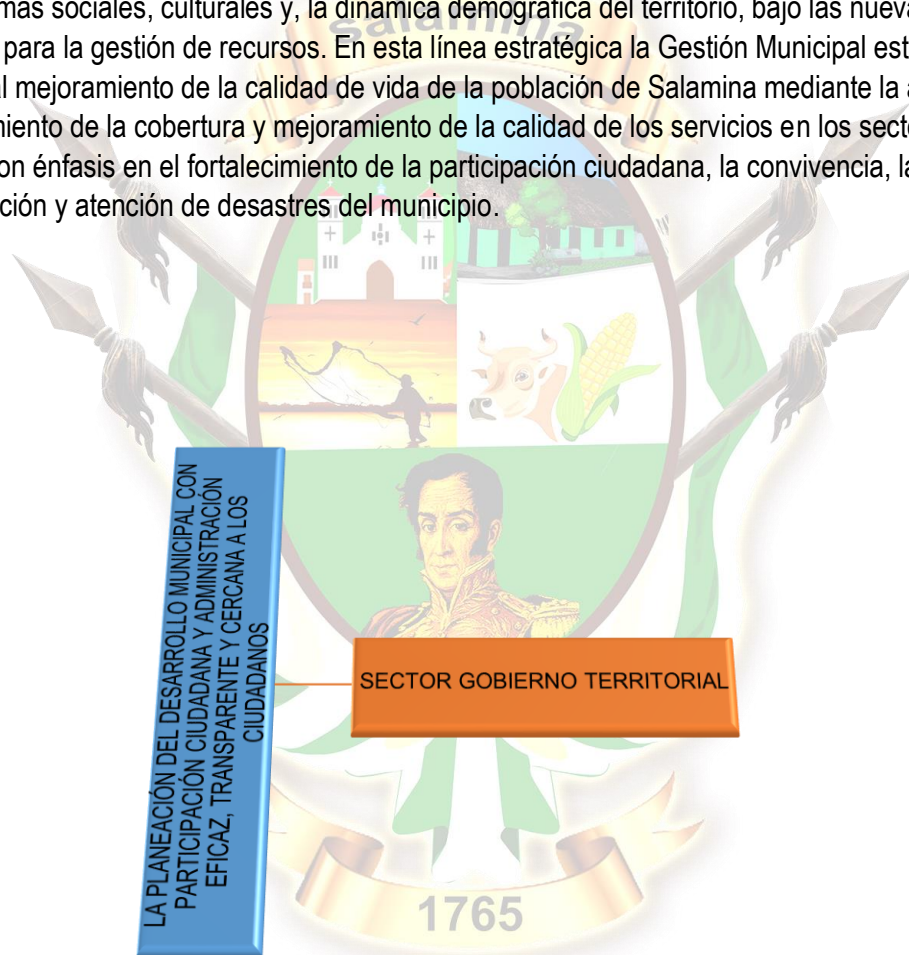


República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



CAPITULO 6. LINEA ESTRATEGICA: LA PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS

Esta línea estratégica incluye el Sector Gobierno territorial. Refleja la relación entre las características para el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio, bajo las nuevas políticas nacionales para la gestión de recursos. En esta línea estratégica la Gestión Municipal estará orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Salamina mediante la ampliación y mantenimiento de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios en los sectores descritos con énfasis en el fortalecimiento de la participación ciudadana, la convivencia, la seguridad y la prevención y atención de desastres del municipio.



6.1 SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Aparato administrativo capaz de resolver y atender con todos los retos diarios que se presenta tanto en lo administrativo como en el servicio y atención a la comunidad, que permita una gestión de cara a la ciudadanía para aumentar la credibilidad institucional de la administración para que exista corresponsabilidad en el desarrollo municipal desde las competencias de cada actor social e institucional municipal.

6.1.1 Objetivos Estratégicos

6.1.1.1 Objetivo Estratégico:

Adelantar un proceso de mejoramiento continuo institucional que garantice una administración pública eficiente, transparente, y flexible que tenga en cuenta principios como el servicio del ciudadano, la lucha contra la corrupción, la participación ciudadana, el mejoramiento continuo, el gobierno de la información, la innovación institucional, la gestión por resultados.

6.1.1.2 Objetivo Estratégico:

Promover el ejercicio de la organización y participación ciudadana, la reconstrucción del tejido social, el control ciudadano a la gestión pública y la recuperación de la confianza en lo público, para hacer realidad un ejercicio pleno de la participación y el desarrollo de la democracia participativa de manera articulada a la democracia representativa.

6.1.1.3 Objetivo Estratégico:

Fortalecer el conocimiento para el manejo del riesgo, efectuando el monitoreo de las amenazas y la sensibilización en respuesta de la gestión del riesgo de desastres, tanto a nivel comunitario como institucional.

6.1.2 COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.1.2.1 PROGRAMA

GOBIERNO FORTALECIDO PARA AVANZAR

Es un reto llevar a cabo un proceso de transformación institucional que garantice una administración pública eficiente, transparente, y flexible que tenga en cuenta principios como el servicio del ciudadano, la lucha contra la corrupción, la participación ciudadana, el mejoramiento continuo, el gobierno de la información, la innovación institucional, la gestión por resultados, mediante un proyecto de reorganización administrativa de la administración local, adelantando los procesos de formación y capacitación de los servidores públicos - Servidores constructores de paz, y el control interno

En el desarrollo de la ejecución del programa habrá una actualización de herramientas de planificación para la gestión de la administración, fortaleciendo el Banco de Proyectos Fortalecer y actualizar la base de datos del SISBEN y demás sistemas de Información, así mismo se Implementara los cuatro ejes de la estrategia de Gobierno en Línea y modernizar el archivo. En relación a la estratificación municipal, es oportuno tener en cuenta que la aplicación de la estratificación socioeconómica se define como el instrumento técnico normativo que orienta y dirige la asignación de estrato a los predios con

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



uso de vivienda, se ejecutaran todas las acciones administrativas y gubernamentales tendientes a actualizarse de manera continua de modo que se reflejen las reales dinámicas socioeconómicas y ambientales del municipio.

El gobierno que garantizará que Salamina Avanza con una actuación eficiente y eficaz de la administración en la prestación de los servicios, relacionados con la gestión pública y la garantía de derechos enmarcados en una gestión dinámica en los procesos de planeación, presupuestación, ejecución, control y seguimiento con el propósito de dar respuesta a las necesidades más apremiantes de la comunidad. Concordante con lo anterior se buscará agenciar, fortalecer y profundizar las relaciones del municipio con los diferentes organismos y actores del orden, departamental, nacional e internacional, proyectando el municipio como un territorio estratégico en la región.

Acorde con el direccionamiento estratégico de un gobierno que transforma su cultura organizacional interna para ponerla en sintonía con una ciudadanía activa: La identidad corporativa, el sentido de pertenencia, los cambios en la actitud de los servidores públicos y una oportuna atención a la ciudadanía (identidad).

Por las connotaciones es estratégico mejorar los procesos de Contratación Pública, serán especialmente significativo en el Fortalecimiento Institucional, por ello se adelantaran los procesos de contratación de bienes, servicios y obras conforme a las normas, reglamentos y procedimientos que regulan la contratación estatal. En cada una de las etapas contractuales, se garantizara el cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal y los principios de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia que rigen las actuaciones administrativas. El proceso de la defensa jurídica también es un componente de interés de la administración para lo cual es necesario garantizar que las actuaciones derivadas de la gestión administrativa, se encuadren en el marco de legalidad y justicia,

El gobierno municipal reconoce la necesidad de garantizar eficiencia, seguridad, confiabilidad y autonomía en el sistema de información, por lo tanto, ejecutara las acciones para contar con un software propio integrado a la totalidad de procesos de la administración municipal, que se procurará adquirir a en el cuatrienio 2020-2023.

En relación con el al Plan de Ordenamiento Territorial -EOT- que se define como el instrumento técnico normativo que orienta y dirige el desarrollo físico del territorio se deberán adelantar las diferentes acciones político/administrativas que permitan consolidarse como una mejor herramienta de promoción continua del desarrollo social, económico, cultural y ambiental del municipio. Además se tendrán que promover y desarrollar políticas de actualización y revisión continua de las normas de ordenamiento territorial, ajustándolas de acuerdo a las dinámicas propias del desarrollo, de tal forma que permitan un ordenado aprovechamiento del territorio urbano y rural del municipio de Salamina.

6.1.3 COMPONENTE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

6.1.3.1 PROGRAMA

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



AVANZAMOS EN EL DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES DE GOBIERNO

Con el programa se afianzará la cultura participativa como eje transversal de un gobierno de gestión abierta y determinante en el desarrollo social y comunitario, por ello se promueve mecanismos efectivos hacia la construcción colectiva de espacios de pensamiento, la concertación ciudadana y el fortalecimiento de organizaciones sociales, para la legitimidad de procesos de planeación local y presupuestación participativa, tomando como referente los planes de vida, permitiendo la autogestión comunitaria y las prácticas de participación democrática.

6.1.4 COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO

6.1.4.1 PROGRAMA

SALAMINA AVANZA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

Promover la gestión del riesgo de desastres con una visión integral y transversal a todos los procesos del desarrollo del municipio. El conocimiento del riesgo de desastres, debe convertirse en la ruta que orienta el territorio, hacia la construcción de un municipio seguro, sostenible y adaptado al cambio climático, con comunidades e instituciones responsables, más comprometidas y menos vulnerables a la ocurrencia de desastres.

Gestionar y tramitar estudio para la identificación y caracterización de las zonas de riesgo para la atención y prevención del riesgo Educar a la comunidad en la comprensión de los posibles riesgos y las respuestas Fortalecer y coordinar las acciones de los distintos organismos de respuesta ante la presencia de los eventos de riesgo Fortalecer la institucionalidad para la gestión integral del riesgo Fortalecer el Fondo Territorial de Gestión del riesgo Coordinar, apoyar la implementación de un programa de fortalecimiento del órganos civiles para la gestión integral del riesgo (cuerpo de bomberos y la defensa civil) Diseñar y llevar a cabo acciones que permitan crear, fortalecer e implementar órganos civiles para la gestión integral del riesgo Mitigación de puntos críticos considerados como riesgo

6.1.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer la organización Institucional que permita fortalecer las capacidades para la gestión pública municipal.

Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades para la gestión de la entidad territorial.

Fortalecer los sistemas de información y Garantizar una estructura financiera sana, sostenible y un desempeño fiscal eficiente.

Tabla 79. Plan Estratégico Sector Gobierno Territorial 2020-2023.

“Salamina Avanza 2020-2023”

Calle 7 # 2 -13 Palacio Municipal – Salamina Magdalena

E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

Cel. 3015442786 Código Postal 474070



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Línea Estratégica		LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS					
Sector		GOBIERNO TERRITORIAL					
Programa		GOBIERNO FORTALECIDO PARA AVANZAR					
METAS DE RESULTADO				METAS DE CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Lograr un servicio oportuno y adecuado a las familias que requieren apoyo para mejorar las la convivencia - índice de convivencia ciudadana	N/D	N/D	100%	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	N/D	4
				Comisarías de familia adecuadas	Comisarías de familia adecuada	N/D	1
				Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Misiones humanitarias realizadas	N/D	8
Atender todos los casos de riña callejera - tasa de riñas callejeras	N/D	N/D	100%	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	N/D	1

Línea Estratégica		LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS					
Sector		GOBIERNO TERRITORIAL					
Programa		GOBIERNO FORTALECIDO PARA AVANZAR					
METAS DE RESULTADO				METAS DE CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Fomentar la participación ciudadana en las acciones de gobierno- Nivel de participación no electoral	N/D	N/D	75%	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	N/D	2
				Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	N/D	8



Línea Estratégica		LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS					
Sector		GOBIERNO TERRITORIAL					
Programa		AVANZAMOS EN EL DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES DE GOBIERNO					
METAS DE RESULTADO				METAS DE CUATRIENIO			
Indicador de bienestar	Línea base	Año Base	Meta Cuatrienio	Producto	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Lograr eficiencia para la atención oportuna de la gestión del riesgo - Tasa de reasentamiento	N/D	N/D	100%	Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de Gestión del riesgo y planes de acción	N/D	2
				Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	N/D	4
				Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	N/D	100





República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SALAMINA AVANZA 2020-2023



TITULO III

PLAN FINANCIERO DEL PLAN
DE DESARROLLO MUNICIPAL
DE SALAMINA 2020-2023

1765



CAPITULO 17. PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SALAMINA 2020-2023

17.1. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, el cual, a partir de la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas. (Ley 38/89, artículo 4°, Ley 179/94, artículo 55, inciso 5°).

En su diagnóstico, se tienen en cuenta factores económicos, como la inflación, la TRM, el PIB Nacional, el IPC y otras variables macroeconómicas, y factores organizacionales relacionados con la estructura y dinámica de la administración, que inciden de manera importante en las finanzas públicas.

Para su proyección, se utilizan las ejecuciones efectivas de ingresos y gastos con base en las tendencias observadas, que permiten prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el periodo del actual gobierno y cumplir así, con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar.

A continuación, se presenta el Plan Financiero del Municipio de Salamina para el cuatrienio 2020 - 2023, el cual fue elaborado metodológicamente tomando como base las Ejecuciones Presupuestales en formato de operaciones efectivas que el Municipio ha reportado anualmente a los organismos de control. Así mismo, se tienen en cuenta las cifras oficiales contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015 – 2025.

Es importante anotar que las proyecciones de ingresos y gastos que se mostrarán a continuación, fueron realizadas utilizando técnicas objetivas de reconocida idoneidad, cifras que fueron validadas, teniendo en cuenta el criterio, conocimiento y experiencia de servidores expertos de la administración, en el tema.

17.1.1. Comportamiento Histórico

17.1.1.1. Ingresos

Conforme a los datos disponibles en el Kit Territorial plantilla del Marco Fiscal, en la siguiente tabla se observa, lo efectivamente recaudado en millones, con un crecimiento de las Rentas e Ingresos del Municipio durante el periodo 2017-2019, al pasar de \$ 14.512 millones en el 2017 a \$ 19.879 millones en el 2019, equivalente a una variación del 36,9%

Los ingresos recaudados durante el periodo anterior (2017 – 2015), alcanzaron un recaudo en millones, sin incluir los recursos que amparan reservas, y sin el Sistema General de Regalías, la suma de \$50,011 millones; los ingresos con mayor participación, son los de Transferencias entre los cuales



se encuentran las transferencias del Sistema General de Participaciones, transferencias de Fosyga, Coljuegos, las transferencias para salud, que realiza Salud departamental.

En la siguiente tabla se visualiza los detalles del comportamiento de los ingresos. Los de mayor impacto son las transferencias del Sistema General de Participaciones.

Tabla 84. Comportamiento Histórico Ingresos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2.017	2.018	2.019
BF_1	INGRESOS TOTALES	14.512	15.620	19.879
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	10.686	13.399	14.249
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	638	2.514	1.924
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	-	-	-
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	140	140	137
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	137	1.414	316
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	-	-	-
BF_1.1.1.5	Licores	-	-	-
BF_1.1.1.6	Cerveza	-	-	-
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	-	-	-
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	67	75	84
BF_1.1.1.9	Estampillas	187	501	799
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	-	-	-
BF_1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	-	-	-
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	106	384	588
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	92	179	261
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	46	179	244
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	46	-	17
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	9.957	10.706	12.064
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	1.162	1.508	1.484
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.162	1.506	1.457
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1.162	1.506	1.457
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	-	-	-
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	0	1	27
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	0	1	27
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	-	-	-



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	-	-	-
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	8.795	9.198	10.580
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	8.699	8.997	10.279
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	5.673	6.101	6.565
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	481	433	429
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	2.706	2.751	3.140
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	608	595	660
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.611	2.083	2.072
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	268	239	264
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	3.025	2.896	3.657
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	-	-	57
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	96	201	226
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	-	-	75
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	-	-	-
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	-	-	-
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	-	-	-
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	3.825	2.220	5.630
BF_4.1	Cofinanciación	2.597	1.584	3.867
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	-	-	-
BF_4.3	Regalías Indirectas	-	-	-
BF_4.4	Rendimientos Financieros	7	10	-
BF_4.5	Excedentes Financieros	-	-	1.228
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	1.139	626	58
BF_4.6.1	Salud	147	626	58
BF_4.6.2	Educación	-	-	-
BF_4.6.3	Propósito General	992	-	-
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	-	-	-
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	82	-	477
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	16.430	17.536	19.879



17.1.1.2 Gastos

Conforme a los datos disponibles en el Kit Territorial plantilla del Marco Fiscal y de la tesorería municipal, en la siguiente tabla se observa, los gastos efectivamente comprometidos en millones, con un crecimiento de los Gastos del Municipio durante el periodo 2017-2019, al pasar de \$ 16.832 millones en el 2017 a \$ 20.699 millones en el 2019, equivalente a una variación del 22,9%.

Los gastos de funcionamiento del sector central, incluidas las transferencias al Concejo y Personería, correspondientes al año 2019, presentaron un crecimiento del 33,0 por ciento frente al año 2017. Los gastos de inversión sin incluir regalías, ni reservas presupuestales, presentan un crecimiento importante, estableciéndose que el sector con mayor representación en la inversión, corresponde a el sector de Salud.

Tabla 85. Comportamiento Histórico Gastos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2.017	2.018	2.019
BF_2	GASTOS TOTALES	16.832	19.594	20.699
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	8.687	11.822	14.455
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	1.303	1.537	1.738
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	699	795	799
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	263	388	323
BF_2.1.1.3	Transferencias	339	354	449
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	30	30	34
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	-	-	-
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	-	-	-
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	225	264	261
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	-	-	-
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	18	-	94
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	66	60	60
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	3	-	-
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	-	-	-
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	-	-	167
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	-	-	-



BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	-	-	-
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	7.280	10.120	12.194
BF_2.1.4.1	Educación	503	539	552
BF_2.1.4.2	Salud	6.009	6.622	7.457
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	502	561	605
BF_2.1.4.4	Vivienda	-	-	-
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	266	2.398	3.580
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	104	165	523
BF_2.1.5.1	Interna	104	165	523
BF_2.1.5.2	Externa	-	-	-
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	8.145	7.772	6.244
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre inversión, Otros)	7.514	7.737	6.244
BF_5.1.1	Educación	146	30	29
BF_5.1.2	Salud	100	-	-
BF_5.1.3	Agua Potable	444	210	157
BF_5.1.4	Vivienda	68	20	56
BF_5.1.5	Vías	1.829	5.680	5.691
BF_5.1.6	Otros Sectores	4.927	1.797	311
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	631	35	-
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	17.086	19.761	20.699

17.1.2 Análisis Financiero

Se ha realizado un control permanente en la ejecución de los gastos de funcionamiento, las transferencias al Concejo y Personería, cumpliendo con los indicadores de la Ley 617 del año 2000.

17.1.3 Proyecciones Financieras

17.1.3.1 Cifras de Ingresos en el Plan Financiero

De acuerdo con la clasificación que efectúa el Ministerio de Hacienda, en este caso los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Capital.



Como se observa en el Plan Financiero 2020 – 2020, se esperan ingresos totales del orden de \$63.544 millones, los cuales provendrán, en un 95%, de ingresos corrientes antes definidos, por valor de \$60.253 Millones. Dentro de estos Ingresos Corrientes el 9% corresponden al recaudo de ingresos tributarios, como predial, industria y comercio y las estampillas y otros, el 2% a ingresos no tributarios y el 89% a transferencias como las del Sistema General de Participaciones.

El 5% restante del Ingreso Total corresponde a los Ingresos de Capital, que tienen como fuente de financiación la cofinanciación y los desahorros del FONPET.

17.1.3.2. Cifras de Gastos en el Plan Financiero

De acuerdo con la clasificación que efectúa el Ministerio de Hacienda, en este caso los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital.

En el Plan Financiero 2020-2023 los Gastos Totales están estimados en \$ 63.383 Ahora bien, de los recursos que se espera gastar, el 94%, corresponden a los gastos corrientes por un valor de \$ 59.807 millones y el 6% a Gastos de Capital por un Valor de \$ 3.576 millones.

Dentro de los Gastos Corrientes los Gastos de Funcionamiento representa el 14% por un valor \$ 8.697 Millones, serán destinados a financiar los Gastos de personal del nivel central, así como los Gastos Generales y la transferencias de los organismos autónomos (Concejo y Personería), y otros órganos, sentencias y conciliaciones y otros gastos de funcionamiento el 4%, esto es, \$ 2.314 millones, se destinará para cubrir oportunamente el servicio de la deuda para pagar las amortizaciones e intereses; el restante 82%, es decir, \$ 48.796 Millones, será destinado a los GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión) de inversión que posibiliten el desarrollo social de sus habitantes.

Los Gastos de Capital destinados A FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre inversión, Otros) de inversión que posibiliten el desarrollo económico de sus habitantes.

En la siguiente tabla se muestra los detalles de los Ingresos y Gastos proyectados en el periodo 2020-2023 para cual se utilizó la Plantilla de la Estructura del Plan Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se anexa y hace parte integrante del presente Plan de Desarrollo.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



Tabla 86. Proyección Financiera 2020-2023.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL
BF_1	INGRESOS TOTALES	14.926	15.523	16.144	16.951	63.544
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	14.153	14.719	15.308	16.073	60.253
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	1.352	1.406	1.462	1.535	5.756
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	-	-	-	-	-
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	167	174	181	190	711
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	365	380	395	415	1.554
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	-	-	-	-	-
BF_1.1.1.5	Licores	-	-	-	-	-
BF_1.1.1.6	Cerveza	-	-	-	-	-
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	-	-	-	-	-
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	84	87	91	95	358
BF_1.1.1.9	Estampillas	365	380	395	415	1.554
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	-	-	-	-	-
BF_1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	-	-	-	-	-
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	371	386	401	421	1.579
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	254	264	275	288	1.081
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	237	246	256	269	1.009
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	17	18	18	19	72
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	12.547	13.049	13.571	14.249	53.416
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	1.517	1.578	1.641	1.723	6.458
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.516	1.577	1.640	1.722	6.454
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1.516	1.577	1.640	1.722	6.454
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	-	-	-	-	-
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	1	1	1	1	4
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	1	1	1	1	4
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	-	-	-	-	-
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	-	-	-	-	-
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	11.030	11.471	11.930	12.527	46.958
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	10.801	11.233	11.682	12.266	45.983
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	6.818	7.091	7.374	7.743	29.026



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	446	464	482	507	1.899
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	3.164	3.291	3.422	3.593	13.470
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	687	714	743	780	2.925
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	2.065	2.148	2.234	2.345	8.791
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	456	474	493	518	1.941
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	3.911	4.067	4.230	4.442	16.650
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	72	75	78	82	307
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	229	238	248	260	975
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	-	-	-	-	-
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	-	-	-	-	-
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	-	-	-	-	-
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	-	-	-	-	-
BF_2	GASTOS TOTALES	14.926	15.523	16.144	16.790	63.383
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	14.084	14.647	15.233	15.843	59.807
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	2.048	2.130	2.215	2.304	8.697
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	854	888	924	961	3.626
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	396	412	428	445	1.682
BF_2.1.1.3	Transferencias	519	540	561	584	2.204
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	59	61	64	66	251
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	-	-	-	-	-
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	-	-	-	-	-
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	276	287	299	310	1.172
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	-	-	-	-	-
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	100	104	108	112	425
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	84	87	91	94	357
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	90	94	97	101	382
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	-	-	-	-	-
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	189	197	204	213	803



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	-	-	-	-	-
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	-	-	-	-	-
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	11.491	11.951	12.429	12.926	48.796
BF_2.1.4.1	Educación	601	625	650	676	2.552
BF_2.1.4.2	Salud	7.565	7.868	8.182	8.510	32.125
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	772	803	835	868	3.278
BF_2.1.4.4	Vivienda	20	21	22	22	85
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	2.533	2.634	2.740	2.849	10.756
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	545	567	589	613	2.314
BF_2.1.5.1	Interna	545	567	589	613	2.314
BF_2.1.5.2	Externa	-	-	-	-	-
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	69	72	75	231	446
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	773	804	836	878	3.291
BF_4.1	Cofinanciación	646	672	699	734	2.750
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	-	-	-	-	-
BF_4.3	Regalías Indirectas	-	-	-	-	-
BF_4.4	Rendimientos Financieros	-	-	-	-	-
BF_4.5	Excedentes Financieros	-	-	-	-	-
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	61	63	66	69	260
BF_4.6.1	Salud	61	63	66	69	260
BF_4.6.2	Educación	-	-	-	-	-
BF_4.6.3	Propósito General	-	-	-	-	-
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	-	-	-	-	-
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	66	69	71	75	281
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	842	876	911	947	3.576
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre inversión, Otros)	797	829	862	897	3.384
BF_5.1.1	Educación	-	-	-	-	-
BF_5.1.2	Salud	-	-	-	-	-
BF_5.1.3	Agua Potable	-	-	-	-	-



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



BF_5.1.4	Vivienda	-	-	-	-	-
BF_5.1.5	Vías	91	95	98	102	386
BF_5.1.6	Otros Sectores	706	734	764	794	2.998
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	45	47	49	51	191
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	- 69	- 72	- 75	- 69	- 285
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-	-	-	161	161
BF_8	FINANCIACIÓN	-	-	-	-	-
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-	-	-	-	-
BF_8.1.1	Interno	-	-	-	-	-
BF_8.1.1.1	Desembolsos	-	-	-	-	-
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	-	-	-	-	-
BF_8.1.2	Externo	-	-	-	-	-
BF_8.1.2.1	Desembolsos	-	-	-	-	-
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	-	-	-	-	-
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	-	-	-	-	-
BF_8.3	Venta de Activos	-	-	-	-	-
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	-	-	-	-	-
BF_8.5	DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES					-
BF_9	BALANCE PRIMARIO					-
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	545	567	589	774	2.476
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	1	1	1	1	4
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL					-
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	14.926	15.523	16.144	16.951	63.544
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	14.926	15.523	16.144	16.790	63.383
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-	-	-	161	161
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR					-
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	-	-			-
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	-	-			-



BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	-	-	-	-	-
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	-	-	-	-	-
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES					-
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	14.926	15.523	16.144	16.951	63.544
BF_12.2	GASTOS TOTALES	14.926	15.523	16.144	16.790	63.383
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-	-	-	161	161

En el cuatrienio 2020 – 2023 partiendo del valor definido para la vigencia 2020 se proyectan un crecimiento en los ingresos corrientes y de capital del 4% superior en un punto a la meta de inflación de largo plazo del Banco de la República (3%), a excepción del año 2023, en el que se presenta un mayor valor del crecimiento dado que se habrán consolidadas las estrategias financieras y se espera que el crecimiento sea del 5%

En cuanto los gastos del municipio, el rubro proyectado de funcionamiento presenta un crecimiento anual promedio del 4 %, crecimiento moderado del gasto que obedece en mayor medida a las políticas de racionalización del gasto y la optimización de los recursos públicos; por su parte, el servicio de la deuda y los gastos de capital se incrementan de acuerdo al comportamiento de las fuentes de financiación de cada uno de ellos, en promedio también el 4%.

Acorde con una política de austeridad entonces se espera que exista un equilibrio presupuestal en los tres primeros años y a partir del cuarto año se ingrese a la era de resultados financieros de excedentes financieros para mejorar los niveles de Inversión.

17.1.4. Indicadores de Ley.

El ejercicio de cálculo con los datos financieros, producto de un ejercicio de rigurosa planeación financiera, garantizan el cumplimiento de los indicadores establecidos por las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 por parte del Municipio de Salamina. Estos indicadores en cada vigencia son examinados y calculados, con el fin de evitar los inconvenientes que su incumplimiento pueda producir.

Atendiendo a la norma de endeudamiento territorial, principalmente a la Ley 358 de 1997, el Municipio de Salamina presenta indicadores adecuados en materia de solvencia y sostenibilidad, lo cual le da un amplio margen de maniobrabilidad para celebrar de manera autónoma operaciones de crédito público



17.1.5 Metas de Superávit Primario

Tabla 87. Metas Superávit Primario 2020-2023.

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	14.153	14.719	15.308	16.073
RECURSOS DE CAPITAL	773	804	836	878
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.048	2.130	2.215	2.304
GASTOS DE INVERSION	12.333	12.826	13.339	13.873
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	545	567	589	774
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	100,0%	100,0%	100,0%	126,3%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos				
SERVICIO DE LA DEUDA POR:	2020	2021	2022	2023
Intereses	545	567	589	613

17.1.6. Capacidad de Endeudamiento

Tabla 88. Capacidad de Endeudamiento 2020-2023.

CONCEPTO	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358/97) 2019	2.020	2.021	2.022	2.023
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	7.169	7.385	7.606	7.834	8.069
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	7.169	7.385	7.606	7.834	8.069
1.2 Vigencias futuras	-				
2. Gastos de funcionamiento	2.052	2.113	2.177	2.242	2.309
3. Ahorro operacional (1-2)	5.118	5.271	5.429	5.592	5.760
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	1.375	1.375	1.375	1.375	1.375
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	1.742	1.375	1.375	1.375	1.375



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	1.742	1.375	1.375	1.375	1.375
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías					
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados					
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos					
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	367	-	-	-	-
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	367				
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	-				
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito					
4.3 Créditos condonables	-				
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	-				
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	173	-	-	-	-
5.1 Intereses de la deuda vigente	173				
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	-				
5.3 Intereses del Nuevo Crédito					
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	0	-	-	-	-
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	0	0	0	0	0
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad					

17.1.7. Objetivo Estratégico:

Incrementar los recursos con los que cuenta el municipio, para financiar los proyectos estratégicos inversión, con una adecuada racionalización del Gasto de Funcionamiento adelantando una eficiente



gestión institucional, alianzas público privadas y cofinanciación con organismos de cooperación, que permita cumplir las metas y objetivos de corto mediano y largo plazo

17.1.8 PROGRAMA GENERAL

AVANZAMOS CON UN EFICIENTE Y EFICAZ MANEJO FINANCIERO

Las estrategias financieras tienen como primero asegurar un mayor flujo de recursos que le permitan al municipio de Salamina, a través de la inversión social, atender en mayor medida las necesidades de los sectores más vulnerables de la población, que estará directamente relacionado con el incremento de los recursos propios, resultado que será verificable y medible, optimizando el recaudo, buscando nuevas fuentes e implementando otros mecanismos de financiamiento. El municipio de Salamina y en cumplimiento de su misión de desarrollo sostenible, tendrá que lograr el crecimiento financiero debido a la insuficiencia de los recursos propios necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión pública, esto a través de la contratación de crédito público enmarcado en el cumplimiento estricto de los indicadores de solvencia y sostenibilidad establecidos en la Ley 358 de 1997

Es una condición ineludible que para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la Ley le han asignado los Municipios y específicamente del Plan de Desarrollo de la administración de cada cuatro años, se requiere obtener los recursos económicos y financieros suficientes y del manejo adecuado y la destinación efectiva de los mismos.

El Gobierno Municipal del periodo 2020-2023 del Municipio de Salamina es consciente de aplicar la planificación financiera que busca construir el escenario más adecuado que permita generar los ingresos que operativamente se está en capacidad de recaudar, para definir los usos que se dará a los mismos para funcionar de manera normal y sin déficit, pagando oportunamente el servicio de la deuda y aplicar, cada vez, mayores recursos para la financiación del Plan de Desarrollo y los programas de inversión contemplados en el, que permitan alcanzar un buen crecimiento social y económico del Municipio y en el desarrollo individual de sus habitantes, quienes son la esencia de la gestión pública.

Tanto por cumplimiento normativo como por buen gobierno el escenario financiero construido en la proyección debe contemplar la suficiencia y sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, analizando y/o estimando las variables económicas más importantes, teniendo en cuenta los riesgos en la financiación que se puedan presentar, por ello las proyecciones están acorde con los hechos o acontecimientos que puedan afectar los estimativos realizados, con miras a tener un soporte confiable y técnico para la toma de decisiones y la fijación de metas y objetivos tanto de corto como de mediano y largo plazo.

Por ello metodológicamente es pertinente que se analice cada una de las fuentes de financiación del desarrollo municipal y se inicie con la determinación proyectada de los ingresos propios y aquellos



que provienen de la Nación u otros órganos de cualquier nivel con características de ordinarios y recurrentes que se espera recaudar en el período del Alcalde, para este caso, los años 2020 a 2023, para lo cual se utilizan técnicas definidas que tienen la característica de ser objetivas de reconocida idoneidad tales como las ejecuciones efectivas de series temporales, que son recomendadas su utilización por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación y cuyos resultados son validados por las dependencias responsables.

17.1.9. Estrategias Financieras Específicas

- Modernizar la gestión tributaria e intensificar las actividades tendientes a hacer efectivo la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera. En el caso del cobro coactivo, la Administración establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro
- Fortalecer y modernizar los procesos de fiscalización que pretendan la reducción de los niveles de evasión y de elusión, haciendo principal énfasis en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el predial e industria y comercio.
- Fortalecer la dinámica financiera que permita un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos.
- Identificar, dando buen manejo de todas las fuentes de ingresos del Municipio de Salamina aplicando los recursos en los usos permitidos y que generan bienestar.
- Mantener como política para la consecución de recursos de crédito, la conservación de la instancia de contratación autónoma “Semáforo Verde”, de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 696 de 1998. En todo caso, la estrategia tiene como objetivo evitar que el Municipio incurra en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 8917800

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SALAMINA AVANZA 2020-2023



TITULO IV
PLAN PLURIANUAL DE
INVERSIONES DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
SALAMINA 2020-2023



CAPTULO 18. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

18.1. Plan Plurianual de Inversiones

18.1.1. LINEA ESTRATEGICA: PRIMERO LO SOCIAL Y LO CULTURAL

LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO LO SOCIAL Y CULTURAL			
SECTORES	Salud y protección social, Educación, Cultura, Vivienda, Inclusión Social y Deporte y Recreación.			
Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	Meta de resultado	TOTAL 2020 - 2023
	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201	69%	2493
	Inspección, vigilancia y control	1903	75	368
	Salud pública	1905	100	312
	Prestación de servicios de salud	1906	80	31444
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301	90	272
	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302	75	240
	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301	90	272
	Formación y preparación de deportistas	4302	75	328
	Acceso a soluciones de vivienda	4001	75	68
	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002	90	552
	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003	85	3076
	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101	75	284
	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	4102	90	448
	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103	70	1344
	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104	75	380



18.1.2 LINEA ESTRATEGICA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

LINEA ESTRATEGICA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL, EL EMPLEO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL				
SECTORES Agropecuario y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible				
Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	Meta de resultado	TOTAL 2020 - 2023
Programa 1	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	1702	70	168
Programa 2	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	1703	60	28
Programa 3	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704	65	12
Programa 4	Aprovechamiento de mercados externos	1706	60	52
Programa 5	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707	60	40
Programa 6	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1708	50	32
Programa 7	Infraestructura productiva y comercialización	1709	50	436
	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201	75	224
	Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	3202	80	130
	Gestión integral del recurso hídrico	3203	90	60
	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3204	90	120
	Ordenamiento Ambiental Territorial	3205	90	172
	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206	75	292

1765



18.1.3 LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓ N DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

LINEA ESTRATEGICA		CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓ N DE LA INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE, VIAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		
SECTORES		Minas y energía, TICs y Transporte		
Línea Estratégica	Programa Presupuestal - PP	Código PP	Meta de resultado	TOTAL 2020 - 2023
Programa 1	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	2101	90	1276
Programa 2	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102	75	208
Programa 3	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301	85	24
Programa 4	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302	90	24
Programa 5	Infraestructura red vial regional	2402	60	388

18.1.4 LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE PAZ TERRITORIAL, ARTICULADA A LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

LINEA ESTRATEGICA		CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE PAZ TERRITORIAL, ARTICULADA A LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		
SECTORES		Justicia y del derecho		
Línea Estratégica	Programa Presupuestal - PP	Código PP	Meta de resultado	TOTAL 2020 - 2023
Programa 1	Promoción al acceso a la justicia	1202	75	72
Programa 2	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203	95	60
Programa 3	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1206	75	2800



18.1.5. LINEA ESTRATEGICA: LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS

LÍNEA ESTRATEGICA	LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANA A LOS CIUDADANOS			
SECTORES	Gobierno Territorial			
Línea Estratégica	Programa Presupuestal - PP	Código PP	Meta de resultado	TOTAL 2020 - 2023
Programa 1	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501		680
Programa 2	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	4502		768
Programa 3	Prevención y atención de desastres y emergencias.	4503		2204

18.1.6. RESUMEN ANUAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Fuentes (millones \$)					
Líneas	2020	2021	2022	2023	Total 2020-2023
Estratégica 1	10448	10462	10478	10493	41881
Estratégica 2	442	442	442	440	1766
Estratégica 3	480	480	480	480	1920
Estratégica 4	733	733	733	733	2932
Estratégica 5	913	913	913	913	3652
TOTAL	13016	13030	13046	13059	52151

1765



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SALAMINA AVANZA 2020-2023



CAPITULO UNICO
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y
CONTROL DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
SALAMINA 2020-2023



CAPITULO UNICO

INDICADORES Y MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El seguimiento, evaluación y Control conocido también como el proceso de monitoreo al Plan de Desarrollo, será una tarea de primer nivel para la Alcaldía Municipal de Salamina por lo importancia que reviste para el alcalde el tema de transparencia, rendición pública de cuentas e información ciudadana, en este sentido se desarrollará un permanente seguimiento a las acciones de gobierno desarrolladas y su concordancia con el Plan.

El primer paso en materia de seguimiento es la convocatoria para discusión y análisis de los resultados a alcanzar y alcanzados a las instancias de planeación legalmente constituidas como los consejos de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, y las asociaciones o agremiaciones constituidas que se involucren en el proceso participativo que la administración tiene como meta lograr el monitoreo del Plan De Desarrollo Municipal "Salamina Avanza", mediante las herramientas de gestión como el Plan Indicativo y el Plan de Acción le permite al gobierno municipal y a la ciudadanía conocer el avance en la ejecución de los programas y sus metas, lo que posibilita mejorar la retroalimentación oportuna para alcanzar buenos niveles de efectividad y eficiencia de la Gestión en el periodo de gobierno y en el mediano y largo plazo.

Como quiera que la administración Municipal cuenta con una estrategia de Rendición de Cuenta los resultados del Monitoreo del Plan de Desarrollo serán reportados periódicamente al Consejo Territorial de Planeación, Concejo municipal, entidades departamentales y nacionales que desarrollan sus actividades en el municipio y en general a la comunidad Salaminera, en la vía de afianzar una cultura de rendición de cuentas de la administración, información pública y gestión orientada a resultados.

La Metodología para el Seguimiento, Evaluación y Control del Plan de Desarrollo se Desarrollará Teniendo en Cuenta Aspectos Tales como:

- **Construcción o identificación de Indicadores:** Los indicadores tendrán monitoreo bajo la responsabilidad de cada uno de los secretarios o secretarías y jefes de dependencia de acuerdo a los planes Indicativo y de Acción y de acuerdo con las tareas asignadas, deberán oportunamente los cumplimientos e incumplimientos en las metas y serán consolidados por la secretaria de planeación en el tablero de control.
- **Análisis del Cumplimiento Misional en la parte Estratégica:** Cada funcionario debe responderle al gobierno municipal y monitoreará las prioridades en las que su ejecución está acorde con las directrices impartidas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- **Resultados Sectoriales:** De acuerdo con el Esquema del Plan de Desarrollo un segundo nivel se monitorean los temas sectoriales cuya ejecución corresponde a una dependencia o



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



secretaria en particular, lo que permitirá conocer el avance de las responsabilidades asignadas a cada una de ellas.

- Cadena de Valor: La construcción del sistema de seguimiento tiene como referencia las cadenas de valor, elaboradas para cada uno de los programas, concordante con la Metodología General Ajustada para la elaboración de los Proyectos y en ellas se establecen la manera en que se articulan los distintos momentos de la política pública local, para alcanzar las metas propuestas, que a su vez están alineadas con las tres prioridades del gobierno nacional relacionadas con: Paz, Equidad y Educación con lo cual se lograra que haya menos pobreza, más empleo y más seguridad.
- Talento Humano: El Municipio de Salamina para la implementación del proceso de monitoreo, dispondrá del personal profesional, técnico y de servicios vinculado mediante la modalidad de contrato o nomina a cada una de las secretarias y dependencias de la entidad pública local para que todas las acciones de gobierno propuestas se ejecuten.





BIBLIOGRAFÍA

- Análisis de situación de salud con el modelo de los determinantes sociales de salud municipio de Salamina. secretaria de salud municipal de Salamina. 2019.
- Anteproyecto del plan de desarrollo departamental de la magdalena, la fuerza del cambio 2020-2023
- Corpamag, informe de gestión 2017-2019
- Dane, censo nacional de población y vivienda 2018
- Documento de referencia ambiental para la formulación del plan de desarrollo. kit de planeación territorial-kpt. departamento nacional de planeación (dnp). 2020-2023.
- Emporio. informe de gestión vigencia 2016-2019
- Guía metodológica para la elaboración de los planes de desarrollo territoriales. kit de planeación territorial-kpt. departamento nacional de planeación (dnp). 2020-2023.
- Herramienta Terridata. <https://terridata.dnp.gov.co/>.
- Informe de gestión 2016-2019 alcaldía municipal de Salamina
- Instituto colombiano de bienestar familiar (icbf). lineamiento de orientaciones para la inclusión de la primera infancia, infancia, adolescencia y las familias en los planes de desarrollo territorial. documento elaborado por las entidades que conforman el comité ejecutivo del sistema nacional de bienestar familiar. 2020.
- Instituto colombiano de bienestar familiar (icbf). Suin sistema único de información normativa. <http://www.suin-juriscal.gov.co/>.
- Instituto nacional de salud (Ins). sistema nacional de vigilancia en salud pública –sivigila. <https://www.ins.gov.co/sivigila>.
- kit de planeación territorial-kpt. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>.
- Lineamientos del plan tic “el futuro digital es de todos”. ministerio de las tecnologías de información y las comunicaciones. 2020-2023.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



- Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. dirección de ordenamiento ambiental territorial. orientaciones para la formulación de los planes de desarrollo territoriales 2020-2023 bajo la dimensión ambiental territorial.
- Ministerio de hacienda y crédito público. chip: consolidador de hacienda e información pública. <http://www.chip.gov.co>.
- Ministerio del interior, dirección de derechos humanos, recomendaciones
- ONU objetivos de desarrollo sostenibles 2015 – 2030
- Plan de desarrollo “unidad y prosperidad para todos 2012 – 2015
- Plan de desarrollo municipal de Salamina “unidos lograremos el cambio” por una Salamina con más oportunidades 2016 – 2019
- Plan municipal de gestión del riesgo de desastres. municipio Salamina-magdalena. 2016-2019.
- Plan nacional de desarrollo pacto por Colombia pacto por la equidad 2018-2022
- Procuraduría general de la nación, directiva no.0012 del 31 de marzo de 2020
- Procuraduría general de la republica directiva 007 del 11 marzo de 2020.
- Procuraduría general de la república, directiva 002 del 3 febrero de 2020
- programa de gobierno “Salamina avanza, cada día somos más” 2020-2023. Luis ramón Orozco Orozco, alcalde
- Simat. ministerio de educación nacional de Colombia 2020.
- Snbf, cartilla para mandatarios territoriales del periodo 2020 – 2023
- unidad de víctimas. sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas – snariv. <http://www.portalsnariv.gov.co/>.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



ANEXOS

CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL ALISTAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO SALAMINA AVANZA 2020 - 2023





República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



**INSTALACION Y ACTUALIZACION DEL CONSEJO DE PLANEACION TERRITORIAL SALAMINA
AVANZA 2020 - 2023**



Secretario Gestión del Riesgo Municipal.

1765



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



**CONCERTACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL SALAMINA
AVANZA 2020 -2023**



Mesas Sectoriales: Sectores Agua Potable y Saneamiento Básico, Agropecuario, Comercial, Cultura, Recreación y Deporte, Población LGTBI, Transporte, Primera Infancia, Bomberos, Seguridad Policial, Ambiental, Hogares Comunitarios, Juventudes y Víctimas de la Violencia.



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



**SOCIALIZACION Y SUSTENTACION DE LA PROBLEMÁTICA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION
DEL SECTOR EDUCATIVO MUNICIPAL**



Rector IED Licenciado Edwin Guerra Fernández.

1765



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Salamina
Nit. N° 891780053-9



**SOCIALIZACION Y SUSTENTACION DE LA PROBLEMÁTICA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION
DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL**



Comandante: Carlos Cabrera Rodríguez.